JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

FOLIO No.

ASIENTO Nº 004

La Auditoría Interna del Registro Nacional en en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 63 inciso e) del Capítulo IV de la Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, hace constar que aquí principia el libro de ACTAS que lleva La Junta Administrativa

Consta de 159 folios y se encuentra en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta Auditoría.

Curridabat, 20 de Mayo de 1997

Encargado de legalización de libros Luis Reyes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 01-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del dos de enero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Ronny García González, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Armando López Baltodano.

ASESORES TECNICOS:

Willian Astúa, Asistente Dirección General,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

Pasados treinta minutos y al no completarse el quórum de ley, no se efectúa la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 02-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Ronny García González, en propiedad,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Bernal Chaves.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta.

Se conoce el resultado del análisis del primer informe numerado 76-96 "Informe sobre el Estudio de la Administración de la Base de Datos del Registro Púbiico de la Propiedad de Bienes Inmuebles (fincas)", elaborado por el Departamento de Gobierno de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, en el que se advierte, de manera expresa, que "este documento es el primero de varios informes que se tramitarán, relacionados con aspectos de control de los sistemas

automatizados de bienes muebles e inmuebles de esa entidad, y contiene los resultados de la evaluación sobre las principales actividades relacionadas con la administración de la base de datos del Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles, particularmente, en lo que a fincas se refiere".

No obstante tratarse de un primer informe de varios que se tramitarán y por ende no constituir, dada su naturaleza, un acto definitivo, y por ello no ser objeto de impugnación, consideran los presentes, que no puede ni debe esta Junta Administrativa, abstenerse de dejar patente su total inconformidad por el contenido y forma en que se presenta el informe.

El primer aspecto que llama profundamente la atención de los señores directores, es la forma tendenciosa en que se encuentra redactado, pues a juicio de los mismos, pretende presentar una imagen de desorden o ignorancia en el Registro Nacional, de los problemas que ahí se citan, lo cual no corresponde en lo absoluto a la realidad.

El informe omite información que les fue suministrada a los señores encargados del estudio, tanto en forma escrita como verbal por los diversos departamentos del Registro Nacional, al efectuar la investigación, así como por los miembros de la Junta Administrativa en la breve presentación que realizaron ante la misma, información que de haberse consignado o al menos citado, dejaría constancia que la verdadera situación del Registro, en lo que el informe contiene, es que todos los problemas que ahí se indican ya eran del conocimiento de la institución, y en los cuales ya se venía trabajando para buscar soluciones efectivas, mucho antes de la Auditoría.

Por lo anterior, resulta evidente que el informe en sí, no sólo no aporta nada nuevo, sino que incluso, en los únicos aspectos que tiende a superar los problemas que ya eran de nuestro conocimiento, incurre en graves errores de señalar vicios, que sólo lo son en apariencia, ya que lo que se señala no tiene viabilidad técnica, como es el caso de criticar el que no esté utilizando el software de auditoría que tiene el SQL, como adelante se dirá.

Asimismo, echamos de menos, que el mismo no se refiera a lo que según nuestro juicio, constituye el problema medular en el área del informe: la insuficiencia de personal en el departamento de informática, tal y como expresamente está reflejado en los informes de la Jefe de Informática.

Ese problema constituye, a nuestro juicio, la verdadera causa de las deficiencias que ya conocíamos y sólo se reiteran en el informe.

Desconocemos porqué el informe no abarcó este punto, a nuestro juicio evidente, pero estamos seguros, que en tanto no se de una solución definitiva al mismo, no es procedente sugerir cualquier alternativa técnica no viable en su implementación por falta de personal, que no se le permite al Registro contratar.

Esta Junta Administrativa echa de menos todos los documentos probatorios, y que dieron base a este estudio, sean los papeles de trabajo, cita bibliográfica del texto utilizado, criterio legal emitido al respecto, y todas aquellas pruebas realizadas.

Además de lo expresado, resulta fundamental puntualizar una serie de aspectos relevantes de la siguiente forma:

1. **Limitación en el Período de Evaluación.**

En primera instancia, el documento en análisis señala, que estamos en presencia de una **"auditoría de sistemas", realizada para las actividades comprendidas durante el primer semestre de 1996,** la cual, según indica el informe fue ampliada en los casos en que se consideró conveniente.

Resulta importante destacar, el corto período de evaluación que abarca dicho estudio, en el sentido de que, si bien es cierto, el informe en mención ubica la problemática presentada con la Administración de la Base de Datos del Registro Público, desde el 1º de julio de 1994 (punto 2.1.1. del referido informe), el análisis se circunscribe al período indicado, lo cual no guarda relación alguna con la complejidad del sistema,

omitiéndose los períodos anteriores al mencionado y dejando de lado el hecho de que la situación no se limita únicamente al primer semestre de 1996.

Además, es necesario señalar que en el tiempo total en que se emitió el informe, resulta difícil haber entendido la configuración del sistema, la seguridad que requiere, el tipo de información que contiene, los ambientes bajo los que funcionan los diferentes sistemas y una serie de aspectos técnicos que requieren de un mayor estudio, a fin de tener absoluta certeza sobre la materia en análisis.

En este mismo punto llama la atención, la ampliación que según el informe se dio en los casos en que "se consideró conveniente", sin que se indique cuáles son estos casos y bajo que parámetro fue considerada tal conveniencia.

2. Configuración del Administrador de la Base de Datos.

a. Conceptos generales del DBA en una organización.

Según se indica en el punto c) del informe en análisis, "el DBA es el responsable del diseño, desarrollo, operación, resguardo, mantenimiento y uso de la base de datos y es el más alto nivel de autoridad en ese ambiente", para lo cual se traen a colación citas textuales de un autor llamado Ron Weber, del cual ni siquiera se indica la respectiva cita bibliográfica. Sin embargo, tal "amplitud de poder" sólo se presenta en los casos en los que el DBA cumple con las funciones de Analista Programador.

No obstante, en el caso de marras, quien administra la base de datos en cuestión, no cumple ambas funciones, únicamente en esporádicas ocasiones las ha realizado, lo cual no implica que conozca a fondo dicho sistema. Así, la transcripción de las citas del autor Weber que se hace en el documento no es de estricta aplicación en el caso de marras, pues la situación fáctica presentada difiere sustancialmente de los supuestos señalados por el autor.

a.1 Funciones del DBA

En relación con el punto anterior, y siempre dentro de lo esbozado por la Contraloría General de la República en el informe, debe tenerse presente que el hecho de que no se hayan "formulado los requerimientos personales, académicos, técnicos y administrativos; las funciones y responsabilidades, las necesidades de comunicación y coordinación, los niveles apropiados de acceso a las facilidades de informática, y las medidas de seguridad, control y supervisión", no implica que el DBA desconozca todos estos aspectos, pues desde el punto de vista informático, éstos ya están definidos, amén de que las necesidades de comunicación y coordinación se encuentran solventadas, mediante las reuniones convocadas semanalmente al efecto.

a.2 Administración de la Base de Datos por un particular

Señala la Contraloría General de la República, que las funciones del DBA se encuentran en manos de un exfuncionario del Departamento de Informática del Registro Nacional y que actualmente es empleado de uno de los proveedores de equipo y software de esta Institución (GBM de Costa Rica S.A.).

En relación con este punto, debe indicarse que si bien es cierto el informe señala que el actual DBA es exfuncionario de la Institución, no se denota que tal circunstancia hubiera sido debidamente constatada, y mucho menos se hace la diferenciación con las relaciones que el DBA ha sostenido con el Registro Nacional, toda vez que de acuerdo a los documentos que constan en el expediente que al efecto se encuentra en el Area de Recursos Humanos, él ingresó a laborar en forma interina el día 1º de diciembre de 1989, nombramiento que finalizó el 4 de mayo de 1993.

Posterior a esta fecha, la Junta Administrativa del Registro Nacional suscribió con el exfuncionario dos contratos por servicios profesionales para los períodos comprendidos entre el 15 de junio al 31 de diciembre de 1993 y del 3 de enero al 3 de

julio de 1994. En este sentido el estudio obvia la diferencia que existe entre la contratación administrativa y la relación laboral que el DBA mantuvo con la Institución, lo cual es imperativo al conocer el órgano contralor la naturaleza sustancialmente opuesta que existe entre ambas figuras.

Asimismo, es importante apuntar que el DBA mantiene una relación contractual con la empresa GBM de Costa Rica S.A., pero se encuentra asignado por ésta en forma exclusiva al Registro Nacional en virtud de la contratación administrativa mediante la cual se adquirió, por medio de alquiler, el equipo de cómputo y software necesarios para el crecimiento de la información del Registro Nacional (Equipo 9121). En ese momento, la contratista ofreció dos personas técnicas a tiempo completo, con el fin de colaborar con el personal del Departamento de Informática en el entrenamiento y mantenimiento del ambiente operativo, soporte en el ambiente de desarrollo y mantenimiento de las nuevas aplicaciones.

Cabe destacar que tal contratación fue debidamente conocida y autorizada por la Contraloría General de la República mediante oficio 15539 de fecha 11 de diciembre de 1992, teniendo este órgano contralor acceso a la oferta presentada por la empresa GBM de Costa Rica S.A. por medio de la cual se hizo el ofrecimiento de los dos técnicos.

Es necesario apuntar, que en relación con el criterio esbozado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República (oficio 13292 del 23 de octubre de 1996) centra la problemática del caso que nos ocupa, en el hecho de que la administración de la base de datos está en manos de un particular, lo que a criterio de esa Dirección, produce una transgresión al artículo 66, inciso 1º de la Ley General de la Administración Pública, en razón de la delegación de los poderes públicos, (entiéndase función registral), en favor de éste.

No obstante, debe tenerse en consideración que tal y como se indica en el numeral 75 del Reglamento de Organización del Registro Público "la base de datos constituye un "**medio de registración** en donde se transcribe el contenido del estado

jurídico registral...". Asimismo, el artículo 76 de este cuerpo reglamentario señala que el procesamiento electrónico de datos es el **"medio técnico de la registración..."** (los destacados no son del original).

Continuando con la idea, estos artículos difieren en forma sustancial con lo apreciado por dicha Dirección, al ser el DBA el instrumento o medio para que la registración se lleve a cabo, lo cual no implica de modo alguno que sea éste el que realice dicha labor, eminentemente pública, toda vez que la misma está encomenda en forma exclusiva a los registradores de Partido (Ley sobre Inscripción de documentos en el Registro Público No. 6145 del 18 de noviembre de 1977, artículo 3, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización del Registro Público), y la labor del DBA se circunscribe a brindar el soporte técnico necesario para que dichos registradores cumplan con esa función.

Aunado a los argumentos señalados, debe tenerse en consideración que si bien es cierto las potestades de imperio y su ejercicio así como los deberes públicos y su cumplimiento son irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles, según lo determina el artículo 66 en análisis, el informe rendido por el Organo Contralor omite considerar la disposición contenida en el artículo 4º) de este mismo cuerpo legal, que expresa:

> **"La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".**

Dicho numeral, así como la filosofía que inspira el numeral 16 de esa misma ley, resultan de obligada aplicación a este caso, toda vez que si examinamos la situación fáctica presentada en el año de 1994, en el que se adquirió el equipo que se dio en

administración al actual DBA, encontramos que era la única persona capacitada para asumir tal función, toda vez que en este momento como en el actual la existencia de personal disponible en esta materia era insuficiente, de modo que privó en ese entonces la necesidad de mantener la continuidad en el servicio, en aras de asegurar el interés público que debe perseguir toda institución gubernamental, en pleno acatamiento del numeral 4), transcrito anteriormente.

Por ello, llama la atención que el órgano contralor remita al artículo 66 del Cuerpo Legal en estudio, olvidando el principio general consagrado en el artículo 4, que es el que debe privar en toda instancia a fin de asegurar el bien de los ciudadanos, y dentro de ésto el aspecto de seguridad registral que debe imperar en esta materia.

a.3 Incompatibilidad de funciones del DBA

Siguiendo con este aspecto, debemos remitirnos al punto 2.2.3. del referido informe, en el que se señala que el DBA participa en actividades que no son compatibles con las labores que como tal le corresponden. En este sentido, debe tenerse presente que, la institución ha mantenido desde hace muchos años la ausencia de recurso humano en el Area de Informática, lo que significa que quienes están asignados a dicha área deban cumplir múltiples funciones en aras de la eficiencia en el servicio público que brinda la Institución.

Asimismo, se señala como una problemática del DBA en manos de un particular, la posibilidad que tiene de acceder y conocer las "cuentas de usuario" y "claves de acceso" que han sido definidas en el sistema operativo, lo cual, según el informe, trae serias implicaciones en el sentido de que pueda sustituir a dichos usuarios con fines no autorizados. En relación con ello, conviene tener presente que la naturaleza misma de la función del DBA, implica que éste tiene acceso directo a la base de datos mediante la utilización de herramientas, tales como: ISQL, por lo que no necesita de los passwords de otros usuarios para acceder a ésta directamente.

Es menester mencionar, que el informe indica que pese a la importancia que tiene para el Registro Nacional esta base de datos, desde el 1º de julio de 1994, no se han concretado "acciones de planificación efectivas, orientadas a contar con personal propio para administrarla". Tal manifestación carece de fundamento, toda vez que desde el mes de mayo del año recién concluído se solicitó a la Autoridad Presupuestaria la creación de 25 plazas adicionales para el Departamento de Informática, aprobadas bajo la modalidad de Servicios Especiales, lo cual implica el carácter no permanente de dichos puestos. Además, se han realizado otras gestiones en años anteriores a nivel interministerial para la consecusión de tales recursos, y se integró una comisión nombrada por la Junta Administrativa para el análisis y resolución de la situación en mención.

Cabe destacar que el software utilizado en esta Institución no forma parte de los programas de estudio impartidos en ninguna de las Universidades Estatales y Privadas que ofrecen la carrera de Informática, generándose así que no se cuente en esta dependencia con una persona especializada para el manejo de la Administración de la Base de Datos en cuestión.

3. Sobre el esquema de seguridad, vigilancia y control de la base de datos

Según la Contraloría General, este esquema es catalogado de "ineficiente" argumentando que no se utiliza el software de seguridad apropiado para monitorear las actividades en la base de datos y en las herramientas que hace uso. A este respecto, es importante entender las razones que ocasionan que el Registro Nacional no cuente con el esquema más adecuado de seguridad en torno a la administración de las bases de datos SQL:

- La experiencia previa de montar el "programa de auditoría" que trae el manejador de la base de datos SQL, no fue satisfactoria, ya que consumía excesivamente el espacio en disco y degradaba el tiempo de respuesta de las aplicaciones, esto debido a que cada acceso realizado a la base de datos es registrado en una bitácora.

- Según lo manifestara la Jefe de Informática mediante oficio DI-96-597 del 18 de noviembre de 1996, ni el software manejador de las bases de datos (SQL/DS), ni ningún otro programa del computador brindan las facilidades de encriptar las palabras de paso (Password). Sin embargo, se han realizado varias reuniones y conversaciones para analizar el software de seguridad TOP SECRET que ofrece la casa comercial DATADEC, representantes de Computer Associates, pero la instalación de este software requiere de una cantidad de recursos (memoria compartida) con la que no se cuenta, además de que esta casa se encuentra formalizando legalmente los trámites para comercializar dicho software y todavía no pueden hacer una oferta formal al registro. Es importante resaltar que el Top Secret puede encriptar o esconder los password, lo que agregaría un nivel mayor de seguridad.

- Definitivamente para poder brindar los niveles de seguridad que necesita la Institución, se requiere de un software de seguridad adicional, sin embargo no existe actualmente en el mercado, un software de seguridad adecuado para el computador IBM-9672 (que trabaje bien con cuatro procesadores), por lo que deben hacerse una serie de trabajos tendientes a utilizar el software de seguridad eficientemente.

- No obstante los puntos anteriores, la Institución desde hace tiempo ha establecido algunas medidas de seguridad tales como el mecanismo de uso de doble palabra de paso (uno de acceso al computador y otro de acceso a la base de datos), con el fin de que la seguridad no dependa de una sola persona. Uno de estos passwords es asignado por el administrador de la base de datos y el otro por un funcionario del área de soporte técnico.

- Desde hace varios meses el Area de Soporte Técnico del Depto. de Informática, está realizando una investigación de mercado para evaluar los software de seguridad existentes y los requerimientos de recursos computacionales que éstos tienen. A este respecto, se ha determinado que al instalar un software de seguridad la administración de todos los accesos a todos los recursos del computador es realizada por éste, por lo que se convierte en un cuello de botella, generando una degradación del mismo.

Es por lo anterior, que se evidencia que si bien es cierto el informe señala las deficiencias en el esquema de seguridad, al efectuar el análisis que le dio fundamento se hizo caso omiso de los razonamientos o consideraciones técnicas que imposibilitan tener activado dicho software de seguridad, tal y como era conocido por el grupo de auditores en virtud del oficio DI-96-534 de fecha 22 de octubre de 1996, mediante el cual la Jefe del Departamento de Informática señala que "...el costo-beneficio de tener implementada la "auditoría" que dispone el SQL no tiene un balance positivo, dado que la información generada no permite un buen rastreo, degrada mucho el tiempo de respuesta y requiere gran cantidad de espacio en disco, además una vez generada la información ésta se vuelve inmanegable (sic)".

En este sentido, debe tenerse presente lo manifestado por el Jefe de Soporte Técnico en nota fechada el 16 de diciembre de 1996 quien en relación con los procedimientos de control aludidos señaló que: "...si se activan todos los parámetros del auditor de la base de datos SQL se necesitaría excesivo espacio en disco. Por ejemplo: se realizó una prueba con un área de disco de 68.6 MegaBytes y esta área fue consumida en cinco minutos, lo que significa que en una hora la cantidad de área en disco necesaria sería de 825.6 MegaBytes, por lo tanto, en un lapso de 11 horas (7 a.m. a 6 p.m.) de actividad del sistema el consumo de disco diario sería de 9.081.6 MegaBytes que equivale a 8.86 GigaBytes, que en términos más significativos es equivalente al tamaño actual de la base de datos de Bienes Inmuebles, además de que el computador no cuenta con esta área disponible. Por estas razones no fueron activados los rastreos de la auditoría, ni podrían ser activados en estos momentos con todos sus parámetros".

Aparte de lo expuesto en los ítems señalados, es menester hacer mención que la evaluación efectuada por auditores de ese Ente Contralor, fue desde el punto de vista de control interno, carente de un fundamento más técnico por las siguientes razones:

1. En el lapso de seis meses que abarcó el estudio, a juicio de esta Junta, no se considera suficiente para desarrollar una evaluación, como la que pretendió el Informe, que comtemple los aspectos de un sistema tan complejo como el existente en el

Registro, pues a nivel centroamericano este sistema es el único que se maneja con características de elevado tecnicismo y capacidad para el procesamiento y registro de múltiples transacciones que lleva a cabo el Registro Nacional.

2. Debe resaltarse que el grupo de trabajo de auditores incumplió la norma No. 302.10.02 del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno de esa Contraloría, relativas a los sistemas de información computadorizados, que reza lo siguiente:

> **"Las auditorías y estudios especiales de auditoría por parte de la Contraloría General de la República relativos a los SIC, se realizarán en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna./ ...La coordinación involucra actividades como reuniones previas para planear la labor por realizar y determinar las áreas de mayor interés, obtener el acceso a los programas de auditoría, papeles de trabajo e informes emitidos, e incluso para la utilización de personal capacitado, de técnicas de auditoría con ayuda del computador (TAAC) y de métodos y herramientas de empleo mutuo en poder de la Auditoría Interna..."**

La actuación por parte del grupo de auditores contraviene la norma citada, lo que se confirma con el hecho de que el auditor interno nunca fue involucrado en las actividades propias del estudio, amén de que se omitió invitarlo a la exposición que sobre el mismo se hizo del referido informe, lo cual demuestra la absoluta falta de coordinación con la Auditoría Interna de este Registro, tomando en cuenta de que en definitiva éste es el representante único de la Institución en materia de auditoría, que puede rebatir los argumentos planteados por las personas que expusieron, pues los miembros que estuvieron presentes son abogados y no necesariamente tienen conocimientos en materia de auditoría.

Aún más en un inicio dicha representación de auditores, pretendía en tan sólo media hora exponer los resultados del primer informe únicamente ante el Presidente de la Junta, el Director General, el Director del Registro Público y la Jefe del Departamento de Informática, obviando a la máxima autoridad de esta Institución, cual es esta Junta Administrativa. Lo anterior fue así solicitado mediante oficio DG-261-96 del 8 de noviembre de 1996. Es por iniciativa del Presidente de la Junta, que el Informe Verbal fue presentado a este Organo Colegiado.

2. En el informe se dice que el estudio fue discutido. No obstante, se discrepa de este punto en el sentido de que en este caso lo que se realizó por parte de los reperesentantes de la Contraloría, fue una presentación verbal de algunos de los aspectos contemplados en dicho informe, sin la entrega de documentación alguna, lo que no significa de modo alguno que se otorgara una audiencia a la Institución, por medio de la cual y habida cuenta de que el informe se encontrara en su poder, se procediera a la discusión absoluta de todos y cada uno de los puntos contenidos en dicho informe. En este sentido, el estudio siquiera había sido notificado al momento de la presentación lo cual imposibilitaba ahondar sobre los puntos contemplados, toda vez que éste fue notificado hasta el día 5 de diciembre de 1996, a la Auditoría Interna de este Registro.

3. Al efecto, se considera que para la elaboración del auditoraje no se tomó en cuenta la problemática que enfrentó la Auditoría Interna de este Registro, de marzo 95 a febrero 96, en cuanto a subordinación jerárquica se refiere, pues mediante el Decreto Ejecutivo No. 21734 del 16 de noviembre de 1992 se crea la Auditoría Interna, pero el mismo es derogado por el Decreto No. 24070-J del 14 de marzo de 1995, subordinándose ésta a la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia y Gracia, y es por medio del Decreto No. 14956-J del 16 de febrero de 1996, que se deroga el antes citado y se deja vigente el primero, o sea, el No. 21734-J del 16 de noviembre de 1992. Es importante destacar que ese Ente Contralor resolvió esta situación en un lapso aproximado de un año, ocasionando así que la Junta Administrativa se viera privada de asesoría en materia de auditoría.

4. También, es prioritario recordar que el Departamento de Informática ha sufrido problemas de cambios en sus jefes; así las personas que han ocupado el cargo de Jefatura del mismo, desde el 1º de enero de 1993 a la fecha y los respectivos períodos asumidos se desglozan de la siguiente manera:

- Hannia Granados Barquero, ingresa el 16 de mayo de 1986 y renuncia el 7 de marzo de 1994.

- Xinia Mora Vargas, ingresa el 1º de marzo de 1995, renunciando el 12 de junio de 1995.

- Maritza Gutiérrez Arias, ingresa el 15 de enero de 1996 y se mantiene en el puesto a la fecha con nombramiento interino.

De esta forma debe recalcarse los períodos durante los cuales el Departamento de Informática se mantuvo sin jefe:

- Del 7 de marzo de 1994 (fecha en la que renunció la Sra. Hannia Granados Barquero) al 1º de marzo de 1995, fecha en la cual se nombra a la Señora Xinia Mora Vargas.

- Del 12 de junio de 1995 (fecha en la que renunció la Sra. Xinia Mora Vargas) al 15 de enero de 1996), fecha en la que se nombra a la Sra. Maritza Gutiérrez Arias.

- Durante ambos períodos asumió el Subjefe Sr. René Avila Solera, actualmente procesado por Resolución del Juzgado de Instrucción de Curridabat de las diez horas con treinta minutos del veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, por los delitos de Asociación Ilícita, Falsedad Ideológica, Uso de Documento Falso y Estafa en perjuicio de la Fe Pública y de Peter Alfred Ziegler.

La problemática con el cambio de jefaturas en dicho departamento no fue analizado, pese a tener gran relación con el problema de las plazas y las medidas que se han establecido para lograr más recurso humano, situación que ha incidido en que no exista una administración de la base de datos óptima, tal y como se menciona en el informe.

5. Otro aspecto a considerar es que en el informe, solamente se puntualizan los defectos del sistema, haciendo caso omiso de los aspectos positivos que posee el mismo tales como: calidad del equipo, avance de la tecnología a nivel centroamericano, e interés por parte de la administración de adquirir cada día mejores instrumentos y personal, en aras de asegurar registralmente los bienes de los ciudadanos.

6. Finalmente, al analizar el documento emitido por esa Dirección de Auditoría, se observa la carencia de documentos probatorios que sirvan de respaldo a los resultados obtenidos del estudio, toda vez que siquiera se señalan las pruebas efectuadas durante el desarrollo del trabajo de campo, además de que no se indica la cita bibliográfica del texto utilizado.

POR TANTO:

A pesar de las serias deficiencias y limitaciones en las que se incurre en el Informe y que han sido aquí detalladas:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

I.- Solicitar a ese Organo Contralor:

1-) Se sirva aportar los papeles de trabajo que dieron fundamento al presente estudio, documentos probatorios, pruebas realizadas, y citas bibliográficas de los textos consultados.

2-) Verificar el fiel cumplimiento de la norma establecida en el numeral 302.10.03, del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno de esa Contraloría relativa a los sistemas de información computadorizados, referente a que el auditor debe poseer el entrenamiento técnico y capacidad profesional relativa a la auditoría de los SIC.

3-) Que en los sucesivos informes que se presenten, no se incurra en las serias deficiencias y limitaciones que de manera clara y evidente se han echo notar aquí.

II.- Continuando con el plan de trabajo que se venía desarrollando por parte del Registro Nacional, en torno a los problemas que son simplemente reiterados en el informe, se informa que se han tomado las siguientes acciones:

a) **Acciones para que la administración de la base de datos no sea realizada por un particular.**

A partir del 2 enero de 1997, la administración de la base de datos del Sistema de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, está a cargo del Sr. Mario Cortés, funcionario en propiedad de la Institución. Sin embargo es importante aclarar que este funcionario requerirá de un tiempo prudencial para desempeñar a cabalidad sus funciones, mientras se realiza el período de transferencia de conocimientos y capacitación respectivos.

No obstante, mientras se da el período de transición, es conveniente que se gestione la contratación por servicios profesionales del señor Juan Diego Varela.

b) **Características del puesto del Administrador de la Base de datos (DBA).**

Nivel Jerárquico

El Administrador de base de datos SQL, estará subordinado a la Jefatura del Area de Soporte Técnico, el cual velará por que se cumplan las funciones definidas y controlará directamente todas las actividades del administrador.

Responsabilidades

- Garantizar la integridad de los datos.
- Supervisar y garantizar la existencia de respaldos de la información contenida en las tablas de las bases de datos SQL y sus respectivos mecanismos de recuperación.
- Afinar los parámetros del manejador de base de datos de modo que se logre el mejor tiempo de respuesta de las aplicaciones que accedan la base de datos.
- Monitorear el comportamiento de los sistemas, que utilizan el manejador de base de datos SQL.
- Organizar el espacio físico para la ubicación de las bases de datos.

Funciones

- Planificar y preparar las instalaciones, migraciones a otras versiones y regeneraciones de la base de datos.
- Definir los parámetros de arranque del SQL, tomando en cuenta las consideraciones técnicas.
- Definición completa de estructuras de las bases de datos:
  - Acquire DBPSACES para tablas de datos
  - Acquire DBPSACES para los módulos de acceso
  - Creación de índices, tablas y vistas
  - Expansión del directorio del SQL/ y del Log.
- Mantenimiento de los perfiles de usuario de la base de datos.
- Administración del espacio en disco de la Base de Datos.

- Monitorear y brindar espacio, cuando sea necesario, a las tablas de datos del SQL/DS (Dbextents, Pools, DBSPACES).

- Monitorear el bloqueo entre los usuarios y cantidad de locks utilizados.

- Aplicar técnicas y procedimientos para proveer un mejor rendimiento y evaluar el desempeño en los accesos a la base de datos.

- Realizar procedimientos de respaldos y restauración de toda la base de datos.

- Proveer métodos de seguridad y control apropiados para el uso de las bases de datos, que incluye la definición de:
  - Derechos de acceso sobre los programas, tablas, columnas y/o vistas
  - Seguridad en ambiente batch
  - Cambio de password del SQL a los usuarios definidos en el sistema

- Recolectar estadísticas necesarias en cuanto al uso de los recursos de la base de datos, de tal forma que se permita visualizar el rendimiento de la misma.

- Coordinar con el personal de Soporte Técnico, lo relativo a la definición del Sistema Operativo (VSE/ESA), el CICS y otros programas producto del computador, para el uso de las bases de datos.

- Perfeccionar el diseño físico de las bases de datos que existan en la instalación.

- Establecer reglas de integridad referencial entre las tablas de las base de datos.

- Brindar soporte a las rutinas de manejo de errores del SQL/DS:

. Realizar labores de asesoría en el campo de diseño de las bases de datos.

. Planificar y dar charlas en la materia, para las distintas áreas del Departamento.

Requerimientos del puesto

Requisitos técnicos

. Experiencia en el uso de computadores sistema 390

. Conocimientos del sistema operativo VSE/ESA

. Amplia experiencia en la administración de bases de datos utilizando el manejador de bases de datos SQL/DS.

Requisitos académicos

. Estudios avanzados en Informática

. Manejo de inglés técnico

Otros requisitos

. Persona de honorabilidad comprobada

. Capacidad de trabajo en equipo

c) Procedimientos de supervisión y control

Como un procedimiento inmediato, mientras se cuenta con el software de seguridad idóneo, se realizarán las siguientes actividades para el control y sequimiento del administrador de las bases de datos:

- Se activará parcialmente el programa de auditoría que tiene el SQL, de manera que se registre en la bitácora solamente las actividades que realice el Administrador de base de datos, de esta manera no se consumirá tanto espacio en disco y no se degradará el desempeño del sistema.

- Diariamente el Jefe del área de Soporte Técnico imprimirá y revisará lo registrado en la bitácora de auditoría.

- Se realizarán informes de trabajo quincenales, los cuales se entregarán al jefe inmediato y copia a la Jefatura del Departamento.

d) **Tomar las acciones que correspondan para que se corrijan las deficiencias de seguridad lógica**

Es importante entender las razones que ocasionan que el Registro Nacional no cuente con el esquema más adecuado de seguridad en torno a la administración de las bases de datos SQL:

- Actualmente existe un mecanismo de uso de doble palabra de paso (uno de acceso al computador y otro a la base de datos, con el fin de que la seguridad no dependa de una sola persona. Uno de estos passwords es asignado por el Administrador de la base de datos y el otro por un funcionario del Area de Soporte Técnico.

- Ni el software manejador de las bases de datos (SQL/DS), ni ningún otro programa producto de los que se encuentran actualmente instalados en el computador brindan las facilidades de encriptar las palabras de paso (password).

- La experiencia previa al montar el "programa de auditoria", que trae el manejador de base de datos SQL, no fue satisfactoria ya que consumía excesivamente el espacio en disco y degradaba el tiempo de respuesta de las aplicaciones, esto debido a que cada acceso realizado a la base de datos es registrado en una bitácora.

- **Definitivamente para poder brindar los niveles de seguridad que necesita la Institución se requiere un software de seguridad adicional,** sin embargo no existe actualmente en el mercado, un software de seguridad adecuado para el computador IBM-9672 (que trabaje bien con 4 procesadores), por lo que deben hacerse una serie de trabajos tendientes a utilizar el software de seguridad existentes y los requerimientos de recursos computacionales que éstos tienen.

- De la investigación realizada se ha determinado preliminarmente, que para poder instalar en modo de prueba el software de seguridad TOP SECRET, se deben realizar las siguientes actividades (las cuales se esperan concluir aproximadamente en 3 o 4 meses)

1. Actualizar las versiones de los sistemas operativos, tanto en la máquina de producción (IBM-4381).

2. Instalar la nueva versión del manejador de base de datos (SQL ver.3.5).

3. Instalar el Software de monitoreo (EXPLOR) en modo de prueba.

4. Si las pruebas son exitosas, se realizarán los trámites necesarios para adquirirlo. En el presupuesto de este año se cuenta con una partida de aproximadamente 80.000.00 dólares, destinada para este propósito.

5. Cambiar la forma de trabajar en el computador, para optimizar el funcionamiento del "despachador de trabajos" y de esta manera generar los recursos computacionales que se necesitan para instalar el software de seguridad.

6. Instalar el software de seguridad (TOP SECRET) en modo de prueba.

7. Si las pruebas son satisfactorias esta Junta Administrativa estudiará el adquirir el software, que puede tener un costo aproximado de $60.000.00

8. La Dirección General y el Area de Proveeduría informarán a esta Junta en un plazo de veintidós días la viabilidad de adquirir este software de seguridad.

ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 03-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Ronny García González, en propiedad,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Bernal Chaves,
Carlos Alvarado Hernández.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas Ordinarias Nos. 49, 50, 52, 54-96 y 01-97 y Extraordinarias Nos. 51, 53 y 55-96.

Observaciones Acta No. 49-96.

Director Ronny García:

Resaltar en el artículo segundo, página 4, que es la Secretaría de esta Junta la que por oficio comunicará al Organo Director lo correspondiente a supuestas irregularidades cometidas por el Director Saborío Valverde.

Que el acuerdo contenido en el artículo tercero, página 6, inciso 2) debe ser claro al manifestar que los gastos a que se refiere fueron ofrecidos por la empresa GBM de Costa Rica.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Ronny García, SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria No. 49-96 con las modificaciones citadas. **ACUERDO FIRME.**

Observaciones Acta No. 50-96.

Director Ronny García:

Acuerdo contenido en el artículo sétimo, inciso 6) se adicione que el Departamento Legal dará seguimiento a lo resuelto por la Caja Costarricense de Seguro Social.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Ronny García, SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria No. 50-96 con las modificación citada. **ACUERDO FIRME.**

Observaciones Acta No. 51-96.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Ronny García, SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria No. 51-96 sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

Observaciones Acta No. 52-96.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Ronny García, SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria No. 52-96 sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

Observaciones Acta No. 53-96.

Del Director Geovanny Bonilla:

Considera importante hacer notar que la señora Maritza Gutiérrez participó emitiendo criterio en la sesión convocada en Casa Presidencial.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Ronny García, SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria No. 53-96 con la modificación solicitada. **ACUERDO FIRME.**

Observaciones Acta No. 54-96.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Ronny García, SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria No. 54-96 sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

Observaciones Acta No. 55-96.

Armando López indica que en el acuerdo contenido en el artículo primero se excluyeron los nombres de tres funcionarios.

Al respecto el Secretario reconoce que por un error material omitió esos nombres contenidos en el oficio APRN-1012-96, de Proveeduría.

Juan Diego Castro señala que el capítulo correspondiente a Asuntos de la Dirección General se conocerá la corrección solicitada.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Ronny García, SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria No. 55-96 sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

Observaciones Acta No. 01-97.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Ronny García, SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria No. 01-97 sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

- Al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos ingresan al salón de sesiones los Directores Henry Vega y Arianna Araya.

ARTICULO SEGUNDO: Audiencias

1. Yamileth Murillo Rodríguez, Subdirectora Registro Propiedad Inmueble.

La señora Murillo Rodríguez expone ante la Junta Administrativa, el Plan que se implementará en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, confeccionado con base a recomendaciones emanadas del señor Ministro y los aportes del Director General a.i., el Coordinador General del Registro Público y ella en su condición de Directora interina. Analizada la propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con fundamento en el artículo tercero, inciso a) de la Ley de Creación del Registro Nacional se aprueba el Plan presentado por la Directora a.i. del Registro Público de la Propiedad, de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES

A partir del 13 de enero de 1997

a) Se ejecuta el cierre, no se permitirá el acceso de público a las oficinas.

b) Se inicia con el plan de expedición de certificaciones por parte de todos los funcionarios ahí destacados; eliminándose la tradicional estructura de Certificador y auxiliares. Con ese plan se pretende que todos sean los responsables de las certificaciones que emitan, para lo cual esta Dirección así los autorizará.

c) La expedición de certificaciones literales inmediatas, y de los informes registrales se trasladarán al Departamento de Certificaciones.

d) Para la certificación de bienes inmuebles se usará un formato único.

e) Para brindar mayor comodidad al usuario, y eficiencia en el servicio se pondrá en funcionamiento la "consulta previa".

(Este es un servicio para que el usuario que va a solicitar una certificación tenga acceso a consultar la información y los requisitos que debe cumplir, con el objeto de que el trámite no se demore, y se le emita la certificación debidamente).

ORGANIZACION Y PLANIFICACION

A partir del 07 de enero de 1997:

Conforme la política de la Dirección General de crear la unidad de Desarrollo Estratégico Institucional se trasladarán a las órdenes del Lic. José Armando López Baltodano a las Licenciadas Kathya Salazar y Vera Montero.

Este Departamento dará prioridad a los asuntos del Registro de Propiedad Inmueble, según recomendación del Lic. Juan Diego Castro Fernández en reunión efectuada el 07 de enero de 1997, antes citada.

ASESORIA TECNICO-JURIDICO

A partir del 20 de enero de 1997

Se refunde en un solo Departamento Técnico-Jurídico, ambas asesorías manteniéndose la Jefatura en la Licenciada Ana Lobo I.

I. Dentro de esta nueva organización, los funcionarios que estaban destacados en ambas Asesorías pasan a formar parte de este Departamento y deberán darle prioridad a las asuntos relacionados con la operación técnica del sistema, siempre bajo la Dirección de la Jefatura.

CONCESIONES DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE

A partir del 20 de enero de 1997

El Registro de Concesiones se refundirá en con el Registro de Asociaciones. Quedando a cargo ambos Registros en la persona de la Licenciada Dania Espinoza.

El Licenciado José Luis Madrigal se trasladará como Registrador de Propiedad.

REORGANIZACION EN LA ESTRUCTURA EN CUANTO A LAS JEFATURAS DE PROPIEDAD Y MERCANTIL

A partir del 20 de enero de 1997.

Se reorganiza la estructura con el fin de lograr mayor eficiencia en el trámite registral y aprovechar mejor el recurso humano para lo cual se tomarán las siguientes medidas:

a) Se mantienen los grupos de Registradores
b) Se elimina la figura de coordinador de grupo
c) Se organiza la Jefatura de registradores así:

Lic. Carlos Segura González, Jefe de los Grupos 1 y 3
Licda. Nuria Duarte Bogantes, Jefe de los Grupos 2 y 9
Lic. Joaquín Ramos Brenes, Jefe de los Grupos 4 y 5
Lic. Enrique Rodríguez Morera, Jefe de la Sección Mercantil

Dichos Jefes se encargarán de supervisar, asesorar, controlar y coordinar con la Dirección y entre sí el desarrollo del proceso de registración, como atender a los usuarios y evitar de esta forma la relación de los auxiliares y registradores con estos.

De esta manera se pretende profesionalizar la función y elevar la imagen de la Institución y el funcionario.

Además, con esta medida se modifica lo referente al cierre físico de las oficinas de los Registradores contenido en el Proyecto **"PONGAMOS EN MARCHA EL MOLINO"**, aprobado por esta Junta en el pasado mes de noviembre de 1996.

Se comisiona y responsabiliza a la Directora a.i. del Registro Público para que logre un fiel cumplimiento de este Plan, con el cual se obtendrá una mayor eficiencia en el servicio y un óptimo aprovechamiento de los recursos. Asimismo, informará a esta Junta sobre los resultados obtenidos.

La Dirección General dará la publicidad necesaria a efecto de que el usuario esté debidamente informado. **ACUERDO FIRME.**

- Se retira del salón de sesiones la señora Murillo y se le agradece su visita.

ARTICULO TERCERO: Asuntos del Presidente de la Junta

Juan Diego Castro señala que la Asesoría Legal ha revisado el proyecto de Convenio de Cooperación entre esta Junta y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Indica que se requiere autorización para su suscripción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar a Juan Diego Castro, Presidente de esta Junta para que suscriba el **"CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA**

LA TRANSMISION DE DATOS, INTERCAMBIO DE INFORMACION Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REGISTRALES Y OTROS SERVICIOS DE INTERERES INSTITUCIONAL". ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Aprovecha para informar que la Autoridad Presupuestaria aprobó en su pasada sesión la solicitud de esta Junta de crear 25 plazas para informáticos mediante la modalidad de servicios especiales.

ARTICULO CUARTO: Mociones de los Directores de la Junta

Del Director Ronny García:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a las Licenciadas Kathya Salazar y Vera Montero, responsables de la Oficina de Organización y Planificación y a la Asesora Vera Garita, Coordinadora de la misma, para que expongan en la sesión del próximo jueves 23, el Plan de Trabajo que implementarán para el año que recién empieza. **ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Del Director Roberto Zaldívar:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Dirección General coordine con los personeros de la Clínica del Dolor un programa que les permita captar recursos por medio de contribuciones voluntarias de los funcionarios de este Registro. Lo anterior con el deseo de que con el monto recaudado se logren adquirir medicamentos que mitiguen el sufrimiento causado por enfermedades terminales. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO QUINTO: Asuntos de la Dirección General

Juan Diego Castro señala que es importante corregir el error material que ha señalado el Director General a.i., mediante acuerdo.

Con el voto negativo de Ronny García y los votos afirmartivos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Henry Vega SE ACUERDA: Corregir el error material contenido en el artículo primero del Acta de la sesión extraordinaria No. 55-96, a efecto de que al inciso d), se adicionen los nombres de los señores **Mauricio Torres Cerdas, Luis Diego Villalta Vargas y Roberto Zúñiga Salas.** Lo anterior de conformidad con el oficio APRN-1012-96 del 18 de diciembre de 1996, suscrito por el Jefe del Area de Proveeduría. Procédase de conformidad. **ACUERDO DECLARADO FIRME POR MAYORIA.**

Armando López indica que existe un Acuerdo Firme de esta Junta tomado en la sesión No. 39-96 de fecha 17 de octubre de 1996, que a raíz de un pronunciamiento de la Asesoría Legal, le ordena dejar sin efecto la circular de fecha 15 de abril de 1991, mediante la cual se dispuso en su punto primero la **"Unificación de los Registros de la Propiedad Industrial y el Registro de Derechos de Autor y conexos en una sola dependencia, denominada REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL".** Señala que ante los cambios que se están verificando a nivel de la Institución, es conveniente solicitar criterio a la Procuraduría General, remitiendo para ello los pronunciamientos que la Asesoría Legal ha vertido al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Procuraduría General de la República emita criterio sobre los pronunciamientos de la Asesoría Legal contenidos en los oficios DALRN-481-95 de fecha 23 de marzo de 1995 y DALRN-653 de fecha 23 de setiembre de 1996, referentes a la **"Unificación de los Registros de la Propiedad Industrial y el Registro de Derechos de Autor y conexos en una sola dependencia, denominada REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL". ACUERDO FIRME.**

En otro orden de cosas, solicita a esta Junta autorización para que la Administración proceda con la ejecución del presupuesto de este año.

SE ACUERDA POR **UNANIMIDAD:** De conformidad con la Norma No. 605 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto, emitido por la Contraloría General de la República, se autoriza la ejecución del Presupuesto Ordinario del año de 1997. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las veinte horas se levanta la sesión.

Roddy García González
Director

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 04-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Ronny García González,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Mónica Blanco Valverde.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

- Juan Diego Castro indica que el Director General se incorporará dentro de un rato a la sesión y le cubrirán durante su ausencia sus Asistentes Willian Astúa y Manuel Hernández, para consultas.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas Extraordinaria No. 02-97 y Ordinaria No. 03-97.

A efecto de analizar con detenimiento el Acta No. 02-97, que contiene la respuesta al Oficio 76-96 de la Contraloría General de la República y el acta No. 03-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar ambas actas al final de la sesión. **ACUERDO FIRME.**

- Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos ingresa al salón de sesiones el Director General a.i.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Informa que la Auditora Encargada del estudio que se realiza en este Registro, ha enviado nota al Secretario de esta Junta solicitándole originales de varias actas tanto del año de 1993 como de 1994. Don Carlos Sancho le ha informado que dichas actas no existen en los archivos de esta Junta, lo cual lo preocupa mucho. Sugiere se convoque a quienes tuvieron responsabilidad con la redacción e impresión de las mismas para que ante el Departamento Legal rindan declaración al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Solicitar a la Dirección General convoque a quienes tuvieron responsabilidad como Secretarios de esta Junta durante los períodos que no existen las Actas originales y sus respectivos documentos, para que ante el Departamento Legal y la Auditoría Interna, rindan declaración sobre todo lo referente a las mismas.

2-) Solicitar al Secretario se sirva contestar a la señora Auditora Campos Alpízar la realidad encontrada durante su gestión que data de cuatro meses atrás.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Indica el Presidente que muchas veces se extienden las sesiones al tener que revisar y aprobar cuadros que contienen compras y facturas proformas con montos demasiado bajos, que bien podrían ser aprobados por el Director General y así agilizar los trámites de la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Facultar al Director General a.i., para que con su firma autorice las facturas proformas por concepto de mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina.

2-) Además, se le autoriza para que con su firma adjudique aquellas compras y contrataciones inferiores a ¢200.000.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

1. Indica que personeros de la Asociación Solidarista de Empleados de la entidad, le han hecho saber de la preocupación que existe en su organización, por la ineficiencia que están demostrando en la atención de la soda comedor por factores que no pueden resolver si no cuentan con autorización de esta Junta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Dirección General para que negocie con la Asociación Solidarista de Empleados de este Registro, la fórmula que brindará beneficios a ambas partes en la explotación de la soda-comedor, aprobando para ello lo referente a atención a público en general y a empleados en horarios alternos u áreas diferentes. ASOREN iniciará el servicio de atención a partir de las 10:00 horas y hasta las 16:00 horas. A la vez se autoriza a la Dirección General, para que inicie los procedimientos necesarios para concesionar mediante Licitación Pública, los servicios de la soda comedor a partir del mes de julio.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Comenta que una Comisión conformada por autoridades de este Registro y de la Dirección General del Servicio Civil han constituido un equipo de profesionales que realiza estudios y lleva a cabo la reorganización de esta Institución.

Para ello se hace necesario que esta Junta tome un acuerdo que reafirme la decisión de llevar a cabo dicha reorganización.

CONSIDERANDO:

I. Que este Registro se encuentra en un proceso de reorganización, que dio inicio desde meses atrás y que el mismo conlleva un conjunto de etapas, definidas y consecutivas que incluyen: reorganización de los procesos de trabajo en los distintos Registros, de los cuales ya se ha avanzado (Catastro Nacional, Propiedad Bienes Muebles, Propiedad Intelectual).

II. Que esta Junta una vez concluído la totalidad del estudio lo conocerá para su revisión y ratificación y lo remitará al Ministerio de Planicación y Política Económica para su aprobación definitiva.

III. Que una vez cumplido lo anterior y con la aprobación del Servicio Civil, emitirá el Manual Institucional que dará base al estudio integral de puestos de todo el Registro Nacional, actualizándo así la clasificación de los puestos de todos los funcionarios.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar y respaldar el proceso de reorganización que se viene llevando a cabo en la Institución y hasta tanto no estén concluídas todas las etapas, no se tramitarán estudios individuales de puestos, a fin de asegurar la uniformidad técnica en la asignación de las nuevas clasificaciones.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Solicita a esta Junta un acuerdo que autorice el aumento salarial aprobado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Dirección General para que gire las instrucciones que procedan a las unidades administrativas encargadas, para que de conformidad con las resoluciones DG-099-96 y DG-100-96 del mes de diciembre pasado de la Dirección General del Servicio Civil, se aplique el incremento salarial que revalora los salarios base en un porcentaje de un 5% (cinco por ciento) correspondiente al primer semestre de 1997. Decreto del Poder Ejecutivo que rige a partir del 1 de enero del año en curso.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Informa que su oficina ha venido coordinando con la Licda. Olga Marta Mena de la Universidad de Costa Rica, lo concerniente al funcionamiento de Consultorios Jurídicos en este Registro. Indica, que hay una total anuencia por parte de la señora en mención para tales efectos que se denominarían en adelante **"Trabajo Comunal Universitario".**

Pedro Chaves, gestor de tal acción, solicita que se negocie con ella no sólo estudiantes de Derecho, sino también estudiantes de otras profesiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Con fundamento en el Acuerdo Firme de esta Junta, contenido en el artículo cuarto, del acta de la sesión No. 42-96, aceptar los servicios de estudiantes de Derecho de la Universidad de Costa Rica ofrecidos mediante la modalidad de Trabajo Comunal Universitario.

2-) Se insta a la Dirección General a negociar con la Licenciada Olga Marta Mena, los servicios bajo la misma modalidad, de estudiantes de otras profesiones.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. Señala que la Municipalidad de Alajuela, mediante el oficio No. 0028-C-97, de fecha 15 de enero del año en curso, le solicita brindar las bases de datos de las propiedades del cantón central, sin que medie por el momento el pago correspondiente establecido en el Reglamento que aprobara esta Junta mediante el acuerdo No. 3637 de la sesión No. 36-95 del 25 de setiembre de 1995.

Al respecto varios miembros de Junta hacen ver la inconveniencia de aprobar esta clase de solicitudes, pues se podría acarrear innumerables peticiones por parte de las demás municipalidades, amen de que no existe tal figura dentro del Reglamento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Rechazar la propuesta de la Municipalidad de Alajuela, por no existir en el acuerdo que dio pie al Reglamento que facilita información referente al Registro Público de la Propiedad Inmueble y el Catastro Nacional a las Municipalidades del país a fin de facilitar la recaudación del Impuesto Territorial, ninguna cláusula que permita tal autorización por parte de este Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal, Jefe de Proveeduría.

1. Oficio APRN-22-97 y sus anexos, Proveeduría.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD:

1-) Autorizar la Compra Directa No. 90-96 de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1, para reparaciones en el Módulo No. 6 del Registro Nacional. **MONTO TOTAL ¢1.129.753.86.**

2-) Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 2. **MONTO TOTAL ¢763.511.24.**

3-) Autorizar las Compras Directas No. 02-97, 99-96 y 04-97 detalladas en el anexo No. 3. **MONTO TOTAL ¢1.200.647.50.** Antes de resolver lo correspondiente al Alquiler de fax y línea de Radiográfica Costarricense, se solicita al Proveedor dotar de mayor información a esta Junta con respecto a dicha erogación.

4-) Los anexos anteriores pasan a formar parte de esta Acta como Anexos 1, 2 y 3.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-12-97, Proveeduría, solicitando autorización para prorrogar el contrato de Mantenimiento Preventivo y Corectivo de equipo marca IBM por un período de tres meses.

Con respecto a esta petición el Proveedor indica que legalmente se hace imposible una prórroga para este contrato, el cual es sumamente importante y necesario dada la magnitud del equipo que posee este Registro. Sugiere que la Dirección General contrate por un mes el mantenimiento del equipo, tramite ante la Contraloría una autorización para contratar directamente por dos meses más, mientras se lleva a cabo una Licitación Pública para tales efectos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Se autoriza contratar directamente con la empresa G.B.M. de Costa Rica, en su calidad de distribuidor exclusivo del equipo marca I.B.M., el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo incluído en el listado que oportunamente remitirá el Departamento de Informática, por un monto de ¢3.500.000.00.

2-) Se autoriza al Director General para que solicite a la Contraloría General de la República autorización para contratar directamente por un período de dos meses a la empresa G.B.M. de Costa Rica para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo marca I.B.M., mientras se lleva a cabo Licitación Pública para tal fin.

3-) Se autoriza al Area de Proveeduría para que inicie los trámites de Licitación Pública para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo marca I.B.M. del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retiran del salón de sesiones los Asistentes de la Dirección General y el Jefe de Proveeduría, a quienes el Presidente agradece su visita.

ARTICULO QUINTO: Aprobación de las Actas Extraordinaria No. 02-97 y Ordinaria No. 03-97.

Se da lectura al Acta No. 02-97 y una vez discutida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria No. 02-97, sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

Observaciones al Acta No. 03-97.

Director Ronny García:

Indica que el primer acuerdo contenido en el artículo quinto de esta acta, cuenta con su total respaldo, pues es testigo de los ingentes esfuerzos que se han hecho para lograr la estabilidad del Departamento de Informática. Por ello desea dejar constancia en esta Acta de su posición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria No. 03-97, sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las veintidos horas se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

004

APRN-22-97

ANEXO No:01-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	NCIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-90-96 RQUITECTURA Ministerio de Justicia	Compra de															
285	Laminas de fibrolit 1.22x2.44 m x 8	¢704.762.25	1-3-259	Otros materiales para construcción	¢3.000.000.00	0%	0	0	0	0	0	Estos materiales fueron solicitados al Depto de Arquitectura del Ministerio de Justicia mediante una nota enviada por la Señora	El Departamento de Arquitectura del Ministerio de Justicia lleva un control del	Abonos Agro s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
186	Varas de madera semidura de 2 x3x4	¢30.039.00	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0	Viceministra de Justicia y serán utilizados para hacer reparaciones en el modulo No.6 propiedad del Registro Nacional.	uso de todos estos materiales	El Buen Precio s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
197	Piezas de estereofon de 0.61x1.22x10 mm	¢43.340.00	1-5-299	Otros materiales y suministros	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			El Guadalupano	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
14	Unidades de llavin con llave	¢57.993.60	1-5-254	Productos Metalicos para Construcción	¢1.500.000.00	0%	0	0	0	0	0			El Buen Precios s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
14	Pares de bisagras de 75 mm	¢1.673.70	1-5-254	Productos Metalicos para Construcción	¢1.500.000.00	0%	0	0	0	0	0			Abonos Agro s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
89	Varas de laurel cepillado de 1x4x4	¢19.138.56	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			Deposito e Lagar s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
1	Unidad de fregadero metalico de 2 bateas	¢13.622.80	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢3.000.000.00	0%	0	0	0	0	0			Abonos Agro s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
22	Galones de pintura acrilica	¢66.488.40	1-5-214	Otros Productos Quimicos y Conexos	¢250.000.00	0%	0	0	0	0	0			Abonos Agro s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
12	Laminas de Plywood de 1.22x2.44x8 mm.	¢42.187.20	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			El Guadalupano	6	Mejor Calidad y Precio Recomendación Arquitectura
35	Varas de laurel cepillado de 1x2x4	¢3.753.75	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			Deposito el Lagar s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
28	Laminas de plywood de 1.22x2.44x4mm	¢70.809.20	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			El Guadalupano s.a	6	Menor Precio
15.64	Metros cuadrados de vidrios	¢17.438.60	1-5-286	Otros utiles y materiales	¢175.000.00	0%	0	0	0	0	0					

004

APRN-22-97

ANEXO No:01-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	NCIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-90-96 RQUITECTURA Ministerio de Justicia	Compra de															
285	Laminas de fibrolit 1.22x2.44 m x 8	¢704.762.25	1-3-259	Otros materiales para construcción	¢3.000.000.00	0%	0	0	0	0	0	Estos materiales fueron solicitados al Depto de Arquitectura del Ministerio de Justicia mediante una nota enviada por la Señora	El Departamento de Arquitectura del Ministerio de Justicia lleva un control del	Abonos Agro s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
186	Varas de madera semidura de 2 x3x4	¢30.039.00	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0	Viceministra de Justicia y serán utilizados para hacer reparaciones en el modulo No.6 propiedad del Registro Nacional.	uso de todos estos materiales	El Buen Precio s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
197	Piezas de estereofon de 0.61x1.22x10 mm	¢43.340.00	1-5-299	Otros materiales y suministros	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			El Guadalupano	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
14	Unidades de llavin con llave	¢57.993.60	1-5-254	Productos Metalicos para Construcción	¢1.500.000.00	0%	0	0	0	0	0			El Buen Precios s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
14	Pares de bisagras de 75 mm	¢1.673.70	1-5-254	Productos Metalicos para Construcción	¢1.500.000.00	0%	0	0	0	0	0			Abonos Agro s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
89	Varas de laurel cepillado de 1x4x4	¢19.138.56	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			Deposito e Lagar s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
1	Unidad de fregadero metalico de 2 bateas	¢13.622.80	1-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢3.000.000.00	0%	0	0	0	0	0			Abonos Agro s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
22	Galones de pintura acrilica	¢66.488.40	1-5-214	Otros Productos Quimicos y Conexos	¢250.000.00	0%	0	0	0	0	0			Abonos Agro s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
12	Laminas de Plywood de 1.22x2.44x8 mm.	¢42.187.20	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			El Guadalupano	6	Mejor Calidad y Precio Recomendación Arquitectura
35	Varas de laurel cepillado de 1x2x4	¢3.753.75	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			Deposito el Lagar s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
28	Laminas de plywood de 1.22x2.44x4mm	¢70.809.20	1-5-258	Madera	¢300.000.00	0%	0	0	0	0	0			El Guadalupano s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
15,64	Metros cuadrados de vidrios de 1/16 mm.	¢17.438.60	1-5-286	Otros utiles y materiales especificos	¢175.000.00	0%	0	0	0	0	0			Vemsan s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura

7,82	Metros cuadrados de celosias (paletas)	¢29.246.80	1-5-286	Otros utiles y materiales especificos	¢175.000.00	0%	0	0	0	0	0				Vemen s.a	6	Menor Precio Recomendaciòn Arquitectura
28	Metros de herrajes	¢29.260.00	1-5-286	Otros utiles y	¢175.000.00	0%	0	0	0	0	0				Vemen s.a	6	Menor Precio Recomendaciòn Arquitectura

MONTO TOTAL A ADJUDICAR ¢1.129.753.86

V:B.AREA FINANCIERA:

V:B.AREA DE PROVEEDURÍA:

APRN-22-97

ANEXO No:02-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	PROMEDIO MENSUAL MÓVIL 3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÒN
PROFORMA SUMAR CATASTRO	Por cambio de Perilla maquina escribir electronica No. Pat.574532	¢2.600.00	2-4-270	Repuestos	¢2.000.000.00	0%	Cambio perilla	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de escribir eléctricas, electrónicas calculadoras y sumadoras, ubicados en el Registro Nacional.	El control interno es llevado a cabo por la unidad de control de activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación y además de custodiar los repuestos entregados por la casa comercial adjudicataria del servicio.	Catastro	Sumar s.a	Adjudicatario Mantenimiento Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR MERCANTIL	Por cambio de Perilla maquina escribir electronica No. Pat.574490	¢2.600.00	2-4-270	Repuestos	¢2.000.000.00	0%	Cambio perilla	0	0	0			Mercantil	Sumar s.a	
PROFORMA SUMAR MERCANTIL	Por cambio de Perilla maquina escribir electronica No. Pat.574498	¢2.600.00	1-2-270	Repuestos	¢125.000.00	0%	Cambio perilla	0	0	0			Mercantil	Sumar s.a	Adjudicatario Mantenimiento Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR TESORERIA	Por cambio de Perilla maquina escribir electronica No. Pat.574492	¢2.600.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio perilla	0	0	0			Tesorería	Sumar s.a	
PROFORMA CONISA ARQUITECTURA	Reparación de impresora No.Pat.568713	¢4.940.00	1-5-270	Repuestos	¢2.000.000.00	0%	Cambio de carro de impresora	0	0	0	Esta impresora es usada para tirar los informes del Depto de Arquitectura	Control de Activos lleva un control de los mismos	Arquitectura	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento Licitación P.02-96
PROFORMA SUMAR MERCANTIL	Reparación de maquina de escribir No. Pat573133	¢11.100.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio de selenoide y regulador	0	0	0			Mercantil	Sumar s.a	Adjudicatario Mantenimiento Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR PROVEEDURIA	Reparación de maquina de escribir No.Pat564575	¢11.760.00	1-3-270	Repuestos	¢300.000.00	0%	Cambio 1 transistor, 4 soportes y 6 tornillos	0	0	0			Proveeduría	Sumar s.a	
PROFORMA SUMAR MICROFILM	Reparación de maquina de escribir No.Pat573132	¢13.300.00	2-6-270	Repuestos	¢1.000.000.00	0%	Cambio de 1 conductor y margarita	0	0	0			Microfilm	Sumar s.a	Adjudicatario Mantenimiento Contratación
PROFORMA SUMAR MERCANTIL	Reparación de maquina de escribir No.Pat.567746	¢13.688.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio de piñon principal ,hules blancos , liberador de escape 2 pines de tapa	0	0	0			Mercantil	Sumar s.a	Directa 08-96
PROFORMA SUMAR MERCANTIL	Reparación de maquina de escribir No.Pat.568655	¢15.350.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio de motor y driver	0	0	0			Mercantil	Sumar s.a	Adjudicatario Mantenimiento Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR MERCANTIL	Reparación de maquina de escribir No.Pat.568654	¢15.350.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio de motor y driver	0	0	0			Mercantil	Sumar s.a	
PROFORMA SUMAR RECONSTRUCCION	Reparación de maquina de escribir No.Pat.566028	¢17.500.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio de 4 modulos 1 driver, 1 margarita	0	0	0			Reconstrucción	Sumar s.a	Adjudicatario Mantenimiento Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR RECONSTRUCCION	Reparación de maquina de escribir No.Pat.565236	¢17.560.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio banda de motor y bolita	0	0	0			Reconstrucción	Sumar s.a	
PROFORMA SUMAR MERCANTIL	Reparación de maquina de escribir No.Pat.568651	¢18.300.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio de contacto de teclado y margarita	0	0	0			Mercantil	Sumar s.a	

PROFORMA SUMAR MERCANTIL	Reparación de maquina de escribir No.Pat.574503	¢19.400.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio de cabeza de impresor y margarita	0	0	0			Mercantil	Sumar s.a	Adjudicatario Mantenimiento Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR MERCANTIL	Reparación de maquina de escribir No.Pat.566036	¢29.200.00	2-1-270	Repuestos	¢500.000.00	0%	Cambio de integrado 6 modulos y 1 margarita	0	0	0			Mercantil	Sumar s.a	
TELECOM	Alquiler sitio de repetición Cerro la Socola	¢75.075.00	1-5-106	Otros Alquileres	¢81.000.00	0%	Alquiler del puesto de repetición.	0	0	0	Alquiler del sitio de repetición para las radiocomunicaciones del Catastro Nacional	Catastro Nacional se encuentra ejecutando un plan para el mejoramiento de la calidad de las comunicaciones, llevando a cabo visitas para verificar las condiciones de los sitios donde se encuentra ubicado el equipo.	Catastro Nacional	Telecom s.a	
CASGONZA S.A	Alquiler de puesto de repetición Cerro de la Muerte	¢108.000.00	2-4-106	Otros Alquileres	¢108.000.00	0%	Alquiler del puesto de repetición.	0	0	0			Catastro Nacional	Casgonza s.a	
VEHESA	Alquiler sitio de repetición Cerro Santa Elena	¢120.000.00	1-5-106	Otros Alquileres	¢120.000.00	0%	Alquiler del puesto de repetición.						Catastro Nacional	Vehesa	
IMPRENTA NACIONAL	Suscripción anual de 12 gacetas y 6 boletines año 97	¢262.588.25	1-3-234	Impresos y Otros	¢1.500.000.0	0%	Compra de gacetas				Indispensable para conocer información referente a la publicación de leyes, decretos del poder ejecutivo, documentos varios, licitaciones, adjudicaciones instituciones descentralizadas, regimen municipal, avisos etc.	El Area de Arquitectura de encarga de la distribución de las mismas	Proveeduria	Imprenta Nacional	

MONTO TOTAL A ADJUDICAR ¢763.511.24

V.B. AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURIA:

001

APRN - 22.97

ANEXO No:03-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESE	12 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-02-97 BIENES INMUEBLES	Compra de 200 varas de madera regla 2x2	¢25.300.00	1-5-258	Madera	¢134.072.29	0	0	0	0	0	0	Es necesaria la compra para ser utilizadas en las paredes de cierre usuarios-funcionarios del Registro de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	El Guadalupano	3	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-99-96 ARQUITECTURA	Compra de 112 bolsas de material asfaltico	¢254.347.50	1-5-299	Otros Materiales y Suministros	¢256.660.00	0	0	0	0	0	0	Es indispensable para la reparación de la capa asfaltica de los parqueos de la Institución	Jefe Bodega Autoriza la salida	Pavimentos Nacionales	1	Distribuidor Exclusivo
CD-004-97 ARQUITECTURA	Remodelación del Registro Bienes Inmuebles	¢921.000.00	2-1-510	Edificios	¢10.000.000.00	0	0	0	0	0	0	Es necesaria para la ampliación del muebles modular de auto-servicio de las terminales de abogados	Area Arquitectura da V:B al servicio	Decos Espacios s.a	5	Menor Precio Recomendación Area Arquitectura
ALQUILER DE FAX Y LINEA DE RADIOGRAFICA	Alquiler de fax	¢1.435.800.00	2-5-104	Alquiler de equipo electronico	¢1.680.000.00	0	0	0	0	0	0	Alquiler de equipo electronico incluye el alquiler de 1 unidad de modem 26 LSI basico con adaptador sincrónicos a 2400 bps, 1 puerto Host dedicado con 16 canales lógicos y 1 moden v.29		Radiografica Costarricense	1	Unico Oferente
		¢449.600.00	2-5-106	Otros Alquileres	¢494.400.00	0	0	0	0	0	0					
		¢25.000.00	2-5-199	Otros Servicios no personales	¢150.000.00	0	0	0	0	0	0					
		¢80.000.00	2-5-232	Productos de Papel y Carton												

TOTAL ADJUDICACION ¢3.191.047.50

V.B.AREA FINANCIERA:

V:B AREA DE PROVEEDURÍA:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 05-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Ronny García González

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta de la sesión ordinaria No. 04-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta No. 04-97, sin modificaciones. ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Audiencias

1. Marjorie Franco Porras, Directora a.i. Registro Propiedad Inmuebles.

Marjorie Franco expone los planes y programas que desarrolla actualmente en su calidad de Directora Interina. Señala que la tarea no ha sido fácil, dada la resistencia que han mostrado algunos de sus funcionarios. Solicita se le apoye en sus gestiones.

- Se retira del salón de sesiones la señora Franco y el Presidente agradece su visita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Felicitar a la Directora a.i. del Registro de la Propiedad Inmuebles, por las gestiones que realiza.

2-) Solicitar a la señora Franco Porras un informe escrito que contenga lo expresado esta tarde, a efecto de discutirlo en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

- Al ser las dieciocho horas, Juan Diego Castro indica que debe retirarse a cumplir con un compromiso propio de su cargo y en su lugar presidirá Mónica Blanco.

2. Funcionarias Oficina de Organización y Planificación.

Las funcionarias Kathya Salazar y Vera Montero, bajo la coordinación de la Asesora Vera Garita, exponen el Plan de Trabajo de su oficina, el cual contiene una propuesta de desarrollo estrátegico institucional que sugiere la creación de un equipo asesor (órgano staff), que sea capaz de asesorar profesional y técnicamente a los altos mandos para que la toma de decisiones beneficie altamente a la Institución.

Para ello este grupo se encargaría de asesorar a la Junta en la formalización y aplicación de las políticas institucionales, planes, programas, proyectos, y en la asignación de recursos con base en los objetivos de corto, mediano y largo plazo propuestos por la entidad.

Los miembros de Junta felicitan a las expositoras por su trabajo y les agradecen su visita.

- Se retiran del salón de sesiones las invitadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Analizar la propuesta presentada por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional y solicitar a la Dirección General un informe sobre la viabilidad de cumplir con la petición presentada.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General.

José Armando López indica que en calidad de préstamo se trasladarán a la Unidad de Delitos Económicos del Ministerio Público dos equipos completos de cómputo, que serán utilizados por funcionarios del Poder Judicial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Apoyar y aprobar la autorización emitida por la Dirección General, tendiente a dotar de equipo de cómputo la Unidad de Delitos Económicos del Ministerio Público. El anterior equipo se traslada en calidad de préstamo. El número de Patrimonio, Serie, Descripción y Modelo se encuentra debidamente detallado en el Oficio APRN-44-97 del Area de Proveeduría.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

1. Oficio APRN-47-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar el listado de Repuestos y Servicios para Mantenimiento establecido en el anexo 04-97 de la siguiente manera: **ELVATRON S.A. Monto ¢352.800.00, PURDY MOTOR S.A. Monto ¢700.000.00, LACHNER & SAENZ S.A. Monto ¢600.000.00, AGENCIA DATSUN S.A. Monto ¢250.000.00, I.F.S.A. Monto ¢1.000.000.00, LANTECH S.A. Monto ¢300.000.00. MONTO TOTAL A ADJUDICAR ¢3.202.800.00.** Este anexo pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. **ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.**

ARTICULO QUINTO: Correspondencia

1. Oficio APRN-23-97, Proveeduría, conteniendo informe referente al cuestionamiento de la Contraloría General de la República, relacionado a la adquisición de dos máquinas para la fabricación de placas metálicas para vehículos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Dar por recibido el Informe de Proveeduría.

2-) Abocarse a su estudio a fin de analizar la información suministrada.

3-) Solicitar a la Auditora Encargada una prórroga de ocho días hábiles a efecto de tomar el acuerdo correspondiente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

005

APRN-47-97 Oficio #1

ANEXO No:04-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	SALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	PROMEDIO MENSUAL MÓVIL 3 MESES	6 MESES	12 MI
ELVATRON S.A PROVEEDURÌA	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de enero a diciembre de 1997	¢352.800.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢648.000.00	0%	Mantenimiento			
PURDY MOTOR S.A OFICIO PROVEEDURÌA APRN31-97	Mantenimiento equipo de transporte de catastro	¢600.000.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢500.000.00	0%	Mantenimiento			
		¢100.000.00	1-5-270	Repuestos	¢1.995.060.00	0%				
LACHNER & SAENZ S.A OFICIO PROVEEDURÌA APRN31-97	Mantenimiento equipo de transporte	¢500.000.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢200.000.00	0%	Mantenimiento			
		¢100.000.00	1-5-270	Repuestos	¢1.995.060.00	0%				
AGENCIA DATSUN S.A OFICIO PROVEEDURÌA APRN31-97	Mantenimiento equipo de transporte	¢200.000.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢600.000.00	0%	Mantenimiento			
		¢50.000.00	1-5-270	Repuestos	¢1.995.060.00	0%				
I.F.S.A OFICIO PROVEEDURÌA APRN29-97	Mantenimiento equipo de microfilm	¢1.000.000.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y	¢6.633.000.00	0%	Mantenimiento			
LANTECH S.A OFICIO PROVEEDURÌA APRN29-97	Mantenimiento equipo de microfilm	¢200.000.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢6.633.000.00	0%	Mantenimiento			
		¢100.000.00	2-6-270	Repuestos	¢986.700.00	0%				

TOTAL ADJUDICACION: ¢ 3.203.000.00

V.B. AREA FINANCIERA:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 06-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciséis horas con treinta minutos del treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Ronny García González, en propiedad,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Chaves Corrales.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta ordinaria No. 05-97.

El Director Ronny García se abstiene de votar por no estar presente en la sesión pasada.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Carlos Alvarado, Geovanny Bonilla y Henry Vega, SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 05-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Respuesta al informe de la Proveeduría, referente al cuestionamiento de la Contraloría General de la República, relacionado a la adquisición de dos máquinas para la fabricación de placas metálicas para vehículos.

Tal y como se acordó en la sesión pasada, esta Junta analizó las respuestas confeccionadas por el Proveedor de la entidad, Lic. Mauricio Madrigal y es importante que la Dirección General valore también dicho material.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Remitir a la Dirección General el documento confeccionado por el Proveedor a efecto de que lo analice y presente a esta Junta su posición al respecto.

2-) Comisionar al Secretario, para que haga llegar a la Auditora Encargada este acuerdo, a fin de que comprenda que la respuesta que desea dar esta Junta, requiere estar muy bien documentada y el tiempo que se otorga para aportarla es insuficiente. Por lo tanto se insiste en la prórroga solicitada con anterioridad.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Informe de Marjorie Franco con respecto a medidas tomadas en el Registro Público de la Propiedad Mueble.

Se conoce el informe solicitado a la señora Franco Porras en la sesión pasada, el cual textualmente dice:

"27 de enero de 1997
DRPM-058-97

Señores
Junta Administrativa
Registro Nacional
S. O.

Estimados señores:

Por este medio les remito informe con respecto a los cambios y modificaciones realizadas en este Registro apartir del 20 de enero del presente año.

a) En la Unidad de Infracciones se solicita paralizar ese tipo de funciones debido a que la primera semana de marzo, el Consejo de Seguridad Vial tendrá su oficina instalada en este Registro con su base de datos actualizada. Para reforzar los gravámenes judiciales que al día 20-01-97 aproximadamente 5000 gravámenes se encontraban pendientes.

b) Eliminación de las autorizaciones permanentes a las Agencias de Autos nuevos como usados para todo trámite, en lo que respecta a placas, fundamentado en que la practica este servicio se ha prestado para que funcionarios inescrupulosos de las agencias utilizan el nombre de la presentada para hacer trámites no autorizados por la compañía y en los casos detectados son trámites de vehículos robados o que no han pagado impuestos etc.

Esto conlleva que las agencias no pueden controlar sus empleados y el Registro esta imposibilitado a controlar la cantidad de trámites que las mismas realizan. Por lo tanto, deben presentar para todo trámite autorización autenticada del propietario registral con 50 colones en timbres de abogado, 13 fiscales y 25 en Registro Nacional, fotocopia de la cedula de identidad del propietario, derecho de circulación al día y el original de la placa.

c) Al día 20 se encontraban 895 documentos pendientes de distribuir: a la fecha se encuentran al día (adjunto circular).

d) En lo expuesto por el Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, con respecto a las autorizaciones que deben presentar los notarios para retirar placas esta Dirección mantiene el criterio que la medida administrativa se debe mantener; por que unos pocos profesionales en derecho se han prestado a firmar autorizaciones en blanco a "gavilanes" y a otras personas que no cumplen con los requisitos establecidos por la institución.

e) El traslado de dos terminales al Departamento de Microfilm para evitarle al usuario tener que desplazarse al otro lado del parqueo donde se les brindaba la información de rollo e imagen para obtener las copias de microfilm.

f) El horario de los funcionarios de ventanilla se estableció 7:15 a.m. a 3:45 p.m. (Adjunto copia circular).

g) Al 20-01-97 había pendientes cinco días de los documentos por archivar para poder ser entregados a los usuarios.

Sírvanse notificar a AIVEMA y además a la Cámara Costarricense de Importadores de Autos y Afines, Representante José F. Carvallo.

Atentamente,"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Dar por recibido y conocido el oficio DRPM-058-97 y apoyar las medidas allí contenidas.

2-) Lo correspondiente al inciso b) de dicho documento, se autoriza a la Licda. Franco Porras para que comunique a las empresas Importadoras de Autos, afiliadas en su mayoría a AIVEMA y a la Cámara Costarricense de Importadores de Autos y Afines, la decisión tomada.

3-) Lo correspondiente al inciso f) de dicho documento, se solicita al señor Ministro de Justicia, proceder de conformidad con lo establecido en el Reglamento en lo que a horarios de funcionarios se refiere.

4-) Lo correspondiente al inciso d), se aprueba y se comunica a la Lic. Franco que los representantes del Colegio de Abogados le visitarán para unificar criterios acerca de la decisión adoptada.

5-) Solicitar a la Dirección General una evaluación de los beneficios obtenidos con tales cambios y modificaciones.

ACUERDO FIRME.

3. Oficio de la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria.

Informa que recibió por parte de la Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria el oficio STAP-0104-97, donde en su calidad de Ministro de Justicia, se le comunica el acuerdo firme No. 4485 tomado en la sesión ordinaria No. 1-97 celebrada el 8 de enero del año en curso, que aprobó la creación de 25 plazas nuevas para el Departamento de Cómputo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Agradecer la colaboración prestada por el señor Presidente de la República y demás funcionarios del Ministerio de Hacienda, para que se hiciera realidad la aprobación de estas 25 plazas nuevas para el Departamento de Cómputo del Registro Nacional.

ACUERDO FIRME.

4. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

El Presidente pone a discusión el Reglamento de esta Junta Administrativa que hiciera circular el Secretario hace varios días para estudio de cada uno de los miembros.

Indica que este Proyecto de Reglamento fue entregado desde hace varios meses por la Comisión a la cual se le encargara la confección del mismo y se acordó remitirlo a la Secretaría para

análisis. Señala que este Reglamento, ha sido revisado y corregido en algunas de sus partes, a la luz del dictamen emitido por la Procuraduría General de la República C-189-96, referente a definir la naturaleza jurídica de esta Junta Administrativa.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Junta Administrativa del Registro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 3 de la Ley No. 5695 de fecha 28 de mayo de 1975 y sus reformas, procede a dictar el siguiente:

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

Junta: Junta Administrativa del Registro Nacional
LGAP: Ley General de la Administración Pública
LRN: Ley de Creación del Registro Nacional
Ministro: Ministro de Justicia y Gracia
Ministerio: Ministerio de Justicia y Gracia
Procuraduría: Procuraduría General de la República
Colegio: Colegio de Abogados de Costa Rica
Unión: Unión Costarricense de Abogados
LAFR: Ley de la Administración Financiera de la República
Director General: Director General del Registro Nacional
Secretaría: Secretaría General de la Junta Administrativa

CAPITULO PRIMERO

DEL REGISTRO NACIONAL

ARTICULO 1: **Conformación**

El Registro Nacional, dependiente del Ministerio de Justicia, integra bajo un solo organismo, además de los que se adscriban por otras leyes, los siguientes Registros Públicos: **Registro de la Propiedad Inmueble**, que comprende los siguientes: Propiedad Inmueble, Hipotecas, Personas, Mercantil, Asociaciones, Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre; **Bienes Muebles**, que incluye lo relativo a Prendas y a Vehículos Automotores, Aeronaves y Buques; **Propiedad Industrial**, que comprende además, lo concerniente a Patentes de Invención y Marcas de Ganado; **Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos**; y el **Catastro Nacional**.

ARTICULO 2: **Fines**

El Registro Nacional tiene como fines el unificar criterios en materia de registro, coordinar las funciones, facilitar los trámites a los usuarios, agilizar las labores y mejorar las técnicas de inscripción, para todo lo cual se modernizarán los sistemas.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 3: **Funciones Generales**

El Registro Nacional estará dirigido por una Junta Administrativa, que tendrá personalidad jurídica de carácter presupuestario para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley 5695 de 28 de mayo de 1975 y sus reformas y en el presente Reglamento.

La Junta Administrativa deberá:

a) Dictar las medidas de organización y funcionamiento de sus dependencias;

b) Proteger, conservar sus bienes y velar por su mejoramiento;

c) Formular y ejecutar los programas de mejoras de acuerdo con las necesidades de las dependencias a su cargo.

d) Administrar los fondos específicos asignados a cada una de ellos, así como los demás ingresos que por otros conceptos reciba, mediante cuentas separadas, dictando los presupuestos, acordando los gastos, haciendo las inversiones que estimare adecuadas, promoviendo y resolviendo las licitaciones que fueren del caso, con sujeción a lo dispuesto por la Ley de la Administración Financiera de la República y la Ley 5965;

e) Preparar los proyectos de ley y reglamento necesarios y dictar los reglamentos internos para mejor funcionamiento de las diversas dependencias.

ARTICULO 4: **Integración**

La Junta estará integrada por cinco miembros propietarios:

El Ministro de Justicia, quien la presidirá;
Un Delegado del Ministerio de Justicia;
Un Representante de la Procuraduría General;
Un Representante del Colegio de Abogados;
Un Representante de la Unión Costarricense de Abogados.

Para cada miembro se designará un suplente.

ARTICULO 5: **Nombramiento de los Miembros**

El Delegado del Ministerio será nombrado libremente por el Titular de la cartera, y para la designación de los tres representantes señalados en el artículo anterior, los respectivos organismos enviarán una nómina de cinco candidatos al Ministro, para que éste designe de entre ellos al titular y al suplente.

Estos organismos podrán solicitar al Ministro, en casos muy calificados y por justa causa debidamente comprobada, que sustituya a cualquiera de las dos personas que fueron designadas. Para tales efectos enviará una terna, de la cual el Ministro escogerá al sustituto. Igual procedimiento se seguirá en el caso de eventuales vacantes o renuncias o cuando el miembro injustificadamente falte a tres sesiones de la Junta.

ARTICULO 6: **Duración del Cargo**

Los miembros de la Junta se designarán por cuatro años y podrán ser reelegidos. No obstante, tanto el Ministro como el representante de la Procuraduría perderán su calidad de miembros si cesaren en sus cargos antes de vencerse el período de su nombramiento.

El Poder Ejecutivo, mediante acuerdo, declarará integrada la Junta y el Ministro recibirá el juramento a sus integrantes.

ARTICULO 7: **Representación Legal**

Corresponde al Presidente de la Junta Administrativa su representación legal.

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente de la Junta, y en general, cuando concurra alguna causa justa, éste será sustituido por el suplente, o en su defecto, por un Presidente ad hoc.

CAPITULO TERCERO

DE LAS SESIONES

ARTICULO 8: **Sobre las sesiones**

La Junta sesionará ordinariamente al menos una vez por semana, que fijará para cada sesión o por vía general para todas las sesiones del año, en cuyo caso no habrá necesidad de convocatoria para cada vez.

Sesionará extraordinariamente cuando la convoque el Presidente de la Junta.

El máximo será de cuatro sesiones remuneradas por mes. Los servidores públicos que integren la Junta solo tendrán derecho a devengar dietas si no se produce superposición horaria con sus labores ordinarias.

Se celebrarán las sesiones extraordinarias que sean necesarias, para lo cual deberá mediar una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, a la que deberá acompañarse una copia del orden del día. Quedan a salvo los casos de urgencia.

No obstante lo anterior, se considerará válida la sesión extraordinaria en la que no se haya dado cumplimiento de los requisitos relativos a convocatoria y orden del día, en el tanto asistan todos los miembros con derecho a voto y así lo acordaren por unanimidad, debiéndose consignar expresamente dicha circunstancia en el acta respectiva.

ARTICULO 9: **El Quórum**

El quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta, será el de mayoría absoluta de sus miembros con derecho a voto.

ARTICULO 10: **Participación de personas ajenas a la Junta**

Las sesiones de Junta son privadas. Sin embargo, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, podrán participar en las sesiones aquellas personas que así lo disponga la Junta, concediéndoles o no la posibilidad de intervenir en las deliberaciones con voz pero sin voto.

En las sesiones de Junta se podrá contar con la presencia del Jefe del Departamento Legal del Registro o la persona que éste designe en casos de ausencia, así como de cualquiera de los otros asesores técnicos de la Junta cuando así lo disponga ésta, pudiendo ellos participar con derecho a voz pero sin voto.

ARTICULO 11: **Participación de los miembros de Junta**

En cada sesión de Junta participarán con voz y voto los miembros propietarios y con únicamente voz pero sin voto los miembros suplentes -en caso de estar presente también el propietario-. El Director General tendrá voz pero no voto en dichas sesiones.

El Presidente de la Junta fijará las directrices generales e instrucciones necesarias en cuanto a la asistencia conjunta de los miembros propietarios y suplentes, así como la forma en que deberán de llevarse a cabo las intervenciones de dichos miembros y del Director General.

CAPITULO CUARTO

DE LOS ACUERDOS

ARTICULO 12: **Acuerdos de Junta**

Los acuerdos de Junta se tomarán por mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto y quedarán firmes con la aprobación del acta respectiva en la sesión ordinaria inmediata siguiente.

Si así lo dispusieran al menos los dos tercios de los miembros con derecho a voto, podrán quedar firmes los acuerdos tomados en la misma sesión en que han sido adoptados, o bien, en aquella sesión extraordinaria que se celebre con anterioridad a la sesión ordinaria a que se refiere el párrafo anterior.

Cada acuerdo se identificará por el número de la sesión en que fue tomado, por su articulado correspondiente y por la fecha en que fue celebrada la misma.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estando presentes al menos los dos tercios de los miembros de la Junta y con el voto favorable de todos ellos sea declarada su urgencia.

El Orden del Día será elaborado por el Presidente y será remitido a todos los Miembros con la documentación respectiva (manual o por un medio tecnológico), para la celebración de la siguiente Sesión, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, excepto en los casos de Sesiones Extraordinarias, lo cual deberá verificarse con lo menos veinticuatro horas.

ARTICULO 13: **Votos razonados y disidentes**

El miembro de Junta que desee dejar constancia de las razones de su voto, podrá hacerlo indicándolo así a la Secretaría de Junta en la misma sesión en la que se está discutiendo el asunto de que se trata.

Si se tratara de casos de voto disidente o contrario al acuerdo adoptado, el miembro deberá, además, firmar el acta respectiva cuando esté debidamente aprobada, quedando en tal caso exento de las responsabilidades que, en su caso, pudieren derivarse del acuerdo.

ARTICULO 14: **Organo ejecutor de los acuerdos**

El Director General es el funcionario ejecutivo de la Junta, debiendo para ello ser el ejecutor de los acuerdos que dicho órgano colegiado adopte.

Para ello, deberá presentar un Informe sobre el estado de los acuerdos adoptados, al menos una vez al mes, en la sesión de Junta prevista para ello.

ARTICULO 15: **Recursos contra los acuerdos**

Contra los acuerdos de la Junta cabrán los recursos de revisión y revocatoria.

El recurso de revisión deberá ser planteado, a más tardar, al momento de discutirse el acta en que conste el acuerdo o acuerdos recurridos y el mismo deberá resolverse en la misma sesión, teniendo para ello obligada preferencia para su trámite. Las simples observaciones o correcciones de forma en punto a la redacción de los acuerdos, no se considerarán para estos efectos como recurso de revisión.

El recurso de revocatoria se deberá interponer dentro del término de tres días contados a partir de la comunicación del acuerdo firme y deberá ser resuelto dentro de los ocho días posteriores a su presentación.

Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especiales y bastará, para su correcta formulación, que de su texto se infiera claramente la petición formulada.

CAPITULO QUINTO

DE LA SECRETARIA

ARTICULO 16: **Integración de la Secretaría**

Habrá un Secretario nombrado por la Junta, cuyos requisitos serán establecidos por ella y la vigencia de su designación será igual al período por el cual fue electa la misma. Al Secretario se le podrá prorrogar su nombramiento.

La Junta designará las suplencias del Secretario en aquellos casos que así lo considere necesario.

ARTICULO 17: La Secretaría de Junta tendrá como personal de apoyo a una secretaria y al personal auxiliar que el servicio lo requiera, todo lo cual deberá ser de conocimiento, valoración y resolución final de la Junta. El personal de la Secretaría deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los asuntos que sean de conocimiento de la misma.

ARTICULO 18: **Funciones del Secretario**

Corresponde al Secretario las siguientes funciones:

1) Levantar y firmar las actas de las sesiones de la Junta, por los medios técnicos que se dispongan, de manera que se cuente con un soporte de información adecuado, para la confección de las mismas;

2) Comunicar los acuerdos firmes de Junta a quienes corresponda;

3) Entregar al Presidente de la Junta para su firma las actas que, habiendo quedado firmes, hayan sido transcritas en el libro de actas oficial, no más de ocho días hábiles después de la firmeza correspondiente;

4) Llevar un control de asistencia a las sesiones de los miembros de Junta, en el que deberá consignarse la firma de aquellos miembros presentes, con indicación de su cargo. Se expresará, además, si ha mediado o no justificación en casos de ausencia.

5) Mantener un sistema de Archivo que permita un acceso ágil y seguro de la información generada por la Junta, ya sea por medios automatizados o manuales.

6) Extender todo tipo de constancia y certificaciones relativos a asuntos atinentes a la Junta.

ARTICULO 19: **Sobre las actas**

Las actas de las sesiones contendrán la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

Las actas de Junta serán asentadas en un Libro de Actas Oficial, cuya razón de apertura y cierre, así como el sellado y foliado, corresponderá al Auditor Interno del Registro Nacional. Será responsabilidad del Secretario la gestión de los trámites antes referidos.

Las actas de Junta no deberán llevar borrones ni tachaduras y cualquier corrección deberá de ser realizada mediante razones marginales, las que deberán estar firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta.

SOBRE LAS COMISIONES

ARTICULO 20: **Comisiones especiales**

La Junta podrá conformar las Comisiones Especiales que considere necesarias, en las cuales se procurará incorporar, en la medida de lo posible, a por lo menos un miembro de Junta, atendiendo la naturaleza y finalidad que persigan las mismas.

Las Comisiones Especiales deberán rendir un informe mensual sobre el estado de sus actividades, en coordinación con el Director General, salvo que la Junta establezca un plazo menor para ello, atendiendo situaciones especiales.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO FIRME.

- Se comisiona al Director General para que realice los trámites pertinentes a efecto de publicar este Reglamento en el Diario Oficial.

5. Peticiones de la señora Auditora Encargada Lic. Mercedes Campos Alpízar, referentes a solicitud de información y documentación de diferentes departamentos del Registro Nacional.

El Presidente informa a los miembros de Junta, que el día de ayer el Secretario recibió un oficio de la señora Auditora en que le solicita una serie de informes con respecto a las actas y a los procedimientos que se utilizan para llevar en orden la Secretaría.

Indica don Juan Diego, que le preocupa el número de solicitudes que está llegando por separado a distintos funcionarios de este Registro por parte de esa unidad de auditoría y de la queja que existe de que los plazos de respuesta son muy limitados y el volumen de trabajo por investigación es muy elevado.

CONSIDERANDO

I. Que esta Junta Administrativa es consciente de la potestad que le asiste a la Contraloría General de la República en cuanto a fiscalización de la Hacienda Pública se refiere;

II. Que la solicitud de informes que requiere la Auditora Encargada destacada en este Registro es notorio en cuanto a volúmenes;

III. Que la petición de información está causando serios trastornos en la prestación normal del servicio público; función principal de esta entidad;

IV. Que la información solicitada a los diferentes departamentos no indica razones o motivos y los plazos son sumamente perentorios, lo que implica la posibilidad de que se cometan errores en las respuestas remitidas a la Auditoría.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar respetuosamente a la Auditora Encargada, Lic. Mercedes Campos Alpízar, un cronograma de tareas a ejecutar por su Unidad en el Registro Nacional durante el presente año, el cual será conocido por la Dirección General. Lo anterior con el único fin de coadyuvar en la obtención de la información y la documentación necesarias para ejecutar eficientemente su labor.

2. Nombrar a la Dirección General del Registro Nacional como Organo canalizador de todas las peticiones que formule la Auditora Encargada y de su correspondientes respuestas.

3. La Dirección General coordinará con cada departamento, la búsqueda de información solicitada por la Contraloría General de la República.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: Mociones de los Directores

Mónica Blanco informa de los avances obtenidos por la Comisión que se creara en este Registro para analizar el problema del faltante de placas metálicas para vehículos automotores. Señala, que en la Licitación Pública que para esos efectos se realiza, se prevee tener ese material hasta diciembre de este año. Sin embargo, si por alguna razón no se lograra el anterior objetivo, existen ofrecimientos de varias instituciones de colaborar si se presentara tal eventualidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Apoyar las gestiones que realiza la Comisión encargada de analizar el problema de faltantes de placas metalicas para vehículos automotores.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO QUINTO: Asuntos de la Dirección General

1- Oficio APRN-66-97, Proveeduría.

Este oficio contiene petición del Proveedor para que esta Junta autorice el inicio de Licitaciones por Registro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Proveeduría a iniciar los procedimientos necesarios para llevar a cabo las siguientes Licitaciones por Registro:

"COMPRA E INSTALACION DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO DEL MODULO 7 DEL REGISTRO NACIONAL"

"COMPRA E INSTALACION DE MESAS Y SILLAS PARA LA SODA COMEDOR DEL MODULO 7 DEL REGISTRO NACIONAL"

"COMPRA E INSTALACION DE MARMITAS, SARTEN RECLINABLE Y CUARTO FRIO-CONGELADOR PARA LA SODA COMEDOR DEL MODULO 7 DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2-) Oficio AF-023, Area Financiera, solicitando aprobación de la Modificación Interna No. A-97 al Presupuesto Ordinario de 1997, por un monto de ¢2.784.000.00. (Detalle anexo).

Esta modificación persigue dar contenido a la Prórroga del Contrato de Servicios de Consulta para el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro de la Propiedad Mueble y al Contrato de Servicios Profesionales de Asesoramiento en materia de Cómputo

Con el voto negativo de Ronny García y los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Carlos Alvarado, Geovanny Bonilla y Henry Vega, SE ACUERDA: a-) Aprobar la Modificación Interna A-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ¢2.784.000,00

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ¢2.784.000,00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR MAYORIA.

3. **Apertura de Ordenes de Compra para publicaciones.**

Indica se hace necesaria la apertura de órdenes de compra para las publicaciones que durante este año realice el Registro en los diferentes medios de prensa escritos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Proveeduría para que proceda a realizar apertura de órdenes de compra a nombre de los siguientes diarios de circulación nacional: **DIARIO EXTRA, ¢500.000.00, LA PRENSA LIBRE, ¢500.000.00, LA REPUBLICA, ¢500.000.00 y LA NACION, ¢500.000.00. MONTO TOTAL ¢2.000.000.00.** Lo anterior a efecto de cubrir publicaciones del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- En otro orden de cosas, Armando López manifiesta que en la sesión del pasado 16 de enero, esta Junta en un voto de confianza le facultó para que con su firma autorizara facturas proformas por concepto de mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina y que a la vez adjudicara aquellas compras y contrataciones inferiores a ¢200.000.00.. No obstante, solicitó al Departamento Legal un pronunciamiento al respecto, el cual le indica que no es procedente tal acuerdo. Ante este criterio, solicitó consulta formal a la Contraloría General de la República y mientras el mismo es evacuado, se abstendrá de poner en ejecución tal delegación.

ARTICULO SEXTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el Proveedor Mauricio Madrigal.

1. Oficio APRN-68-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar la solicitud del Area de Proveeduría contenida en el oficio APRN-68-97, de conformidad con lo comprendido en los siguientes anexos:

1. Anexo No. 5, Repuestos y Servicios para Mantenimiento, **PROYELEC, ¢374.218, TALLER CARLOS HERRERA, ¢95.548.00, SUCLISA ¢6.500.00. Monto adjudicado ¢ 476.266.00;**

2. Anexo No. 6, Compras y Contrataciones, **CD-01-97 Y CD-07-97, MARIA DEL ROSARIO CORDOBA, ¢32.991.00; CD-09-97, CERRAJERIA MASTER S.A., ¢5.500.00; CD-12-97, JAIME CANO MASIS, ¢15.000.00; CD-14-97, SATEC S.A., ¢98.000.00 y CD-03-97, TELEBIPER DE COSTA RICA, ¢173.100. Monto adjudicado ¢324.591.00;**

3. Anexo No. 7, Compras y Contrataciones, **CD-06-97, PANELEX S.A. ¢170.000.00.**

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢970.857.00.

Estos anexos pasan a formar parte de esta Acta como Anexos No. 2, 3 y 4.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO SETIMO: Correspondencia

1. **Oficio DALRN-1102-96, Legal.**

Mediante este oficio, el Area Legal informa que la solicitud que presentara la Comisión de Vivienda referente a modificaciones a la cláusula para el financiamiento de vivienda y reglamento para préstamos de vivienda, es viable mediante autorización de esta Junta para proceder a suscribir el addendum correspondiente que modifique el contrato de fideicomiso.

Al respecto, los miembros de Junta ven con gran simpatía dicha solicitud y consideran importante que la Comisión de Vivienda conozca de esta respuesta de Legal para que sustenten mediante un análisis económico, la petición de elevar los topes máximos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir el criterio del Area Legal a la Comisión de Vivienda para que en un plazo no mayor de quince días naturales, informen a esta Junta si existe un estudio económico que sustente la petición de aumentar dichos topes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio No. 51-96-97-CIT, Presidente Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Mediante este oficio el Colegio de Ingenieros Topógrafos, solicita a la Junta, encomiende al Asesor en asuntos catastrales, una evaluación del estado de mantenimiento de las zonas catastrales y del catastro en general. Indican que estas valoraciones las han gestionado por mucho tiempo y las consideran indispensables para la buena marcha del Catastro y el Registro Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Remitir el oficio No. 51-96-97-CIT, del Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos a la Comisión Asesora del Catastro para su debido análisis.

2. Informar de la anterior gestión al Colegio de Ingenieros Topógrafos.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Oficio APRN-48-97, Proveeduría.**

En la sesión No. 34-96, se solicitó al Departamento de Proveeduría, analizara con los diferentes departamentos, la viabilidad de aceptar la utilización de formularios de 17" con corte en la pulgada 14 en vez de formularios de 14".

Señala el proveedor que mediante diferentes notas fue recibiendo información positiva del cambio solicitado, a excepción del Registro de la Propiedad Intelectual.

Juan Diego Castro considera oportuno conocer el criterio de ese Registro antes de acordar la modificación de programas fuente utilizados en la emisión de certificados y en la compra de este papel con la nueva medida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Antes de resolver sobre este asunto, se solicita el criterio de la Directora del Registro de la Propiedad Intelectual, con base en las respuestas contenidas en los anexos del oficio APRN-48-97.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. **Oficio APRN-46-97, Proveeduría,**

En la sesión No. 04-97, se solicitó a la Proveeduría aclarara dudas surgidas con respecto al alquiler de fax y líneas a la empresa Radiográfica Costarricense S.A.. Mediante este oficio el Proveedor presenta una serie de explicaciones a esa solicitud.

Juan Diego Castro cree conveniente que Informática se pronuncie sobre este paquete y la Dirección General sobre las cláusulas del contrato.

El Director Henry Vega indica que conoce de muchos notarios que han dejado de utilizar este sistema denominado RACSAPAC con el cual se ingresaba a la base de datos del Registro, por diferentes problemas que se presentaban al tratar de acceder al mismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Antes de resolver este asunto, se solicita a la Dirección de Informática un estudio que indique el número de usuarios que hacen uso de la base de datos.

2-) Solicitar a la Dirección General un análisis del contrato suscrito entre esta Junta y Radiográfica Costarricense.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. **Oficio APRN-61-97. Proveeduría.**

Con respecto a este oficio, el Secretario indica que envió al Proveedor el siguiente memorial: "24 de enero de 1997, Señor, Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Area de Proveeduría, **Presente.** Estimado señor: De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva indicar a esta Secretaría en un plazo prudencial, si desestima del conocimiento de la Junta Administrativa los siguientes oficios: 1. APRN-1028-96 y anexo 27-96, Proveeduría, referente a las Contrataciones Directas Nos. 16-96 **"COMPRA DE 4 CUBETAS DE IMPERMEABILIZANTE"** y 72-96 **"SERVICIOS PROFESIONALES EN ARCHIVISTICA".** Expedientes originales en su oficina. Le adjunto oficios APRN-1037-96 y 1038-96, que no fueron conocidos en Junta. Asunto conocido en la sesión No. 054-96. 2. APRN-973-96, Proveeduría, solicitando autorización del trámite de pago por reajuste de precios a la empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.** Documentos originales en manos del Director General a.i.. 3. APRN-1030-96 y anexo No. 33-96, Proveeduría, solicitando adjudicación de compras y contrataciones. Le adjunto expedientes originales. 4. APRN-1032 y anexo No. 35-96, Proveeduría, solicitando aprobación para **"COMPRA DE UTILES Y MATERIALES PARA EXISTENCIA EN BODEGA".** Le adjunto expedientes originales. 5. APRN-1033-96 y anexo No. 36-96, Proveeduría, solicitando que las facturas proformas que se detallan allí inicien el procedimiento de órdenes de compra. Le adjunto expedientes originales. Asuntos conocidos en la sesión 055-96. Lo anterior a efecto de resolver lo procedente en Junta. Sin otro particular en referencia, le saluda, Muy atentamente,"

Al respecto el Proveedor indica que es importante que la Junta desestime el conocimiento de estas solicitudes, ya que forman parte del Presupuesto del año pasado. Una vez actualizadas y presupuestadas las mismas se presentarán de nuevo a la Junta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Desestimar del conocimiento de esta Junta los oficios APRN-973-96, 1028-96, 1030-96, 1032-96 y 1033-96, suscritos por el Proveedor Mauricio Madrigal. Lo anterior por ser solicitudes que debían ser cargadas al Presupuesto del año pasado.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

6. Oficio AF-19, Areas Financiera y Proveeduría, conteniendo resumen del Plan de Ejecución Presupuestaria para este año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Convocar para la próxima sesión a los Jefes de las Areas de Proveeduría y Financiero para que mediante exposición oral expliquen de los objetivos descritos en este oficio.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

7. **Oficio DGRN-020, Area Financiera.**

Este oficio adjunta estudio sobre los ingresos que generaría la promulgación del proyecto de Ley de Aranceles del Registro Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar al Area Financiera copia para cada miembro de Junta a efecto de que realicen el estudio correspondiente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las veintiún horas se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

Acta 96-97
Anexo #1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA NÚM. A
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESU-PUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	SOBRANTE O FALTANTE	% UTILI-ZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
2/1-2-162-000 2/1/162-014 2/2/162-015	Honorarios y Consultorías Servicios de Consulta para el Registro de la Prop. de Bienes Inmuebles por ¢1.344.000,°° Servicios de Consulta para el Registro de la Prop. de Bienes Muebles, por ¢840.000,°°	¢0.00	¢0.00	¢ 2.184.000,°°	0%	Para dar soporte presupuestario a la prórroga del Contrato Servicios de Consulta para el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro de la Propiedad Mueble, a la empresa LULIDIWAS UNIDOS S.A., por un periodo de dos meses: enero y febrero de 1997, según acuerdo de Junta Administrativa, de la Sesión 55-96 de fecha 24 de diciembre de 1996.	¢2.184.000,°°		Oficio APRN-51-97, Mauricio Madrigal C. Proveeduría. Oficio DGRN-991-96 (Solicitado por el Lic. José Armando López Baltodano).
1/1-162-000 1/1-162-016	Servicios Profesionales de Asesora de cómputo:Lorena Flores Soto	¢0.00	¢0.00	¢600.000,°°	0%	Para dar soporte presupuestario a la prórroga del Contrato Servicios Profesionales de Asesoramiento en materia de cómputo a la Licda. Lorena Flores Soto, con un costo mensual de ¢ 300.000,°°, por un periodo de dos meses: enero y febrero de 1997, según acuerdo de Junta Administrativa, de la Sesión 55-96 de fecha 24 de diciembre de 1996. La asesora contratada presentará a la Junta Administrativa del Registro Nacional un Plan Informático y criterio con respecto a la instauración de una Auditoría de Sistemas en este Registro.	¢600.000,°°		Oficio APRN-51-97, Mauricio Madrigal C. Proveeduría. Oficio DGRN-991-96 (Solicitado por el Lic. José Armando López Baltodano).
2/5-174-000 2/5-174-008	Mant. y Rep.de Maq. y Equipo Mant. a Microcomp.(CONISA)	¢16.365.040,°°	¢16.365.040,°°	¢13.581.040,°°	0%	Mediante Oficio DI-97-064, el Sr. José Joaquín Valerio L., Jefe a.i. Depto. de Informática, autoriza al Departamento de Proveeduría, disponga sobre lo presupuestado en el código #174-008"Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo", mantenimiento a microcomputadoras (CONISA S.A.). Por su parte, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor del Registro Nacional, indica de acuerdo a oficio APRN-51-97, que el monto incluido en el Presupuesto Ordinario de 1997, para cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo de microcomputadoras del Registro Nacional, asignado a la empresa CONISA, será menor al estimado, en razón a que en el año 1996, se declaró nula la Licitación Pública #11-96, referente a la compra de equipo de cómputo para Sedes Regionales por un monto de ¢30.000.000,°° y la Licitación Pública #04-96, relativa a la compra de equipo de cómputo para el Registro Nacional, por un monto de ¢128.000.000,°°.		¢2.784.000,°°	Oficio DI-97-064, del Sr. José Joaquín Valerio L., Jefe a.i. Departamento de Informática. Oficio APRN-51-97, Mauricio Madrigal C. Proveeduría
	GRAN TOTAL						¢ 2.784.000,°°	¢2.784.000,°°	

Junta Administrativa
Departamento de Presupuesto
REGISTRO NACIONAL

Orden ...-97

Hoja1

Anexo #4

ANEXO No:07-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-06-97 ARQUITECTURA	Contratación de mano de obra en servicios de carpintería	¢170.000,00	2-1-510	Edificios	¢9.079.000,00	9.21%						Estos trabajos son necesarios para el cierre del acceso del publico en el modulo 3 Registro de la Propiedad Inmueble.	Arquitectura da V.B al Servicio	Pane-ex s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢170.000.00

V.B.AREA FINANCIERA:

V:B AREA DE PROVEEDURIA:

Acta 006-97
APRN 63-97
Anexo #3

ANEXO No:06-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESE	12 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-07-97 BIENES INMUEBLES	Compra de sellos de hule	¢5.216.00	2-4-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢500.000.00	0%						Es indispensable la recepción de documentos del Diario del Registro de Bienes Inmuebles	Jefe de Bodega autoriza la salida	Maria del Rosario Cordoba	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-09-97 ARQUITECTURA	Contratación servicios de cerrajeria	¢5.500.00	2-1-199	Otros Servicios no Personales	¢500.000.00	0%						Es necesaria la reparación para darle mas seguridad a la oficina de certificaciones del semisotano	Arquitectura da V.B. al servicio	Cerrajeria Master s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-12-97 PROVEEDURIA	Servicio de soporte tecnico	¢15.000.00	1-3-199	Otros Servicios no Personales	¢200.000.00	0%						Es indispensable para hacer los respaldos de información de los archivos de los 90-91-92-93-94 tecapro que maneja los articulos de la bodega.	Proveeduria da V.B. al servicio	Jaime Cano Masis	2	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-01-97 BIENES MUEBLES	Compra de sellos de hule	¢27.775.00	2-6-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢600.000.00	0%						Son indispensables para ser usados en la diferenciación de los documentos de los Registra dores del Bienes Inmuebles	Jefe de Bodega autoriza la salida	Maria del Rosario Cordoba Guillen	4	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-14-97 BODEGA	Compra de 200 rollos de números para dispensador	¢99.000.00	1-3-234	Impresos y Otros	¢1.128.000.00	24,80%						Son necesarios para ser usados en los dispensadores de tiquetes utilizados en los deptos de servicios catastrales y placas en Bienes Muebles	Jefe de Bodega autoriza la salida	Safec s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-03-97 DIRECCION GENERAL	Alquiler de tres Bipper	¢173.100.00	2-5-104	Alquiler de Equipo Electrónico	¢189.456.00	0%						Es necesario para localizar a los operadores del Departamento de informática.	Dirección General da V.B. al servicio	Telebiper de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢324.591.00

V.B AREA FINANCIERA:

V:B AREA DE PROVEEDURIA:

								PROMEDIO MENSUAL MOVIL								
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
POFORMAS PROYELEC 453,454,455,456,	Mantenimiento de todas las redas del R.N	¢3.120.00	1-5-254	Productos Metálicos para construcción	¢136.177.85	92.64%	Suministro de materiales		¢45.873.00		Estos materiales fueron utilizados en el mantenimiento de todas las redes del Registro Nacional instalando tomas, arreglo de relojes marcadores, revisión de línea instalación de canaletas y reubicación de cables token ring.	Informática da V.B al servicio	Informática	Proyelec	Adjudicatario del mantenimiento de preventivo y correctivo de todas las redes de computo del Registro Nacional
		¢15.600.00	1-5-286	Otros útiles y Materiales Especificos	¢22.231.17	98.75%	Suministro de materiales					Informática da V.B al servicio	Informática	Proyelec	
		¢167.377.00	1-5-299	Otros Materiales y Suministros	¢192.625.20	98.97%	Suministro de materiales					Informática da V.B al servicio	Informática	Proyelec	
		¢188.121.00	1-3-259	Otros Materiales para Construcción	¢355.000.00	53%	Suministro de materiales					Informática da V.B al servicio	Informática	Proyelec	
FACTURA TALLER CARLOS HERRERA	Deducible reparación vehiculo placa 310-10	¢95.548.00	2-4-199	Otros Servicios no Personales	¢600.000.00	0%	Deducible				Este vehículo pertenece a la Unidad de Transporte de Catastro Nacional.	Catastro da V.B. al servicio	Catastro	Taller Carlos Herrera s.a	
FACTURA SUCLISA 1659	Reparación aire acondicionado	¢6.500.00	1-5-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo			Suministro de fusibles			¢5.200.00	Estos aires acondicionados son los que se encuentran ubicados en Microfilm del Registro de Bienes Inmuebles	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Suclisa	

TOTAL ADJUDICACION: ¢ 476.266.00

V.B. AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURÍA:

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL

30 ENE. 1997

Recibido Hora: 9:00

Firma:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 07-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciséis horas con treinta minutos del seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde.

AUSENTES CON EXCUSA ESCRITA:

Geovanny Bonilla Goldoni.

ASESORES TECNICOS:

Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

Pasados sesenta minutos y al no completarse el quórum de ley, no se efectúa la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 08-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Ronny García González.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Roberto Zaldívar Gómez

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias No. 06-97 y 07-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias No. 06-97 y 07-97, sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1- Documento presentado por la Asesoría Legal, referente a proyecto de ley presentado por la Asociación de Autores y Compositores Musicales, (A.C.A.M.).

Juan Diego Castro otorga la palabra al Asesor Legal para que se refiera al tema.

El Asesor Legal señala que para analizar el proyecto de ley presentado por la Asociación de Autores y Compositores Musicales, a la legislación aplicable en materia de Derechos de Autor y Conexos, se conformó una Comisión en la cual participaron las Licdas. Sylvia Alvarado Medina, Virginia Marín Navarro y él en su calidad de coordinador. Para estos efectos se invitó a compartir a personeros de la Asociación entre ellos la Licda. Nuria Zúñiga y el Director General de la misma, quienes no mostraron interés alguno.

No obstante, se trabajó en el análisis del proyecto y desde el pasado 20 de noviembre se entregó este documento a la Secretaría de esta Junta.

Manifiesta el Asesor Legal que esta comisión considera que previo a cualquier modificación de los artículos 47,51 y 53 del Reglamento a la Ley de Derechos de Autor y Conexos, respecto a la gestión colectiva y en virtud del Principio de Legalidad se le debe dar reconocimiento a la figura, creando un capítulo que regule su naturaleza y otros aspectos en la Ley mencionada, tal y como lo han señalado en diferentes oportunidades, ya que solamente mediante la ley respectiva obtendrán el asidero legal que les permita su funcionamiento en nuestra legislación. Además, considera oportuno reformar los artículos 54 y 55 del Reglamento a la Ley.

Este documento contiene el análisis al proyecto citado, como también una propuesta para crear un capítulo de Gestión Colectiva, por lo que es importante que la Asociación lo conozca para que emita criterio al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Dar por recibido y conocido el documento que contiene el análisis del proyecto de ley presentado por la Asociación de Autores y Compositores Musicales, a la legislación aplicable en materia de Derechos de Autor y Conexos, confeccionado por la Comisión que para esos efectos se constituyó.

2-) Solicitar al Secretario, traslade el documento de marras a la Asociación de Autores y Compositores Musicales a efecto de que se proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 361.2 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Juan Diego Castro indica al Director General que es importante registrar todos los sistemas y programas que forman parte del soporte lógico que utiliza este Registro.

2- Oficio AUG-181, Contraloría General de la República.

Juan Diego Castro informa que el Secretario recibió el pasado 11 de febrero un oficio suscrito por el Lic. Carlos Rodríguez Ramos, Jefe Departamento de Gobierno, Dirección de Auditoría de la Contraloría General de la República, en la que le indica que según consulta realizada a la Dirección General de este Registro y la revisión efectuada al "Manual de Procedimientos para la Recepción, Registro y Control de los Activos Fijos del Registro Nacional", se determinó que tanto dicha Dirección como esta Junta Administrativa, no han normado ni establecido disposiciones administrativas, en lo que corresponde específicamente a la responsabilidad de administrar, utilizar, custodiar y controlar las licencias del software instalado en los microcomputadores que son propiedad de esta dependencia.

Considera, que debe la Dirección General analizar este documento y emitir su criterio y recomendaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Remitir a la Dirección General el oficio AUG-181, suscrito por el Lic. Carlos Rodríguez Ramos, Jefe Departamento de Gobierno, Dirección de Auditoría de la Contraloría General de la República, a efecto de que emita su criterio en un plazo de ocho días.

2-) Solicitar al Secretario de esta Junta se sirva enviar certificación de este acuerdo al mencionado señor para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Mociones de los Directores

Director Ronny García.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Oficina de Organización y Planificación la confección de un Manual de Responsabilidades tanto de Directores como de Jefes de las diferentes Areas que componen la estructura organizacional de este Registro.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Incorporar a los Directores Geovanny Bonilla y Henry Vega en la Comisión Investigadora de la Problemática con la Empresa Productos Informáticos (PRIDES).

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

De la Directora Mónica Blanco.

CONSIDERANDO

I. Que el robo de vehículos en nuestro país se ha convertido en un flajelo para la sociedad.

II. Que dentro de las prioridades del Gobierno de la República está el combatir el problema de robo y trasiego de vehículos.

III. Que ante esta situación considera el Poder Ejecutivo conveniente la creación de una Comisión Interinstitucional que controle lo anterior mediante la implementación de medidas tanto preventivas como represivas.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, para que suscriba el Acuerdo Marco que se confeccione entre las instituciones que formen parte de la Comisión Interinstitucional contra el Robo de Vehículos. Esta comisión tiene dentro de sus objetivos principales la lucha contra la sustracción de vehículos automotores y dentro de sus funciones recibir donaciones, transferencias de fondos e intercambio de bienes y servicios en general.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Al ser las diecinueve horas y con la anuencia del Presidente, se retira del salón de sesiones la Directora Mónica Blanco.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

José Armando López solicita a la Junta las siguientes aprobaciones de reajustes de precios, que cuentan con el visto bueno del Departamento de Contabilidad a través de los oficios D.C.R.N.024-97, D.C.R.N.027-97, D.C.R.N.028-97 y D.C.R.N.029-97.

1. Personal contratado por servicios profesionales en el Departamento de Informática.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar el reajuste de precios del personal contratado por servicios profesionales, en el Departamento de Informática así:

	REAJUSTE MENSUAL	NUEVO PRECIO
LIDIA FERNANDEZ PACHECO	¢18.299,83	¢162.734,23
EVOL JOHNSON WINTER	¢14.271,04	¢191.866,19
LUIS VILLALTA VARGAS	¢8.800,00	¢118.800,00
MAURICIO TORRES CERDAS	¢8.800,00	¢118.800,00
ROBERTO ZUÑIGA SALAS	¢8.800,00	¢118.800,00
NURIA LOAIZA BRENES	¢13.655,25	¢184.346,05
MAUREN MONGE GARBANZO	¢17.069,08	¢230.432,58
GASTON GUERRA VARGAS	¢17.069,08	¢230.432,58

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Instituto Parauniversitario de Alajuela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar el reajuste de precios por un monto de ¢97.261,40 mensuales, para un nuevo precio de ¢1.815.661,40 presentado por la empresa **INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DE ALAJUELA**, adjudicataria de la Licitación Pública 08-95, denominada **"SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION A LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL".**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Guilá Equipos Técnicos S.A.

Conoce esta Junta Administrativa del **RECURSO DE REVOCATORIA presentado por la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS SOCIEDAD ANONIMA**, en la persona del señor Ing. Luis Felipe Guilá Moya, mayor, casado una vez, Ingeniero Civil, vecino de Heredia y con cédula de identidad número: 1-489-898, en contra del acuerdo de adjudicación del Item No. 6 de la Licitación por Registro No. 06-96 denominada **"Compra de Equipo de Cómputo para el Catastro Multifinalitario, ampliación del SITC"**, tomado por esta Junta Administrativa, en Sesión No. 54-96, celebrada el día 19 de diciembre de 1996, artículo sexto, punto 6, aparte 5.

RESULTANDO

PRIMERO: Que según acuerdo de la Junta Administrativa del Registro Nacional, tomado en la sesión No. 54-96, artículo sexto, punto 6, aparte 5, celebrada el día 19 de diciembre de 1996, se acordó adjudicar la Licitación por Registro No. 06-96 **"COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CATASTRO MULTIFINALITARIO , AMPLIACION DEL SITC"**, de la siguiente manera: Items 1-3 y 4 a la empresa Continex S.A., Items 7 y 8 parcialmente a la empresa Continex S.A., Items 5 y 6 a la empresa MOORE de Centroamérica S.A. Asimismo se dispuso declarar desiertos los items 2 y 9 por falta de contenido económico.

SEGUNDO: Que mediante notificaciones de fecha 15 de enero del año en curso, se procedió a dar aviso a los interesados la citada adjudicación.

TERCERO: Que con fecha 22 de enero del presente año, la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A., por medio de su representante legal Ing. Luis Felipe Guilá Moya de calidades que constan en auto, presentó formal recurso de revocatoria ante la Proveeduría del Registro Nacional, contra el acuerdo de adjudicación del Item No. 6 de la Licitación por Registro No. 06-96, por considerar que:

a) Según lo estipulado en el cartel en las condiciones para participar en la Licitación por Registro No. 06-96 **"Compra de Equipo de Cómputo para el Catastro Multifinalitario, Ampliación del SITC"**, en la página No. 7 CALIFICACION DE LA OFERTA, punto No. 1 CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OFERTA = 45%, se indican los porcentajes de calificación, que hacen referencia a los siguientes aspectos: Experiencia de la empresa.....5%; Respaldo en Repuestos.....10%; Referencias Comerciales....5%; Plazo de Entrega...5%; Plazo de Garantía....10%; Documentación Técnica....10%, mismos que, según expresa el recurrentes difieren de los aspectos de valoración tomados en consideración en los cuadros de calificación que se asignó a cada uno de los ítems del concurso de marras, específicamente en cuanto a los aspectos de plazo de entrega, que se le asignó un 10% y plazo de garantía, con un 5%. Esta incongruencia, se traduce en que los porcentajes finales de calificación indicados, y en los cuales se basan las adjudicaciones, tengan vicios de nulidad.

b) Cuando se hace la calificación del plazo de entrega en el cuadro de análisis del ítem 6 de la valoración técnica se señala que su representada ofrece 33 días de entrega. Esto se debe a que al plazo de entrega de Documento Ofrecido, se suman 10 días hábiles para el trámite de exoneración, y 3 días hábiles para entrega del equipo una vez recibida la exoneración. Esta suma no se hace en el análisis del plazo de entrega de los otros oferentes, y debe hacerse debido a que todos cotizan el equipo con precios de aduana, exentos de impuestos

c) En el análisis de la VELOCIDAD DE PLOTEO, se comete un gran error, debido a que las velocidades que se analizan, se hacen tomando en cuenta distintos parámetros. En los graficadores

ofrecidos por los oferentes 1, 2 y 4 se analiza la velocidad, basados en el tiempo que tarda el equipo en plotear una página tamaño "D" (60 x 90 cms.); mientras que en los graficadores ofrecidos por su representada se analiza la velocidad basados en el tiempo que tarda el equipo en plotear una página tamaño "E" (90 x 120 cms.), lo que significa ponerlos en clara desventaja.

d) En cuanto al precio, el graficador ofrecido por su representada como oferta base al ítem 6 se ofreció en $6.945,00, y como oferta alternativa se ofrece un graficador en $6.850,00. Por ello, la oferta es inferior en $3.870,00 con respecto a la oferta de la empresa adjudicada.

e) La garantía ofrecida por su representada es de quince meses, contra solo doce meses ofrecidos por el resto de los oferentes. Lo que significa que la garantía ofrecida por su representada es un 25% superior a la ofrecida por los oferentes números 1, 2 y 4.

f) En el cuadro de calificación del ítem 6, se les califica el punto de respaldo de repuestos con un 5%, lo que los califica como regular, cuando en su oferta se garantizó el suministro de repuestos por un tiempo no menor de a diez años, a partir de la puesta en operación del equipo. Ninguno de los otros oferentes indica el tiempo durante el cual garantizarán el suministro de repuestos y accesorios, por lo que consideran injusta la calificación recibida, pues el Registro no ha verificado la certeza de los ofrecido.

CUARTO: Que mediante oficio APRN-97-117 de fecha 23 de enero de 1.997, el Proveedor del Registro Nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 102.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa concedió traslado del presente Recurso de Revocatoria a la empresa Moore de Centroamérica S.A., adjudicataria del ítem 6 impugnado, a fin de que expresara su posición sobre los alegatos del disconforme.

QUINTO: Que mediante nota de fecha 27 de enero de 1.997, la empresa Moore de Centroamérica S.A. contestó audiencia conferida, rebatiendo los argumentos del disconforme.

SEXTO: Que mediante oficios APRN-97-118 y APRN-97-132, de fechas 23 y 29 de enero del año en curso, respectivamente, el Proveedor del Registro Nacional confiere audiencia al Departamento de Informática a fin de que exprese su posición sobre los términos del Recurso de Revocatoria interpuesto.

SETIMO: Que mediante oficios DI-97056 y DI-97070 del 28 de enero y 3 de febrero del año en curso, respectivamente, el Departamento de Informática del Registro Nacional da la respectiva respuesta.

OCTAVO: Que de conformidad con la naturaleza de la licitación que se impugna, el Recurso de Revccatoria sí es procedente, según lo dispone el artículo 102 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

NOVENO: Que el Recurso de Revocatoria se presentó dentro del término de ley. Asimismo, la presente resolución se dicta dentro del término reglamentario.

CONSIDERANDO

I- **HECHOS PROBADOS:** Que con vista en el expediente administrativo, se tiene por probados los siguientes hechos que se consideran de importancia para la presente resolución:

1- Que esta Administración llamó a la Licitación por Registro número 06-96, promovida para la compra de equipo de cómputo para el Catastro Multifinalitario, Ampliación del SITC.

2- Que en dicho concurso participaron, entre otras, las empresas Moore de Centroamérica S.A. y Guilá Equipos Técnicos S.A. (véanse sus ofertas en el expediente administrativo).

3- Que mediante oficio número DI-96645 de 18 de diciembre de 1.996, suscrito por el Ingeniero Daniel Ramírez Corrales, Jefe Area de Redes, Licda. Maritza Gutiérrez Arias, Jefe Dpto. de Informática y el Ing. Jorge Avendaño Machado, Director del Catastro Nacional recomiendan, en cuanto al ítem 6 que es el que

interesa, adjudicar lo solicitado a lo ofrecido por la oferta número 2 de la empresa Moore de Centroamérica S.A., por haber obtenido la mayor calificación y por un costo de ($10.815) y ¢ 2.379.300.

4- Que mediante oficio sin número de fecha 18 de diciembre de 1.996, suscrito por el licenciado Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Area de Proveeduría del Registro Nacional se vislumbra el proyecto de adjudicación de la Licitación por Registro Número 06-96 denominada "Compra de equipo de cómputo para el Catastro Multifinalitario, Ampliación del SITC", mediante el cual se transcribe la calificación legal, la recomendación técnica del Departamento de Informática, señalado en el punto 3 anterior, reiterando que se recomienda adjudicar el ítem 6 a la empresa Moore S.A.

5- Que mediante oficio sin número de la Secretaría de Actas de esta Junta Administrativa de fecha 20 de diciembre de 1.996, se hace saber al Area de Proveeduría de este Registro que se adjudica "...el ítem 6 a la empresa Moore de Centroamérica S.A.".

6- Que se basó la adjudicación del ítem 6 citado en la recomendación rendida por el Depto. de Informática del Registro Nacional y del Area de Proveeduría del Registro Nacional, los cuales le otorgaban una calificación de un 95.33% a la empresa adjudicada, superior a la de los demás oferentes.

7- Que al haberse presentado el Recurso de Revocatoria por parte de la empresa Guilá Equipos Técnicos S.A., el Area de Proveeduría de este Registro solicitó al Depto. de Informática realizar el correspondiente estudio e informar si cambia su recomendación o mantiene la misma dada en el oficio DI-97056 del 28 de enero del año en curso; a lo que ese Departamento mediante los oficios señalados en el Resultando Sétimo de la presente resolución, señalan el error en que incurrió al haber propuesto como adjudicataria a la empresa Moore de Centroamérica S.A. por considerar que:

a) Se acepta el error incurrido en los porcentajes de calificación aplicados al ítem 6, en los factores plazo de entrega y plazo de garantía, siendo lo correcto un 10% y un 5% respectivamente.

b) Se acepta la observación con respecto al plazo de entrega indicado por la empresa Guilá Equipos Técnicos S.A. con respecto a que se incluyen los días correspondientes al trámite de exoneración.

c) Se acepta la observación con respecto a que el factor Velocidad de Ploteo se hizo en su momento de acuerdo a un plano tamaño "D", cuando lo correcto era valorarlo sobre un plano tamaño "E" que era lo que se solicitaba.

d) Con respecto al factor precio, se indica que se calificó de acuerdo a la escala establecida en el cartel de invitación, correspondiente a un 10 % de la calificación total.

e) Se acepta la observación con respecto al factor plazo de garantía con un 10% de la calificación total.

f) Con respecto al respaldo en repuestos se indica que fue calificado siguiendo lo indicado en las normas de calificación del Cartel de marras.

Con base en estos argumentos, el Departamento de Informática realiza una recalificación del ítem 6 y concluye se recomienda adjudicar lo solicitado en el ítem 6 a la oferta número 3 de la empresa Guilá Equipos Técnicos S.A.

II. SOBRE EL FONDO: De conformidad con las normas que regulan el procedimiento de contratación administrativa y de los hechos citados en la presente resolución, queda claro que en el caso de marras se presentó una errónea valoración de las condiciones técnicas que ofreció la empresa Guilá Equipos Técnicos en cuanto al ítem 6, referente a Un Plotter de Inyección de tinta, en el sentido de que el Cartel de la presente licitación requería se cumplieran las siguientes especificaciones: Plotter de inyección

de tinta a color, tamaño E, con al menos 16 MB de memoria RAM y Postscript, equipo que sería requerido para la generación de Ortofotos y gráficos de alto contraste color, especificaciones que según se reconoce el Departamento Técnico encargado de efectuar la valoración de las ofertas, cumplía la alternativa presentada por la empresa recurrente, y fue al momento de valorarlos que se incurrió en un error material a la hora de asignar los porcentajes relativos a los aspectos de plazo de entrega y plazo de la garantía.

Asimismo, en cuanto al plazo de entrega ofrecido por la empresa Guilá Equipos Técnicos S. A., el Departamento de Informática incluyó los días correspondientes al trámite de exoneración y entrega, cálculo que no realizó de la misma forma con los otros oferentes. En relación con la velocidad de ploteo, existió un error a la hora de asignarle el puntaje respectivo, toda vez que la valoración se hizo tomando en cuenta un plano del tamaño "D", aún y cuando la oferta expresamente señalaba que el plano ofrecido era tamaño "E", que era lo que se solicitaba.

De lo anterior se denota que esta Junta Administrativa adjudicó el ítem en cuestión a la empresa Moore de Centroamérica S.A., fundamentada en una recomendación técnica errada del Departamento de Informática, lo que indujo a error a este Organo adjudicando dicho ítem a la empresa referida aún y cuando la oferta presentada por la empresa recurrente se ajustaba a los requerimientos técnicos especificados en el Cartel, y obteniendo finalmente, y realizadas las valoraciones de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, una calificación superior al resto de los oferentes, con un 98.75% del total asignado.

Es por lo anterior, y habiéndose transgredido en forma evidente el principio general en materia de contratación administrativa de igualdad y libre competencia, establecido en el artículo 5 del Reglamento General de Contratación Administrativa, al haberse calificado a la recurrente con otros parámetros diferentes a los demás participantes, que este Organo acoge el Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la adjudicación del ítem 6 del concurso de marras.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

DECLARAR CON LUGAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Ing. Luis Felipe Guilá Moya, en su condición de representante legal de la empresa Guilá Equipos Técnicos S.A. y revocar el Acuerdo de Adjudicación tomado en la Sesión número 54-96, del 19 de diciembre de 1.996, artículo sexto, punto seis inciso cinco, en relación al ítem número 6 de la Licitación por Registro número 06-96 por haberse basado el mismo en una calificación técnica errónea. Asimismo, se ordena readjudicar el ítem número 6 de la Licitación en mención a la alternativa presentada por la oferta número 3 de la empresa Guilá Equipos Técnicos S.A., por haber obtenido la mayor calificación y por un menor costo de ($6.850) ¢1.507.000,00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

El Director General informa que se acondicionó en el Registro un espacio físico para el Colegio de Topógrafos y que el Colegio de Abogados según le informó Pedro Chaves impartirá cursos de actualización en cómputo para Notarios en los diferentes programas que acceden la base de datos de la entidad.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal, Jefe de Proveeduría.

1. APRN-160-97 y anexos No. 9 y 10, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar las Contrataciones Directas **No. 22-96 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA EL REGISTRO NACIONAL"**, al señor Alfredo Solano Salazar, por un

monto de ¢1.500.00 la hora profesional prestada y No. 23-96 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL REGISTRO NACIONAL", a la señora María Amalia Siles Solano, por un monto de ¢1.900.00, por hora profesional prestada**, de conformidad con lo establecido en los anexos No. 9 y 10 de Proveeduría que pasan a formar parte de esta Acta como Anexos No. 1 y 2.

2. Estas contrataciones rigen a partir del 3 de marzo y por doce meses prorrogables.

3. La Dirección de Recursos Humanos será la encargada de fiscalizar que las anteriores contrataciones cumplan con los objetivos trazados.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **APRN-86-97 y anexos No. 08 y 11-97, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 08-97 de Proveeduría por un monto total de **¢799.060.00.** Este anexo pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3.

2. Autorizar las Compras Directas **No. 05-97, CIASA por un monto de ¢426.969.60 y No. 23-97, FERRETERIA SAN JERONIMO por un monto de ¢3.033,00,** detalladas en el anexo No. 11-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢430.002.60.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. APRN-101-97 y anexo No. 12-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar las Compras Directas **No. 11-97, SUCLISA S.A. por un monto de ¢66.000.00, No. 22-97, BRUNO INTERNACIONAL S.A. por un monto de 257.400.00, PROFORMA LA PRENSA LIBRE por un monto de ¢100.800.00 y SERVICIOS DOS MIL por un monto de 420.000.00.**, detalladas en el anexo No. 12-97 que pasa a formar parte de esta Acta como anexo No. 5. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢844.200.00.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. APRN-127-97 y anexos 13 y 14-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 13-97 de Proveeduría por un monto de ¢311.333.00. Este anexo pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 6.

2. Autorizar las Compras Directas **No. 10-97, EL BUEN PRECIO S.A. por un monto de ¢2.784.00, No. 35-97, TALLER LA CASONA por un monto de ¢15.000,00, No. 50-97, FUJI FOTO DE COSTA RICA, por un monto de ¢61.500.00, No. 20-97, TRANSPORTES CARLOS LUIS MOLINA, por un monto de ¢75.000.00, No. 24-97, CORPORACION ANDREA S.A. por un monto de ¢94.998.00, No. 08-97, DEMOLICIONES LTDA. por un monto de ¢160.000.00 y No. 19-97, ESPEJOS EL MUNDO, por un monto de ¢237.423.00**, detalladas en el anexo No. 14-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 7. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢430.002.60.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retira del salón de sesiones el Jefe de Proveeduría.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio AI-RN-027-97, Auditoría Interna.

El Auditor indica que mediante acuerdo de esta Junta se le solicitó el informe que hoy rinde y que contiene los montos que se han invertido en el Proyecto Catastro Multifinalitario, originado por el Convenio originado entre el Gobierno de Costa Rica y el Ministerio para la Cooperación del Desarrollo del Reino de los Países Bajos, como también sus recomendaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por conocido el oficio AI-RN-027-97 y acoger todas las recomendaciones allí contenidas.

2. Remitir copia del Informe a la Dirección General a efecto de que inicie su inmediata ejecución y a la vez solicite al Director del Catastro emitir su criterio con respecto al mismo en un plazo de ocho días.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio AI-RN-203-96, Auditoría Interna.

El Auditor señala que mediante acuerdo de esta Junta se le solicitó pronunciarse si su Unidad estaría en capacidad de realizar Auditorías de Sistemas.

Indica que el último párrafo de su informe es claro al decir textualmente: "En resumen, por la naturaleza e importancia de la actividad administrativa, operativa, el auge de la tecnología moderna, la cantidad de funcionarios que laboran para el Registro Nacional que es de aproximadamente 770, la estructura y el limitado conocimiento que posee el personal actual de ésta Unidad en cuanto a sistemas informáticos, es que la Auditoría Interna de éste Registro no se encuentra en capacidad de accionar en lo concerniente a auditorías de sistemas."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar a la Dirección General se aboque al estudio del Informe del Auditor Interno a efecto de analizar una respuesta objetiva a las peticiones de dicha unidad, en cuanto a materia de personal se refiere.

2. Enviar copia del oficio a la Contraloría General de la República para que dicho Organo Fiscalizador conozca de las serias limitaciones que en esa materia tiene la entidad, la cual a pesar de los ingentes esfuerzos que hace por remediar la misma, encuentra obstáculos de índole administrativo al más alto nivel para subsanar sus necesidades.

ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

Acta #009
APRN-97-160 Anexo #1

ANEXO N° 9
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEG Q	MESES	PROMEDIO MENSUAL 3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACIO
Contratación	Contratación de	1-4-162-1	Asesorías y	¢1.380.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Con oficio APRN-	La Dirección Ge-	El Área de	ALFREDO SOLANO	1	Mejor calificación
Directa N° 22-96	servicios profesio-		Consultorías								97-152 se le soli-	neral del Registro	Proveeduría del	SALAZAR		con un 100%,
	nales en Medicina										ta al Dr. Solano	Nacional será la	Registro Nacio-			por ser único
	General para el										la subsanación	encargada de fis-	nal llevo a cabo			oferente y reco-
	Registro Nacional										indicada por el	calizar las labores	la revisión y ca-			mendación dada
											Depto. de Asesо-	llevadas a cabo	lificación de la			por el Área de
											ría Legal en oficio	por la persona	oferta presentada			Proveeduría
											DALRN-79-97	contratada.	por el Señor			
													Alfredo Solano S			
													asignándole una			
											La Administración		calificación de			
											deberá tomar las		un 100%			
											previsiones nece-					
											sarias para garan-					
											tizar en su opor-					
											tunidad el pago de					
											las obligaciones					
											que contraerá y					
											que correspondan					
											al período 98,					
											según lo estable-					
											cido en el artículo					
											10.2 del Regla-					
											mento de Contra-					
											tación Administra-					
											tiva.					
											Existe contenido					
											económico para					
											un período de 10					
											meses del año 97					

MONTO POR HORA PROFESIONAL ¢ 1.500.00
MONTO MENSUAL ¢ 138.000.00
MONTO TOTAL (por un período de 12 meses) ¢1.656.000.00

3ª ÁREA FINANCIERA

V°B° ÁREA DE PROVEEDURÍA

Oferta # 003

APRN-97-160 Anexo # 2

ANEXO 10

ANEXO Nº 10
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEG Q	EXISTENCIA EN BODEG MESES	PROMEDIO MENSUAL 3 MESES	PROMEDIO MENSUAL 6 MESES	PROMEDIO MENSUAL 12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACIO
Contratación Directa Nº 23-96	Contratación de servicios profesionales en Psicología para el Reg. Nacional	1-4-162-2	Asesorías y Consultorías	¢1.560.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio DALRN-82-97 el Depto. Legal manifiesta que la única oferta participante cumple con todos los requisitos exigos por la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables La Administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al período 98, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa. Existe contenido económico para un período de 10 meses del año 97	La Dirección General del Registro Nacional será la encargada de fiscalizar las labores llevadas a cabo por la persona contratada.	El Área de Proveeduría del Registro Nacional llevo a cabo la revisión y calificación de la oferta presentada por la Señora Mª Amalia Siles S. asignándole una calificación de un 100%	MARIA AMALIA SILE SOLANO	1	Mejor calificación con un 100%, por ser único oferente y recomendación dada por el Área de Proveeduría

ONTO POR HORA PROFESIONAL ¢ 1.900.00
ONTO MENSUAL ¢ 152.000.00
ONTO TOTAL (por un período de 12 meses) ¢1.824.000.00

Vº Bº ÁREA FINANCIERA

Vº Bº ÁREA DE PROVEEDURÍA

Acta # 208

Anexo #3 APPH-86-97

ANEXO No:08-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	SALDO ACTUA	% UTILIZADO	PROMEDIO MENSUAL MÓVIL SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÒN
PROFORMA SUCLISA No.071-97 ARQUITECTURA	Reparación aire acondicionado	¢5.000.00	1-5-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo	¢562.600.00	61,98%	Por reparación de acometida electrica				Este aire se encuentra ubicado en el Departamento de Transportes de Catastro	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Suclisa	Adjudicatario Mantenimiento de Aires
PROFORMA CONTROL DURAN No.9604 PROVEEDURIA	Reparación de reloj marcador	¢14.000.00	1-3-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo	¢100.000.00	0%	Ajuste de cabeza de impresora y motor				Este reloj es utilizado para recibir la documentación correspondiente a las licitaciones del Area de Proveeduria	Proveeduria da V.B. al servicio	Proveeduria	Control Duran s.a	Distribuidor Exclusivo
OFICIO 26-01-97 CATASTRO	Cambio del sitio de la repetidora	¢15.000.00	2-4-199	Otros Servicios no Personales	¢504.452.00	15,92%	Cambio sitio estación repetidora				Es indispensable el cambio porque en el sitio donde se encuentra ubicada hay equipos mucha interferencia por los potentes equipos situados en el sitio	Catastro da V.B. al servicio	Catastro	Casigonza s.a	Adjudicatario del sitio del alquiler
PROFORMA EPSON PROVEEDURIA	Compra de repuestos	¢55.000.00	2-1-270	Repuestos	¢300.000.00	0%	Cambio de panel, tractores y floppy, ribbon drive				Es necesario la compra de estos repuestos porque los equipos que los necesitan se encuentran en estos momentos fuera de servicio una vez cambiados los mismos estarán en optimas condiciones de funciona-miento.	Proveeduria da V.B. al servicio	Proveeduria	Epson s.a	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA PANELEX ARQUITECTURA	Extra Licitación por Registro 04-96	¢59.660.00	3-1-510	Edificios	¢712.254.53	0%	Compra panelería				Es necesario porque se requier arreglar las paredes y ventanas de la nueva oficina asignada a la jefatu-ra de servicios catastrales con el fin que tenga mayor seguridad en la documen-tación catastral.	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Panelex s.a	
OFORMA TRAVERSA ARQUITECTURA	Confección de loseta de concretro	¢116.900.00	1-5-182	Mantenimiento y reparación de Edificios	¢1.750.000.00	0%	Confeccion de loseta				El artículo 14 del Regla-mento de Contratación Administrativa establece que podra disminuir o aumentar la ejecución del contrato hasta en un 50% cuando ocurra lo siguiente: Que obedezca a una situa-ción de naturaleza imprede-sible, que la modificación sea la unica forma de satis-facer el interes publico y que la suma de la contrata-ción original mas el incre-mento no exceda el limite	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Traversa	

APRN-86-97

PROFORMA OEC DE COSTA RICA	Servicio de mantenimiento preventivo	¢533.500.00	2-1-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢567.000.00	0%	Mantenimiento preventivo de ascensor de pasajeros ubicado en en anexo 3 del Registro de la Propiedad Inmueble.				Es necesario para darle el mantenimiento necesario al ascensor del Registro de Bienes Inmuebles que ésta en constante uso por parte de los usuarios.	Arquitectura da V.B al servicio	Arquitectura	OEC Costa Rica	Representante Exclusivo

TOTAL ADJUDICACION: ¢799.060.00

V.B. AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURIA:

Oeta #003

Onexo #4 APRV-86-97

ANEXO No:11-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-23-97	Compra de un llavin	¢3.033.00	2-1-254	Productos	¢75.000.00	0%						Es indispensable para cambiar el	Jefe de Bodega	Ferreteria San	5	Menor Precio
BIENES INMUEBLES	de doble paso			Metalicos para								llavin de la puerta principal del	autoriza la salida	Jeronimo		Recomendaciòn
				Construcciòn								Diario de Bienes Muebles que esta				Proveeduria
												dañado				
CD-05-97	Compra de toner	$1.920.00	2-4-214	Otros	¢250.000.00	0%						Es necesario para el lector y visor	Jefe de Bodega	Clasa	5	Menor Precio
CATASTRO NACIONAL	para lector 780 y visor			Productos								que dan servicio al público en el	autoriza la salida			Recomendaciòn
	PS80 cannon			Quimicos y								Area de Servicios Catastrales del				Proveeduria
	Dolar al tipo de cambio	¢426.969.60		Conexos								Catastro Nacional				
	del dia 30-01-97 $ x															
	¢222.38															

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢430.002.60

V.B.AREA FINANCIERA:

V:B AREA DE PROVEEDURÌA:

Acta # 003
Folio 101 Anexo # 5

ANEXO No:12-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESE	12 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-22-97 BIENES INMUEBLES	Revisón y reparación de aire acondiconado	¢66.000.00	1-5-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario Equipo de Oficina	¢438.600.00	70%						Esta aire se encuentra ubicado en el Registro de Bienes Inmuebles en el tercer piso	Arquitectura da V.B al servicio	Suclisa s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
FACTURA PROFORMA LA PRENSA LIBRE	Suscripción anual de la Prensa Libre	¢100.800.00	1-1-234	Impresos y Otros	¢2.500.000.00	0%						Estas seran distribuidas en los departamentos Divulgación, Legal Registro Publico, Catastro, Propiedad Intelectual, Dirección General y Dirección Bienes Muebles.	Seguridad se encarga de la distribución	La Prensa Libre	1	
CD-22-97 PROVEEDURÌA	Compra de toner para impresoras de TM290	¢257.400.00	2-1-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢966.134.00	4,77%						Estas cintas son usadas en los Diarios de los diferentes Registros para la recepción de documentos que ingresan a la institución.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Bruno Internacional s.a	4	Menor Precio Recomendación Proveeduría
OFICIO PROVEEDURÌA	Mantenimiento de vehiculos	¢420.000.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢1.745.060.00	12,74%						Este servicio es necesario para mantener los vehiculos en optimas condicones de funcionamiento se deben realizar cambios de aceite periodicamente, mano de obra y cambio de repuestos de Tune-Up	El Departamento de Tesorería autoriza que se lleve a cabo el servicio y el departamento solicitante le da visto bueno una vez realizado.	Servicios Dos mil s,a	1	Debido a la cercania del al institución, acepta el tipo de pago, precios competitivos y calidad y garantía del servicio

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢844.200.00

V.B.AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURÌA:

Oferta # 003

APRN-127-97 Renglón # 5

ANEXO No:13-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	SALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	PROMEDIO MENSUAL MÓVIL 3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÒN
PROFORMA CONISA CATASTRO	Por cambio de repuestos de equipo pat568671	¢12.633.00	1-3.270	Repuestos	¢2.255.340.00	5,31%	Cambio de teclado, tarjeta controladora, y tarjeta de video	0	0	0	Es equipo se encuentra en la Dirección de Catastro y se usa para todos los tramites que se originan en esa Dirección	Control de Activos da V.B. al Servicio	Catastro	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento Licitación P02-96
PROFORMA SUMAR 013 CATASTRO	Por reparación maquina de escribir pat571315	¢22.500.00	2-4-270	Repuestos	¢1.989.600.00	0,26%	Cambio de 8 modulos y juego de guias	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas de escribir,	El control interno es llevado a cabo por la unidad de control de activos la cual se	Catastro	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 011 RECURSOS HUMANOS	Por reparación maquina de escribir pat568384	¢22.700.00	1-4-270	Repuestos	¢100.000.00	0%	Cambio de perilla, integrado, y 1 pin de impresión	0	0	0	eléctricas, eléctronicas, calculadoras y sumadoras en el rRegistro Nacional	encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y	Recursos Humanos	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 014 GRUPO 3	Por reparación maquina de escribir pat574520	¢23.600.00	2-1-270	Repuestos	¢325.952.00	34,81%	Cambio de rodillo, alimentador, 2 driver y fotocelda	0	0	0		ademas de custodiar los repuestos entregados por la casa comercial adjudicataria del servicio	Grupo 3	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 010 PROVEEDURÍA	Por reparación maquina de escribir pat574526	¢25.400.00	1-3-270	Repuestos	¢283.833.00	5,39%	Cambio fuente de alimentación, 2 driver, y integrado	0	0	0			Proveeduria	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 016 CERTIFICACIONES	Por reparación maquina de escribir pat566021	¢30.700.00	2-1-270	Repuestos	¢128.552.00	74,29%	Cambio de motor de cinta y cpu	0	0	0			Certificaciones	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 012 GRUPO 1	Por reparación maquina de escribir pat556030	¢31.250.00	2-1-270	Repuestos	¢325.952.00	34,81%	Cambio de ram de memoria y elemento de impresión	0	0	0			Grupo 1	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 019 CERTIFICACIONES	Por reparación maquina de escribir pat566035	¢32.600.00	2-1-270	Repuestos	¢325.952.00	34,81%	Cambio de eje central y margarita	0	0	0			Certificaciones	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 015 CERTIFICACIONES	Por reparación maquina de escribir pat571220	¢33.400.00	2-1-270	Repuestos	¢325.952.00	34,81%	Cambio de motor y regulador	0	0	0			Certificaciones	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 017 ASOCIACIONES	Por reparación maquina de escribir pat567213	¢34.300.00	2-1-270	Repuestos	¢325.952.00	34,81%	Cambio de tarjeta y fuente	0	0	0			Asociaciones	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 018 CERTIFICACIONES	Por reparación maquina de escribir pat566022	¢42.050.00	2-1-270	Repuestos	¢325.952.00	34,81%	Cambio de cpu,motor y lector	0	0	0			Certificaciones	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96

TOTAL ADJUDICACION: ¢ 311.333.00

V.B. AREA FINANCIERA

V.B. AREA DE PROVEEDURIA

Acta 1022

APRN-127-97

ANEXO No:14-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESE	12 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-10-97	Compra de 8 picaportes	¢2.784.00	2-1-254	Productos	¢71.767.00	4,04%	0	0	0	0	0	Son nocesarios para ser usados en	Jefe Bodega Autoriza	El Buen Precio s.a	5	Menor Precio
BIENES INMUEBLES				Metalicos								el cierre de las dos puertas principa-	la Salida			Recomendación
				Para								les de tomos del Registro de Bienes				Proveeduría
				Construcción								Inmuebles				
CD-35-97	Reparación de tres	¢15.000.00	2-1-174	Mantenimiento	¢200.000.00	0%	0	0	0	0	0	Estas sillas estan ubicadas en el	Proveeduría da V.B	Taller la Casona	5	Menor Precio
BIENES MUEBLES	sillas			y Reparación								Diario del Registro de Bienes	al Servicio			Recomendación
				Maquinaria y								Inmuebles y son usadas por los				Proveeduría
				Equipo								funcionarios que trabajan en el				
												Sanneo de Documentos				
CD-50-97	Compra de 15 cajas	¢61.500.00	1-4-286	Otros Utiles	¢125.000.00	0%	0	0		0	0	Es necesario para la confección de	Jefe Bodega Autoriza	Fuji Foto de Costa Rica	5	Menor Precio
RECURSOS HUMANOS	de película polaroid			y Materiales								los carnet de los funcionarios de la	la Salida			Recomendación
				Especificos								institución				Proveeduría
CD-20-97	Servicio de retiro de	¢75.000.00	1-5-199	Otros Servicios	¢700.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesario para el retiro de la	Arquitectura da V.B	Transportes Carlos	5	Menor Precio
ARQUITECTURA	Basura			no Personales								basura acumulada en costado oeste	al Servicio	Luis Molina		Recomendación
												del modulo 5 , para 5 viajes				Arquitectura
CD-24-97	Compra de 120 bobinas	¢94.998.00	1-3-232	Productos de	¢2.500.000.00	0%	0	0	0	0	0	Este papel es usado en los dispen-	Jefe Bodega Autoriza	Corporación Andrea s.a	4	Menor Precio
PROVEEDURÍA	de papel higienico			Papel y Carton								sadores de los servicios sanitarios	la Salida			Recomendación
												ubicados en el Area Administrativa				Proveeduría
CD-08-97	Demolición de tres	¢160.000.00	2-1-199	Otros Servicios	¢494.500.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesario para demoler estos	Arquitectura da V.B.	Demoliciones Ltda	4	Menor Precio
ARQUITECTURA	locales del Registro			no Personales								locales propiedad de la institución	al Servicio			Recomendación
	Nacional															Arquitectura
CD-19-97	Compra e instalación	¢237.423.00	2-1-286	Otros Utiles	¢250.000.00	0%	0	0	0	0	0	Estos vidrios serán instalados en las	Jefe Bodega Autoriza	Espejos el Mundo s.a	5	Menor Precio
BIENES INMUEBLES	de vidrios			y Materiales								paredes de cierre usuario-funciona-	la Salida			Recomendación
				Especificos								rio en el Registro de Bienes Inmue-				Proveeduría
												bles				

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢646.705.00

V.B.AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURÍA:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 09-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciocho horas del veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Arianna Araya Yockchen, en propiedad,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Ronny García González, en propiedad,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Bernal Chaves Corrales, fuera del país.
Carlos Sancho Villalobos.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal y
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia del Secretario a esta sesión por motivos de fuerza mayor y solicita al Asesor Legal funja como Secretario Ad-Hoc.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta Ordinaria No. 08-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta Ordinaria de la Sesión Ordinaria No. 08-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Oficio AF-37, Area Financiera.

Juan Diego Castro indica que el Area Financiera ha preparado para información de esta Junta cuadros generales de pagos efectuados por concepto de adquisición de "hardware" y "software" comprendidos entre mayo de 1990 a mayo de 1994 y de mayo de 1994 a enero de 1997. Señala que el total por estas adquisiciones ha sido de ¢1.911.735.259,97. Solicita a cada miembro analizar el documento.

2. Sesión Extraordinaria

Comenta el Presidente que le preocupa que personal de algunas empresas proveedoras en materia de cómputo, esté destacado en este Registro, como es el caso de PRIDES Y SIANSA. Destaca el trabajo que ha venido realizando la Comisión que analiza la problemática del departamento de cómputo y considera importante sesionar extraordinariamente para conocer de esos asuntos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Sesionar extraordinariamente el día lunes 3 de marzo a partir de las diecinueve horas a efecto de discutir asuntos de interés general de esta Junta referentes al Departamento de Informática.

ACUERDO FIRME.

3- Dictamen C-026-97 de la Procuraduría General de la República.

Juan Diego Castro informa que se recibió por parte de la Procuraduría General de la República el dictamen C-026-97, que se refiere a consulta hecha por este Registro en relación "a la naturaleza jurídica" de los Registros de la Propiedad Industrial, de Derechos de Autor y conexos, integrados en el Registro de la Propiedad Intelectual.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Abocarse a su estudio a efecto de analizar la posibilidad de solicitar reconsideración al dictamen C-026-97 del 12 de febrero de 1997.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO TERCERO: Mociones de los Directores

Intervención de la Directora Mónica Blanco.

Comenta sobre la posición de la Contraloría General con respecto a que el Registro Nacional no reciba donación alguna por parte de ninguna institución para resolver el problema de faltante de placas metálicas.

Juan Diego Castro, considera importante que la Dirección General informe en un plazo de quince días las acciones que se seguirán con respecto al problema de faltante de placas metálicas y muestra su extrañeza por el comportamiento de los propietarios de vehículos automotores que no retiran aproximadamente 47 mil placas que están almacenadas y listas para ser entregadas.

Armando López acepta preparar el informe requerido por la Presidencia.

Intervención del Director Roberto Zaldívar Gómez.

Solicita información con respecto a la aprobación y seguimiento de las 25 plazas por servicios especiales para el Departamento de Informática.

Al respecto, el Director General le informa que una vez aprobada la liquidación al Presupuesto de 1996, se dotará de contenido económico a esas plazas, de las cuales se estudia la posibilidad de asignar una a la Auditoría Interna, para los fines establecidos en el proyecto de Auditoría de Sistemas.

Moción del Director Ronny García González.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General solicitará al Departamento de Informática un estudio escrito que indique si la asignación del equipo de cómputo existente, obedece a las necesidades de cada Dirección o departamento, en un plazo de quince días. Asimismo, se responzabiliza a ese Departamento para que actué como ente rector y sea quien en primera instancia señale la conveniencia o no de adquisición de nuevo equipo para cualquier dependencia de este Registro.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. Liquidación Presupuestaria Período 1996.

El Director General informa que el Area Financiera mediante el oficio AF-46, le comunica la Liquidación Presupuestaria del Período 1996 y solicita a esta Junta la aprobación de la misma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la Liquidación Presupuestaria con cargo al Presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional, período 1996.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Reajuste de precio presentado por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional.

José Armando López solicita a la Junta aprobación del reajuste de precio, para la empresa Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, que cuenta con el visto bueno del Departamento de Contabilidad a través del oficio D.C.R.N.031-97 de fecha 10 de enero de 1997.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el reajuste de precios presentado por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, relativo a la Licitación Pública 06-95, referente al Servicio de Aseo y Limpieza de las Instalaciones del Registro Nacional, correspondiente a un incremento de ¢176.880.00 mensual, para un nuevo precio de ¢2.805.320.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Licitación Restringida para compra de Tonner.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Proveeduría para que inicie los trámites para llevar a cabo **Licitación Restringida "Compra de Tonner para el Registro Nacional".**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. **Prórroga Empresa Lulidiwas Unidos S.A.**

Solicita el Director General una prórroga al contrato que se tiene para el Servicio de Consulta y Digitación para el Registro Público de la Propiedad Mueble e Inmueble. Destaca que esta empresa está prestando una gran colaboración y prueba de ello significan las opiniones positivas externadas por Marjorie Franco y Mirian Calderón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Prorrogar por 1440 horas el Servicio de Consulta y Digitación para el Registro Público de la Propiedad Mueble e Inmueble a la empresa **LULIDIWAS UNIDOS S.A.**.

2-) Autorizar a la Proveeduría para que inicie los trámites para llevar a cabo Licitación Restringida por concepto de Servicios de Consulta y Digitación para el Registro Público de la Propiedad Mueble e Inmueble hasta diciembre del presente año.

3-) Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos presente en plazo de quince días, un estudio que indique a esta Junta la conveniencia de contar con dichos servicios y si los mismos pueden ser asumidos por funcionarios permanentes de este Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. **Consorcio de Información y Seguridad.**

El Director General informa que con fecha 18 de febrero solicitó a la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, autorización para contratar directamente con la empresa **"CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD"**, los servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de este Registro, por los meses de marzo, abril y mayo de 1997. La anterior gestión se debió a que esa Dirección del Organo Fiscalizador declaró con lugar un recurso de objeción al cartel de la Licitación Pública 05-96 presentado por la empresa **SISTEMAS DE PROTECCION INCORPORADOS S.A.**. Esta declaratoria modifica el sistema de evaluación de propuestas y trae como consecuencia la extensión en los plazos del concurso a convocar, siendo que la fecha establecida para la apertura de las ofertas quedó sin vigencia. Dado que la nueva fecha de apertura será el 20 de marzo y el contrato con la empresa CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD vence el 1 de ese mes, es que se vió obligado a pedir dicha autorización.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el Proveedor Mauricio Madrigal.

1. Oficio APRN-201-97 y anexo No. 15-97, Proveeduría.

El Proveedor indica que esta solicitud persigue la adjudicación de la Junta para la Contratación Directa No. 24-96 detallada en el anexo No. 15.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Contratación Directa No. 24-96 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES, ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y CALCULADORAS ELECTRICAS DEL REGISTRO NACIONAL"** a la empresa **SETECMA S.A. MONTO TOTAL ADJUDICADO** ¢2.200.000.00., de conformidad con lo establecido en el anexo No. 15 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2.

2. Esta contratación rige a partir del 3 de marzo y por doce meses prorrogables.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. APRN-156-97 y anexos No. 16 y 17-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar las Compras Directas **No. 25-97, EL CUADALUPANO** por un monto de ¢1.480.00, **No. 37-97, POLICROMIA S.A.** por un monto de ¢3.809,00, **36-97, POLICROMIA Y SAUTER S.A.**, por un monto de ¢31.200.00, **No. 29-97, TALLER LA CASONA**, por un monto de ¢85.000.00 y ¢45.000.00, **No. 54-97, FORCON S.A.**, por un monto de ¢85.000.00 y **No. 30-97, SELLOS ROSARIO CORDOBA**, por un monto de ¢2.800.00, detalladas en el anexo No. 16-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢188.289.00.**

2. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 17-97 de Proveeduría por un monto total de **¢245.452.92.** Este anexo pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio AI-RN-064-97, Auditoría Interna.

El Auditor Interno informa que a solicitud del señor Ministro de Justicia elaboró una revisión a la Orden de Compra No. 13787 de abril de 1995 que contiene una contratación directa entre este Registro y la empresa GBM de Costa Rica. Una vez finalizado su estudio y con instrucciones de don Juan Diego, ha gestionado ante la Contraloría General de la República un análisis de la misma, a efecto de que si procede, se efectué una investigación exaustiva de este caso, por parte del ente fiscalizador, a efecto de sentar responsabilidades administrativas sobre posibles involucrados en el asunto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibida la copia del oficio del Auditor Interno enviado al Contralor General de la República.

ACUERDO FIRME.

2. Oficio AI-RN-069-97, Auditoría Interna.

Este oficio contiene el Informe de Ejecución de Acuerdos correspondiente a las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo durante los meses de Agosto a Noviembre de 1996.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

Dar por conocido y recibido el Informe de Ejecución de Acuerdos correspondiente a las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo durante los meses de Agosto a Noviembre de 1996.

ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA NÚM. B
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESU-PUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	SOBRANTE O FALTANTE	% UTILI-ZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
2/1-2-162-000	Honorarios y Consultorías								
2/1/162-014	Servicios de Consulta para el Registro de la Prop. de Bienes Inmuebles.	¢1.344.000,00	¢0.00	¢5.415.384,65	100%	Para dar soporte presupuestario a la prórroga del Contrato Servicios de Consulta para el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro de la Propiedad Mueble, por un monto de ¢719.680,⁰⁰ y la suma de ¢8.080.320,⁰⁰, para un nuevo concurso a partir del 01 de abril del año en curso, según Oficio del Área de Proveeduría APRN-147-97.	¢ 5.415.384,65		Oficio DRPM-066-97, Licda. Marjorie Franco Porras, Directora a.i. Registro Público de Bienes Muebles. Máster Mirian Calderón Salazar, Jefe Departamento de Certificaciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble.
2/2/162-015	Servicios de Consulta para el Registro de la Prop. de Bienes Muebles.	¢ 840.000,00	¢0.00	¢3.384.615.35	100%		¢3.384.615.35		

La Licda. Marjorie Franco Porras, Directora a.i. del Registro Público de Bienes Muebles, indica que entre los motivos por los cuales esta Dirección requiere prorrogar dicho servicio mientras se libera el recurso humano de la Unidad de Infracciones están: La afluencia de clientes al Registro Público de la Propiedad Mueble es constante, también lo es el hecho que por la carencia de recurso humano, aún cuando los servicios de consulta y digitación se brindaban y el público era atendido, el tiempo de espera en fila para ser atendido era bastante considerable. Asimismo, durante los lapsos utilizados por los servidores para disfrutar de desayuno y almuerzo, el Registro se veía imposibilitado para brindar el servicio en forma normal, por lo que, aún cuando el mismo se brindaba en jornada continua, era menester el cerrar algunas ventanas durante dichos períodos, de tal manera que se producía una considerable desmejoría del servicio y además se incrementaban sensiblemente los períodos de espera, aspectos que se traducían en la formación de largas filas que ocasionaban el justificado descontento de los clientes. El reforzamiento del Servicio de Consulta y Digitación ha venido a disminuir en forma significativa los tiempos de espera en los diversos servicios relacionados con la consulta y la digitación, a la vez que permite al Registro seguir brindando los servicios en forma normal, sin tener que cerrar ventanillas durante los períodos de almuerzo y desayuno de los funcionarios.

La Máster Mirian Calderón Salazar, Jefe Depto. de Certificaciones del Registro Público de Bienes Inmuebles, señala que la contratación de personal para reforzar está Sección, ha venido a solventar enormente la problemática en la calidad de servicio que se brinda en la Sección de Consulta de Cómputo, originada por la reducción de personal de acuerdo a políticas de movilidad laboral a finales de 1995 y principios de 1996. Actualmente la demanda de usuarios se mantiene en un promedio diario de 1750 (10.505/6 días) en lo que a consultas se refiere y en cuanto a certificaciones el promedio oscila entre 1174 diarios, lo que arroja un total mensual de aproximadamente 37.916 (1750x260/12) consultas y 25.436 (1174x260/12) certificaciones. Actualmente no se ven largas filas y no ha habido una sola queja por parte de algún usuario, respecto al servicio que se le brinda, lo que significa que para la Sección de Consulta de Cómputo la contratación de estos

						funcionarios es de suma necesidad.			
2/5-199-000 2/5-199-099	Otros Servicios no Personales Varios	¢150.000,00	¢125.000,00	¢275.000,00	16.67%	Para cubrir faltante de la partida #199-"Otros Servicios no Personales", para poder dar el servicio de limpieza y verificación de cintas magnéticas, que utiliza el Centro de Cómputo, para garantizar la confiabilidad de los respaldos de archivos y bases de datos del Registro Nacional.	¢275.000,00		Oficio APRN-147-97, Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría. Oficio DI-97-071. Sr. José Joaquín Valerio L., Jefe Departamento de Informática a.i.
2/5-174-000 2/5-174-008	Mant. y Rep.de Maq. y Equipo Mant. a Microcomp.(CONISA)	¢16.365.040,00	¢8.077.590,00	¢ 2.590,00	50.64%	Mediante Oficio DI-97-064, el Sr. José Joaquín Valerio L., Jefe a.i. Depto. de Informática, autoriza al Departamento de Proveeduría, disponga sobre lo presupuestado en el código #174-008"Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo", mantenimiento a microcomputadoras (CONISA S.A.). Por su parte, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor del Registro Nacional, indica de acuerdo a oficio APRN-147-97, se rebaje la suma de ¢ 8.075.000,00 de dicho mantenimiento, para dar contenido presupuestario al concurso para Servicios de Consulta y Digitación y cubrir faltante en la subpartida #199-"Otros Servicios no Personales".		¢8.075.000,00	Oficio DI-97-064, del Sr. José Joaquín Valerio L., Jefe a.i. Departamento de Informática. Oficio APRN-147-97, Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe Área de Proveeduría.
2/2-232-000	Productos de Papel y Cartón	¢2.000.000,00	¢2.000.000,00	¢1.500.000,00	0%	Mediante Oficio DRPM-115-97, la Licda. Marjorie Franco Porras, Directora a.i. Registro Público de Bienes Muebles, manifestó su anuencia para que se disminuya en ¢500.000,00 (quinientos mil colones), el monto presupuestado en el rubro #232-"Productos de Papel y Cartón"		¢ 500.000,00	Oficio DRPM-115-97, Licda. Marjorie Franco Porras, Directora a.i. Registro Público de Bienes Muebles.
2/2-234-000	Impresos y Otros	¢2.000.000,00	¢1.985.600,00	¢1.485.600,00	0.72%	Mediante Oficio DRPM-115-97, la Licda. Marjorie Franco Porras, Directora a.i. Registro Público de Bienes Muebles, manifestó su anuencia para que se disminuya en ¢500.000,00 (quinientos mil colones), el monto presupuestado en el rubro #234-"Impresos y Otros"		¢ 500.000,00	Oficio DRPM-115-97, Licda. Marjorie Franco Porras, Directora a.i. Registro Público de Bienes Muebles.
	GRAN TOTAL						¢ 9.075.000,00	¢9.075.000,00	

APAD 201-97

ANEXO 15

ANEXO Nº 15

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEG Q	MESES	PROMEDIO MENSUAL 3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACIO
Contratación	Mant.Prevent. y	1-5-172-001	Mantenimiento	¢1.850.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio	La Proveeduría	El Área de	SETECMA S.A.	3	Mejor calificación
Directa Nº 24-96	Correct. de máq.		y Reparación de								DALRN-092-97	del Reg. Nac.	Proveeduría del			con un 85%,
	de escribir manua-		equipo y mobi-								el Depto. Legal	será la encargada	Registro Nacio-			dentro de las
	les eléctricas y		liario de oficina								remite su calif.	de fiscalizar las	nal llevo a cabo			oferta elegibles
	electrónicas y cal-										legal de las ofer-	labores llevadas a	la revisión y ca-			siendo la de
	culadoras eléctri-										tas participantes	cabo por la	lificación de las			menor precio no
	cas del Reg. Nac.											empresa contra-	ofertas presentadas			sobrepasando el
											La Administración	tada.				contenido econó-
											deberá tomar las					mico existente
											previsiones nece-					Además ofrece
											sarias para garan-					dos técnicos des
											tizar en su opor-					tacados en la
											tunidad el pago de					Institución dos
											las obligaciones					veces por sema-
											que contraerá y					na.
											que correspondan					
											al período 98,					
											según lo estable-					
											cido en el artículo					
											10.2 del Regla-					
											mento de Contra-					
											tación Administra-					
											tiva.					
											Existe contenido					
											económico para					
											un período de 10					
											meses del año 97					

MONTO POR HORA PROFESIONAL	¢ 1.360.29
MONTO MENSUAL	185.000.00
MONTO TOTAL (por un período de 12 meses)	2.200.000.00

VºBº ÁREA FINANCIERA

VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO NACIONAL
San José, Costa Rica

156-97 Anexo #3

ANEXO No:16-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-25-97 CATASTRO NACIONAL	Compra de 2 cuerdas de nylon de 23 mts	¢1.480.00	2-4-299	Otros materiales y Suministros	¢200.000.00	0%	0	0	0	0	0	Estos materiales seran usados en las labores del Depto de Geodesia y Topografia de Catastro Nacional	Jefe Bodega Autoriza la salida	El Guadalupano s.a	6	Menor Precio Recomendación Proveeduria
	6 envases de pintura spray	¢3.809.00	1-5-214	Otros Productos Quimicos y Conexos	¢172.191.60	31.12%	0	0	0	0	0	Son necesarios para pintar los marcos de las pantallas electronicas de información al usuario.				
CD-37-97 RECURSOS HUMANOS	Compra de 500 prensas para carne de identificación.	¢19.000.00	1-4-299	Otros materiales y Suministros	¢100.000.00	0%	0	0	0	0	0	Son necesarias para ser usadas en los carne de los funcionarios de la institución.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Policromia s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-36-97 BIENES INMUEBLES	Compra de 4 numeradores y 2 fechadores	¢31.200.00	2-1-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢366.834.00	26.63%	0	0	0	0	0	Son indispensables para la recepción y distribución de documentos en el Depto de Certificaciones de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	Policromia y Sauter	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-29-97 BIENES INMUEBLES	Reparación de sillas de certificaciones	¢45.000.00	2-1-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo de Oficina	¢160.000.00	8.57%	0	0	0	0	0	Estas sillas son usadas por los funcionarios de certificaciones de Bienes Inmuebles, de ahí que sea necesaria la reparación.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Taller la Casona	4	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-54-97 BIENES MUEBLES	Compra de 25.000 placas temporales Numeradas de la No.125001 a la No.150001	¢85.000.00	2-2-299	Otros Materiales y Suministros	¢3.346.287.64	93.35%	0	0	0	0	0	Es indispensable para dotar a los vehiculos de placa temporal a los ingresan nuevos	Jefe Bodega Autoriza la salida	Forcon s.a	4	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-30-97 VARIOS DEPTOS	Compra de 6 sellos de hule	¢2.800.00	2-2-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢574.300.00	31.70%	0	0	0	0	0	Estos sellos seran usados en los Deptos de presupuesto, Area Financiera, Propiedad Mueble, y Asesoria de Bienes Muebles para tramites propios de estas oficinas	Jefe Bodega Autoriza la salida	Sellos Rosario Cordoba	4	Menor Precio Recomendación Proveeduria

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 188.289.00

V.B.AREA FINANCIERA:

V:B AREA DE PROVEEDURÍA:

009
156-97 Anexo #4

ANEXO No:17-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÒN
PROFORMA VINSA ARQUITECTURA	Por instalaciòn de tubulares de aluminio	¢6.869.55	2-4-199	Otros servicios no personales	¢489.452.00	0.00%	Instalaciòn de tubulares de aluminio	0	0	0	Estos tubulares fueron instalados en la Direcciòn de Catastro Nacional	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Vinsa	
PROFORMA SUCLISA BIENES INMUEBLES	Por reparaciòn de aire acondicionado pat.570065	¢14.000.00	2-1-270	Repuestos	¢37.495.28	0%	Suministro de aislamiento en fibra de vidrio	0	0	0	Este aire se encuentra ubicado en Consulta de de Microfilm del Registro de Bienes Inmuebles	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Suclisa	Adjudicatario Mantenimiento Aires
PROFORMA SIEMENS ARQUITECTURA	Por reparaciòn de central telefonica siemens ems801	¢24.000.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparaciòn de Maquinaria y	¢400.000.00	20%	Revisiòn y reparaciòn de central EMS601	0	0	0	Es indispensable la reparaciòn para la comunicaciones de la institución	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Siemens	
PROFORMA SUMAR 021 BIENES MUEBLES	Por reparaciòn maquina de escribir pat563068	¢26.600.00	2-2-270	Repuestos	¢200.000.00	0%	Cambio cremallera, tira carro, hilandilla, 4 zapatos, 2 guia escritura, 1 estrella escape.	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas de escribir, elèctricas, elèctronicas, calculadoras y sumadoras en el Registro Nacional	El control interno es llevado a cabo por la unidad de control de activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparaciòn de equipos y ademas de custodiar los repuestos entregados	Grupo 3	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA SUMAR 020 ARQUITECTURA	Por reparaciòn maquina de escribir pat567551	¢30.980.00	1-5-270	Repuestos	¢1.565.060.00	21.75%	Cambio de transistor y riel de transportaciòn	0	0	0		por la casa comercial adjudicataria del servicio	Arquitectura	Sumar s.a	Adjudicatario Contratación Directa 08-96
PROFORMA CONISA ARQUITECTURA	Por reparaciòn de impresora pat568713	¢38.940.00	1-5-270	Repuestos	¢1.534.060.00	23.80%	Cambio de cabeza de impresiòn	¢4.850.00	0	0	Esta impresora es usada en todos las trabajos del Area de Arquitectura.	Control de activos da da V.B. al servicio	Arquitectura	Conisa s.a	Adjudicatario Mantenimiento Licitaciòn P02-96
PROFORMA EPSON BIENES MUEBLES	Por reparaciòn de impresora pat570764	¢60.356.72	2-2-270	Repuestos	¢173.400.00	13.30%	Cambio de tarjeta controladora	0	0	0	Es impresora esta ubicada en el grupo 2 del Registro de Bienes Inmuebles y fue dañada por los roedores que hay en ese edificio	Control de activos da da V.B. al servicio	Grupo 2	Epson s.a	Distribuidor Exclusivo
	Por reparaciòn de impresora pat570759	¢6.706.65	2-1-270	Repuestos	¢97.852.00	80.43%	Cambio de piñones y holder de papel	0	0	0	Esta impresora es usada para recepciòn de documentos en el Diario de Bienes	Control de activos da da V.B. al servicio	Diario	Epson s.a	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA U.C.R. ESCUELA INGIENERÍA QUIMICA	Analisis quimico y resistencia de las placas metalicas	¢37.000.00	2-2-199	Otros Servicios no Personales	¢		Analisis de Placas	0	0	0	Es indispensable para verificar las condiciones de resistencia de las placas metalicas que se van a comprar con el fin de que la institución se garantize la calidad de los materiales utilizados en la confecciòn de las mismas	Proveeduria da V.B. al Servicio	Bienes Muebles	Fundevi	Unico oferente

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢245.452.92

V.B. AREA FINANCIERA

V.B AREA DE PROVEEDURIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 10-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecinueve horas del tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Arianna Araya Yockchen, en propiedad,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Ronny García González, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Carlos Alvarado Hernández,
Pedro Bernal Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

La sesión correspondiente a la semana pasada, no se realizó por motivo del fallecimiento del padre de la Viceministra de Justicia quien en ausencia del titular presidiría la misma.

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Hacer llegar a la compañera Mónica Blanco Valverde el más sentido pésame de esta Junta Administrativa por el sensible fallecimiento de su señor Padre.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se comisiona al Secretario para que publique en un diario de circulación nacional una esquela de pésame, cuyo pago total será cancelado en partes iguales por los miembros de esta Junta, el Director General y los Asesores Técnicos.

El Director General solicita se conozcan en esta sesión dos asuntos urgentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Incorporar en el Orden del Día de esta sesión los dos siguientes asuntos: 1. Presupuesto Extraordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional No. 01-97, Período 1997. 2. Adjudicación de la Licitación por Registro No. 01-96 **"MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL".**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

1. Presupuesto Extraordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional No. 01-97, Período 1997.

El Director General informa que este Presupuesto contiene dentro de sus renglones la asignación presupuestaria correspondiente a las 25 plazas nuevas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01-97 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, Período 1997, según el siguiente detalle:

A-) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ¢180.833.597.88

B-) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ¢180.833.597.88

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

En referencia a este Presupuesto Extraordinario en el cual se observan rubros que llaman la atención en cuanto a su asignación económica y con el deseo de conocer los objetivos que se ha impuesto cada uno de los Registros de esta Institución,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección General coordine con cada uno de los Directores de cada Registro, la preparación de un Plan Operativo que será presentado por escrito y expuesto ante esta Junta en el mes de abril próximo. La Dirección General confeccionará el orden de las presentaciones, el cual será debidamente calendarizando por la Secretaría.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Adjudicación de la Licitación por Registro No. 01-97 y su anexo, "MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL".**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 01-97 **"MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL"**, a la empresa **ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL**, por un período de un año y por un monto mensual de ¢2.805.320.00. **MONTO TOTAL A ADJUDICAR ¢33.663.840.00.**

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

El Presidente indica que esta sesión fue convocada originalmente y de manera extraordinaria para conocer del Informe de la Comisión de PRIDES y dos memoriales de la Asesora de Cómputo de esta Junta, los cuales se conocerán de manera inmediata.

3. Informe de Lorena Flores Soto "Valoración del Estado de Desarrollo del Sistema de Bienes Muebles" y fotocopia de documento que envía al Director General denominado "Notas sobre evolución Sistema de Bienes Muebles".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibidos los anteriores documentos y solicitar a cada miembro de esta Junta analizarlos para posterior discusión.

ACUERDO FIRME.

4. Informe Final de la Comisión Investigadora de la Problemática con la Empresa Productos Informáticos (PRIDES).

Ronny García da lectura al Informe de la Comisión.

Discutido el mismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Se conoce el Informe Final de la Comisión Investigadora de la Problemática con la Empresa Productos Informáticos (PRIDES), que detalla irregularidades que pudieron haber causado lesiones a los intereses de la Institución, lo que amerita a todas luces la eventual imposición de las sanciones que correspondan.

2. Con la finalidad de que se investiguen los hechos detallados en el Informe anterior y previo a tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda, ordénese la apertura de un Procedimiento Administrativo con el objeto de determinar la posible resolución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley de Contratación Administrativa y 13.1, 13.2 y siguientes del Reglamento General de Contratación Administrativa, designando como Organo Director a las licenciadas Irene González Campos, Norma Ureña Boza y Guiselle Loría Bonilla, las cuales serán debidamente juramentadas en la próxima sesión.

3. Este informe se anexará al acta.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

El Secretario informa que existe solicitud de la empresa GBM de Costa Rica para ser recibida en audiencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Recibir a personeros de la empresa CBM de Costa Rica en la próxima sesión ordinaria, la cual se convoca para las dieciséis horas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las veintiún horas con diez minutos se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

I.- INTRODUCCION Y METODOLOGIA

La comisión para analizar las razones que condujeron a la no realización el objetivo propuesto en el Concurso de Antecedentes 7-94, denominado ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL ISTEMA AUTOMATIZADO DE INSCRIPCION DE BIENES MUEBLES", onformada por miembros integrantes de la Junta Administrativa del Registro Nacional, licenciados en Derecho, Arianna Araya, quien la coordina, Geovanni Bonilla, Henry Vega y Ronny García, contó en la mayoría de sus reuniones, demás de los miembros que la conforman, con la valiosa participación del sesor jurídico, Lic. Luis Jiménez y Auditor Interno, Lic. Luis Reyes y la jefe e Informática Lic. Maritza Gutiérrez, a quienes dejamos patente nuestro econocimiento, por los valiosos aportes que brindaron y disposición a olaborar en todo momento con la comisión.

Como parte de las labores encomendadas a esta comisión, nos reunimos, on los asesores legal y auditor, quienes presentaron un informe cronológico le los principales hechos en torno a este asunto (ANEXO 1).

De esa reunión, se acordó convocar a la jefe del departamento de nformática Lic. Maritza Gutiérrez, personeros de la empresa GBM y PRIDES, euniones que se realizaron, presentando un informe escrito la Lic. Gutiérrez ANEXO 2) y quedando grabada la reunión sostenida con los personeros de GBM, señores Ramón Aguilar, Gabriel Moya y Ricardo Herrera y con los ersoneros de PRIDES, señores Carlos Fernández, Magda Fernández, y Bernal Arias, entre otros.

El pasado 10 de febrero, la empresa PRIDES, respondiendo a una olicitud de información, entrega (por razones que desconocemos) al Presidente de esta Junta Lic. Juan Diego Castro, una nota, sin número, de fecha 5 de febrero (ANEXO 3), donde brinda sus observaciones sobre consultas lanteadas por esta comisión y da un plazo final de 15 días a partir de la confección de la nota, de forma tal, que si para el 21 de febrero no ha recibido espuesta del Registro Nacional, dará por iniciado el plazo de un mes para que pere el silencio negativo, transcurrido el cual, darán por agotada la vía administrativa y llevarán el caso ante los Tribunales.

REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA
0 3 MAR.
Recibido - Hora: .....
Firma: .....

El pasado 10, 12, 18 Y 24 de febrero, nos reunimos, con la asistencia de los asesores jurídico y auditor, y la jefe de informática del Registro Nacional y analizada que fue toda la documentación e información a que ésta comisión tuvo acceso, y que se irá citando, la comisión, por unanimidad acuerda rendir y suscribir el presente dictamen.

II.- CONSIDERACIONES BÁSICAS:

1) Aparente inconsistencia técnica que haría no viable el proyecto desde la publicación del cartel, lo cual no fue adecuada y oportunamente valorado por PRIDES, ocasionando que dicha empresa trabajara sobre un producto a entregar que no fue el que se licitó.

2) Ante la aparente inconsistencia técnica, el acápite III.A.3 del cartel, resultó totalmente distorsionado por PRIDES, para instar la la variación y variar, la plataforma de desarrollo, definida clara y concretamente en el acápite III.A.2 del cartel.

3) PRIDES, se equivocó e indujo en error al Registro Nacional, al presentar una opción que el cartel no indicaba (cambio de plataforma) y luego solicitar la definición de una nueva plataforma de Desarrollo, que contravenía la cláusula III.A.2 del Cartel, ya que a lo sumo, podía solicitar la definición de las herramientas para ejecutar la modalidad cliente/servidor, tal y como el cartel la definió, en las microcomputadoras, lo cual no hizo en momento alguno.
4) **Inconsistencia lógica** en el cartel, que hacía inviable la realización de la denominada "primera etapa", si antes no se cumplía parte de la segunda etapa, lo cual, no sólo, no fue advertido por PRIDES al presentar su oferta, sino que fue aprovechado por PRIDES, para solicitar la suscripción de un addendum al contrato, cuando ya el proyecto presentaba serias dudas de viabilidad.
5) PRIDES, inicia la consideración de VisualGen como plataforma de desarrollo, para este proyecto.
6) PRIDES , se comprometió a la realización de un hecho futuro e incierto, como era desarrollar el sistema ofertado, sin que se hubiesen definido las herramientas a utilizar en la red de microcomputadoras, ofreciendo un

amplio conocimiento y experiencia, que no pudo demostrar durante el proyecto.

7) PRIDES se equivocó e indujo en error al Registro Nacional, al pretender desarrollar el objeto del cartel, en la plataforma de desarrollo VISUALGEN, la cual no conocía ni dominaba, y por ende no estaba preparada.

8) Si bien PRIDES indicó desde su oferta, posibles necesidades de reprogramación en el cronograma de tiempos, ante un eventual cambio en la plataforma de desarrollo (cambio que en modo alguno se puede deducir del cartel), no lo hace en momento alguno, no obstante haber inducido al Registro Nacional a un cambio de plataforma, sin dominar la herramienta de desarrollo evaluada, recomendada y aceptada por ellos, VISUALGEN.

9) PRIDES, alentó al Registro Nacional a continuar en todo momento con el proyecto, haciendo que éste incurriera en mayores erogaciones, incluso cuando el proyecto ya presentaba serias posibilidades de resultar inviable (2 de junio de 1995), sugiriendo y obteniendo PRIDES, la suscripción de un adendum, para seguir adelante, y una variación en la forma de pago.

10) En PRIDES S.A, siempre prevaleció el aspecto económico, que le hizo perder objetividad, tanto en la evaluación del cartel como de sus propias destrezas, conocimientos y capacidades, así como, en la consecución real, viable y efectiva del objeto licitado, en los términos originalmente pactados, no tomando las medidas que la prudencia y la experiencia aconsejarían, ante circunstancias como las presentadas con este proyecto.

III.- CONCLUSIONES:

1) Existe responsabilidad de PRIDES por equivocarse e inducir a error al Registro Nacional, desde la presentación de la oferta, al sugerir en ella, un cambio en la plataforma de desarrollo, que el Registro Nacional en ningún momento manifestó su aprobación a dicho cambio, y después de adjudicada, PRIDES insta al Registro Nacional, la definición de dicha plataforma, que contravenía la cláusula III.A.2 del Cartel, ya que a lo sumo, podía solicitar la definición de las herramientas para ejecutar la modalidad cliente/servidor, en las

microcomputadoras, tal y como se definió en el cartel, lo cual no hizo en momento alguno.

2) Existe responsabilidad de PRIDES, por instar e intentar la realización de su trabajo, en una plataforma para la cual no se encontraba preparada.

3) Existe responsabilidad de PRIDES, al haber instado al Registro Nacional, al cambio de la plataforma de desarrollo (que de todas formas es ilegal), sin tomar las previsiones requeridas, para asegurarse, que tanto PRIDES, como el Registro Nacional, contaran con los requerimientos técnicos (Software, Hardware, personal, conocimientos y experiencia) para manejarla.

4) PRIDES, por no tener conocimientos adecuados de la plataforma de desarrollo, que instó para su utilización en el proyecto, no sólo, no pudo tomar las previsiones del caso, sino que actuó condicionada, al criterio de terceras personas, sin poder evaluar adecuadamente, lo que éstas informaban (ANEXO 4), error de evaluación que trasmitieron al Registro Nacional, haciendolo incurrir en error, tanto en la variación del cartel, como en la selección de la herrmaienta de desarrollo, sin tomar previsión alguna al respecto.

5) Existe responsabilidad de PRIDES por:

- Entregar un producto que no fue el que se licitó, al estructurarlo sobre una plataforma de desarrollo, que no es la indicada en el cartel.
- Haber abandonado el proyecto, sin cumplir con el objeto para el cual se le contrató.

IV.- RECOMENDACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.2, siguientes y concordantes del Reglamento General de la Ley de Contratación

Administrativa, integrar un órgano del debido proceso, para solicitar la resolución del Contrato con responsabilidad de PRIDES, o en su defecto, solicitar la rescisión, dejando constancia de las circunstancias en que se desarrolló el proyecto y de las causas que motivaron su fracaso, algunas de las cuales, esta comisión detalla en este informe.

V.- FUNDAMENTACION DE LAS CONSIDERACIONES BASICAS

1) **APARENTE INCONSISTENCIA TECNICA, QUE HARIA NO VIABLE EL PROYECTO DESDE LA PUBLICACION DEL CARTEL, LO CUAL NO FUE ADECUADA Y OPORTUNAMENTE VALORADO POR PRIDES, OCASIONANDO QUE DICHA EMPRESA TRABAJARA SOBRE UN PRODUCTO A ENTREGAR, QUE NO FUE EL QUE SE LICITÓ.**

OBJETO DEL CARTEL Y APARENTE CONTRADICCION:

El objeto del concurso de antecedentes 7-94, se definió claramente, en el punto I del Cartel, como

"…la contratación del Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Inscripción de Bienes Muebles, cuya base de datos residirá en el computador IBM modelo 9121, de arquitectura 390, con que cuenta actualmente el Registro Nacional Nacional".(ANEXO 5)

El punto III.A.2 del cartel establecía:

"El sistema debe ser desarrollado haciendo uso de las herramientas con que actualmente cuenta el Departamento de Informática del Registro Nacional Nacional. **EL ADMINISTRADOR DE LA BASE DE DATOS RELACIONAL ES EL SQL/DS, EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ES EL GSP (SIC) Y EL COBOL. ESTAS HERRAMIENTAS ESTÁN INSTALADAS EN AMBIENTE**

VSE/ESA EN UN COMPUTADOR IBM MODELO 9121" (Destacados no son del original).

Las dos citas anteriores, aparentemente resultaban contradictorios écnicamente, con el punto III.A.3 del cartel, que establecía:

"Este sistema, al igual que otros similares en operación en el Registro Nacional Nacional, debe ser diseñado **para operar en modalidad cliente-servidor**, especialmente pero no limitado a, las funciones relacionadas con la captura y validación de datos" (Destacados no son del original).

Toda vez que la plataforma de desarrollo que el mismo Registro Nacional manifestaba tener, CSP/COBOL/SQL, parecía no ser compatible por sí misma, al momento de la licitación, con una filosofía cliente/servidor, **excepto en la forma rudimentaria, en que el Registro Nacional la definió en el Cartel**, que era la forma, que se estaba utilizando en el Sistema de Bienes Inmuebles y la única, en que hubiese sido factible desarrollar sin mayores contratiempos el sistema en ese momento, tal y como PRIDES lo reconoce en su nota sin número, de fecha 6 de febrero de 1997, al señor Ministro (ANEXO 3), donde expresa:

" Tal y como lo manifestamos durante la reunión, rechazamos rotundamente la afirmación de que el cartel contenía ´inconsistencias´ y **reiteramos QUE EN LA FORMA EN QUE EL CARTEL FUE PUBLICADO ERA TECNICAMENTE FACTIBLE CUMPLIRLO... SE INDICA CLARAMENTE QUE LA MODALIDAD ´CLIENTE/SERVIDOR´ NO SOLO ERA FACTIBLE TECNICAMENTE, SINO QUE EL REGISTRO NACIONAL YA CONTABA CON SISTEMAS QUE OPERABAN EN DICHA MODALIDAD Y QUE EL REGISTRO NACIONAL REQUERIA QUE EL NUEVO SISTEMA DE BIENES MUEBLES FUERA DISEÑADO EN ESA FORMA."**(DESTACADOS NO SON DEL ORIGINAL).

RECONOCIMIENTO DE LA INCONSISTENCIA TECNICA:

La aparente inconsistencia técnica, es reconocida por PRIDES, cuando na en su nota, sin número, fechada 26 de mayo de 1996 (ANEXO 6), gida al Director General, Mario Saborío que:

"... continuar el proyecto utilizando la plataforma de desarrollo CSP/COBOL/SQL, de tal forma que toda la programación corra en el computador central IBM-390, **ABANDONANDO EL AMBIENTE CLIENTE/SERVIDOR**" (Destacados y Mayúsculas no son del original).

Asimismo, la plataforma de desarrollo indicada en el acápite III.A..2 del tel, (CSP/COBOL/SQL), tampoco soportaba **por sí sola**, la implementación bases de datos distribuidas que permitieran:

"- Descargar al computador central de operaciones de validación, cálculo, etc. y dejar esas operaciones para se (sic) ejecuten en las microcomputadoras de la red local.

- Permitir la operación de algunas funciones estratégicas, aún cuando el computador central no está conectado a la red por razones físicas o lógicas. Un ejemplo de funciones estratégicas son aquellas relacionadas con la atención al público que no se pueden detener.

Para lo cual se requeriría accesar desde las microcomputadoras en forma nota, la base de datos del computador central (SQL), lo cual tampoco era cnicamente posible al momento de la licitación, partiendo de la plataforma de sarrollo que especificaba el Cartel, ni existía en ese momento, software guno que lo permitiera.

Esa aparente inconsistencia técnica, fue señalada en varias portunidades por la Jefe de Informática, Lic. Maritza Gutiérrez (ANEXO 2), los siguientes términos:

"... el cartel establece, lo que parece ser una inconsistencia, dado que indica que el sistema **debe desarrollarse** utilizando las herramientas existentes en el Registro Nacional (CSP y SQL) y **definitivamente con este software, ésto (sic) no era posible**... para poder cumplir con los

requerimientos del cartel es necesario el acceso a 2 bases de datos simultáneamente y la versión del manejador de base de datos (SQL vers. 3.5) que lo permite implementar salió recientemente al mercado (Destacados no son del original).

ACAPITE III.A.3 DEL CARTEL:

Si bien el cartel del concurso, indica en el punto III.A.3, párrafo segundo que:

"El Registro Nacional Nacional cuenta con una red local de microcomputadoras en la que se deberán ejecutar las funciones de captura y validación de datos del Registro Nacional de Bienes Muebles. **Para esta modalidad de proceso se usarán las herramientas que el Registro Nacional Nacional tenga proyectado usar al momento de realizase el diseño"** (Destacados no son del original)

Lo cierto es, que en ese momento no existían en el mercado, herramientas de desarrollo **que, salvo como el Registro Nacional entendía y definía la filosofía cliente/servidor, permitieran implementar una verdadera y actualizada filosofía cliente/servidor en el Registro Nacional**, utilizando como base las aplicaciones realizadas en CSP o COBOL, ni la base de datos SQL, siendo claro al respecto la nota EC-102, de fecha 7 de julio de 1995 (ANEXO 7), donde el Ing. Mario Feoli, Director del Departamento de Informática, informa al señor Mario Saborío, Director General del Registro Nacional, la evaluación técnica de las plataformas disponibles, tomadas en consideración:

Oracle, que era excluyente con los requerimientos del punto III.A.2 del Cartel y VisualGen, que era un poco más compatible, pero que para la época del concurso, aún no cumplía con todos los requerimientos de compatibilidad, **en especial el acceso remoto a la base de datos.**

2) ANTE LA APARENTE INCONSISTENCIA TÉCNICA, EL ACAPITE III.A.3 DEL CARTEL, RESULTO TOTALMENTE DISTORSIONADO POR PRIDES, PARA INSTAR LA VARIACION Y VARIAR, LA PLATAFORMA DE DESARROLLO, DEFINIDA CLARA Y CONCRETAMENTE EN EL ACAPITE III.A.2 DEL CARTEL.

Lo anterior, a juicio de esta comisión, en ningún momento era posible legalmente hablando, ya que amen de constituir una violación al cartel, implicaba cambiar el objeto del concurso, en cuanto indicaba una única base de datos, que debía residir en el computador IBM modelo 9121, ya que, al pretender ser un verdadero sistema cliente/servidor, requeriría dos bases de datos; un servidor que funcionara como base de datos intermedia y la base de datos que residiría en el computador central y en parte alguna de la documentación e información a que esta comisión ha tenido acceso, se ha encontrado base para afirmar que tal variación del cartel, haya sido gestionada por PRIDES y menos autorizada, ya que, tal y como PRIDES lo indica en su nota sin número, de fecha 26 de mayo de 1996 (ANEXO 6), ellos, al igual que ésta comisión, claramente entendemos que:

> "un cambio en las condiciones del contrato, necesita de un análisis y de los permisos que las leyes y reglamentos establecen..."

SINTESIS DEL PROBLEMA ENCONTRADO:

A juicio de esta comisión, el problema que ha enfrentado éste proyecto, estriba, básicamente, en que, se licitó **una emulación muy básica de un sistema cliente/servidor, como el que funcionaba en inmuebles, pero se pretendió desarrollar en la práctica un verdadero sistema cliente/servidor, que aunque deseable teóricamente, PRIDES no se encontraba preparada para ello, por las condiciones que el proyecto presentaba e implicaciones tecnológicas que tenía, a la vez que ello conllevaba, modificar la cláusula III.A.2 del cartel (Plataforma de desarrollo), pretendiendo PRIDES, valerse para ello de la cláusula III.A.3, lo cual no estimamos posible, por cuanto la misma, claramente se restringe, a la definición de las herramientas necesarias, para efectuar las funciones de captura y**

validación de datos en la red de mircocomputadoras, y así poder ejecutar la modalidad cliente/servidor, tal y como el Registro Nacional lo definió en el cartel, por lo que no podía con base en ella, modificarse el objeto del cartel, ni la plataforma de desarrollo, clara y concretamente, especificada en la cláusula III.A.2 del cartel, pretendiendo con ello, abarcar más de lo que se podía realizar.

Lo anterior lo podemos descomponer, para su fundamentación en lo siguiente:

A.- QUE SE PRETENDIERA DISEÑAR UN SISTEMA SUPERIOR AL LICITADO:

Se aprecia si contrastamos la afirmación de PRIDES en su nota sin número de fecha 6 de febrero de 1997, dirigida al señor Ministro Juan Diego Castro (ANEXO 3), en la que afirma:

> " De acuerdo con el cartel PUNTO 111, aparte A, numeral 3;... En este aparte claramente se indica que la modalidad 'cliente/servidor' no solo era factible técnicamente, sino que el Registro Nacional Nacional ya contaba con sistemas que operaban en dicha modalidad y que el Registro Nacional Nacional requería que el nuevo sistema de Bienes Muebles fuera diseñado en esa forma... Tecnicismos aparte, cliente/servidor quedó definido en el cartel, es simplemente la capacidad de un sistema de operar, una parte en una red de microcomputadoras y otra en el computador central; para evitar una carga excesiva en el computador central, evitar la paralización del Diario en caso de que el computador central se detuviera por cualquier razón y establecer una interface más agradable hombre/máquina. **Esta modalidad ya estaba en operación en el Registro Nacional de Bienes Inmuebles para el momento en que se publicó el cartel**" (Destacados no son del original).

En lo anterior estamos completamente de acuerdo con PRIDES, el problema estriba en que, **eso no fue lo desarrollado por dicha empresa, sino un verdadero sistema cliente/servidor, que no fue el licitado y el cual sí**

requería una nueva plataforma.

De hecho, si como PRIDES afirma, ya esa modalidad "estaba en operación en el Registro de Bienes Inmuebles para el momento en que se publicó el cartel", ¿ porqué se dieron atrasos en el proyecto?, ¿ acaso dicho sistema funciona con VISUALGEN u ORACLE ? ¿ Entonces porqué PRIDES instaba y urgía la definición de una **nueva plataforma de desarrollo** ?, ya que, como ellos afirman en su oferta (ANEXO 8):

> " El conocimiento técnico de nuestra empresa sobre el sistema de Bienes Muebles, sobre las herramientas de software en el Registro Nacional Nacional y las herramientas cliente/servidor disponibles en el mercado, nos han permitido diseñar una estrategia de operación cliente/servidor, que sin duda alguna será de gran utilidad para el Registro Nacional Nacional ... "

Por lo anterior, estima esta comisión que, de haber desarrollado PRIDES lo que el cartel indicada, y ellos entienden en su nota precitada (ANEXO 3) "un sistema similar al que se tenía en Bienes Inmuebles" no se requería ninguna plataforma de desarrollo nueva ni diferente, tal y como ellos mismos lo indican.

La distorsión entre lo licitado, adjudicado y elaborado por PRIDES, se constata al analizar los entregables producidos por PRIDES S.A, que distan mucho de ser un sistema similar al de Bienes Inmuebles, que se utilizaba en el Registro Nacional y se citó como referencia en el cartel,

Esta situación, de elaborar un sistema, que no fue el licitado y adjudicado, lo considera esta comisión, producto, entre otras cosas, de un inadecuado análisis, tal y como fue vislumbrado, desde el 4 de abril de 1995 por Eismey Alvarez Núñez, en su oficio DI-95340 (ANEXO 9), dirigido a Xinia Mora, Jefe de Informática en aquel entonces, donde le informaba que:

> " ... le hago llegar algunas inquietudes respecto al personal ofrecido para trabajar en el Proyecto de Bienes Muebles y cumpliendo el cronograma presentado por la empresa PRIDES S.A.

Revisando la documentación recolectada..., PRIDES se compromete en la cláusula décima del contrato a asignar al proyecto el siguiente personal.

1.- Un Gerente de Proyecto (medio tiempo)
2.- Un Analista Líder.
3.- Un consultor Especialista
4.- Consultores Técnicos en los productos a usar (tiempo parcial).
5.- Cinco Analistas - Programadores (tiempo completo).
6.- Un responsable del Plan de Capacitación (medio tiempo).

De los anteriores mencionados, he observado **que solo hay dos analistas trabajando a tiempo completo y un analista líder no a tiempo completo. Hago dicha observación debido a que este me causa preocupación por el poco personal que esta trabajando para el desarrollo de este proyecto, LO CUAL PODRIA IMPLICAR QUE NO SE HAGA UN ESTUDIO PROFUNDO Y EXHAUSTIVO DE LA ETAPA DE ANALISIS Y UN DESFACE DE LAS SIGUIENTES ETAPAS DEFINIDAS EN EL CRONOGRAMA.**

Otro aspecto importante de destacar, tomando como base la información suministrada, es que hay un atraso" (Destacados y mayúsculas no son del original).

Y efectivamente, implicó que no se hiciera un estudio profundo y exhaustivo en la etapa de análisis, lo que derivó en trabajar sobre un producto que no era el que se había licitado, amen que para aquella época, ya PRIDES presentaba atrasos de un mes, sin que en ello interviniera la pretendida definición de la plataforma de desarrollo.

Finalmente, para respaldar, la afirmación de esta comisión, de que, PRIDES diseñó, trabajó y entregó, un sistema en una plataforma diferente, a la que el cartel, clara e indubitablemente señalaba, nos remitimos a lo expresado por PRIDES en su nota sin número de fecha 26 de mayo de 1996 (ANEXO 6), es decir **20 meses después de la recepción de ofertas**, donde inccreiblemente, nos viene a informar que:

"...Se analizó el avance en la instalación y puesta en operación del

ambiente de desarrollo Visual Gen... Como es sabido por el Registro Nacional Nacional, la solución a este problema esta fuera del control de nuestra empresa... Ante las circunstancias anteriores, se analizaron varias alternativas para continuar con el proyecto de Bienes Muebles y como resultado de la reunión se acordó **QUE NUESTRA EMPRESA REALICE UN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIAD DE UTILIZAR EL CSP/SQL EN LUGAR DEL VISUAL GEN, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO... ME COMPLACE INFORMARLE QUE NUESTRO PERSONAL TECNICO CONSIDERA VIABLE TECNICAMENTE EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE BIENES MUEBLES EN LA PLATAFORMA CSP/SQL"** (Destacados y Mayúsculas no son del original).

Ante tal afirmación, **20 meses después de entregada la oferta**, no podemos menos que preguntarnos, ¿ si hasta el 26 de mayo de 1996, PRIDES informa que va a realizar "un estudio sobre la viabilidad de utilizar el CSP/SQL, con qué fundamento y seriedad presentó su oferta ?

No omitimos manifestar, que por lo dicho y lo que se dirá, esta comisión no comparte el criterio de PRIDES, en el párrafo precitado de que, dicha compañía sea totalmente ajena al problema presentado con la plataforma de Desarrollo VisualGen.

B.- QUE SE PRETENDIERA MODIFICAR LA CLÁUSULA III.A.2 DEL CARTEL (PLATAFORMA DE DESARROLLO), VALIÉNDOSE DE LA CLÁUSULA III.A.3 (HERRAMIENTAS PARA LA RED DE MICROCOMPUTADORAS)

Se constata al leer:

A.- La oferta de PRIDES (ANEXO 8), respecto al punto III.A.2, donde indican que:

"Sin embargo, en caso de que el Registro Nacional Nacional decida cambiar el ambiente de desarrollo (Hardware y Software) antes descrito, **PRIDES S.A.** está dispuesto a que conjuntamente con el

Registro Nacional, se replanteé el proyecto, a fin de que el ambiente actual no se constituya en un impedimento para desarrollar el nuevo sistema"

B.- La nota de PRIDES, sin número del pasado 6 de febrero (ANEXO 3), donde afirma;

"...Es evidente entonces que el cartel le daba la opción al Registro Nacional, si le era factible y así convenía a sus intereses, **de definir un nuevo producto de software como herramienta de desarrollo cliente/servidor"** (Destacados no son del original).

Afirmación que no compartimos, y consideramos es de los principales aspectos del problema que nos ocupa, ya que respecto al punto III.A.2 del cartel, que indicaba la plataforma de desarrollo **no se dejó ninguna opción alternativa, ni se pospuso para otro momento su definición**, y así creemos lo entendió tambien PRIDES, al comprometerse claramente en su oferta (ANEXO 8), respecto al punto III.A.2 del cartel, a desarrollar el sistema:

"haciendo de las herramientas con que actualmente cuenta el departamento de informatica del Registro Nacional. El administrador de la base de datos relacionales será el SQL/DS, el lenguaje de programación será el CSP y el COBOL. Estas herramientas están instaladas en el ambiente VSE/ESA en un computador IBM modelo 9121". (DESTACADOS NO SON DEL ORIGINAL).

Quedándo sólo pendiente de definición, las herramientas a utilizar en el red de microcomputadoras y así creemos también lo entendió PRIDES, al indicar en su oferta (ANEXO 8), respecto al punto III.A.3, que:

"A pesar de que **aún el Registro Nacional no ha decidido cual será el software a usar en la red de microcomputadoras,"** (Destacados no son del original).

3) PRIDES SE EQUIVOCÓ E INDUJO EN ERROR AL

REGISTRO NACIONAL, AL PRESENTAR UNA OPCION QUE EL CARTEL NO INDICABA (CAMBIO DE PLATAFORMA) Y LUEGO SOLICITAR LA DEFINICIÓN DE UNA NUEVA PLATAFORMA DE DESARROLLO QUE CONTRAVENÍA LA CLÁUSULA III.A.2 DEL CARTEL, YA QUE A LO SUMO PODÍA SOLICITAR LA DEFINCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PARA EJECUTAR LA MODALIDAD CLIENTE/SERVIDOR, TAL Y COMO EL CARTEL LA DEFINIÓ, EN LAS MICROCOMPUTADORAS, LO CUAL NO HIZO EN MOMENTO ALGUNO.

Una afirmación que llama poderosamente la atención de esta comisión, es cuando PRIDES manifestaba en su oferta (ANEXO 8) tener un

"... conocimiento técnico ... sobre el sistema de Bienes Muebles, sobre las herramientas de software en uso en el Registro Nacional Nacional y las herramientas cliente/servidor disponibles en el mercado"

Toda vez que si así era, y tenía clara la definición que el Registro Nacional daba en el cartel, de lo que entendía por modalidad cliente/servidor (ANEXO 3), **y la plataforma en que expresamente debía ser desarrollada**, según se especificó sin duda, **ni alternativa alguna**, en la cláusula III.A.2 del Cartel, y PRIDES expresa e indubitablemente, acepta (ANEXO 8) al ofrecer que:

" Tal y como lo establece el cartel, el sistema será desarrollado haciendo uso de las herramientas con que actualmente cuenta el Departamento de Informática del Registro Nacional Nacional. El administrador de bases de datos relacionales será el SQL/DS, el lenguaje de programación será el CSP y el COBOL. Estas herramientas están instaladas en el ambiente VSE/ESA en un computador modelo 9121"

Nos preguntamos ¿ en qué estaba pensando PRIDES y de dónde sacó ase afirmar (ANEXO 8), a renglón seguido que:

"Sin embargo, en caso de que el Registro Nacional Nacional decida cambiar el ambiente de desarrollo (Hardware y Software) antes descrito, **PRIDES S.A.** está dispuesto a que conjuntamente con el Registro Nacional, se replanteé el proyecto, a fin de que el ambiente actual no se constituya en un impedimento para desarrollar el nuevo sistema".

Afirmaciones contradictorias que nos hacen cuestionarnos:

- - ¿ De dónde sacó PRIDES que se pretendía cambiar la plataforma de desarrollo, que clara e indubitablemente se indicó en el punto III.A.2 del cartel, y que PRIDES aceptaba en su oferta, plataforma, que era totalmente compatible con un ambiente cliente/servidor, tal y como el Registro Nacional lo entendía y podia desarrollar sin mayores contratiempos ?

- - ¿ De dónde surgió, si no fue por propia iniciativa de PRIDES, violentando lo especificado en el cartel, sugerir, e inducir al Registro Nacional, desde la presentación de su oferta, la alteración de la plataforma de desarrollo, que expresamente solicitaba el cartel y que PRIDES se obligaba a cumplir ?,

Lo más grave de todo, fue que **ese cambio de herramienta de desarrollo**, sin respaldo alguno en el cartel, pero obviamente sugerido, evaluado é inducido por PRIDES, **dio al traste con todo el proyecto**, tal y como se adjudicó, **ya que se pretendió realizar algo, que** si bien deseable técnicamente, **PRIDES no se encontraba capacitada para hacer.**

No considera esta comisión, que pueda imputársele responsabilidad al Registro Nacional, como pretende PRIDES en su oferta de contrato de rescisión, en especial cláusulas segunda, quinta, sexta y sétima (PRIDES por error, indica 2 cláusulas sextas (ANEXO 10), por algo cuya causa, radica a juicio de esta comisión, exclusivamente en la negligencia, imprudencia e impericia de PRIDES..

A juicio de ésta comisión, **PRIDES incurrió en grave error, al**

confundir la definición de las herramientas para que la modalidad cliente/servidor, tal y como el Registro Nacional la concebía, corriera en la red de microcomputadoras, con la definición de una diferente plataforma de desarrollo, para que corriera un verdadero sistema cliente/servidor, lo que necesariamente implicaba variar la cláusula III.A.2 del cartel, lo cual nunca se indicó ni era legalmente posible.

Por lo anterior, esta comisión rechaza la afirmación de PRIDES, de que lo sucedido es responsabilidad del Registro Nacional, ya que según su perspectiva (ANEXO 10):

> "... en los primeros 6 meses del contrato, el Registro Nacional Nacional no definió cual sería el ambiente de desarrollo a utilizar... Esta falta de definición provocó serias complicaciones técnicas para la empresa..."

Toda vez, que a juicio de ésta comisión, **EL AMBIENTE DE DESARROLLO SIEMPRE ESTUVO DEFINIDO DESDE LA PUBLICACION DEL CARTEL, EN LA CLAUSULA III.A.2.**, por lo que no es atendible, el reclamo o imputación que PRIDES pretende hacer al Registro Nacional, de haberse atrazado en la definición de la plataforma de desarrollo, máxime que ellos tenían claro la forma en que el Registro Nacional definía un ambiente cliente/ servidor (ANEXOS 3 Y 8), como el que tiene en operación (Sistema de Bienes Inmuebles), tal y como ellos mismos lo han afirmado.

4) INCONSISTENCIA LÓGICA EN EL CARTEL, QUE HACIA INVIABLE LA REALIZACIÓN DE LA DENOMINADA "PRIMERA ETAPA", SI ANTES NO SE CUMPLÍA PARTE DE LA SEGUNDA ETAPA, LO CUAL, NO SOLO, NO FUE ADVERTIDO POR PRIDES AL PRESENTAR SU OFERTA, SINO QUE FUE APROVECHADO POR PRIDES, PARA SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN ADDENDUM AL CONTRATO, CUANDO YA EL PROYECTO PRESENTABA SERIAS DUDAS DE VIABILIDAD.

En nota sin número, de fecha 2 de junio de 1995 (ANEXO 11), PRIDES

informa a la señora Mónica Blanco, Viceministra de Justicia que:

"Aprovecho la oportunidad para solicitar su valiosa intervención a fin de definir el tratamiento que el Registro Nacional Nacional le dará a la segunda etapa de este proyecto. Como se lo informáramos en su oportunidad, el cartel publicado incluía solo una parte de la totalidad del sistema y dejaba previsto que la siguiente etapa sería manejada como una contratación separada. Desafortunadamente, **la segunda etapa del proyecto incluye el módulo de Consultas, Reportes y de Certificaciones, sin los cuales es prácticamente imposible probar el sistema y ponerlo en funcionamiento. La contratación de nuestra empresa para el desarrollo de la segunda etapa, nos permitiría completar los módulos de diario e inscripción con las consultas y reportes necesarios...".**

Aquí observamos, como aún, teniendo PRIDES serias dudas sobre la viabilidad del proyecto, inexplicablemente, ello no le inhibe, a sugerir la suscripción de un addendum, alentando al Registro Nacional a seguir adelante; no obstante indicar expresamente, en esa misma nota que:

" Cabe destacar que después de la definición de la plataforma de software, y dependiendo de cual sea dicha definición... por lo tanto **atrasarán el proyecto o lo paralizarán del todo"** (Destacados no son del original).

Ante un panorama, tan claro como el indicado por PRIDES, considera esta comisión, que todo lo actuado y gestionado por PRIDES, a partir del 2 de junio de 1995, debe catalogarse de imprudente y temerario.

5) PRIDES, INICIA LA CONSIDERACION DE VISUALGEN COMO PLATAFORMA DE DESARROLLO, PARA ESTE PROYECTO.

PRIDES afirma en su oferta (ANEXO 8) que:

"Cabe destacar que un eventual cambio en las herramientas de

desarrollo, tiene un profundo impacto en las estimaciones de tiempo y costo del proyecto, por lo que a efecto de minimizar dicho impacto **PRIDES S.A,** estima conveniente asesorar al Registro Nacional Nacional en la selección del nuevo ambiente" (Subrayado no es del original)

Aunado al hecho de que, el primer documento al que ésta comisión tuvo acceso y que se refiere al tema es la nota sin número, de fecha 12 de abril de 1995 (ANEXO 4), dirigida al señor Carlos Fernández, Gerente General de PRIDES, por Oscar L. Rojas Villalobos, donde éste le brinda un:

"informe de la investigación que me solicitó sobre la factibilidad de emplear el software **VISUALGEN** de **IBM,** como herramienta de desarrollo para el Sistema de Bienes Muebles del Registro Nacional Nacional... Como detallo en el informe, el **VISUALGEN** ofrece gran flexibilidad para el desarrollo de aplicaciones tipo cliente-servidor,... Creo que **VISUALGEN** es el vehículo idóneo para migrar paulatinamente las aplicaciones centralizadas actuales a modo cliente - servidor... Lo anterior no significa que yo recomiende el **VISUALGEN** en el proyecto de Bienes Muebles, lo que digo es que técnicamente es viable... Este documento resume la investigación que realicé a pedido de PRIDES par determinar si el VISUALGEN podría ser usado como herramienta para desarrollar el nuevo Sistema de Bienes Muebles... VISUALGEN es un software apropiado y flexible para desarrollar aplicaciones cliente-servidor..."

Este punto se considera importante, para determinar, si además de la responsabilidad, por instar a variar y obtener la variación de la plataforma de desarrollo, existe responsabilidad de PRIDES en la selección de la herramienta de Desarrollo, ya que según expone PRIDES en sus notas, parece que fue un asunto exclusivo del Registro Nacional, pero a juicio de esta comisión, PRIDES no solo avaló dicha escogencia, al no hacer ninguna reserva ni reprogramación al respecto, sino que incluso la propició y asesoró al Registro Nacional para utilizarla y la diera como buena, confiando en el criterio técnico que su consultor le brindó y que ellos, al no tener experiencia en esa herramienta como adelante se dirá, **se aventuraron a aceptar**, con las graves

consecuencias que significó para el Registro Nacional, ya que obviamente, si el criterio de su consultor hubiese sido negativo, PRIDES difícilmente hubiese aceptado que se continuara el proyecto con dicha plataforma, **pero es precisamente su falta de conocimiento sobre la misma y el no tomar ni sugerir previsiones al respecto, lo que en definitiva, derivó en el fracaso del proyecto.**

6) PRIDES , SE COMPROMETIÓ A LA REALIZACIÓN DE UN HECHO FUTURO E INCIERTO, COMO ERA DESARROLLAR EL SISTEMA OFERTADO, SIN QUE SE HUBIESEN DEFINIDO LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR EN LA RED DE MICROCOMPUTADORAS, OFRECIENDO UN AMPLIO CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA QUE NO PUDO DEMOSTRAR DURANTE EL PROYECTO.

El hecho de que se comprometió a la realización de un hecho futuro e incierto, se desprende de la cláusula III.A.3 del cartel, donde se compromete a implementar la modalidad cliente/servidor, tal y como el Registro Nacional lo definió en el cartel y funciona en el sistema de Bienes Inmuebles, **utilizando, en la red de microcomputadoras**

> "... las herramientas que el Registro Nacional Nacional tenga proyectado usar al momento de realizar el diseño"

Herramientas que en momento alguno, urgió al Registro Nacional para que se las definiera, ya que se concentró, sin respaldo alguno en el Cartel, a solicitar la definición de una nueva plataforma de desarrollo diferente o incompatible a la especifica en la Cláusula III.A.2 del Cartel.

Si fue aventurado aceptar el proyecto sin tener definidas las herramientas que se utilizarían en la red de microcomputadoras, más lo sería hacerlo bajo la creencia, de que toda la plataforma de desarrollo se podía modificar, ya que como el señor Carlos Fernández lo señala en su nota sin número, de fecha 2 de mayo de 1996, dirigida al Director General, Mario Saborío (ANEXO 12):

"El contar con un ambiente de desarrollo de sistemas es una condición técnica indispensable para realizar cualquier sistema" (Destacados no son del original)

Resulta interesante, cuestionarse, como es posible que, si el ambiente de desarrollo "resulta indispensable", ¿ cómo pretendía PRIDES seriamente comprometerse a realizar la labor licitada, si de conformidad con su interpretación errónea del cartel, no conocía de antemano, cuál iba a ser en este caso concreto?.

Al respecto estimamos que actuaron con la misma ligereza en que lo hicieron al enfrentarse al VisualGen, sin tomar ninguna previsión al respecto, confiando en su asesor y con ello induciendo en error al Registro Nacional

7)PRIDES SE EQUIVOCÓ E INDUJO EN ERROR AL REGISTRO NACIONAL, AL PRETENDER DESARROLLAR EL OBJETO DEL CARTEL, EN LA PLATAFORMA DE DESARROLLO VISUALGEN, LA CUAL NO CONOCIA NI DOMINABA, Y POR ENDE NO ESTABA PREPARADA PARA SU UTILIZACION.

PRIDES, al presentar su oferta (ANEXO 8), afirma sin reparo alguno que:

"El conocimiento técnico de nuestra empresa sobre el sistema de Bienes Muebles, sobre las herramientas de software en uso en el Registro Nacional Nacional y las herramientas cliente/servidor disponibles en el mercado, nos han permitido diseñar una estrategia de operación cliente/servidor, que sin duda alguna será de gran utilidad para el Registro Nacional Nacional... Cabe destacar que nuestra empresa, además del conocimiento de sistemas registrales, y de las herramientas en uso en el Registro Nacional Nacional, cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de sistemas en modalidad cliente/servidor. **Estos aspectos son una garantía para el Registro Nacional Nacional, DE ÉXITO EN EL DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA DE**

BIENES MUEBLES" (Destacados y mayúsculas no son del original)

Lamentablemente, ese conocimiento y experiencia, no lo pudo demostrar PRIDES durante el proyecto, máxime que en ningún momento hizo reparo alguno a la plataforma que ellos previamente evaluaron e instaron al Registro Nacional a seleccionar, con la asesoría de dicha empresa, lo que claramente se infiere de los términos de la oferta y cronología de documentos sobre el VISUALGEN, a la vez que PRIDES, tenía la opinión de su asesor (ANEXO 4), de que dicha plataforma:

> " ... ofrece gran flexibilidad para el desarrollo de aplicaciones tipo cliente-servidor, y aunque encontré algunas dificultades teóricas, éstas no son impedimentos técnicos graves que obliguen a descartar su uso como sofware principal para los sistemas del Registro Nacional. Las dificultades técnicas que he encontrado, en particular en materia de seguridad... Creo que VISUALGEN es el vehículo idóneo para migrar paulatinamente las aplicaciones centralizadas actuales a modo cliente-servidor...."

Llama la atención, que ante el conocimiento y experiencia ofrecidos por PRIDES, una vez definida y escogida la plataforma en julio de 1995, se mencione en la minuta # 1 de la Comisión de Bienes Muebles, con la participación de 3 personeros de PRIDES[1] (ANEXO 13), del 29 de noviembre de 1995, que:

> "Se presenta la duda, fue una decisión buena escoger como la herramienta de desarrollo a Visualgen en vez de otra... Se presenta la inquietud de por parte de PRIDES, en cuanto a Visualgen, el cual no ofrece ninguna facilidad para la generación de reportes..."

Sea que después de cuatro meses, PRIDES, representado entre otros por su asesor en VISUALGEN, duda de la escogencia de dicha herramienta y hasta ese momento se hace notar la deficiencia de dicha herramienta en cuanto al reporteador.

---

[1] Luis Córdoba, Oscar Rojas y Carlos Barboza.

Asimismo, se afirma en dicha minuta que:

"Se acuerda que la plataforma y la versión existente para Visualgen, Wizard es suficiente para iniciar con la programación y no es causa de justificación el no comenzar con la construcción del sistema de Bienes Muebles a cargo de la empresa PRIDES, problema ya superado. El obtener nuevas versiones serán para beneficio del Registro Nacional y un beneficio adicional para la empresa contratada".

Afirmación totalmente errada, si analizamos lo sucedido con el proyecto, evidenciándose nuevamente que PRIDES, se ofreció y presentó como quien todo lo podía y no tomó las precauciones mínimas, al enfrentarse con una herramienta que por ser nueva no conocía y **obvió advertir al Registro Nacional sobre ese extremo, así como no tomó previsión alguna para asumir los costos y tiempo que la curva de aprendizaje demandan**.

Que PRIDES, no se encontraba preparada para implementar el proyecto, con una nueva y diferente plataforma de Desarrollo, que instó desde su oferta, es un hecho, que se demuestra con el fracaso del proyecto y de todo lo que en este informe se expone.

8) SI BIEN PRIDES INDICO DESDE SU OFERTA, POSIBLES NECESIDADES DE REPROGRAMACIÓN EN EL CRONOGRAMA DE TIEMPOS, ANTE UN EVENTUAL CAMBIO EN LA PLATAFORMA DE DESARROLLO (CAMBIO QUE EN MODO ALGUNO SE PUEDE DEDUCIR DEL CARTEL), NO LO HACE EN MOMENTO ALGUNO, NO OBSTANTE HABER INDUCIDO AL REGISTRO NACIONAL A UN CAMBIO DE PLATAFORMA, SIN DOMINAR LA HERRAMIENTA DE DESARROLLO, EVALUADA, RECOMENDADA Y ACEPTADA POR ELLOS, VISUALGEN.

Que PRIDES no dominaba el VISUALGEN, se desprende claramente de las notas sin número, de fecha 12 de abril y 6 de julio de 1995 (ANEXO 4), de

su asesor en éste campo Oscar L. Rojas, al evacuarles dudas sobre dicho programa.

En igual sentido, debe entenderse el fax remitido por Mario Feoli del Departamento de Informática, a GBM, el 30 de agosto de 1995, donde confirma la asistencia de 5 personeros del Registro Nacional y 5 de PRIDES al curso de capacitación sobre el uso y programación con la ayuda del VisualGen, del día 4 de setiembre del mismo año, donde se informa que personal de PRIDES, va a participar en los cursos de la empresa proveedora, para operar con el VISUALGEN (ANEXO 14) y la minuta de # 1 de la Comisión del Proyecto de Bienes Muebles (ANEXO 13), donde participaron por PRIDES Luis Córdoba, Oscar Rojas y Carlos Barboza, indicándose que:

> "Se presenta la inquietud con respecto a que los cursos de capacitación son para el personal interno, aunque por fuerza mayor se ven beneficiados los de la empresa contratada".

Asimismo, el señor Carlos Fernández de PRIDES, manifiesta en su nota sin número de fecha 2 de mayo de 1996 (ANEXO 12) que:

> " ..., nuestra empresa absorbió los costos adicionales que eso implicó y esperó a que los productos fueran instalados de inmediato y **se capacitara a nuestro personal. Desafortunadamente...se dio una capacitación limitada... PRIDES S.A, destacó a su equipo completo de personal para recibir una capacitación en el uso del Visual Gen. El tiempo que el personal de PRIDES S.A dedicó a esa actividad y el que se ha dedicado a realizar actividades no previstas en su contrato, no ha sido cobrado al Registro Nacional Nacional. PRIDES S.A ha costeado durante varios meses los servicios profesionales del Señor Oscar Rojas, quien ha estado dedicado a investigar el producto Visual Gen e incluso el Señor Rojas viajó a los Estados Unidos para capacitarse en el uso del mismo. Las actividades del Señor Rojas no están incluidas en el contrato y más bien se consideran como parte de las responsabilidades del Registro Nacional Nacional o de la empresa proveedora del producto Visual Gen. PRIDES S.A ha pagado por esos servicios sin cobrarlos al**

Registro Nacional Nacional" (Destacados no son del original).

Sobre lo dicho, a esta comisión no le consta que el tiempo dedicado a capacitación y otras actividades no le haya sido cobrado al Registro Nacional, sino todo lo contrario, toda vez que PRIDES recibió un pago de $19,062.50 que no correspondieron a ningún entregable, menos nos consta que no se haya pretendido cobrarle esos dineros al Registro Nacional, ya que PRIDES en su nota ya citada de fecha 26 de mayo de 1996, (ANEXO 6), indica claramente que:

> "...En un análisis preliminar de tiempo y costos nuestra empresa estima que se requieren no menos de 12 meses de trabajo para concluir con el sistema en la plataforma CSP/SQL y que su costo será de USA$300,000.00".

Es decir, después de 17 meses de haber iniciado labores, propone que todo comience desde el inicio, **cobrando de nuevo todo el dinero por el que se le había contratado**, ante lo cual, esta comisión no puede menos que cuestionarse:

¿ Si PRIDES no está cobrando "su aprendizaje en Visual Gen", qué le está cobrando al Registro Nacional ?, ya que, por el nuevo producto y precio que pretenden ($300,000), se desprende, que la mayoría de los entregables recibidos hasta ese momento y toda la actividad desplegada, no iba a servir, a la hora de elaborar, **ahora sí**, el sistema, con la plataforma de desarrollo indicada en el cartel desde un inicio.

En igual forma, en la propuesta de rescisión que PRIDES presenta (ANEXO 10), textualmente indica que

> "... En virtud de este acuerdo PRIDES no demandará ni reclamará indemnización sobre los pagos de los montos relacionados con trabajos adicionales a lo pactado en el Contrato..."

CON TODO RESPETO, NO COMPRENDEMOS DE DONDE

SACA PRIDES, LA IDEA DE QUE PUEDA PRETENDER COBRAR DICHOS TRABAJOS, SI EN NINGUN MOMENTO SE VARIO EL OBJETO DE LA CONTRATACION, SINO, QUE POR EL CONTRARIO, FUE PRIDES, LA RESPONSABLE DE QUE EL PROYECTO, TAL Y COMO SE LICITO, NO SE HAYA PODIDO REALIZAR.

Tampoco se comparte, que la pretendida capacitación, y "actividades onexas" no incluidas en el contrato y los servicios del señor Oscar Rojas, ebía sufragarlos el Registro Nacional, toda vez que el Registro Nacional recisamente para adjudicar a PRIDES, tomó en cuenta, lo manifestado por la en su oferta (ANEXO 8) de que:

> "El conocimiento técnico de nuestra empresa sobre el sistema de Bienes Muebles, sobre las herramientas de software en uso en el Registro Nacional Nacional y las herramientas cliente/servidor disponibles en el mercado, nos han permitido diseñar una estrategia de operación cliente/servidor, que sin duda alguna será de gran utilidad para el Registro Nacional Nacional... Cabe destacar que nuestra empresa, además del conocimiento de sistemas registrales, y de las herramientas en uso en el Registro Nacional Nacional, cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de sistemas en modalidad cliente/servidor. **Estos aspectos son una garantía para el Registro Nacional Nacional, DE ÉXITO EN EL DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA DE BIENES MUEBLES**" (Destacados y mayúsculas no son del original).

Lo que lamentablemente PRIDES, no respaldó con hechos durante la cución del contrato, toda vez que, amen de no preveer los problemas que se n a presentar con la herramienta de desarrollo, que instó a seleccionar, y soró al Registro Nacional y obviamente no objetó, debió recurrir a pacitación y asesoría externa.

Sin que aún esta comisión haya podido determinar, de dónde dedujo IDES, que se pretendía variar la plataforma de desarrollo, que expresamente ndicaba en el punto III.A.2 del Cartel, dicha compañía expresó en su oferta NEXO 8) que:

"Sin embargo, en caso de que el Registro Nacional Nacional decida cambiar el ambiente de desarrollo (Hardware y Software) antes descrito, **PRIDES S.A esta dispuesto a que conjuntamente con el Registro Nacional Nacional, se replanteé todo el proyecto**, a fin de que el ambiente actual no se constituya en un impedimento para desarrollar el nuevo sistema" (Destacados no son del original).

Replanteamiento que en ningún momento se dio, por lo que entendemos que la actitud de PRIDES de continuar sin hacer replanteamiento alguno, implicaba claramente, que el objeto del concurso se iba a lograr.

El hecho de que PRIDES no dominaba el VISUALGEN y lo ocultara al Registro Nacional, con las necesidades de reprogramación que ello implicaría, hizo que el Registro Nacional le continuara pagando por desarrollar una actividad que no fue para la que se le contrató, ya que en lugar de continuar con el desarrollo del proyecto encomendado, comenzó a dedicar esfuerzos en "la investigación del VisualGen", tal y como se desprende de la nota sin número, del 8 de abril de 1996, de Luis Gmo. Córdoba a Maritza Gutiérrez, donde le informa que:

"... a pesar de nuestros esfuerzos investigativos no nos ha sido posible solventar..."(ANEXO 15)

Asimismo, el señor Carlos Fernández en su nota sin número, de fecha 2 de mayo de 1996 (ANEXO 12) , informa al Director General, Mario Saborío que:

"..., no fue sino hasta el mes de noviembre de 1995, que se contó con una versión 'educativa'... que permitió que nuestro personal iniciará (sic) las largas investigaciones y soluciones a problemas técnicos... Por su parte desde noviembre de 1995, hasta la fecha, PRIDES S.A. ha estado investigando por su propia cuenta, el ambiente de desarrollo, resolviendo problemas, y realizando labores que no están incluidas en su contrato, ante la necesidad de avanzar en el desarrollo del sistema pues sus pagos están atados a productos entregables... **El proyecto no se**

detiene. El personal de PRIDES S.A continua laborando como hasta el día de hoy, **apoyando las labores necesarias para la puesta a punto del ambiente Visual Gen"** (Destacados no son del original).

PRIDES no hizo en momento alguno indicación de reprogramación para salvar el proyecto, sino que cuando se refiere al tema, es para decir que ya es demasiado tarde y el proyecto no saldrá adelante, lo cual realiza en su nota precitada, sin número, de fecha 2 de mayo de 1996 (ANEXO 12), dirigida al Director General Mario Saborío, manifiesta que:

"Cabe destacar, que al margen de que el Registro Nacional Nacional acepte la propuesta anterior, los atrasos en la puesta en operación del software de desarrollo Visual Gen, y la incertidumbre actual hacen imposible que nuestra empresa se comprometa a finalizar el sistema en su totalidad como fue inicialmente contratado" (Destacados no son del original).

A la comisión le causa extrañeza, que la "amplia experiencia y conocimientos" pregonados y ofrecidos por la PRIDES desde su oferta, no le hicieran prever ese fracaso con antelación, para haber ofrecido alguna alternativa viable, como se había comprometido en su oferta, y que no hubiese sido más prudente, al saber que la herramienta de desarrollo por ellos evaluada y aceptada (ANEXO 4 Y 16), era nueva, con la cual no tenía conocimiento, ni experiencia previa alguna, y sin embargo no tomar previsión alguna al respecto, como las más elementales reglas de prudencia, lógica, conveniencia y ética profesional aconsejan.

9) PRIDES ALENTO AL REGISTRO NACIONAL A CONTINUAR EN TODO MOMENTO CON EL PROYECTO, HACIENDO QUE ESTE INCURRIERA EN MAYORES EROGACIONES, INCLUSO CUANDO EL PROYECTO YA PRESENTABA SERIAS POSIBILIDADES DE RESULTAR INVIABLE (2 DE JUNIO DE 1995).

En nota sin número de fecha 2 de junio de 1995 (ANEXO 11), PRIDES informa a la señora Mónica Blanco, Viceministra de Justicia que:

"Cabe destacar que después de la definición de la plataforma de software, y dependiendo de cual sea dicha definición, el Registro Nacional Nacional deberá realizar varios procesos de adquisición e instalación de equipos y software, que **pueden demorar meses y que por lo tanto atrasarán el proyecto o lo paralizarán del todo.**
Por nuestra parte, también dependiendo de la plataforma seleccionada tendremos que contratar nuevo personal y capacitarlo, o capacitar masivamente al actual. Estas actividades requieren mucho tiempo y van a demandar un gran esfuerzo de ambas partes para evitar mayores atrasos en los cronogramas.
Aprovecho la oportunidad para solicitar su valiosa intervención a fin de definir el tratamiento que el Registro Nacional Nacional le dará a la segunda etapa de este proyecto. Como se lo informáramos en su oportunidad, el cartel publicado incluía solo una parte de la totalidad del sistema y dejaba previsto que la siguiente etapa sería manejada como una contratación separada. **Desafortunadamente**, la segunda etapa del proyecto incluye el módulo de Consultas, Reportes y de Certificaciones, sin los cuales es prácticamente imposible probar el sistema y ponerlo en funcionamiento. La contratación de nuestra empresa para el desarrollo de la segunda etapa, nos permitiría completar los módulos de diario e inscripción con las consultas y reportes necesarios y además nos daría la oportunidad de dedicarnos al diseño detallado del módulo de Certificaciones y Archivo, mientras se cumplen las actividades posteriores a la definición de la plataforma de software, sin tener que paralizar el proyecto" (Destacados no son del original)

Como se observa, en momento alguno se concreta un replanteamiento el proyecto, sino que por el contrario, sugiere el addendum como una forma seguir adelante con el proyecto, aplicando en este sentido el llamado incipio de Nixon:

"Si de dos equivocaciones no sacas un acierto, prueba con tres" [2]

Peter Laurence J. Op. Cit. Pág 69.

En lugar de aplicar, como es de esperar en proyectos de ésta índole y mplejidad la ley de Murphy, que indica que:

" Cualquier cosa que pueda ir mal, irá mal..." [3]

Es por ello, que esta comisión se cuestiona la prudencia de PRIDES, al ntinuar con el proyecto, ante las circunstancias que ellos mismos puntualizan su nota, siendo aún más cuestionable la sugerencia de suscribir el dendum, si líneas arriba indicaba textualmente que:

> "Cabe destacar que después de la definición de la plataforma de software, y dependiendo de cual sea dicha definición, el Registro Nacional Nacional deberá realizar varios procesos de adquisición e instalación de equipos y software, que pueden demorar meses **y que por lo tanto atrasarán el proyecto o lo paralizarán del todo"**. (Destacados no son del original).

Esta línea de pensamiento, de que el proyecto se iba a atrasar, **pero que objetivo se iba a lograr,** PRIDES la presentó al Registro Nacional en todo omento, al negociar las variaciones en el pago que obtuvo (ANEXO 17).

Nótese que cuando PRIDES informaba de los atrasos del proyecto, los sentaba como eso, atrasos, pero en momento alguno abandonaba el oyecto, ocultando y dejando de advertir al Registro Nacional, que el objeto concurso no se iba a lograr, lo que no hace sino en su nota de fecha 2 de yo de 1996 (ANEXO 12), en la que concomitantemente hace una nueva gerencia, cuyo contenido e inconveniente, adelante se comentan, la cual el gistro Nacional no acepta y provoca el abandono del proyecto por parte de IDES.

Ante un panorama como el precitado, ésta comisión se cuestiona ¿ rqué, PRIDES no solo, decide continuar en el proyecto, sino que incita en lo momento a que el Registro Nacional lo haga ?.

---

[3] Peter Laurence J. Op. Cit. Pág. 40.

Al continuar con el proyecto, PRIDES no sólo es responsable, de los daños y perjuicios en que hizo incurrir al Registro Nacional, sino también de sus propios daños y perjuicios, ya que ellos como supuestos expertos en la materia, no solo se les puede, sino que se les debe, exigir un nivel mayor de responsabilidad en la decisión de continuar con el proyecto e instar al Registro Nacional a que lo hiciera, en las condiciones que **ellos mismos indicaban desde el 2 de junio de 1995** (ANEXO 11), siguiendo en esto la comisión, la filosofía del artículo 213 de la Ley General Pública que en lo que interesa, reza;

> "A los efectos de determinar la existencia y el grado de la culpa o negligencia..., al apreciar el presunto vicio del acto al que se opone, o que dicta o ejecuta, **deberá tomarse en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones desempeñadas, entendiéndose que cuanto mayor sea la jerarquía Y MAS TECNICAS SUS FUNCIONES, en relación al vicio del acto, MAYOR ES SU DEBER DE CONOCERLO Y APRECIARLO DEBIDAMENTE"** (Destacados no son del original)

Es importante observar, que la decisión de continuar con el proyecto, después del 2 de junio de 1995, no tiene otro sentido más que el económico, para PRIDES, haciendo de lado las necesidades del Registro Nacional, de contar con el sistema terminado y operando, faltando así PRIDES, al deber de lealtad, que es de esperar en todo contratista, quien además de sus necesidades económicas, debe preocuparse por la realización plena y útil de lo contratado.

Por lo anterior, esta comisión concluye, que el fracaso del proyecto, por intentar la realización del sistema licitado, en una plataforma diferente a la expresamente indicada en el cartel y la decisión de continuar con el proyecto, sólo puede imputársele a PRIDES, ya que en momento alguno fue, ni engañada, ni ajena a los riesgos que ello implicaba, y fue ella la que siempre instó a que el proyecto continuara, no obstante todos los inconvenientes que ella misma conocía y citaba.

10.-EN PRIDES, SIEMPRE PREVALECIÓ EL ASPECTO

ECONÓMICO, QUE LE HIZO PERDER OBJETIVIDAD, TANTO EN LA EVALUACIÓN DEL CARTEL, COMO DE SUS PROPIAS DESTREZAS, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES, ASI COMO EN LA CONSECUCIÓN REAL, VIABLE Y EFECTIVA DEL OBJETO LICITADO, EN LOS TEMINOS ORIGINALMENTE PACTADOS, NO TOMANDO LAS MEDIDAS QUE LA PRUDENCIA Y LA EXPERIENCIA ACONSEJARIAN, ANTE CIRCUNSTANCIAS COMO LAS PRESENTADAS CON ESTE PROYECTO.

Esto se evidencia en sus notas ya citadas, donde el factor económico, siempre le impulsa a seguir con el proyecto, e instar al Registro Nacional, a que lo hiciera, no obstante las dificultades que ellos mismos no pasan de señalar en el proyecto, y que en momento alguno, les fueron obstáculo para continuar e instar al Registro Nacional a que lo hiciera, en el tanto a ellos se les siguiera pagando, lo que se evidencia durante todo el proyecto, y al final del mismo.

Debemos tener claro, que PRIDES, abandona el proyecto, no por la supuesta falta de definición de la plataforma de desarrollo, ni por los inconvenientes que ellos no pasaron de señalar, sino, cuando el Registro Nacional decide no aceptar su solicitud, que haciendo de lado la consecución del objetivo final, pretendía seguir con un pago mensual y no por producto, con tal de consumir todas las reservas económicas del proyecto, a sabiendas de que el sistema, no se iba a concluir en ese lapso de tiempo.

Esta comisión considera, que a la luz de la observación de PRIDES (ANEXO 11), en especial el que

> "Cabe destacar que después de la definición de la plataforma de software, y dependiendo de cual sea dicha definición, el Registro Nacional Nacional deberá realizar varios procesos de adquisición e instalación de equipos y software, que pueden demorar meses **y que por lo tanto atrasarán el proyecto o lo paralizarán del todo"**. (Destacados no son del original).

Todo lo actuado por PRIDES , después de esa misiva, debe catalogarse de temerario e imprudente.

Muestras de la prevalencia del factor económico en PRIDES, para continuar con el proyecto, no obstante no tener la supuesta herramienta de desarrollo definida y en operación, la constituyen los Anexos 11, 12, y 17, en las cuales siempre busca como variar la forma de pago, hasta hacer incluso que el Registro Nacional le pague un mes por pura actividad sin entregable alguno (mayo 1996), e incluso propuso consumir todo el presupuesto del proyecto por actividad, sin comprometerse a entregar el producto final (ANEXO 12), lo cual PRIDES pretendía fundamentar en que ello eliminaría, conveniente para ellos:

"la incertidumbre financiera y que permita continuar con el proyecto"

Propuesta a la cual, sinceramente no le vemos sentido, si se observa que en el párrafo anterior a la misma (ANEXO 12), se repetía lo ya advertido desde su nota del 2 de junio de 1995 (ANEXO 11), sea que:

"Los atrasos en la definición y puesta en operación del ambiente de desarrollo Visual Gen, **sumado a la incertidumbre de la fecha en la que dicho ambiente puede finalmente entrar en operación:** no le permiten a nuestra empresa continuar con el contrato en su forma actual en la que los pagos están sujetos a productos entregables, que requieren del ambiente de desarrollo Visual Gen operativo para concluirlos" (Destacados no son del original).

Afortunadamente esta solicitud de modificación en la forma de pago, no fue autorizado, y su inconveniencia fue advertida por Edwin Martínez, al indicarle al Director General Mario Saborío en su oficio DRPM-167-96, del 8 de mayo de 1996 (ANEXO 19) que:

"... **es sumamente preocupante para esta Dirección la propuesta planteada** a la Dirección General **por** la empresa **PRIDES S.A en el sentido de continuar con el proyecto** por un plazo de seis meses **sin**

compromiso alguno de la finalizaciónón del mismo,..." (Destacados no son del original).

Asimismo en oficio sin número, dirigido a la Junta Administrativa (ANEXO 20), la Comisión Evaluadora del nuevo sistema de Bienes Muebles expresó que:

"La propuesta entregada por la empresa PRIDES, de continuar el contrato efectuando pagos mensuales no es conveniente para el éxito del proyecto, ya que esto no garantiza la entrega de productos terminados y probados"

Ante lo anterior y la propuesta de PRIDES de pagarle contra mes vencido, forzosamente debemos preguntarnos:

- ¿ Que sentido lógico tenía continuar con el proyecto, con el panorama que se estaba presentado, si no existía seguridad de nada y al final de los 6 meses propuestos, estuviese como estuviese, PRIDES iba a abandonar el proyecto?
- ¿ Donde quedó para PRIDES, el interés del Registro Nacional, en que, el sistema se realizara ?

¿ Tiene alguna lógica y es justa y razonable esta propuesta, después de que el Registro Nacional definió en el cartel, una plataforma tecnológica, si bien no la óptima, si era técnicamente viable, se le indujera a error, con un cambio de la plataforma de desarrollo, lo cual violentaba el cartel y para lo que tecnológicamente PRIDES, no se encontraba preparada, y se deje el proyecto botado, pretendiendo que corra por cuenta del Registro Nacional la responsabilidad, cuando el cambio en la plataforma de desarrollo es instada, valorada, aconsejada y aceptada por PRIDES ?..

Parte de éstas interrogantes, las contesta la Comisión de Bienes Muebles, al emitir en la nota precitada (ANEXO 20), lo que a juicio de esta comisión es la recomendación más sensata, que debió tomarse desde junio de 1995, por **PRIDES**, al conocer la indicación que ella misma realizó en su nota

del 2 de junio de 1995 (ANEXO 11) que:

> "Cabe destacar que después de la definición de la plataforma de software, y dependiendo de cual sea dicha definición, el Registro Nacional Nacional deberá realizar varios procesos de adquisición e instalación de equipos y software, que pueden demorar meses y que por lo tanto **atrasarán el proyecto o lo paralizarán del todo**" (Destacados no son del original).

Expresando prudentemente dicha comisión (ANEXO 20), que lo recomendable es que:

> "Antes de tomarse cualquier acuerdo, debe adquirirse la totalidad de las herramientas requeridas para continuar el proyecto y garantizar que estas herramientas de desarrollo queden instaladas totalmente y funcionando".

Lamentablemente PRIDES aprendió demasiado tarde la lección, ya que no es, sino hasta en su nota del 26 de mayo de 1996, (ANEXO 6), que indica:

> "Cualquiera que sea la plataforma que el Registro Nacional seleccione para continuar con el proyecto (Visual Gen, Oracle, CSP/SQL) deberá estar correctamente instalada y operando, antes de que los trabajos de nuestra empresa se reinicien"

¿ Porqué no toma esta decisión PRIDES desde el 2 de junio de 1995, si no fue por falta de objetividad, inexperiencia, e imprudencia, aunado al deseo económico de consumir todo el presupuesto asignado al proyecto?

En la misma línea de pensamiento, de la prevalencia del factor económico en el actuar de PRIDES, consideramos que debe interpretarse la suscripción del addendum al cartel (ANEXO 16), sugerido y propiciado por PRIDES desde el 2 de junio de 1995, suscrito el 31 de enero de 1996, donde PRIDES no sólo omite hacer advertencia alguna sobre los problemas que se han presentado con el VISUALGEN, sino que por el contrario, afirma entre otras cosas que:

" ... utilizando la plataforma de hardware y software **con que cuenta** LA CONTRATANTE y que se describe de la siguiente forma:

...El servidor de red operando bajo Novel, **con el ejecutor de VisualGen** ?... Como herramienta de desarrollo se utilizará Visual/Gen de IBM ? VER BIEN LA REDACCION, COPIA NO SE LEE... El nuevo sistema será diseñado y construido haciendo uso de facilidades técnicas más amigables del Visual/Gen(sic)"

Ante los términos en que se suscribe éste adendum, se pregunta esta comisión:

- ¿ fue prudente por parte de PRIDES, sugerir, induciendo nuevamente en error al Registro Nacional, la suscripción y firma del mismo, a la luz de todo lo que venía sucediendo ?
- ¿ estaba PRIDES induciendo nuevamente en error al Registro Nacional, al no hacer ninguna previsión, mención, ni reparo alguno en dicho adendum a lo que venía sucediendo ?,

Estimando negativa la respuesta a la primera interrogante y positiva a la segunda.

Y para cerrar con broche de oro, tenemos la nota de PRIDES, ya citada de fecha 26 de mayo de 1996 (ANEXO 6), donde sin reparo alguno afirma que

"...nuestra empresa realice un estudio sobre la viabilidad de utilizar el CSP/SQL en lugar del Visual Gen, par continuar con el proyecto... Me complace informarle que nuestro personal técnico considera viable técnicamente el desarrollo del sistema de Bienes Muebles en la plataforma CSP/SQL... En un análisis preliminar de tiempo y costos nuestra empresa estima que se requieren no menos de 12 meses de trabajo para concluir con el sistema en la plataforma CSP/SQL y que su costo será de USA$300,000.00. Parte de este costo se podría financiar con los fondos no gastados de los contratos actuales.

Si el Registro Nacional Nacional considera esta alternativa aceptable y nos lo solicita formalmente, nuestra empresa preparará una propuesta con el costo detallado, plan de trabajo, entregables, etc.…" (Anexo ?)

Es decir, 17 meses después de iniciadas las labores, estábamos peor que como empezamos, ya que debíamos esperar una nueva propuesta de PRIDES, para realizar lo contratado con la plataforma CSP/SQL y no obstante siempre se observa esa "disposición" de PRIDES a continuar, en el tanto pueda seguir modificando ya no sólo la forma de pago, sino el total de lo que hasta ese momento habían realizado.

Definitivamente, ante esta propuesta, no podemos menos que pensar en PRIDES y su actitud durante todo el proyecto como:

> "…la gente metida en un automóvil, que viaja cuesta abajo sin luces, y a gran velocidad, conducido por un niño de cuatro años. Todas las señales a los largo del camino indican "Progreso". [4]

Curridabat, 28 de febrero de 1997.

Arianna Araya Yockchen

Ronny García González

Giovanni Bonilla Goldoni

Henry Vega Salazar

[4] Lord Dunsany. Citado por Perter Laurence J. Op. Cit. Pág. 189.

ANEXO 1

Fecha: 17 de diciembre de 1996

Señores: Comisión caso PRIDES.

Los abajo firmantes nos permitimos hacer de su conocimiento la siguiente exposición secuencial de hechos en torno a la contratación de la empresa PRIDES para el Análisis, diseño, desarrollo e implantación del nuevo sistema automatizado de Bienes Muebles.

1- Génesis de la contratación.

Acuerdo # 2792 artículo 2, inciso G, de la sesión 2894 del 18/07/94, se autoriza el concurso de antecedentes tendiente a la contratación de los servicios.

2- Oferta empresa PRIDES (páginas 45-47 de la oferta técnica)

La empresa advierte sobre la problemática que generaría el cambio del ambiente de desarrollo y recomienda ORACLE como software a usar en la red de microcomputadoras a efecto de logra un diseño que permitiría ubicar el computador central como un super servidor de base de datos.

3- Oficio DI-94-764 del 2 de noviembre de 1994, en donde se indica que la elaboración del cartel fue hecha por el Departamento de Informática y no se requirió la consulta de un ente externo.

Corolario: El cartel fue omiso en cuanto al software requerido para el desarrollo e implantación del nuevo sistema.

4- Recomendación técnica Departamento de Informática, oficio DI-94-757 del 01 de noviembre de 1994. En el cual recomienda se adjudique a PRIDES por menor precio y por mayor puntuación (96.5 contra 87.5 de Price Waterhouse.)

5- Acuerdo #3061 artículo segundo, punto segundo, inciso A sesión #45-94 del 21 de noviembre de 1994, se adjudica por recomendación del Departamento de Informática por menor precio.

6- Contrato: Se firma el contrato a las 14 horas del día 2 de enero de 1995 iniciándose dos semanas después de firmado, según cláusula décimo cuarta.
Vigencia: Cláusula décimo segunda plazo para desarrollar módulos del Diario e Inscripción 11 meses a partir de la fecha de inicio del proyecto.
Monto total del contrato: $ 300.000.00 dólares de la forma indicada en el contrato.
Autorización de pagos: Los pagos serán contra entrega de producto previa presentación de facturas y visto bueno por parte de la comisión evaluadora del proyecto.

- Nota de fecha 2 de junio de 1995 de PRIDES a la Licda. Mónica Blanco Valverde, Viceministra de Justicia, en donde se expone la falta de definición del ambiente de desarrollo, y solicita su intervención.

7- Nota sin fecha de PRIDES, recibida en la Dirección General del RN, el día 13 de octubre de 1995, en la cual se señala que no ha contado aún con el ambiente de desarrollo cliente/servidor y solicita modificación en el plan de pagos.

Oficio ADG-1095 del 23 de octubre de 1995 en la que Georgina Paniagua Ramírez, somete a consideración de René Avila, subjefe de Informática la nota de PRIDES a efecto de evaluar la demora apuntada.

Oficio DI-95-705 del 27 de octubre de 1995 de Informática, dando respuesta a lo consultado por la señora Georgina Paniagua. En dicho oficio da las razones del atraso en la definición del ambiente de desarrollo y la adquisición del Visual Gem y justifica modificación en el plan de pagos.

Nota de fecha 2 de noviembre de 1995 de PRIDES al Director General Mario Saborío en donde indica el atraso que primero hubo en la definición del ambiente cliente/servidor y luego la obtención del mismo y hace alusión a reunión sostenida el 31 de octubre de 1995 con personeros del Registro en donde se acordó someter a la Junta Administrativa las modificaciones de pago estipuladas en el contrato y que Informática tomará las medidas del caso para que el ambiente de desarrollo se mantenga operativo y se resuelvan prontamente los problemas técnicos que se vayan presentando. Se adjunto el nuevo cronograma de entregables, revisiones y pagos

Acuerdo #3792 del 09 de noviembre de 1995, en el cual se aprueba la modificación al cronograma de los plazos de entrega y el calendario de pagos respectivo con base en el oficio DI-95-705 del Departamento de Informática con el visto bueno del Ing. Mario Feoli y por una única vez.

Otros si:

Nota #EC-102 de fecha 7 de julio de 1995 del Ing. Mario Feoli dirigida a la Dirección General donde recomienda, entre otras cosas, como plataforma del Desarrollo del sistema de Bienes Muebles Visual Gem.

Acuerdo #3371 del 10 de abril de 1995, se autoriza a la Dirección General a solicitar anuencia de la Contraloría para la ampliación del equipo central de cómputo y software (Sistema Visual Gem). Oficio DGRN-299-95, del 18 de mayo de 1995, en el cual se solicita a la Contraloría lo indicado en el acuerdo #3371.

La Junta Administrativa mediante acuerdo #3512, acoge las recomendaciones del Ing. Mario Feoli sobre la plataforma de desarrollo Visual Gem y comisiona al Director General para que solicite a la Contraloría dar trámite preferente en la solicitud presentada mediante oficio DGRN-299-95 y en el más corto plazo a la compra del software Visual Gem, al servidor intermedio y a las estaciones de trabajo.

Mediante oficio 9387 del 28 de julio de 1995, la Contraloría autoriza la contratación directa del Visual Gem, el servidor intermedio y las estaciones de trabajo. Pero no se autoriza la compra del computador central.

Acuerdo # 3537 sobre posición de Junta Administrativa de contratar el computador 9672R41 y sobre anónimo presentado a la Contraloría.

Oficio DGRN-415 del 24 de julio de 1995, del Director General a la Contraloría en donde expone las razones por las cuales la Junta Administrativa desestimó la oferta de UNISYS y las razones por las cuales se desea contratar con GBM, así como la posición de la Junta con relación al anónimo.

Acuerdo # 3572 del 7 de agosto de 1995 mediante el cual se contrata la adquisición del Visual Gem, el servidor intermedio y las estaciones de trabajo.

Oficio 11256, del 7 de setiembre de 1995, en donde se autoriza la contratación del computador 9672R41.

Mediante el acuerdo # 3651 con base en los oficio 9387 del 26 de julio de 1995 y 11256 del 7 de setiembre del mismo año, emitidos por la Contraloría, se acuerda contratar bajo la modalidad de alquiler a 48 meses plazo todo el paquete que incluye el procesador 9672R41, el Visual Gem, el servidor intermedio y las estaciones de trabajo.

Se firma el contrato el día 29 de setiembre de 1995. En su cláusula séptima establece que el plazo del mismo será de 48 meses a partir de que el órgano fiscalizador (Departamento de Informática cláusula novena), de por recibida la instalación del equipo.

SEGUNDA CONTRATACIÓN DEMONINADA ADDENDUM A LA CONTRACION DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE BIENES MUEBLES, SEGUNDA ETAPA.

1- Dicho addendum se firma el 31 de enero de 1996

Inicio: Cláusula séptima dispone una semana después de firmado el addendum.

Término: Cláusula quinta establece 7 meses a partir de la fecha de inicio.

Costo: $ 125.000.00.

HECHOS OCURRIDOS DURANTE SU VIGENCIA (1996)

Propuesta presentada por la empresa PRIDES de fecha 6 de mayo de 1996, en la que expone la problematica y propone un cambio en las condiciones del contrato, indicando que los pagos deben realizarse en forma mensual y propone que el dinero disponible del primer contrato y su addendum ($140.000.00), el Registro Nacional pague a partir del 1 de mayo y hasta el 30 de octubre de 1996 mensualmente la suma de $ 23.333.33, que es la cantidad que la empresa requiere para cubrir costos del personal asignado y gastos administrativos.

Acuerdo # 184-96, del 13 de mayo de 1996, se da por recibido el oficio de la empresa PRIDES y se solicita prórroga del tiempo para contestar.

Acuerdo # 192-96, del 20 de mayo de 1996, donde se encarga al Director General enviar nota a PRIDES donde indique que la Junta en ese momento no puede dar respuesta.

Acuerdo #194-96, del 20 de mayo de 1996, en donde se solicita a la Comisión evaluadora del sistema de Bienes Muebles emita un informe en relación a la ejecución del contrato

Acuerdo # 195-96, del 20 de mayo de 1996, para que luego de recibidos los informes del Departamento Legal, Auditoría y la Comisión evaluadora, tenga la información requerida.

Acuerdo # 205-96, del 27 de mayo de 1996, se acuerda:

A- Suspender por dos meses el contrato con PRIDES
B- Crear una comisión entre PRIDES, GBM, Director del Registro de Bienes Muebles, Departamento Legal, Informática y la Dirección General, en la persona de la Máster Kattia Salazar

Nota del 29 de julio de 1996, de PRIDES dirigida al Ministro de Justicia en la que expone presuntos incumplimientos y requerimientos, indicando que si no tiene respuesta antes del 1 de agosto de 1996, abandonarán el proyecto.

Acuerdo 299-96, del 31 de julio de 1996 donde se le indica a la empresa PRIDES que por no existir razones técnicas que impidan la continuidad del proyecto, continúen a partir del día 1 de agosto de 1996 de conformidad con los lineamientos antes pactados, dicho acuerdo se sustentó en el informe emitido por la Licda. Maritza Gutierrez Arias mediante oficio DI-96-358, del 30 de julio de 1996, en donde indica que el ambiente de desarrollo esta concluido en un 95% aproximadamente.

De ustedes, atentamente,

Lic. Luis Jiménez Sancho
Asesor Legal

Lic. Luis Reyes Solano
Auditor Interno

PRODUCTOS INFORMATICOS PARA EL DESARROLLO S.

TELS: (506) 225-6572 (506) 253-6873 (506) 224-9984 — FAX (506) 225-8477 — APDO. 561 - 1000 SAN JOSE.

26 de mayo de 1996.

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
27 MAYO 1996

Licenciado
Mario Saborío
Director General
Registro Nacional

Estimado Señor:

Por medio de la presente, me permito resumir los acuerdos a los que llegamos en nuestro última reunión el día sábado 25 de mayo de 1996, en que participaron además de su persona, la Directora de Informática, Licenciada Maritza Gutiérrez, el Licenciado Edwin Martínez, Director de Bienes Muebles; la Licenciada Gisselle Loría, Asesora del Departamento Legal, la Licenciada Kathya Salazar, Asistente Administrativa de la Dirección General y el Ingeniero Daniel Ramírez Analista de Sistemas de la Dirección de Informática.

En la reunión fuimos informados de que la Junta Administrativa del Registro Nacional no ha respondido aún a nuestra solicitud de cambio en el plan de pagos del contrato actual, a pesar de que hemos ampliado los plazos para una respuesta en dos ocasiones.

Se analizó el avance en la instalación y puesta en operación del ambiente de desarrollo Visual Gen y se concluyó que la situación no ha cambiado por lo que no se cuenta con el ambiente instalado y operando al con una fecha estimada en que lo estará. Como ya se ha dicho por el Registro Nacional, la solución al problema está fuera del control de nuestra empresa.

Ante las circunstancias anteriores, se analizaron varias alternativas para continuar con el proyecto de Bienes Muebles y como resultado de la reunión se acordó que nuestra empresa realice un estudio sobre la viabilidad de utilizar el CSP/SQL en lugar del Visual Gen, para continuar con el proyecto; y en suspender el proyecto por hasta dos meses, para dar tiempo a que el Registro Nacional decida que acciones tomará con respecto a este proyecto.

Me complace informarle que nuestro personal técnico considera viable técnicamente el desarrollo del sistema de Bienes Muebles en la plataforma CSP/SQL.

ANEXO 2

FECHA: 3 de enero de 1997

OFICIO: DI-97-005

DE: Maritza Gutiérrez A.
Jefe Dpto. de Informática

PARA: Miembros Comisión
Junta Administrativa del Registro Nacional

ASUNTO: Solicitud de información sobre el VisualGen y otros aspectos del Proyecto de Bienes Muebles.

I. Análisis del cartel y oferta de PRIDES

- Existían en el cartel 2 exigencias, que aunque eran acertadas desde el punto de vista de los avances tecnológicos en cuanto al desarrollo de sistemas, requerían de mucha planificación ya que necesariamente implicaban la adquisición de software y hardware, a saber:

  1. Que el sistema se desarrollara utilizando una filosofía cliente/servidor.

  2. Que en la medida de lo posible existiera independencia del computador central para no recargar el computador existente.

- Adicionalmente a éstos requerimientos el cartel establece, lo que parece ser una inconsistencia, dado que indica que el sistema debe desarrollarse utilizando las herramientas existentes en el Registro (CSP y SQL) y definitivamente con este software, ésto no era posible.

- Parece obvio que las personas que prepararon el cartel conocían estas limitaciones y la necesidad de adquirir otro software, sin embargo considero que en este aspecto **falló la planificación**, lo cual en parte pudo ser ocasionado por:
  - El cambio de jefaturas en el Dpto. de Informática, ya que precisamente en el período de tiempo que debía analizarse y decidir la herramienta a utilizar 4 personas distintas ocuparon la jefatura.
  - La situación dada con el Sistema de Bienes Inmuebles (durante su implementación en el año 94 y 95), que de una u otra forma requirió toda la atención del Dpto. de Informática y de la Institución en general.

- Es un hecho que en la oferta, PRIDES conocía (y el otro oferente también) que no se podía desarrollar el sistema en esas condiciones, sin embargo la

documentación existente indica que **existían compromisos preestablecidos por el Registro Nacional para entregar las herramientas, los cuales incumplió**.

II. VisualGen (VG) y otras herramientas utilizadas

- El VisualGen (VG) es un software o programa producto de IBM, que puede ser utilizado con 2 fines distintos, a saber:
    - Para convertir programas hechos en Cross System Products (CSP) a otros lenguajes con mejor desempeño, como lo son el COBOLII y el C++[1].
    - Para desarrollar sistemas, tanto con arquitectura tradicional como con filosofía cliente/servidor, la cual tiene las siguientes características:
        - Interfase gráfica
        - Procesamiento distribuído

- El VG es un software muy reciente en el mercado mundial, todavía hoy en día, en Costa Rica no se ha desarrollado ningún sistema con este software. Por esta razón no hay experiencia en su uso, ni por parte de los proveedores y mucho menos por personal del Registro, esta falta de experiencia provocó que los problemas técnicos que se presentaron durante el desarrollo del sistema, fueran difíciles de resolver.

- Adicionalmente existen otros programas productos y herramientas que giran en torno al VisualGen y que vienen a agregar complejidad a los ambientes requeridos, tanto al ambiente de desarrollo, como los ambientes de pruebas (utilizando el IBM-4381) y el ambiente de producción (utilizando el IBM-9672), a saber:
    - El desarrollo del sistema utilizando el VG, implica el uso de una red de microcomputadores, para los analistas/programadores, que utilizan el sistema operativo OS2 y no el DOS que es el más conocido.
    - El hecho de que el sistema en desarrollo sea cliente/servidor y con independencia del computador central implicaba necesariamente el uso de una base de datos intermedia, que residirá en un servidor[2] utilizando un software manejador de base de datos (DB2/2) que no es conocido.

---

[1] El lenguaje dependerá del computador donde van a correr los programas.

[2] Que es como cualquier microcomputador pero más poderoso en cuánto a procesador, con más memoria y gran capacidad de almacenamiento.

- Se decidió utilizar un software que facilita el desarrollo de las aplicaciones, llamado WIZARD, por medio del cual se hacen machotes de los programas más utilizados. Este software también es nuevo en el mercado, por lo que tampoco es dominado a cabalidad.

- Adicionalmente existe la necesidad de que el nuevo sistema utilice el Sistema de imágenes con que cuenta el Registro Nacional, este sistema corre utilizando en las estaciones de los clientes utilizando el WINDOWS, el cual a su vez corre bajo la plataforma de DOS, esta mezcla de software obligaba a realizar una serie de instalaciones, en los cuales nadie tenía experiencia.

- Los protocolos de comunicación y el software administrador de la red, que se utilizan en el Registro (IPX y NOVEL respectivamente), también en un momento fueron un problema debido a que los ambientes nativos de IBM, bajo los cuales se han desarrollado sistemas con VG en otros países utilizan otros estándares (TCP/IP y LANSERVER).

- Para finalizar un aspecto de muy alta complejidad lo agrega la comunicación con el computador central, ya que no se tiene experiencia en este tipo de enlaces. Técnicamente existen varias formas de llevar a cabo esta comunicación y lo ideal sería el poder probar cuál de éstas da un mejor desempeño.

- En este aspecto también ha habido falta de planificación por el desconocimiento del ambiente requerido, ya que para poder cumplir con los requerimientos del cartel es necesario el acceso a 2 bases de datos simultáneamente y la versión del manejador de base de datos (SQL vers. 3.5) que lo permite implementar salió recientemente al mercado.

- Para más detalle ver en el **ANEXO 2**, el Informe DI-96-288, con fecha 26 de junio de 1996.

III. Hardware y Software requeridos en el Proyecto de Bienes Muebles

- Dado que el cartel estableció el requerimiento de que el nuevo Sistema de Bienes Muebles se desarrollara con una arquitectura cliente/servidor, logrando a través de ésta modalidad independencia del computador central de los procesos más sensibles al usuario, se establecen 3 niveles de procesamiento:
  - Nivel del cliente (120 usuarios del sistema), el cual utiliza interfases gráficas
  - Nivel Intermedio de equipos servidores, donde residirá una copia parcial de la base de datos para realizar procesos en los cuales se desea

independencia del computador central, tales como la recepción de documentos y la inscripción.
- Computador central, donde residirá la base de datos final, a través de la cual se le dará publicidad a la información tanto internamente como a través de la red externa.

- Desde el punto de vista del hardware para lograr estos requerimientos solicitados en el cartel es necesario:

  - Estaciones de trabajo robustas para los clientes (casi 120 usuarios)

  - Servidor(es) de aplicaciones y de base de datos. La cantidad y poderío de los servidores a utilizar dependerá básicamente de:
    - De la cantidad de usuarios y aplicaciones del sistema
    - De los requerimientos del software (en este caso del VisualGen)
    - Del tipo de contingencia que desee preveerse

  - Para el computador central solamente es necesario adquirir el disco donde residirá la base de datos completa.

  - La ampliación de las microcomputadoras de los usuarios, para incorporarles disco duro y más memoria, la adquisición de 2 servidores[3] y el disco para el computador central, estaban contemplados en el presupuesto extraordinario del año pasado (que no pudo utilizarse) y ahora debe redestinarse para este año

- En cuanto a software hasta el momento se han identificado dos necesidades:
  - Software para la programación de las ayudas (Help Compiler)
  - Un software que ayude en la programación de los reportes (Report)

IV. Mi opinión sobre la participación de GBM y PRIDES

Con respecto a la participación de GBM:

- Desde el inicio de mis funciones percibí los problemas que podían darse en el proyecto debido a los atrasos acumulados, por esta razón el 6 de marzo de 1996 envié el oficio DI-96-093 al Lic. Mario Saborío manifestándole mi preocupación al respecto. (Ver ANEXO 1)

---

[3] Es muy probable que se requieran más de 2 servidores, por lo que debe dimensionarse la cantidad de equipo necesario.

- Con ocasión de la carta anterior el Lic. Saborío solicitó una reunión con el personal de GBM de Costa Rica en donde se expusieron los problemas. En esta oportunidad ellos estuvieron anuentes a traer expertos en el software de manera que resolvieran los problemas técnicos presentados y aclararan las dudas que todavía persistían.

- El sentimiento imperante durante todo el período de negociación y aún en este momento, es que contractualmente a GBM no se le podía exigir nada, sino que dependíamos de la colaboración que ellos nos prestaran.

- Definitivamente el VisualGen presentó problemas técnicos, la mayoría ocasionados por el desconocimiento en el uso de la herramienta, sin embargo también de presentaron problemas por el desconocimiento de la preparación de los ambientes y uso de los otros programas productos involucrados.

Con respecto a la participación de PRIDES

- Prides se contrató para desarrollar el proyecto total (los 2 contratos) en un lapso de 18 meses (11 meses el primer contrato y 7 meses el segundo), por un total de $425000.

- El personal de PRIDES laboró un total de 20 meses entregando lo que pudo realizar según las circunstancias y percibió por los siguientes entregables la suma aproximada de $285000 (lo equivale a un 67% del total):
    - Análisis de todo el sistema
    - Diseño de sus 3 Módulos:
        - Diario
        - Inscripciones
        - Consultas , Reportes y Certificaciones
    - Programación del Módulo del Diario (la cual hace falta probar utilizando los ambientes de prueba y producción)

- Definitivamente quedan por hacer las tareas mas importantes de un sistema, cuales son la programación, implementación y puesta en marcha de cada uno de los módulos.

- Considero que el trabajo realizado por PRIDES fue bueno, sobre todo dándose la coyuntura de que el líder del proyecto es un analista de mucha experiencia, que laboró muchos años en el Registro y tuvo a su cargo el mantenimiento del Sistema actual de Vehículos y Prendas, sin embargo no se dieron las condiciones de trabajo idóneas de forma que se le pudiera exigir más a dicha empresa.

Con respecto a la participación del Registro Nacional

- El Departamento de Informática había asignado desde el inicio del proyecto (2 de enero de 1995) a dos personas (una tiempo completo y otra con muy poca dedicación debido a que tenía otras funciones que atender), con la directriz de ser jueces del trabajo que realizaba el personal de PRIDES, evaluando los subproductos generados.

- Esta situación se tornó incómoda dado que si no se daban las condiciones mínimas de trabajo al personal de PRIDES, la labor de exigir resultados y en los tiempos estipulados era ilógica, sin embargo siento que la participación del personal no trascendió de este ámbito. En mi opinión la participación del Departamento debió ser la de abocarse a ayudar en la resolución de los problemas y no limitarse a pedir imposibles y a ser simples espectadores del proceso de investigación de las herramientas, que se estaba llevando a cabo.

A mi modo de ver, el problema de fondo en el desarrollo del Sistema de Bienes Muebles lo provocó el hecho de tener una empresa externa contratada, ya que lo que se requería para la solución de los problemas, además del recurso humano necesario era TIEMPO.

ANEXO 1
OFICIO DI-96-093
(Del 6 de Marzo de 1996)

ANEXO 2
OFICIO DI-96-288
(Del 26 de Junio de 1996)

ANEXO 3

PRODUCTOS INFORMATICOS PARA EL DESARROLLO S. A

TELS: (506) 225-8572 (506) 253-6873 (506) 224-9984 — FAX (506) 225-[illegible] APDO. 5561 - 1000 SAN JOSE.

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA MINISTRO
10 FEB-1997
COSTA RICA

6 de febrero de 1997.

Licenciado
Juan Diego Castro
Ministro de Justicia y Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional

Estimado Señor Ministro:

El pasado lunes 20 de enero de 1997 fuimos invitados a una reunión para aclarar dudas de los Licenciados: Ronny García González, Henry Vega Salazar, Geovanny Bonilla Goldoni, y Luis Jiménez Sancho; sobre el contrato para el desarrollo del nuevo sistema de Bienes Muebles.

Las inquietudes planteadas fueron contestadas por este servidor durante dicha reunión y al final de la misma se nos solicitó presentar una respuesta por escrito, sobre dos de ellas, lo cual hacemos a continuación:

I. "Inconsistencias" en el cartel.

Tal y como lo manifestamos durante la reunión, rechazamos tajantemente la afirmación de que el cartel contenía "inconsistencias" y reiteramos que en la forma en que el cartel fue publicado era técnicamente factible cumplirlo y procedemos a explicar las razones que sustentan esta afirmación:

A. El concepto cliente/servidor.

De acuerdo con el cartel punto III, aparte A, numeral 3; (Citamos textualmente) "*3. Este sistema, al igual que otros similares en operación en el Registro Nacional, debe ser diseñado para operar en modalidad cliente/servidor, especialmente, pero no limitado a, las funciones relacionadas con la captura y validación de datos*". *(el subrayado es nuestro)*

En este aparte claramente se indica que la modalidad "cliente/servidor" no solo era factible técnicamente, sino que el Registro Nacional ya contaba con sistemas que operaban en dicha modalidad y que el Registro Nacional requería que el nuevo sistema de Bienes Muebles fuera diseñado en esa forma. Por otra parte, queda claro de este punto, que el Registro Nacional estaba especialmente interesado en las ventajas que la modalidad cliente/servidor tenía para las

funciones relacionadas con la captura y validación de datos, propias del módulo de Diario del Sistema de Bienes Muebles.

En ese mismo numeral, el tecnicismo "Cliente/Servidor" queda definido como: (Citamos textualmente el cartel) *"...El diseño en Cliente/Servidor debe servir a los siguientes propósitos:*

Descargar al computador central de operaciones de validación, cálculo, etc., y dejar esas operaciones para se ejecuten en las microcomputadoras de la red local.

Permitir la operación de algunas funciones estratégicas, aún cuando el computador central no esté conectado a la red por razones físicas o lógicas. Un ejemplo de funciones estratégicas son aquellas relacionados con la atención al público que no se pueden detener.

Brindar un mayor entendimiento a través de un intercambio más agradable entre el computador y el usuario."

Tecnicismos aparte, cliente/servidor como quedó definido en el cartel, es simplemente la capacidad de un sistema de operar, una parte en una red de microcomputadoras y otra en el computador central; para evitar una carga excesiva en el computador central, evitar la paralización del Diario en caso de que el computador central se detuviera por cualquier razón y establecer una interface más agradable hombre/máquina. Esta modalidad ya estaba en operación en el Registro de Bienes Inmuebles para el momento en que se publicó el cartel.

En conclusión no existen inconsistencias en el cartel, puesto que lo que se pedía ya estaba en funcionamiento en otros sistemas del Registro Nacional.

B. Participación de otras empresas en el concurso.

Al igual que nuestra empresa, la prestigiosa firma Price Waterhouse sometió una oferta que superó la calificación técnica mínima definida en el cartel, y no señaló contradicciones ni inconsistencias que hicieran imposible el cumplimiento del contrato.

Ignoramos las razones por las que la empresa proveedora del hardware y software básico del Registro Nacional, no participó en esta licitación; pero rechazamos que el cartel contuviera "inconsistencias" que impidieran la participación de esa o de cualquier otra empresa.

Especulaciones aparte el hecho es que dos empresas serias de este país sí participamos en el concurso y no encontramos "inconsistencias" en el mismo que impidieran su cumplimiento.

Por otra parte, ninguna empresa objetó el cartel.

C. La plataforma de desarrollo.

Como ha quedado demostrado antes, el concepto cliente/servidor del Registro Nacional, podía ser diseñado y construido utilizando las herramientas con que ya contaba el Registro Nacional, sin necesidad de una "herramienta" adicional.

De acuerdo con el cartel punto III, aparte A, numeral 3 (Citamos textualmente) *"... Para esta modalidad de proceso (se refiere al cliente/servidor) se usarán las herramientas que el Registro Nacional tenga proyectado usar* al momento de realizarse el diseño". (el paréntesis y subrayado es nuestro).

El cartel no dice que el Registro Nacional adquiriría necesariamente nuevas herramientas para implementar su concepto de cliente/servidor discutido antes. Lo que el cartel dice es que las herramientas a usar serán las que el Registro Nacional tenga proyectado usar. Es evidente entonces que el cartel le daba la opción al Registro Nacional, si le era factible y así convenía a sus intereses, de definir un nuevo producto de software como herramienta de desarrollo cliente/servidor o simplemente usar las que ya tenía y que le habían permitido desarrollar otros sistemas en esa modalidad. La oferta de PRIDES S.A. aceptó esta condición del cartel, y tan solo reiteró, lo que el mismo cartel especificaba, sobre la necesidad de que la herramienta (nueva o actual) estuviera disponible a más tardar al iniciarse la etapa de diseño del sistema de Bienes Muebles.

Durante los primeros meses del proyecto, PRIDES S.A. tuvo poco que ver con la definición de la herramienta a utilizar, pero al acercarse la etapa de diseño del sistema hicimos ver en múltiples ocasiones la necesidad de una definición al respecto. En ese momento el Registro Nacional pudo tomar la decisión de desarrollar el sistema de Bienes Muebles con las herramientas con que contaba, sin que mediara ningún producto nuevo, cumpliendo así con lo que establecía el cartel y evitando un atraso en el proyecto. También el Registro Nacional pudo, iniciar, inmediatamente después de adjudicar el contrato a PRIDES S.A., una licitación para la adquisición de nuevas herramientas de desarrollo que cumpliera con su concepto cliente/servidor, que facilitara el desarrollo y mantenimiento del nuevo sistema de Bienes Muebles; y que estuviera instalada y funcionando para la fecha estimada de inicio del diseño. De diciembre de 1994 a abril de 1995 hubo suficiente tiempo para publicar, adjudicar, instalar y poner en operación dicha herramienta. Para ambas opciones PRIDES S.A. estaba preparado y así lo hizo constar en su oferta, e incluso ofreció su ayuda en el proceso de seleccionar la herramienta a usar si el Registro Nacional decidía utilizar una nueva. Sin embargo, el Registro Nacional no optó por ninguno de esos caminos y prefirió incluir el Visual Gen (una herramienta muy nueva y poco conocida en Costa Rica y en el mundo), en una solicitud de compra directa a la Contraloría General de la República, que fue aprobada varios meses después y cuyo objetivo más

importante no era la compra de la herramienta en sí, sino cambiar el computador central con que contaba el Registro Nacional, por uno con una capacidad varias veces superior.

La solicitud de compra directa en la que se incluye el Visual Gen, es enviada a la Contraloría General de la República el 18 de mayo de 1995 mediante oficio número DGRN-299-95. El 24 de Julio de 1995 el Licenciado Mario Saborío envia un nuevo oficio número DGRN-412-95 en el que informa a la Contraloría que el Visual Gen ha sido definido como la plataforma para desarrollar el sistema de Bienes Muebles y en consecuencia le solicita dar trámite especial a dicho producto y a los computadores necesarios para el sistema de Bienes Muebles.

Dos aspectos resultan evidentes en esta secuencia de notas: Primero en mayo de 1995 ya el Registro Nacional había tomado la decisión de usar el Visual Gen para el desarrollo del Sistema de Bienes Muebles cuando solicitó la adquisición de dicho producto a la Contraloría General de la República en el oficio DGRN-299-95; y segundo la definición oficial del Visual Gen como herramienta de desarrollo para el sistema de Bienes Muebles se produce y se hace del conocimiento de PRIDES S.A. sin que exista aún una autorización de la Contraloría General de la República para comprar en forma directa dicho producto.

Sobra decir que por la naturaleza del procedimiento de adquisición de la herramienta, PRIDES S.A. no fue informado ni consultado en ningún momento sobre las gestiones que estaba realizando el Registro Nacional ante la Contraloría General de la República para la compra directa de la herramienta de desarrollo Visual Gen.

En la nota DGRN-415-95, suscrita por el Licenciado Mario Saborío, dirigida al Licenciado José Gerardo Riba de la Contraloría General de la República y fechada el 24 de Julio de 1995, citamos textualmente el penúltimo párrafo de la página 4: "Además, el Registro tiene la obligación contractual de definirle y poner a la disposición de la empresa PRIDES S.A., que actualmente desarrolla un nuevo sistema de Bienes Muebles, a mínimo plazo, la plataforma de software en que se desarrollará dicho sistema. Lo que se vería obstruido si tuviésemos que entrar en un proceso de contratación normal. De aquí, una de las razones que hemos tenido para pedir a la Contraloría la autorización para la adquisición de la ampliación del equipo IBM" (el subrayado es nuestro).

Lo anterior, demuestra que el Registro Nacional reconocía como una obligación contractual definir y poner a disposición de PRIDES S.A. la plataforma de software para el desarrollo del sistema de Bienes Muebles y que ese compromiso debía cumplirse en mínimo plazo. La nota omite decir que dicho plazo ya había expirado desde abril de 1995. Creemos que este argumento tuvo peso en la decisión posterior del ente contralor de autorizar al Registro Nacional

la ampliación de equipo solicitada por medio de contratación directa. Cabe entonces preguntarse: ¿Que previsiones contractuales (plazo de entrega, capacitación, soporte, etc.) tomo el Registro Nacional con la empresa proveedora del Visual Gen para que efectivamente la herramienta estuviera instalada y en operación en mínimo plazo, como lo exigían las circunstancias en las que el proyecto de Bienes Muebles se encontraba a dicha fecha?.

II. Suspensión del contrato.

A continuación se presenta una secuencia de los principales hechos, sustentados en documentos, que antecedieron al momento de la suspensión del contrato para el desarrollo del sistema de Bienes Muebles y que demuestran que PRIDES S.A. advirtió oportunamente al Registro Nacional sobre el atraso en la definición y puesta en operación de la plataforma de desarrollo y las consecuencias que el atraso tenía para el plazo de entrega y el presupuesto del proyecto; y que PRIDES S.A. se mantuvo realizando las labores que le indicaba el contrato hasta que técnicamente ya no fue posible continuar debido a la falta de la plataforma de desarrollo.

De acuerdo con el cartel punto III, aparte A, numeral 3 (Citamos textualmente) *"... Para esta modalidad de proceso se usarán las herramientas que el Registro Nacional tenga proyectado usar al momento de realizarse el diseño".* (el subrayado es nuestro).

De acuerdo con el párrafo anterior, el Registro Nacional tendría instaladas y operando las herramientas (nuevas o con las que ya contaba) necesarias para el ambiente cliente/servidor; al iniciarse la etapa de diseño del nuevo sistema. En su oferta PRIDES S.A. acepta esta condición la cual es técnicamente razonable, pues al inicio del diseño de un sistema es muy importante conocer las características técnicas de las herramientas que se usarán para construir el nuevo sistema. De acuerdo con el plan de trabajo presentado en la oferta, la etapa de diseño se iniciaría en el cuarto mes del proyecto. Considerando que el proyecto se inicia el dos de enero de 1995, la fecha en que la plataforma de desarrollo debió estar definida, instalada y operando fue el mes de abril de 1995.

En vista de que antes de abril de 1995, el Registro Nacional no había definido la plataforma de desarrollo, PRIDES S.A. realizó varias advertencias sobre esta situación en numerosas reuniones, a diferentes niveles. Una de estas reuniones se llevó a cabo el 28 de abril de 1995, al más alto nivel y contó con la participación de la Señora Viceministra de Justicia. En dicha reunión se le prometió a PRIDES S.A. la definición de dicha plataforma en un plazo no mayor a quince días y se convocó a una reunión para dicha fecha. A los quince días exactos, la reunión fue cancelada, por lo que nos vimos obligados a enviar el FAX (que adjuntamos) a la Licenciada Xinia Mora, Jefe de Informática del Registro Nacional; con copia al Licenciado Mario Saborío, Director del Registro Nacional.

En el FAX antes mencionado, PRIDES S.A. advirtió oportunamente sobre la gravedad de la falta de la plataforma de desarrollo y sobre las consecuencias que esta situación tendría en el plazo y costo del proyecto.

Sin embargo, y en coordinación con el Registro Nacional, PRIDES S.A. continuó con la etapa de Diseño del nuevo sistema, pues con un sacrificio de nuestra parte, aún era posible avanzar en dicha actividad; sobre todo con la esperanza de que la plataforma quedara definida, se instalara y se pusiera a operar rápidamente, minimizando el impacto sobre el diseño.

Esta rapidez de acontecimientos no se dio, pues hasta Julio de 1995, el Registro Nacional, mediante acuerdo de Junta número 3.512 define la plataforma Visual Gen como la herramienta a usar en el Sistema de Bienes Muebles, sustentando dicha decisión en las recomendaciones técnicas de su Director de Informática a.i. Ingeniero Mario Feoli. PRIDES S.A. es informado de dicha decisión mediante nota del 24 de Julio de 1995. Para ese momento, el diseño del módulo de Diario estaba concluido y el de Inscripción estaba a punto de concluirse.

Una vez definida la herramienta a emplear, se inició el proceso de instalación y capacitación en Visual Gen, que se atrasó en numerosas ocasiones. Para el mes de octubre de 1995, el proyecto estaba tan atrasado y afectado por la falta del Visual Gen instalado y operando, que PRIDES S.A. se vio obligado a enviar la nota del 13 de octubre de 1995 al Licenciado Mario Saborio, Director del Registro Nacional; en la que se propone una nueva forma de pago y un nuevo cronograma. Dicha nota provoca una reunión con el Licenciado Saborío, el día 31 de octubre de 1995; en la que se acuerda un nuevo cronograma y plan de pagos para la continuación del proyecto. Los compromisos de ambas partes acordados en dicha reunión, están contenidos en la nota del 2 de noviembre de 1995 dirigida al Licenciado Mario Saborio, director del Registro Nacional. Aunque no fue lo que solicitó, este nuevo plan de pagos le permitió a PRIDES S.A. continuar con el proyecto por un tiempo más, en espera de que finalmente el Visual Gen se estabilizara, cosa que no sucedió.

Los meses de noviembre y diciembre de 1995 y los de enero, febrero y marzo de 1996, se consumieron en la programación del módulo de Diario del nuevo sistema y se enfrentaron serias dificultadas técnicas e indefiniciones que atrasaron su desarrollo y agravaron aún más la situación financiera del proyecto. En febrero de 1996, se firma el adendum al contrato, lo que le permite a PRIDES S.A. realizar el diseño del módulo de Certificaciones, Reportes y Consultas y con el pago resultante, paliar, en forma parcial, el grave perjuicio económico provocado por la falta del Visual Gen.

Finalmente la programación del módulo del Diario se entrega a mediados de marzo de 1996 y PRIDES S.A. enfrenta grandes dificultades para obtener el pago del producto por cuanto el Registro Nacional se resistía a dicho pago argumentando la falta de una prueba en producción de dicha programación, prueba que no podía hacerse pues el ambiente Visual Gen no estaba completamente instalado para permitir dicha prueba, situación que no estaba bajo el control de PRIDES S.A.

A partir de marzo de 1996, con la llegada de la Licenciada Maritza Gutiérrez a la Jefatura de Informática, los esfuerzos para resolver los problemas del Visual Gen por parte de la empresa proveedora se intensificaron, sin embargo, los avances fueron pocos y lentos. PRIDES S.A. continuó laborando durante el siguiente mes y medio; pero al llegar mayo de 1996 la situación con el Visual Gen no había mejorado, por lo que nos vimos obligados a enviar la nota del 2 de mayo de 1996 en la que informábamos al Licenciado Mario Saborio, que el proyecto no podía continuar en las condiciones actuales y que era imperativo cambiar su forma de pago y el cronograma; y que de no aceptar esta condición PRIDES S.A. se vería obligado a llevar el caso a los Tribunales de Justicia. Esta nota llega a conocimiento de la Junta Administrativa del Registro Nacional que solicitó a PRIDES S.A., mediante el acuerdo número 181-96, un plazo para contestarla dada la importancia de la misma.

PRIDES S.A. acepta la prórroga hasta el 21 de mayo de 1996, y la Junta Administrativa del Registro Nacional, en sesión del 28 de mayo de 1996, mediante acuerdo número 205-96, acuerda suspender el contrato por dos meses y crear una comisión; sin referirse a la propuesta de PRIDES S.A. de cambio de cronograma y de plan de pagos.

El periodo de suspensión de dos meses, finaliza y el ambiente Visual Gen aún no está operando y persiste la negativa del Registro Nacional de modificar el plan de pagos y el cronograma del proyecto. El cambio en el plan de pagos y en el cronograma fueron condiciones pactadas con la comisión nombrada por la Junta, como requisito para que PRIDES S.A. aceptara la suspensión y el retiro de facturas por más de $58.000 correspondientes a los meses en que PRIDES S.A. laboró para el Registro Nacional y no pudo cobrar por sus servicios, como consecuencia de la falta del Visual Gen. Se adjunta una copia de la nota enviada a la Licenciada Kattia Salazar, Asistente de la Dirección General, el 11 de junio de 1996 en la que se ratifican los acuerdos alcanzados hasta el momento y que posteriormente no fueron reconocidos por la Junta Administrativa del Registro Nacional. Dichos acuerdos constan en las actas de las reuniones de dicha comisión.

La secuencia anterior de eventos demuestran que en todo momento y desde etapas muy tempranas del proyecto, PRIDES S.A. advirtió al Registro Nacional sobre el atraso en su compromiso de definir y proveer una herramienta

de desarrollo para el sistema de Bienes Muebles; y las consecuencias financieras y en tiempo que dicho atraso tenía. Los eventos, y varios documentos escritos por funcionarios del Registro Nacional, demuestran también que PRIDES S.A. avanzó en el proyecto, a pesar de los problemas con la plataforma de desarrollo, con sacrificio de sus propios intereses, motivado por un sentido profesional de no abandonar un sistema de tanta importancia para el Registro Nacional y para el país; hasta agotar todas las posibilidades.

PRIDES S.A. motivado por su profesionalismo ha propuesto al Registro Nacional, una rescisión del contrato, sin reclamo de indemnización, cuyo texto en borrador fue enviado desde el mes de octubre de 1996, después de una reunión con la Junta en la que los términos de la rescisión fueron acordados; sin que a la fecha tengamos una respuesta sobre dicha propuesta. Por el mismo sentido de profesionalismo hemos accedido a la reunión del pasado lunes 20 de enero de 1997 y respondido a las inquietudes de los funcionarios del Registro Nacional.

Creemos que las inquietudes de los funcionarios del Registro Nacional han sido respondidas en forma contundente y documentada y que hemos esperado suficiente por una respuesta a la propuesta de rescisión. Por tanto, nuestra empresa dará un plazo improrrogable de quince días a partir de la fecha de esta nota; para que la Junta pueda tomar una determinación sobre la propuesta de rescisión.

Si para el 21 de febrero de 1997, PRIDES S.A. no ha recibido una respuesta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, daremos el plazo de ley para que opere el silencio de la administración que se entenderá en un mes a partir de la fecha señalada, ello de conformidad con la Ley General de la Administración Pública. Una vez expirado dicho plazo sin conocer respuesta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, procederemos a llevar el caso a los Tribunales de Justicia por considerarse ACTO FINAL.

Sin más por el momento se despide de Ustedes,

Atentamente,

Carlos Fernández G.
Gerente General.

Adjuntos:

Copia del Fax enviado a la licenciada Xinia Mora del 12 de mayo de 1995.
Copia de la nota enviada a la Licenciada Kattia Salazar V. el 11 de junio de 1996.

c/c Asesor Jurídico de PRIDES S.A.
Archivo del proyecto.

ANEXO 4

Oscar Luis Rojas Villalobos
Los Pinares, Ave. 5 # 0170
Curridabat, San José.
Teléfono 224-8909

12 de abril de 1995

Señor Cesh. Fernández Guevara
Gerente General
Sistemas Informáticos para el Desarrollo S.A.

Adjunto le presento el informe de la investigación que me solicitó sobre la factibilidad de emplear el software VISUALGEN de IBM, como herramienta de desarrollo para el Sistema de Bienes Muebles del Registro Nacional.

Aunque Bienes Muebles es independiente de los otros sistemas registrales, cualquier recomendación que se haga debe tomar en cuenta todo el contexto informático del Registro Nacional. Por ello he incluido en mi informe un análisis sobre la eventual migración a VISUALGEN de los sistemas actuales.

Como detallo en el informe, el VISUALGEN ofrece gran flexibilidad para el desarrollo de aplicaciones tipo cliente-servidor, y aunque encontré algunas dificultades teóricas, éstas no son impedimentos técnicos graves que obliguen a descartar su uso como software principal para los sistemas del Registro Nacional. Las dificultades técnicas que he encontrado, en particular en materia de seguridad, son propias de ambientes cliente-servidor y se darían probablemente con cualquier otro software. Creo que VISUALGEN es el vehículo idóneo para migrar paulatinamente las aplicaciones centralizadas actuales a modo cliente-servidor: primero de CSP centralizado a VISUALGEN centralizado, y luego de VISUALGEN centralizado a VISUALGEN cliente-servidor.

Lo anterior no significa que yo recomiende el VISUALGEN en el proyecto de Bienes Muebles; lo que digo es que técnicamente es viable. Si el Registro decide usarlo para migrar los sistemas actuales, PRIDES debería analizar la conveniencia de una plataforma única institucional.

Poniéndome a la orden para cualquier consulta al respecto, lo saludo.

Oscar L. Rojas Villalobos
Cédula 1-322-832

ANEXO 5

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE COSTA RICA

000024

CONCURSO DE ANTECEDENTES # 07-94

"ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACION DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE INSCRIPCION DE BIENES MUEBLES"

La Proveeduría General del Registro Nacional, recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del día 28 de setiembre de 1994, para el presente concurso, bajo las siguientes condiciones y especificaciones.

I. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es la contratación de servicios para el Análisis, Diseño, Desarrollo e Implantación del Sistema de Inscripción de Bienes Muebles, cuya base de datos residira en el computador IBM modelo 9121, de arquitectura 390, con que cuenta actualmente el Registro Nacional.

El Sistema de Bienes Muebles involucar los siguientes registros:

- Registro de Vehículos Automotores
- Registro de Prendas
- Registro Aeronaútico y Naval
- Registro de Embarcaciones
- Registro de otros Bienes Inscribibles

II. CONDICIONES GENERALES

1- Los oferentes, al entregar su oferta, deberán presentar la oferta económica en sobre cerrado y su oferta técnica por aparte, dirigiéndolas a la Proveeduría General del Registro Nacional.

El primero debe ser rotulado así: "Concurso de Antecedentes # 07-94, Análisis, Diseño, Implantación del sistema automatizado de Inscripción de Bienes Muebles del Registro Nacional - Oferta Económica".

El segundo debe ser rotulado así: "Concurso de Antecedentes # 07-94, Análisis, Diseño, Implantación del Sistema Automatizado de Inscripción de Bines Muebles del Registro Nacional - Oferta Técnica".

Tanto el sobre que contiene el detalle económico así como la oferta técnica, deben indicar el nombre de la empresa que somete la oferta.

EGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

2- Las ofertas deben entregarse en original y tres copias, en la Proveeduría General del Registro Nacional, situada en el Registro Nacional carretera Zapote-Curridabat, a más tardar el día 28 de setiembre de 1994, a las 10:00 de la mañana.

Las copias de las oferta deben ser completas incluyendo información técnica, documentos legales, etc.

3- Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas por el oferente, mecanografiadas, sin borrones, ni tachaduras, ni entrelineas; y en español, debiendo salvarse por nota final de la oferta los errores que se cometan.

4- Por el hecho de presentar oferta, el oferente acepta las condiciones y especificaciones de este concurso así como la reglamentación vigente en la materia en el Registro Nacional.

5- La vigencia de la oferta deberá ser de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas técnicas.

6- Se requiere el 3% de garantía de participación. La empresa que resulte adjudicada deberá rendir una garantía de cumplimiento por el 5% del monto contratado. Las garantías de participación y de cumplimiento que sean en dinero efectivo, tendrán que ser depositadas a nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la cuenta # 115-100-2 del Banco de Costa Rica. Los bonos y certificados a plazo en la Proveeduría General del Registro Nacional, presentando en todos los casos el respectivo comprobante.

La vigencia de la garantía de participación debe tener como mínimo 100 días hábiles a partir de la fecha de apertura de la licitación . La vigencia de la garantía de cumplimiento debe tener como mínimo 90 días hábiles a partir de la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.

7- El Registro Nacional se reserva un plazo de 40 días hábiles para la adjudicación, contados a partir de la fecha de apertura oficial de las ofertas técnicas. Así mismo, se reserva el derecho de declarar desierto este concurso.

8- La empresa oferente debe tener experiencia no menor de cinco años en el campo de la informática en labores de desarrollo de sistemas.

9- El oferente debe señalar en su oferta lugar para recibir notificaciones o atender otras diligencias relacionadas con el negocio.

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE. COSTA RICA

10- El oferente debe ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley de la Administración Financiera y el Reglamento de la Contratación Administrativa. Además se debe cumplir con las normas publicadas en La Gaceta # 164 del 30 de agosto de 1984, en lo que no contravenga a este cartel.

11- Las facturas deberán presentarse debidamente timbradas por la Tributación Directa, para el trámite de pago.

12- Contenido de la oferta.

DOCUMENTACION LEGAL.

1- Declaración jurada de que el oferente no le alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 107 de la Ley de Administración Financiera de la República y los artículos 252, 253 y 254 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

2- Declaración jurada de que se encuentran al día en el pago de los impuestos directos de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

3- Certificación del pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, o que existe en su caso un arreglo de pago. En caso de no ser patrono debe indicarlo en su oferta.

4- Certificación pública de personería jurídica, y de la propiedad y naturaleza de las cuotas y acciones de la sociedad.

5- Fotocopia de Cédula Jurídica.

6- Se debe ajuntar a la oferta un timbre de la CIUDAD DE LAS NIÑAS DE VEINTE COLONES. En caso de ser adjudicados aportar un timbre DEPORTIVO DE CINCO COLONES.

OFERTA TECNICA.

1- Contestación, en su orden, a los requerimientos establecidos en el capitulo III. ESPECIFICACIONES TECNICAS, de este cartel.

OFERTA ECONOMICA.

1- Costo total de los servicios para el Análisis, Diseño e Implantación del Sistema de Inscripción de Bienes Muebles.

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

2- El oferente deberá especificar el costo de cada una de las distintas fases especificadas en la oferta técnica en el capítulo de PLAN DE TRABAJO, que la empresa propone para el proyecto.

3- Costo mensual del matenimiento del sistema para el primer año, de acuerdo con lo que establezca la oferta técnica en el capítulo de MANTENIMIENTO.

FORMA DE PAGO.

El Registro Nacional, cancelará cada una de las fases especificadas después de concluidas satisfactoriamente.

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema Automatizado de Inscripción de Bienes Muebles, constará de dos etapas. El presente concurso corresponde a la primera etapa cuyas fases serán las que se detallan:

ETAPA I

FASE 1

- Análisis Diario

FASE 2

- Análisis de Inscripción

FASE 3

- Análisis de Certificaciones, Consultas y Reportes

FASE 4

- Diseño Conceptual

FASE 5

- Módulo del Diario

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

382-8836

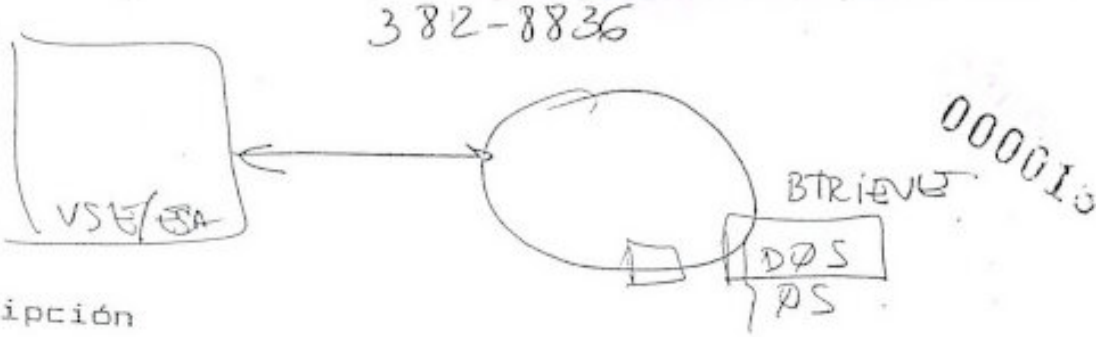

FASE 6

- Módulo de Inscripción

La segunda etapa se realizará en el año 1995, mediante un nuevo concurso.

A. Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema Automatizado de Inscripción de Bienes Muebles.

1- El oferente debe dedicar un aparte de su oferta a describir como conceptualiza el futuro sistema de Inscripción de Bienes Muebles. La información para este aparte, se encuenta en el Anexo 1 en el que se presentan las características técnicas de los sitemas actuales. Además, el oferente puede solicitar reuniones para recolección de información, con personal técnico del Departamento de Informática del Registro Nacional y del Registro de Bienes Muebles. Esta conceptualización es importante, para que el Registro pueda valorar el grado de entendimiento desarrollado por el oferente, con relación al sistema a desarrollar y cuales son los funamentos de su oferta técnica y económica.

2- El sistema debe ser desarrollado haciendo uso de las herramientas con que actualmente cuenta el Departamento de Informática del Registro Nacional. El administrador de bases de datos relacional es el SQL/DS, el lenguaje de programación es el ~~CBL~~ CSP y el COBOL. Estas herramientas están instaladas en ambiente VSE/ESA en un computador IBM modelo 9121.

3- Este sistema, al igual que otros similares en operaión en el Registro Nacional, debe ser diseñado para operar en modalidad cliente-servidor, especialmente, pero no limitado a, las funciones relaciondadas con la captura y validación de datos.

El Registro Nacional cuenta con una red local de microcomputadoras en la que se deberán ejecutar las funciones de captura y validación de datos del Registro de Bienes Muebles. Para esta modalidad de proceso se usarán las herramientas que el Registro Nacional tenga proyectado usar al momento de realizarse el diseño.

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

El diseño en cliente-servidor debe servir a los siguientes propósitos:

- Descargar al computador central de operaciones de validación, cálculo, etc. y dejar esas operaciones para se ejecuten en las microcomputadoras de la red local.
- Permitir la operación de algunas funciones estratégicas, aún cuando el computador central no esté conectado a la red por razones físicas o lógicas. Un ejemplo de funciones estratégicas son aquellas relacionadas con la atención al público que no se pueden detener.
- Brindar un mayor entendimiento a través de un intercambio más agradable entre el computador y el usuario. =>

4- El sistema debe estructurarse en módulos, que permitan implantar cada uno, tan pronto como sea posible y en una secuencia lógica y conveniente para los objetivos del Registro Nacional.

5- La Base de Datos deberá ser normalizada hasta la tercera forma normal. Esta normalización debe balancearse adecuadamente a fin de no provocar problemas de rendimiento en el SQL/DS.

6- Las pantallas serán diseñadas haciendo uso de las técnicas más amigables que el CSP y el SQL/DS permiten, tales como:

- Menúes,
- Desplieque de varios registros ante una consulta genérica,
- Capacidad de visualizar despliegues de tamaño superior a una pantalla física (Scrolling vertical),
- Ayudas,
- Valores por defecto,
- Validación de datos,
- Mensajes en español,
- Formatos de Pantalla estandarizados,
- Teclas de navegación estandarizados.

7- El sistema debe hacer uso extensivo de las facilidades del Administrador de Bases de Datos SQL/DS. Especialmente en cuanto a:

- Integridad referencial.
- Validación de la integridad de datos.
- Uso de índices.
- Seguridad.

GISTRO NACIONAL
AN JOSE. COSTA RICA

8- El sistema debe ser diseñado para que permita incluir nuevos códigos, sin necesidad de modificar los programas, sin que esto afecte el rendimiento general del sistema. Un ejemplo de códigos que se usarán en el sistema son: color, marca, tipo, etc., de vehiculo.

OPERACION EN OFICINAS DESCENTRALIZADAS.

9- El sistema debe ser diseñado considerando que las Municipalidades, loa abogados y otras instituciones, puedan consultar y obtener de la red actual de teleproceso el Registro Nacional.

10- Por otra parte, algunos de los Registros involucrados en el sistema de Bienes Muebles rquieren operar desde distintos puntos del pais (Puntarenas, Limón, etc.), por lo que el sistema debe ser diseñado, con la funionalidad necesaria, para que estas "sucursales" del Registro, efectuén operaciones similares a las que se realizan en las oficinas centrales.

METODOLOGIA.

11- El sistema debe ser desarrollado haciendo uso de los procedimientos y la metodología de desarrollo de sistemas aexistente en el Registro Nacional. La oferta debe contener una descripción resumida de esta metodología a fin de que el Registro Nacional compruebe que la empresa la comprende y domina.

12- El sistema debe considerar los estándares del Departamento de Informática.

B. IMPLANTACION DEL NUEVO SISTEMA.

1- El oferente debe describir la estrategia de implantación que seguirá en función de la modularización y los requerimientos porpios del Registro Nacinal. Esta estrategia debe estimar los recursos que el Registro debe proveer para las actividades relacionadas con la depuración, conversión y puesta en marcha.

2- El registro requiere que se transfieran los datos del sistema actual a las bases de datos del nuevos sistema. En este proceso, el sistema debe ser capaz de detectar las inconsistencias y corregirlas programáticamente en aquellos casos en que sea posible, o listarlas para que sean corregidas por personal del Registro Nacioal.

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

3- Los sistemas actuales de Vehículos automotores y Prendas están desarrollados en CICS, DL/1 y COBOL por lo que es requisito indispensable, que al menos uno de los miembros del equipo de trabajo, cuente con formación y experiencia comprobada en dichas herramientas.

C. SEGURIDAD.

1- El sistema debe ser desarrollado considerando que el Registro Nacional cuenta con un sistema de Seguridad estándar.

2- El sistema debe considerar en su diseño un módulo para generar y procesar "pistas de auditoría".

D. CAPACITACION DEL PERSONAL TECNICO Y DE LOS USUARIOS.

1- El oferente debe presentar la estrategia de Capacitación que incluya al personal técnico y a los usuarios del sistema a desarrollar.

2- El Plan de Capacitación debe incluír:

- Número y tipo de actividades de capacitación que se realizarán durante el desarrollo del proyecto.
- Máximo número de participantes.
- Lugar para la capacitación.
- Materiales que se entregarán a los participantes.
- Recursos que el Registro Nacionl deberá proveer (Salas, terminales, etc.).

E. GARANTIA DEL SISTEMA.

1- El oferente debe describir la naturaleza y características de la garantía ofrecida.

2- El oferente debe indicar la garantía en meses.

3- El oferente debe indicar el tiempo máximo de atención a una falla en el sistema durante el período de garantía, así como el tiempo máximo de resolución de la misma.

4- El oferente debe describir las restricciones que aplican al Registro Nacional, para no perder la garantía ofrecida.

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

F. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.

1- El oferente debe presentar un Plan de Mantenimiento Básico que permita contar con servicio durante el horario normal de oficina del Registro Nacional.

2- Además deberá presentar un Plan de Mantenimiento Extendido que cubra las 24 horas del día, todos los días del año.

3- El oferente debe considerar que el objetivo del mantenimiento para el Registro Nacional, es contar con dichos servicios para realizar mejoras, ajustes y nuevos programas, como producto de la dinámica normal de un sistema. Esto ess especialmente importante en el caso de sistemas como el de Bienes Muebles, que por su naturaleza legal, puede variar en cualquier momento.

4- Ambos planes de mantenimiento deben ser cotizados, por aparte, en la oferta económica.

5- El oferente debe incluir en su Plan de Mantenimiento, ya sea Básico o Extendido, lo siguiente:

- Naturaleza del servicio de matenimiento
- Tiempo promedio de atención y resolución de fallas.
- Alcances y limitaciones del servicio de mantenimiento.
- Personal que se destinará para brindar los servicios.
- Recursos que el Registro Nacional debe proveer para mantener el servicios.

G. PLAN DE TRABAJO.

1- El oferente debe presentar en su oferta un Plan de Trabajo en el que se reflejen:

- La estructura modular del sistema.
- La estrategia de implantación.
- Los tiempos de cada una de las etapas, su precedencia, recursos y las actividades paralelas, (Diagrama Gantt).
- Los productos de cada etapa.

H. PERSONAL OFRECIDO

1- El oferente debe indicar el personal ofrecido para brindar los servicios.

2- El oferente debe indicar la forma en que organizará el proyecto y las diferentes funciones y especializadades del personal ofrecido dentro de dicha organización.

EGISTRO NACIONAL
SAN JOSE. COSTA RICA

3- Debe indicar como se interrelacionará su equipo de trabajo con el personal del Registro Nacional y cuales serán las responsabilidades de unos y otros, a fin de que el proyecto se desarrolle conforme a lo establecido en su Plan de Trabajo y según las facetas dadas por el Registro Nacional.

4- Para cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo debe presentar el curriculum vitae con fotocopia de sus principales atestados.

I. OTROS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACION.

1- El oferente debe presentar el perfil y antecedentes de la empresa, una lista de sus clientes, con nombres y número de teléfono, cartas de recomendación; y los documentos que permitan comprobar lo establecido en el punto IV.A Experiencia en el planteamiento, desarrollo e implantación de soluciones informáticas, tanto de la empresa en general como de su personal individualmente.

2- El oferente debe presentar los documentos que permitan comprobar lo establecido en el punto IV.B Experiencia de la empresa y su personal en ambientes de arquitectura IBM-370.

3- El oferente debe presentar los documentos que permitan comprobar lo establecido en el punto IV.D Experiencia de la empresa y su personal en el desarrollo de soluciones informáticas en el área registral.

IV. EVALUACION DE LOS PARTICIPANTES.

Los conceptos a evaluar se agrupan de la siguiente forma:

A- Experiencia en el planteamiento, desarrollo e implantación de soluciones Informáticas, tanto de la empresa en general como de su personal individualmente. (30 puntos)

- Conceptualización de aplicaciones automatizadas.
- Experiencia comprobada y exitosa en el desarrollo de sistemas haciendo uno de software de cuarta generación y bases de datos relacionales.
- Diseño y Programación de Sistemas con alta complejidad en pareas estratégicas de Gobierno.
- Asesoría y Gerencia de Proyectos en construcción de Sistemas para el Sector Público, con cobertura Nacional.

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

- Mínimo cinco años de fundada.
- Curriculum de los integrantes propuestos para el equipo de proyecto.
- Cartera de Proyectos actuales.
- Lista de Clientes.

B- Experiencia de la empresa y su personal en Ambientes de Arquitectura IBM-370. (15 puntos)

- Utilización de procesadores 43xx y 390
- Redes de Teleproceso con equipo 3270
- VTAM, VSE, VSAM, CSP, SQL, CICS, DL/1, COBOL, ASSEMBLER, POWER, ICCF.

C- Calidad de la Oferta Técnica. (40 puntos)

- Entendimiento del Problema
- Plazo de Entrega
- Estrategia de Solución
- Metodología
- Planificación de la Construcción
- Estrategia de Implantación
- Plan de Capacitación
- Plan de Mantenimiento
- Garantía

D- Experiencia de la empresa y su personal, en el desarrollo de soluciones informáticas en Derecho Registral. (15 puntos)

PUNTAJE MINIMO PARA CALIFICAR

Las ofertas elegibles serán aquellas que alcancen al menos un 75% en la sumatoria de los porcentajes obtenidos en los ruboros A, B, C y D anteriores.

El Registro Nacional se reserva el derecho de considerar como elegibles ofertas con puntajes inferiores al 75% si ninguna alcanzara este porcentaje.

El Registro Nacional podrá solicitar aclaraciones y documentos adicionales que estime necesarios para realizar la evaluación, en tanto los mismos no varien la esencia de la oferta.

ANEXO 6

PRODUCTOS INFORMATICOS PARA EL DESARROLLO S. A

TELS: (506) 225-0572 (506) 253-6873 (506) 224-9984 — FAX (506) 225-8477 — APDO. 551-1000 SAN JOSE

26 de mayo de 1996.

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
27 MAYO 1996
Recibido Hora
Firma

Licenciado
Mario Saborío
Director General
Registro Nacional

Estimado Señor:

Por medio de la presente, me permito resumir los acuerdos a los que llegamos en nuestro última reunión el día sábado 25 de mayo de 1996, en que participaron además de su persona, la Directora de Informática, Licenciada Maritza Gutiérrez, el Licenciado Edwin Martínez, Director de Bienes Muebles, la Licenciada Giselle Loría, Asesora del Departamento Legal, la Licenciada Kathya Salazar, Asistente Administrativa de la Dirección General y el Ingeniero Daniel Ramírez Analista de Sistemas de la Dirección de Informática.

En la reunión fuimos informados de que la Junta Administrativa del Registro Nacional no ha respondido aún a nuestra solicitud de cambio en el plan de pagos del contrato actual, a pesar de que hemos ampliado los plazos para una respuesta en dos ocasiones.

✓ Se analizó el avance en la instalación y puesta en operación del ambiente de desarrollo Visual Gen y se concluyó que la situación no ha cambiado por lo que no se cuenta con el ambiente instalado y operando ni con una fecha estimada en que lo estará. Como ya es sabido por el Registro Nacional, la solución a este problema esta fuera del control de nuestra empresa.

Ante las circunstancias anteriores, se analizaron varias alternativas para continuar con el proyecto de Bienes Muebles y como resultado de la reunión se acordó que nuestra empresa realice un estudio sobre la viabilidad de utilizar el ESP/SQL en lugar del Vistral Gen para continuar con el proyecto y en suspender el proyecto por hasta dos meses, para dar tiempo a que el Registro Nacional decida que acciones tomará con respecto a este proyecto.

Me complace informarle que nuestro personal técnico considera viable tecnicamente el desarrollo del sistema de Bienes Muebles en la plataforma ESP/SQL.

ADMINISTRACION

Consideraciones técnicas adicionales así como las condiciones para la suspensión, se presentan como documento adjunto.

Le ruego respetuosamente someter este nuevo documento a conocimiento de la Junta Administrativa del Registro Nacional, e informarnos a la brevedad posible de las decisiones de los honorables miembros de la Junta al respecto.

Me pongo a sus ordenes para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido de este documento.

Atentamente,

Carlos Fernández G.

c/c Archivo del proyecto.
Licenciado Bernal Arias - Consultor legal de PRIDES S.A. -

Utilización de la plataforma CSP/SQL y Suspensión del proyecto de Bienes Muebles.

De la reunión del sábado 25 de mayo de 1996, se acordó:

1. Que nuestra empresa realizará un estudio sobre la posibilidad de continuar el proyecto utilizando la plataforma de desarrollo CSP/COBOL/SQL, de tal forma que toda la programación se construya para correr en el computador central IBM-S/390, abandonando el ambiente cliente/servidor.

   En un análisis preliminar, nuestro equipo de trabajo, ha determinado que esta alternativa es viable técnicamente y que tiene la ventaja de que la plataforma esta disponible de inmediato, es conocida por el personal nuestro y del Registro Nacional, y no ha sido se ha usado para el Sistema de Bienes Inmuebles, por lo cual se cuenta con amplia experiencia en su uso.

   En un análisis preliminar de tiempo y costos nuestra empresa estima que se requerirán no menos de 12 meses de trabajo para concluir con el sistema en la plataforma CSP/SQL y todo su costo será de US$300.000.00. Parte de este costo se podría financiar con los ahorros generados de los contratos actuales.

   Si el Registro Nacional considera esta alternativa aceptable y nos lo solicita formalmente, nuestra empresa preparará una propuesta con el costo detallado, plan de trabajo, entregables, etc.

   Por las implicaciones reglamentarias y legales que esto pueda tener, consideramos necesario informar que en dicha propuesta nuestra empresa modificará el plan de pagos actual, cambiándolo por uno en el que se produzcan pagos mensuales y pagos contra entregables, a fin de evitar que incumplimientos del Registro Nacional, o de sus proveedores de equipos o programas (software) nos lleven nuevamente a una situación de incertidumbre financiera que tanto ha afectado el proyecto.

2. A fin de dar tiempo para que el Registro Nacional evalúe la opción anterior, otras opciones, o la rescisión definitiva del contrato tal y como fue planteada en nuestra nota del 6 de mayo de 1996; nuestra empresa y el Registro Nacional han acordado suspender el proyecto por hasta dos meses contados a partir del 1 de junio de 1996.

   Comprendemos que un cambio en las condiciones del contrato, necesitará de un análisis y de los permisos que las leyes y reglamentos establecen. Por lo tanto, y en una muestra más de nuestra disposición a colaborar con el Registro Nacional, en la solución de los problemas que se

presentado, nuestra empresa acepta suspender el proyecto hasta por dos meses.

La suspensión se ampara en lo que se establece en nuestra oferta (y que pasó a ser parte del contrato), en que se establece la posibilidad de que el Registro Nacional y la empresa acuerden una suspensión del contrato.

Debido a que en la reunión se nos informó de la imposibilidad de que esta suspensión sea pagada por el Registro Nacional, nos vemos obligados a definir las condiciones de la misma:

a. Si el Registro Nacional solicita formalmente la reactivación del proyecto en cualquier momento dentro de estos dos meses, nuestra empresa hará su mejor esfuerzo por conformar nuevamente el equipo de trabajo actual pero no se compromete a ello debido a que el Registro Nacional no pagará durante estos dos meses los costos de mantener el equipo de trabajo. Los miembros clave del equipo de trabajo son empleados permanentes de nuestra empresa por lo que estarán disponibles en caso de una reactivación del proyecto.

b. Cualquiera que sea la plataforma que el Registro Nacional seleccione para continuar con el proyecto (Visual Gen, ORACLE, CSP/SQL) deberá estar correctamente instalada y operando, antes de que los trabajos de nuestra empresa se reinicien. Nuestra empresa realizará una evaluación del ambiente de desarrollo y el Registro Nacional se compromete a permitir, cooperar y coordinar con la empresa proveedora del ambiente, para que la prueba se realice sin contratiempos o limitaciones. Así mismo, el Registro Nacional se compromete a modificar el ambiente en base a las recomendaciones de nuestro personal técnico o en su defecto a solicitar dichas modificaciones al proveedor de la plataforma de desarrollo.

c. Si el Registro Nacional le solicita a nuestra empresa la reanudación del proyecto antes del vencimiento de los dos meses de suspensión, cualquier que sea la plataforma de desarrollo a utilizar; nuestra empresa propondrá un nuevo plan de trabajo, de entregables, de pagos, etc., y reanudará los trabajos hasta que la propuesta haya sido aceptada por el Registro Nacional. La propuesta de desarrollo en CSP/SQL será preparada por adelantado si el Registro Nacional lo solicita.

d. Para la reactivación del proyecto, nuestra empresa requerirá del pago de cualquier factura presentada y no pagada por el Registro Nacional.

3. Nuestra empresa requiere una notificación oficial del acuerdo de junta en el que se acepte esta suspensión, a más tardar el próximo lunes 3 de junio de 1996. En caso de que dicha notificación no se reciba, nuestra empresa considerará agotadas las gestiones de arreglo y acudirá a los Tribunales de Justicia.

Si la notificación oficial con el Acuerdo de Junta en que se apruebe la suspensión, se recibe, nuestra empresa se compromete a no iniciar demanda alguna por incumplimiento de contrato por parte del Registro Nacional durante el tiempo de la suspensión.

Pasado el período de la suspensión, y en caso de que el proyecto no se reactive ni se llegue a una rescisión del contrato satisfactoria para nuestra empresa, nos reservamos el derecho de acudir ante los Tribunales de Justicia para que sean ellos los que determinen el daño causado a nuestra empresa por el incumplimiento del contrato por parte del Registro Nacional.

4. Adjunto a esta nota le estoy enviando una factura por US$[illegible] correspondiente a los dos meses y medio (del 15 de marzo al 31 de mayo de 1996), a razón de $23.233,33 por mes, en que nuestro personal ha estado laborando sin poder entregar los productos establecidos en nuestro plan de trabajo, debido a la falta del ambiente Visual Gen.

Le ruego atentamente disponer lo necesario para que esta factura nos sea pagada a la brevedad posible ya que como Usted y el resto de los participantes en la reunión saben, nuestra empresa ha hecho lo posible por cumplir con sus compromisos, pero la ausencia del Visual Gen no se lo ha permitido. En estos dos últimos meses y medio, hemos realizado múltiples labores de apoyo al Registro Nacional relacionadas con la puesta en operación del Visual Gen y hemos realizado todas las actividades no relacionadas con el uso del Visual Gen para producir los siguientes entregables con la esperanza de que dicho ambiente fuera finalmente instalado. Durante este período nuestra empresa ha pagado puntualmente a sus empleados por sus servicios y ha soportado otros gastos asociados, acudiendo incluso al financiamiento. Por otra parte hemos dado muestras de buena voluntad y de deseo de colaborar con la Institución. En reciprocidad esperamos que el Registro Nacional procese esta factura a la brevedad posible.

Análisis de la situación del proyecto del Nuevo Sistema de Bienes Muebles para el Registro Nacional.

1. Situación actual del proyecto.

Se han cumplido las siguiente etapas:

a. Análisis del sistema actual (de todos los módulos)
b. Diseño del nuevo sistema en sus tres módulos (Diario, Inscripción, de la primera etapa y Consultas, Certificaciones y Reportes de la segunda etapa).

c. Se ha logrado programar y probar en modalidad de "Test" el módulo de Diario. Los programas han podido ser "generados", pero no se pueden poner en producción pues el ambiente Visual Gen aún no está preparado para esa función.

Las etapas anteriores han sido entregadas, revisadas, aprobadas y solo hasta que fueron aprobadas, el Registro Nacional procedió al pago de las mismas.

2. Lo que se debe hacer de aquí en adelante y los requerimientos.

a. Pasar a producción el módulo de Diario, hacer la conversión de datos, hacer la capacitación de los usuarios y poner en operación el sistema.

Para lograr lo anterior hace falta que el Registro Nacional, apoyado por la empresa proveedora del software Visual Gen y Wizard, realice las siguientes actividades:

- Poner en operación el ambiente de Producción de Visual Gen.
- definir e implementar la forma en que la red local se comunicará con el Mainframe.
- Adquirir el equipo de computación necesario.

b. Continuar con la programación del módulo de Inscripción que ya ha sido iniciada por PRIDES S.A. Para esta actividad es necesario que el Registro Nacional con el apoyo de la empresa proveedora del software Visual Gen, complete las siguientes actividades:

Definir e implementar la forma en que el Registro Nacional requiere que se comunique la red de área local con el Mainframe.
Resolver los problemas técnicos del ambiente Visual Gen de Desarrollo que está operando en forma no oficial con graves deficiencias.

Poner en operación el ambiente de Producción de Visual Gen.

c. A finalizar la programación del Módulo de Inscripción, se debe pasar a producción, capacitar al personal usuario y hacer la conversión de datos. Para esta actividad se requiere lo mismo que se describe en el punto a.

d. Continuar con la programación del Módulo de Consultas, que ya ha sido iniciado por PRIDES S.A. Para esta actividad se requiere lo mismo que se indica en el punto b.

e. Desarrollar la programación de los módulos de Certificaciones y Reportes. Para esta actividad se requiere lo mismo que se indica en el punto b.

f. Al finalizar la programación de los módulos de Consulta, Certificaciones y Reportes; ponerlos en producción, capacitar al personal y hacer la conversión de datos: Para estas actividades se requiere lo mismo que se indica en el punto a.

3. Análisis de los atrasos que al momento tiene el proyecto como consecuencia directa de los problemas con el ambiente Visual Gen:

a. El módulo de Diario, programado, probado y listo para entrar en operación debió estar terminado en Agosto de 1995. Solo se logró programarlo y probarlo en modo de "Test" en marzo de 1996, es decir seis y medio meses después. Ese mismo módulo debió entrar en operación en octubre de 1995. Esta actividad aún no se ha completado por la falta del ambiente de producción de Visual Gen, es decir que tenemos un atraso de seis meses y con posibilidades de crecer más.

b. El módulo de Inscripción, programado, probado y listo para entrar en operación debió estar terminado en setiembre de 1995. A la fecha, se ha iniciado su programación y se estima que se requieren cinco meses para completarlo, suponiendo que se resuelven los problemas actuales del Visual Gen y no se presentan otros. Esto significa que el atraso al día de hoy es de 7 meses y que al atraso total puede llegar hasta los doce meses. El módulo de Inscripción se planeó para entrar en operación en noviembre de 1995, a la fecha esta actividad tiene cinco meses de atraso y se requieren al menos 6 meses más para completarla, por lo que el atraso total puede llegar a los 11 meses.

c. El 2 de enero de 1996, se firmó un adendum al contrato para incluir el diseño detallado y la programación de tres módulos adicionales como son: Consultas, Reportes y Certificaciones.

ANEXO 7

7 de julio de 1995

Señor
Lic. Mario Saborío
Director General del Registro Nacional
Presente

N° EC-102

Ref: Recomendación para la decisión sobre la plataforma de software en que se deberá desarrollar el sistema de Bienes Muebles.

Estimado señor:

En vista de la necesidad que tiene el Registro de tomar una decisión sobre la plataforma de software en que se basará el desarrollo e implementación del Sistema de Información de Bienes Muebles, lo cual debemos cuanto antes comunicar a la empresa Pides S.A. contratada para este fin, me permito por este medio, detallar algunos de los argumentos técnicos y de conveniencia administrativa que se pueden desarrollar alrededor de las opciones viables planteadas, a fin de que sirvan de base para la toma de la decisión respectiva.

Existen dos opciones planteadas y viables: Utilizar el administrador de bases de datos relacionales ORACLE con sus paquetes de desarrollo y soporte y Utilizar el sistema desarrollador de aplicaciones tipo cliente servidor VisualGEN para usar los recursos de software de base de datos (VSE/SQL) del computador principal.

Ambas opciones corren en modalidad Cliente/Servidor, que está recomendada, y tienen ventajas y desventajas tanto técnicas como de conveniencia coyuntural.

Opción 1.- ORACLE

Esta opción en abstracto, tiene más ventajas que desventajas, como veremos a continuación, pero la necesidad de tenerlo disponible junto con el equipo en que debe correr impone mayor número de problemas.

ANEXO 8

Contestación al punto III.A.2

Tal y como lo establece el cartel, el sistema será desarrollado haciendo uso de las herramientas con que actualmente cuenta el Departamento de Informática del Registro Nacional. El administrador de bases de datos relacionales será el SQL/DS, el lenguaje de programación será el CSP y el COBOL. Estas herramientas están instaladas en el ambiente VSE/ESA en un computador IBM modelo 9121.

Sin embargo, en caso de que el Registro Nacional decida cambiar el ambiente de desarrollo (Hardware y Software) antes descrito, PRIDES S.A. está dispuesto a que conjuntamente con el Registro Nacional, se replanteé el proyecto, a fin de que el ambiente actual no se constituya en un impedimento para desarrollar el nuevo sistema. El cambio en el ambiente de desarrollo, debe ser conocido por PRIDES S.A., antes de iniciar la etapa de diseño, de otra forma, el diseño mismo, del nuevo sistema, puede verse seriamente afectado ante un eventual cambio de herramientas.

Cabe destacar que un eventual cambio en las herramientas de desarrollo, tiene un profundo impacto en las estimaciones de tiempo y costo del proyecto, por lo que a efecto de minimizar dicho impacto, PRIDES S.A., estima conveniente asesorar al Registro Nacional en la selección del nuevo ambiente.

Contestación al punto III.A.3.

00053

El sistema será desarrollado en modalidad cliente/Servidor, especialmente pero no limitado a, las funciones relacionadas con la captura y validación de datos.

Objetivos del ambiente cliente/servidor.

- Descargar al computador central de operaciones de validación, cálculo, etc. y dejar esas operaciones para que se ejecuten en las microcomputadoras de la red local.

- Permitir la operación de algunas funciones estratégicas, aún cuando el computador central no esté conectado a la red por razones físicas o lógicas.

- Brindar una interface más agradable para el usuario. Esta interface, dependiendo del software que el Registro Nacional defina para la red de microcomputadoras, puede ser gráfica.

El conocimiento técnico de nuestra empresa sobre el sistema de Bienes Muebles, sobre las herramientas de software en uso en el Registro Nacional y las herramientas cliente/servidor disponibles en el mercado, nos han permitido diseñar una estrategia de operación cliente/servidor, que sin duda alguna será de gran utilidad para el Registro Nacional y sobre todo, para garantizar dos delicados aspectos que preocupan a la Institución:

- Si el computador central soportará las operaciones del nuevo sistema de Bienes Muebles, una vez que entre en operación.

- La necesidad de que el sistema de Bienes Muebles, sea consultable por cualquier usuario en la misma forma que el sistema de Bienes Inmuebles.

Ante esta situación, PRIDES S.A. considera que la mejor opción es la indicada en el cartel, de diseñar el sistema en modalidad cliente/servidor, manteniendo la base de datos en el computador principal para que pueda ser consultada mediante la red actual. A pesar de que aún el registro no ha decidido cual será el software a usar en la red de microcomputadoras, PRIDES S.A. ha realizado una evaluación y ha establecido que con productos como ORACLE, entre otros, es posible lograr un diseño que permitiría dedicar el computador central como un "super servidor" de base de datos y que la mayor parte de las demandas de computación del nuevo sistema sean resueltas por la red de microcomputadoras.

Durante la etapa de diseño del nuevo sistema, PRIDES S.A. ofrece poner a disposición del personal del Registro Nacional, la información técnica hasta el momento recopilada por nuestra empresa, para implementar esta solución, que es la más recomendable para los intereses de la Institución.

Cabe destacar que nuestra empresa, además del conocimiento de sistemas registrales, y de las herramientas en uso en el Registro Nacional, cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de sistemas en modalidad cliente/servidor. Estos aspectos son una garantía para el Registro Nacional, de éxito en el desarrollo del nuevo sistema de Bienes Muebles.

ANEXO 9

Oficio DI-95340
4 de abril de 1995

Licenciada
Xinia Mora Vargas;
Jefe Dpto. Informática.

Estimada señora:

Mediante la presente le hago llegar algunas inquietudes respecto al personal ofrecido para trabajar en el Proyecto de Bienes Muebles y cumplimiento del cronograma presentado por la empresa Prides S.A.

Revisando la documentación recolectada, documentos entregables por la empresa, contrato firmado en legal por la empresa y otros documentos, la empresa Prides se compromete en la clausula décima del contrato a asignar al proyecto el siguiente personal.

1.- Un Gerente de Proyecto(medio tiempo)
2.- Un Analista Líder
3.- Un consultor Especialista
4.- Consultores Técnicos en los productos a usar.(tiempo parcial)
5.- Cinco Analistas-Programadores(tiempo completo)
6.- Un responsable del Plan de Capacitación(medio tiempo)

De los anteriormente mencionados, he observado que solo hay dos analistas trabajando a tiempo completo y un analista líder no a tiempo completo. Hago dicha observación debido a que esto me causa preocupación por el poco personal que esta trabajando para el desarrollo de este proyecto, lo cual podría implicar que no se haga un estudio profundo y exahustivo de la etapa de análisis y un desface de las siguientes etapas definidas en el cronograma.

Considero que sería conveniente coordinar con los contratistas e investigar al respecto, se supone que estas personas deben estar destacadas en el Registro Nacional en la oficina asignada para ellos o en el área del Registro de Bienes Muebles realizando el levantamiento de información.

REGISTRO NACIONAL
DEPTO. DE INFORMATICA
- 4 ABR 1995
Recibido:
Hora:

Daniel me, de antemano
Gracias y devolverme ente

Otro aspecto importante de destacar, tomando como base la información suministrada, es que hay un atraso. Debido a que en el cronograma propuesto por la empresa en la Oferta y confirmada nuevamente en el documento "PRIMER INFORME DE AVANCE PROYECTO BIENES MUEBLES" el cual fue presentado el 16 de marzo de 1995; se indicaba que toda la etapa de análisis estaría concluida el 31 de marzo y no fue sino hasta el 27 de marzo que se presentó el análisis de inscripción, el cual se debió presentar el 28 de febrero en el cromograma propuesto, queda pendiente la presentación del documento conteniendo análisis de certificaciones, reportes y consulta, el cual se debió presentar junto con el análisis de inscripción en el mes de marzo como lo se representa en el cronograma de avance. Adjunto ambos cronogramas.

Sin otro particular,

Atentamente

REGISTRO NACIONAL
Departamento de Informática
San José, Costa Rica

Eismey Alvarez Nuñez,
Analista de Sistemas.

ANEXO 10

ANEXO 11

ANEXO 12

PRODUCTOS INFORMATICOS PARA EL DESARROLLO S

TELS: (506) 225-8572 (506) 253-8373 (506) 224-9184 — FAX (506) 225-8477 — APDO. 581-1000 SAN JOS

26 de mayo de 1996.

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
27 MAYO 1996

Licenciado
Mario Saborío
Director General
Registro Nacional

Estimado Señor:

Por medio de la presente, nos permito resumir los acuerdos a los que llegamos en nuestra última reunión el día sábado 25 de mayo de 1996, en que participaron además de su persona, la Directora de Informática, Licenciada Maritza Gutiérrez, el Licenciado Edgar Martínez, Director de Bienes Muebles, la Licenciada Gisella Loría, Asesora del Departamento Legal, la Licenciada Kattya Salazar, Asistente Administrativa de la Dirección General y el Ingeniero Daniel Ramírez Analista de Sistemas de la Dirección de Informática.

En la reunión fuimos informados de que la Junta Administrativa del Registro Nacional no ha respondido aún a nuestra solicitud de cambio en el plan de pagos del contrato actual, a pesar de que hemos ampliado los plazos para una respuesta en dos ocasiones.

Se analizó el avance en la instalación y puesta en operación del ambiente de desarrollo Visual Gen y se concluyó que la situación no ha cambiado por lo que no se cuenta con el ambiente instalado y operando ni con una fecha estimada en que lo estará. Como ya es público por el Registro Nacional, la solución a este problema esta fuera del control de nuestra empresa.

Ante las circunstancias anteriores, se analizaron varias alternativas para continuar con el proyecto de Bienes Muebles y como resultado de la reunión se acordó que nuestra empresa realice un estudio sobre la viabilidad de utilizar el CSP/SQL en lugar del Visual Gen, para continuar con el proyecto y en suspender el proyecto por hasta dos meses, para dar tiempo a que el Registro Nacional decida que acciones tomará con respecto a este proyecto.

Me complace informarle que nuestro personal técnico considera viable técnicamente el desarrollo del sistema de Bienes Muebles en la plataforma CSP/SQL.

Consideraciones técnicas adicionales así como las condiciones para la suspensión, se presentan como documento adjunto.

Le ruego respetuosamente someter este nuevo documento a conocimiento de la Junta Administrativa del Registro Nacional e informarnos a la brevedad posible de las decisiones de los honorables miembros de la Junta al respecto.

Me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido de este documento.

Atentamente,

Carlos Fernández G.

c/c Archivo del proyecto.
Licenciado Bernal Arias - Consultor Legal de PRIDES S.A.

PRODUCTOS INFORMATICOS PARA EL DESARROLLO S.
TELS: (506) 225-6572 (506) 253-6873 (506) 224-3984 — FAX (506) 225-6477 — APDO. 561 - 1000 SAN JOSE.

2 de mayo de 1996.

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
6 - MAYO 1996
Recibido Hora: 12:30
Firma:

Licenciado
Mario Saborío
Director General
Registro Nacional

Estimado Señor:

De acuerdo con nuestras últimas conversaciones, me permito solicitarle atentamente, un cambio en las condiciones de nuestro contrato para que el pago de nuestros servicios se realice en forma mensual, en las condiciones que se detallan más adelante.

Las razones que llevan a nuestra empresa a solicitar este cambio en las condiciones del contrato se fundamentan en que no hemos contado con los programas producto (Software de desarrollo de sistemas Visual Gen), indispensables para desarrollar el trabajo para el que fuimos contratados. El contar con un ambiente de desarrollo de sistemas es una condición técnica indispensable para realizar cualquier sistema de computación, especialmente uno tan complejo como el de Bienes Muebles. Nuestra empresa, incluyó esa condición en su oferta y la misma pasó a formar parte del contrato que finalmente se firmó.

Como se detalla en el documento adjunto, la definición oficial del producto a utilizar para el desarrollo de los programas del nuevo sistema de Bienes Muebles, fue enviada a nuestra empresa en julio de 1995, es decir cuatro meses después de lo que establecía el contrato como fecha límite (abril de 1995) para tener el ambiente de desarrollo, no solo definido sino también operando. A pesar de que la comunicación oficial del producto a utilizar (Visual Gen) llegó en forma tardía, nuestra empresa absorbió los costos adicionales que eso implicó y esperó a que los productos fueran instalados de inmediato y se capacitara a nuestro personal. Desafortunadamente lo anterior no sucedió hasta noviembre de 1995, en que una parte del producto Visual Gen estuvo instalado, no oficialmente, en los equipos de computación del Registro Nacional y se dio una capacitación limitada.

Después de esa fecha y de muchos intentos por poner en operación dicho ambiente, todavía al día de hoy, no existe en el Registro Nacional un ambiente de desarrollo Visual Gen completo que permita a nuestra empresa desarrollar el

trabajo para el que fue contratada. Esto significa que el ambiente de desarrollo que debió estar definido, instalado y operando, en abril de 1995, tiene 13 meses de atraso.

Esta situación fue advertida por nuestra empresa en numerosas ocasiones, sin que hasta la fecha el ambiente de desarrollo Visual Gen esté disponible; y sin que exista hasta el momento certidumbre sobre la fecha en que el mismo estará disponible para que nuestra empresa realice el trabajo para el que fue contratada.

Como es de su conocimiento, nuestra empresa ha hecho todos los acomodos posibles en sus estrategias de trabajo, y ha colaborado sin pago alguno, en numerosas funciones que no están consideradas en el contrato; con el único fin de avanzar en lo posible en el proyecto, en espera de una normalización de los problemas con el Visual Gen, sin embargo, ha sido tanto el tiempo (13 meses) que han transcurrido sin ese ambiente que nuestras opciones de continuación del proyecto se consumieron y han provocado pérdidas que ya no es posible absorber.

Reconocemos que en los últimos meses, después de que la Licenciada Maritza Gutiérrez fue nombrada Directora de Informática, se ha visto un avance en la instalación y puesta en operación del ambiente de desarrollo Visual Gen; desafortunadamente estos esfuerzos han llegado muy tarde y aún queda mucho por hacer antes de contar con el ambiente completamente operativo, que permita realizar el trabajo para el que fuimos contratados, entregar los productos y recibir el pago respectivo.

Nuestros últimos productos entregables, fueron recibidos por el Registro Nacional a mediados de marzo de 1996. A partir de ese momento, nuestro personal ha realizado trabajos durante un mes y medio, conducentes a la entrega de los próximos productos establecidos en el contrato; que sin embargo, por la falta del ambiente de desarrollo Visual Gen; no han podido concluirse.

Los atrasos en la definición y puesta en operación del ambiente de desarrollo Visual Gen, sumado a la incertidumbre de la fecha en la que dicho ambiente pueda finalmente entrar en operación; no le permiten a nuestra empresa continuar con el contrato en su forma actual en la que los pagos están sujetos a productos entregables, que requieren del ambiente de desarrollo Visual Gen operativo para concluirlos.

Como una forma de evitar las graves consecuencias de una rescisión del contrato o de que nuestra empresa, se vea obligada a entablar una demanda por incumplimiento de contrato, por parte del Registro Nacional; proponemos una alternativa que elimine la incertidumbre financiera y que permita continuar con el proyecto. La propuesta consiste en modificar la cláusula de forma de pago del contrato y hacerlo en adelante contra mes vencido. Nuestra empresa, propone

que con el dinero disponible del contrato y su adendum ($140.000.00) el Registro Nacional, pague a partir del primero de mayo y hasta el 30 de octubre de 1996 (6 meses), mensualmente la suma de US$23.333.33 (Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres centavos), que es la cantidad que nuestra empresa requiere para cubrir los costos del personal asignado al proyecto, y los gastos administrativos involucrados; sin utilidad alguna. En ese período de tiempo es técnicamente posible que el proyecto avance substancialmente; bajo el supuesto de que el ambiente de desarrollo Visual Gen. será puesto en operación y no se presentarán otros problemas técnicos con dicho producto. Si el Registro Nacional acepta esta propuesta se desarrollará un calendario de actividades con la Dirección de Informática y con la Dirección del Registro de Bienes Muebles, en el que nuestra empresa ofrece su mejor esfuerzo para avanzar en el desarrollo del nuevo sistema. Cabe destacar, que al margen de que el Registro Nacional acepte la propuesta anterior, los atrasos en la puesta en operación del software de desarrollo Visual Gen, y la incertidumbre actual hacen imposible que nuestra empresa se comprometa a finalizar el sistema en su totalidad como fue inicialmente contratado.

A fin de dar tiempo para que se analice esta propuesta, y como una muestra más de nuestro espíritu de cooperación con la Institución, nuestra empresa esperará una comunicación oficial del Registro Nacional para el próximo 9 de mayo. Si para esa fecha, el Registro Nacional no ha comunicado oficialmente su disposición de aceptar nuestra propuesta de pago mensual; nuestra empresa entenderá que la misma no ha sido aceptada.

Es necesario agregar, que en nuestra opinión técnica, el proveedor de un producto de software como el Visual Gen, es el responsable de una correcta, oportuna y completa instalación, de proveer la documentación necesaria, de capacitar adecuadamente al personal que lo utilizará y de darle soporte y mantenimiento con personal adecuadamente capacitado, para que el producto sea utilizado y explotado en toda su capacidad. Así mismo consideramos que es práctica normal que dichos compromisos sean parte de un contrato normalmente antecedido por una oferta. Nuestra empresa no ha tenido acceso a los documentos que viabilizaron la adquisición del Visual Gen, por lo que no estamos en posición de opinar sobre si el proveedor ha cumplido o no con los términos y condiciones de su contratación. El Registro Nacional puede en base a los documentos con que cuente, establecer dicha responsabilidad.

Estamos seguros de que tanto Usted como los honorables miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, comprenderán que nuestra empresa ha hecho, y continúa haciendo, sus mejores esfuerzos para evitar una cancelación del proyecto, pero que las circunstancias no nos dejan más opción que la planteada. Así mismo estoy convencido de que de parte del Registro

Nacional, se harán todos los esfuerzos posibles por rescatar este proyecto de tanta importancia para la Institución y para el país.

Sin más por el momento, se despide de Usted,

Atentamente

Carlos Fernández G.
Gerente General de PRIDES S.A.

c/c Archivo del proyecto.

Adjunto: *Documento: "Análisis de la situación del proyecto del Nuevo Sistema de Bienes Muebles para el Registro Nacional."*

Análisis de la situación del proyecto del Nuevo Sistema de Bienes Muebles para el Registro Nacional.

1. Situación actual del proyecto.

Se han cumplido las siguiente etapas:

a. Análisis del sistema actual (de todos los módulos)
b. Diseño del nuevo sistema en sus tres módulos (Diario, Inscripción, de la primera etapa y Consultas, Certificaciones y Reportes de la segunda etapa).

c. Se ha logrado programar y probar en modalidad de "Test" el módulo de Diario. Los programas han podido ser "generados", pero no se pueden poner en producción pues el ambiente Visual Gen aún no está preparado para esa función.

Las etapas anteriores han sido entregadas, revisadas, aprobadas y solo hasta que fueron aprobadas, el Registro Nacional procedió al pago de las mismas.

2. Lo que se debe hacer de aquí en adelante y los requerimientos.

a. Pasar a producción el módulo de Diario, hacer la conversión de datos, hacer la capacitación de los usuarios y poner en operación el sistema.

Para lograr lo anterior hace falta que el Registro Nacional, apoyado por la empresa proveedora del software Visual Gen y Wizard, realice las siguientes actividades:

- Poner en operación el ambiente de Producción de Visual Gen, definir e implementar la forma en que la red local se comunicará con el Mainframe.
- Adquirir el equipo de computación necesario.

b. Continuar con la programación del módulo de Inscripción que ya ha sido iniciada por PRIDES S.A. Para esta actividad es necesario que el Registro Nacional con el apoyo de la empresa proveedora del software Visual Gen, complete las siguientes actividades:

- Definir e implementar la forma en que el Registro Nacional requiere que se comunique la red de área local con el Mainframe.
- Resolver los problemas técnicos del ambiente Visual Gen de Desarrollo que está operando en forma no oficial con graves deficiencias.

Poner en operación el ambiente de Producción de Visual Gen.

c. A finalizar la programación del Módulo de Inscripción, se debe pasar a producción, capacitar al personal usuario y hacer la conversión de datos. Para esta actividad se requiere lo mismo que se describe en el punto a.

d. Continuar con la programación del Módulo de Consultas, que ya ha sido iniciado por PRIDES S.A. Para esta actividad se requiere lo mismo que se indica en el punto b.

e. Desarrollar la programación de los módulos de Certificaciones y Reportes. Para esta actividad se requiere lo mismo que se indica en el punto b.

f. Al finalizar la programación de los módulos de Consulta, Certificaciones y Reportes; ponerlos en producción, capacitar al personal y hacer la conversión de datos. Para estas actividades se requiere lo mismo que se indica en el punto a.

3. Análisis de los atrasos que al momento tiene el proyecto como consecuencia directa de los problemas con el ambiente Visual Gen:

a. El módulo de Diario, programado, probado y listo para entrar en operación debió estar terminado en Agosto de 1995. Solo se logró programarlo y probarlo en modo de "Test" en marzo de 1996, es decir seis y medio meses después. Ese mismo módulo debió entrar en operación en octubre de 1995. Esta actividad aún no se ha completado por la falta del ambiente de producción de Visual Gen, es decir que tenemos un atraso de seis meses y con posibilidades de crecer más.

b. El módulo de Inscripción, programado, probado y listo para entrar en operación debió estar terminado en setiembre de 1995. A la fecha, se ha iniciado su programación y se estima que se requieren cinco meses para completarlo, suponiendo que se resuelvan los problemas actuales del Visual Gen y no se presentan otros. Esto significa que el atraso al día de hoy es de 7 meses y que al atraso total puede llegar hasta los doce meses. El módulo de Inscripción se planeó para entrar en operación en noviembre de 1995, a la fecha esta actividad tiene cinco meses de atraso y se requieren al menos 6 meses más para completarla, por lo que el atraso total puede llegar a los 11 meses.

c. El 2 de enero de 1996, se firmó un adendum al contrato para incluir el diseño detallado y la programación de tres módulos adicionales como son: Consultas, Reportes y Certificaciones.

El diseño detallado de los tres módulos se planificó para el mes de n
de 1996 y se entregó en esa fecha. La programación del módul
consulta se planificó para el 30 de abril de 1996, pero esa fecha r
pudo cumplir por la falta del ambiente de producción de Visual Gen y
profundo impacto en toda la planificación que ha tenido el atraso
instalación y puesta en operación de dicho ambiente.

4. Síntesis de la razón de los atrasos.

De acuerdo con nuestra oferta (que es parte del contrato) el Re
Nacional debió poner a disposición de PRIDES S.A. el ambiente de desa
Visual Gen, Wizard, la red y otros elementos técnicos necesarios para realiz
trabajo, a más tardar el primero de abril de 1995, pues la oferta especificab
dicho ambiente debía estar disponible antes de iniciar el diseño que e
previsto para abril de 1995. Dicho ambiente no solo no estuvo disponible
fecha indicada; sino que en los primeros 6 meses del contrato, el Re
Nacional no definió cual sería el ambiente de desarrollo a utilizar.

Al iniciarse el proyecto, se realizaron reuniones de alto nivel c
Directora de Informática de aquel momento, Licenciada Xinia Mora, con la S
Viceministra de Justicia, Licenciada Mónica Blanco, con el Señor Director G
del Registro Nacional, Licenciado Mario Saborío; en la que PRIDES S.A. ur
definición del ambiente de desarrollo y la instalación del mismo. Durante al
meses, se mantuvo, por parte de la Directora de Informática, que el ambier
desarrollo sería ORACLE, sin embargo, nuestra empresa no pudo obtene
confirmación por escrito de esa decisión.

Finalmente mediante nota DGRN-413-95 de fecha 24 de julio de
(cuatro meses después del plazo indicado en la oferta), el Señor Direct
Registro Nacional, le informó a nuestra empresa oficialmente que el produ
utilizar sería el Visual Gen.

Esta falta de definición provocó serias complicaciones técnicas p
empresa, que sin embargo, fueron asumidas y asimiladas por PRIDES S.A.

Aún con la definición oficial del ambiente de desarrollo, no fue sino ha
mes de noviembre de 1995, que se contó con una versión "educativa" del
Gen que se instaló extraoficialmente en el equipo de computación del R
Nacional y que permitió que nuestro personal iniciará las largas investigaci
soluciones a problemas técnicos que permitieron hasta marzo de 1996, cont
la programación del módulo de Diario.

5. Lo que se ha hecho para poner a punto el ambiente Visual Gen.

a. Durante los meses comprendidos entre noviembre de 1995 y esta fecha, la empresa proveedora del Visual Gen, destacó personal técnico nacional para la instalación del producto con avances poco significativos. En marzo de 1996, la Dirección de Informática del Registro Nacional tomó cartas en el asunto y fue a través de las gestiones de la Licenciada Maritza Gutiérrez que la empresa proveedora contrató a técnicos internacionales con el objetivo de poner oficialmente a punto el ambiente Visual Gen. El avance de esa actividad es desconocida para nuestra empresa, sin embargo, entendemos que después de varias semanas de trabajo de un técnico muy calificado, se han dado avances pero aún no se cuenta con el ambiente de Visual Gen instalado y operando en todas sus capacidades ni con una fecha estimada para su puesta oficial en operación.

b. Por su parte desde noviembre de 1995, hasta la fecha, PRIDES S.A. ha estado investigando por su propia cuenta, el ambiente de desarrollo, resolviendo problemas, y realizando labores que no están incluidas en su contrato, ante la necesidad de avanzar en el desarrollo del sistema pues su pagos están atados a productos entregables. PRIDES S.A. destacó a su equipo completo de personal para recibir una capacitación en el uso del Visual Gen. El tiempo que el personal de PRIDES S.A. dedicó a esa actividad y el que ha dedicado a realizar actividades no previstas en su contrato, no ha sido cobrado al Registro Nacional. PRIDES S.A. ha costeado durante varios meses los servicios profesionales del Señor Oscar Rojas, quien ha estado dedicado a investigar el producto Visual Gen e incluso el Señor Rojas viajó a los Estados Unidos para capacitarse en el uso del mismo. Las actividades del Señor Rojas no están incluidas en el contrato y más bien se consideran como parte de las responsabilidades del Registro Nacional o de la empresa proveedora del producto Visual Gen. PRIDES S.A. ha pagado por esos servicios sin cobrarlos al Registro Nacional.

c. Al día de hoy el ambiente Visual Gen, no está apropiadamente definido (ni siquiera se sabe que tipo de arquitectura se usará para comunicar la red cliente con el servidor Mainframe). No existe un ambiente para pasar a producción las aplicaciones y con cada paso de avance se descubren nuevas cosas que aún no están definidas o que son desconocidas para el personal técnico del proveedor mismo del Visual Gen.

d. Un experto está desde hace varias semanas en el país para crear un ambiente completo que permita desarrollar una aplicación, generarla, pasarla al ambiente de producción y conectarla con el mainframe. Esta actividad debió haberse concluido desde hace un año (abril de 1995).

6. Conclusión.

Los atrasos que la falta de un ambiente estable de desarrollo de sistemas, probado y oficialmente operativo, ha provocado en el proyecto, son de tal magnitud que no es posible seguir avanzando para nuestra empresa pues las holguras propias de un proyecto de esta naturaleza, se han consumido y han afectado económicamente a nuestra empresa. Por otra parte, existe una cantidad tal de dudas técnicas y aspectos por definir y resolver por parte del Registro Nacional o de la empresa proveedora del Visual Gen; que hacen que nuestra empresa ya no pueda planificar las actividades, los entregables y los pagos asociados a los entregables.

7. Propuesta de solución al problema.

"Modificar la cláusula de forma de pago del contrato y su adendum para que los pagos se hagan a PRIDES S.A. a razón de USA$23.333.33 por mes, durante los próximos seis meses contados a partir del 1 de mayo de 1996. Por estos pagos PRIDES S.A. se compromete a mantener el equipo de trabajo con que cuenta actualmente y a continuar con un plan de trabajo negociado con la Dirección de Informática, tendiente a lograr en los próximos seis meses una avance significativo en el desarrollo del proyecto."

Las ventajas para el Registro de esta alternativa son las siguientes:

a. Se mantiene completo el equipo de trabajo en el proyecto. Existe una escasez a nivel nacional e internacional de personal capacitado en el uso del Visual Gen. Conseguir personal calificado, le puede tomar al Registro Nacional mucho tiempo y le puede costar mucho dinero especialmente si lo tiene que conseguir fuera del país. Por otra parte, los sistemas registrales son muy especiales y no hay personal en el país, ni fuera del país, que conozca tan bien el nuevo sistema de Bienes Muebles; como el personal de nuestra empresa. Aunque el Registro Nacional encuentre el personal calificado en Visual Gen, deberá esperar un tiempo para que se familiaricen con el nuevo sistema de Bienes Muebles y con los sistemas registrales.

b. El personal técnico del Registro Nacional se capacita. En este esquema de contratación, el personal de PRIDES S.A. se unirá al personal del Registro Nacional en un solo equipo de trabajo, por lo que el personal del Registro Nacional generá conocimiento y experiencia que les permita eventualmente hacerse cargo del proyecto o darlo mantenimiento en el futuro.

c. No se pierde el conocimiento que el personal de PRIDES S.A. tiene del nuevo sistema de Bienes Muebles. El nuevo sistema está amplia y

profusamente documentado; sin embargo, ninguna documentación supera el conocimiento y la experiencia de las personas que diseñan un sistema de computación.

d. El proyecto no se detiene. El personal de PRIDES S.A. continua laborando como hasta el día de hoy, apoyando las labores necesarias para la puesta a punto del ambiente Visual Gen, y en la puesta en operación del módulo de Diario, la Programación y Puesta en marcha de Inscripción y la programación y puesta en marcha de Consultas, Certificaciones y Reportes. PRIDES S.A. considera que NO ES POSIBLE en ese plazo terminar con las actividades antes mencionadas, pero si el ambiente de desarrollo se estabiliza, es posible avanzar mucho. El Registro Nacional puede continuar con su personal técnico las actividades que queden pendientes, cuando se venza el plazo de 6 meses.

ANEXO 13

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE. COSTA RICA

FACSIMILE

Para:	Sr. José Coto	De:	Mario A. Feoli.
Empresa:	GBM de Costa Rica	Empresa:	Dpto. Informática Registro Nacional
Ubicación:	San José	Ubicación:	San José
Fax:	233-2352	Fax:	224-0393
Asunto:	Asistentes al curso sobre VisualGEN	Número de páginas: 1 Fecha: 30 agosto 1995 Hora: 1 pm	

Me permito por este medio confirmarle nuestra participación en el curso de capacitación que, sobre el uso y programación con la ayuda del VisualGen, está organizando la GBM, el cual se impartirá en las instalaciones de GBM a partir del día lunes 4 de setiembre de 1995 durante las tardes (de 1 a 5 pm).

Asimismo tengo el gusto de enviarle la lista de asistentes al mismo.

POR EL REGISTRO NACIONAL.-	POR PRIDES S.A.
René Avila Solera	Luis Córdoba Calderón
Daniel Ramírez Corrales	Carlos Barboza
Phoebe Lores Lares	Ronald Solano Mora
Jorge Yuri González Soto	Walter Acosta Cortés
Cleiver Hernández Córdoba	Oscar Rojas

Sin más por el momento le saluda,

cordial y atentamente,

Ing. Mario A. Feoli.
Director
Opto. de Informática

MAF/mf
cc: Lic. Mónica Blanco, Viceministra de Justicia
Lic. Mario Saborío, Director General, Registro Nacional
Lic. Carlos Fernández, Presidente Prides S.A.

MINUTA #1

PROYECTO DE BIENES MUEBLES

Convocatoria: 29 de [illegible]re de 1995
Hora: 9:00 a.m.
Inicio: 9:20 a.m. 1:50 p.m.
Termina: 12:30 p.m. 4:15 p.m.

Participacion:
Mario Feoli Escalante
Daniel Ramirez Corrales
Jcaquin Valerio Leon
Roxana Vargas Pupo
Luis Cordoba Calderon(PRIDES)
Oscar Rojas Villalobos(PRIDES)
Carlos Barboza Garro(PRIDES)
Jose Antonio Hernandez(G.B.N)
Eismey Alvarez Muñez

OBJETIVO:

Planteo y observaciones de inquietudes a la empresa contratada por parte del Registro Nacional.
Discutir aspectos tecnicos.
Seguridad.
Revision de la agenda presentada por PRIDES S.A.

Asuntos Tratados:

Introduccion de los puntos a discutir por parte de Informatica (Mario Feoli).
Seguridad
Nivel de aplicacion
Contigencia
Accesos
Password
Recuperacion en caso de perdida de datos.

Conectividad del NOVELL, CICS, LAN SERVER.
Plataforma (NOVELL, LAN SERVER).
Se da a conocer que en ambiente Windows se pueden llama aplicaciones nativas.

Se presenta la duda con respecto a la administracion d password en Lan Server diferente de Novell. El desarrol de los sistemas se hara en Lan Server, y el ambiente produccion se definira posteriormente se investigue portabilidad de Novell. Se responde que la conectividad transparente para Novell, CICS, LAN SERVER.

Se acuerda designar a Joaquin Valerio para tratar todos los aspectos tecnicos a nivel de Host.

Se presenta la duda, fue una decision buena escoger como la herramienta de desarrollo a Visualgen en vez de otra.

Se explica el manejo de password, 50 caracteres maximo, userid compatible con Novell, Software de red.

En Novell el manejo de password es mas dificil porque no hay documentacion referente a este S.O. los manuales solo hacen referencia a Lan Server. Por tanto no se sabe como se hace. Aunque para mediados de diciembre se dispondra de un parche referente a la inclusion del userid en el NOVELL, como en Lan Server.

El Sr. Jose Hernandez se compromete a traer el parche del USERID para Visualgen. Ellos tienen comunicacion directa desde INTERNET, con los desarrolladores de Visualgen.

Se comunica que el Registro Nacional contara con 10 licencias para desarrollo, las cuales estaran para el 4 al 9 de Diciembre aproximadamente.

En cuanto a las versiones de Wizard se tiene 1.19, la 2.0 se libera en Enero.

Se acuerda que la plataforma y la version existente para Visulgen, Wizard es suficiente para iniciar con la programacion y no es causa de justificacion el no comenzar con la construccion del sistema de Bienes Muebles a cargo de la empresa PRIDES, problema ya superado. El obtener nuevas versiones seran para beneficio del Registro y un beneficio adicional para la empresa contratada.

Se aclara que Wizard es una ayuda extra, por lo que no se ampliaran tiempos por la version 2.0 no liberada, no se justificara el faltante de nuevos productos, se trabajara con lo que se cuenta en este momento, lo importante es que el sistema salga y funcione bien.

En cuanto dudas anteriormente discutidas aun siguen sin contestar, estas fueron presentadas al foro y al Sr. Peter Bremen. Se recomienda solicitar al Sr. Ramon iniciar las investigaciones con el objetivo de contestar todas las dudas referentes al uso de la herramienta.

Solicitar a G.B.M. el HPFS para Novell y el soporte a protocolo NAME PIPES.

Por parte de informatica se solicita a la empresa contratada se entregue un documento conteniendo la parte de seguridad y plataforma.

Se informa que posteriormente el sistema SM formara parte de la regionalizacion, por lo que se debe tomar en cuenta este aspecto.

Se comunica que la capacitacion es para el personal del Registro Nacional.

Se comunica que Jose Hernandez trabajara medio tiempo para el Registro, sustituye al Sr. Rolando. La funcion especifica sera de soporte para el Visualgen.

Se comunica que el curso de capacitacion para Wizard sera del 18 al 22 de diciembre. Se debe solicitar a G.B.M. un traductor.

Los manuales de OS/2, Visualgen, Wizard seran facilitados a la Empresa Prides, cuando vengan las licencias.

Se presenta la inquietud con respecto a que los cursos de capacitacion son para el personal interno, aunque por fuerza mayor se ven beneficiados los de la empresa Contratada.

Para lograr el enlace entre la red de desarrollo y el Host, se necesita una tarjeta pra el controlador 3745 y otra para la estacion que servira de Gateway en la red, las cuales segun el Sr. Jose Hernandez segun comentario del Sr. Marcial S seran suplidas por G.B.M.

Se designa al Sr. Jose Hernandez y al Sr. Joaquin Valerio, la implementacion de la comunicacion.

Se acuerda instalar y configurar una de las estaciones Aptiva instalada en PRIDES para comunicarse a traves de la Token Ring de Bienes Muebles al Host, para realizar la transferencia de archivos en la etapa de conversion.

Se acuerda la capacitacion para cuatro administradores en el curso de Administracion del DB2/2.

Se asigna las funciones de Administracion de Bienes Muebles en la Red a la Sra. Roxana Vargas, asi como la coordinacion para aclarar inquietudes con respecto al Sistema de Digitarizacion de Imagenes Y a los programas instalados en la Red Bienes Muebles.

Prides tendra un administrador para su servidor en la etapa de desarrollo. Personal de PRIDES.

Confirmacion de la Reunion para el Viernes de Phobe Lores y Joaquin Valerio para tratar aspectos de la conversion y depuracion, se solicita por parte de Prides poder trabajar con la bases de Datos completas y no con una muestra ya que con la esperiencia en Propiedad, estas no son confiables. Ademas de otros detalles como tiempo maquina asignado, ejecucion y pruebas cuando las pueden realizar, etc. De esta reunion se elaborara un documento.

Se comunica que con la nueva maquina habra un plan de cursos.

Se hace un requerimiento formal de conseguir el N.P.P.S y el NAME PIPES.

Compromiso de parte de definir LANSERVER/NOVEL.

Se solicita instalar Windows bajo DOS en las estaciones de desarrollo de PRIDES, objetivo probar las aplicaciones.

Se solicita por parte de informatica que se realicen entregas parciales de las aplicacioneso modulos para que el personal de Informatica haga las revisiones de las mismas, para su aprobacion.

Se le asigna al Sr. Jose Hernandez la instalacion y configuracion del ambiente de desarrollo.

Se solicita la instalacion de un segundo disco en las diez estaciones de desarrollo ubicadas en Prides.

Se define el canal de comunicacion, todo pregunta o solicitud de algo sera mediante personal de informatica que se canalice de Prides a GBM o SPS. Objetivo mantener informado al personal con conocimiento total de la situacion.

Se acuerda realizar reuniones continuas, para discutir aspectos importantes a resolver y tomar decisiones.

Se acuerda poner las aplicaciones GUI en cada estacion.

Se acuerda para el mantenimiento de las aplicaciones de cada estacion, realizarlo en forma simultanea. Una actualizacion Down log.

Se recomienda tener una replica de las tablas en el Server para evitar problemas de trafico.

Se acuerda para el rendimiento para correr en RUNTIME minimo por estacion en produccion es de 16 MB memoria, y un disco duro en cada una de las estaciones. En cada disco se tendran la aplicaciones GUI.

Libertad de diseñar a desicion de PRIDES siempre que sea beneficioso para el Sistema en desarrollo, usar Suaping en la red local, compartir el suaping con el RUNTIME.

Se informa investigar sobre el Software especial para realizar DONN LCG manejar o distribucion de objetos.

Se presenta la inquietud de por parte de PRIDES, en cuanto a Visualgen, el cual no ofrece ninguna facilidad para la generacion de reportes. Se estan investigando otras herramientas que faciliten el proceso de programacion.

Se presenta la inquietud del porque el software viene en CD y el registro aun no cuenta con ningun CD.

PARDE

En cuanto al documento de conversion del Modulo de Inscripcion las observaciones deben ser subsanadas. El documento de conversion no ha sido aprobado aun, solo revisado, el compromiso de realizar las modificaciones por parte de PRIDES fue de 2 semanas despues de a la fecha de entrega a la nota. Cumpliendose el plazo el dia 01 de Diciembre de 1995.

Se acuerda que Prides debe tomar en cuenta la parte de Regionalizacion, por lo que se decide no rediseñar la recepcion de Bienes Muebles.

Se da una breve explicacion como funciona la asignacion de citas en el diario. Se acuerda que el sistema de diario sera general para todo el Registro, por lo que deben implementar esta parte sin afectar los modulos posteriores, cuando se implemente en forma general la recepcion de documentos.

Se presenta la inquietud de ampliar y documentar la parte de seguridad, en cuanto a contingencias, nivel de control, accesos, seguridad operativa.

Prides hace la solicitud de contar con disco espejo como plan de contingencia. En caso de tomar esta decision, PRIDES se compromete a definir todos los procesos para implementar esto.

Se recomienda consultar a SPS para implementar la rutina de varras en el diario.

Se acuerda invitar a las reuniones tecnicas a un miembro de Vehiculos para que conteste algunos aspectos en cuanto a procedimientos y normas.

Se solicita a la Empresa PRIDES completar las programas macro, agregarles las entradas y salidas(depositos). Ademas se solicita completar los diagramas de dialogo de pantallas, agregar los depositos. Esta correpcion debe de darse para los anteriores documentos entregados.

Se acuerda entregar un documento final actualizado y completo conteniendo todas las correpciones a los documentos entregrados desde la primera etapa hasta el ultimo documento. Con el fin de contar con la ultima version del Sistema.

Se acuerda entregar un documento solicitando las correpciones al diseño de inscripcion en forma formal.

Se presentan algunas inconcruencias encontradas el el analisis y el diseño.

Falta de definicion de estandares en los botones. Y un estandar de la forma de documentar.

ANEXO 14

ANEXO 15

8 de Abril de 1996

Licda. Maritza Gutiérrez Arias
Directora de Informática
Presente

Estimada Maritza:

Saludándole con todo respeto, le hago llegar, adjunta a la presente, la factura No. 373, correspondiente al entregable de la Programación del Módulo del Diario, el cual según nuestro cronograma general de actividades para el año 1996, también adjunto, debió haber sido entregado en la tercera semana del pasado mes de marzo, fecha que no pudo ser cumplida debido a una serie de aspectos, que como es de su conocimiento no son de dominio de nuestra empresa y que a pesar de nuestros esfuerzos investigativos, no nos ha sido posible solventar, algunos de los aspectos que fundamentan este atraso en nuestros compromisos se los detallo a continuación:

- Implementación total del ambiente requerido para la generación de aplicaciones en forma estable se logró hasta hace escasas 2 semanas, provocando un atraso absoluto en el proceso de pruebas de las aplicaciones.

- Se presentan serios niveles de inconsistencia entre el producto o aplicación probada bajo las herramientas de prueba del VisualGen (modo test), y el proceso de prueba una vez generada l aplicación.

- Otro aspecto importante que ha impactado directamente el proceso de generación y prueba de aplicaciones, es su alto costo en consumo de tiempo, aún y cuando se ha dedicado una estació específicamente para tal labor, sin embargo no se ha logrado sacar provecho a estrategias de generación masiva de aplicaciones durante las horas de la noche, debido a la misma inestabilidad del ambiente, que provoca caídas o amarres de recursos en cualquier momento, s causa o explicación aparente.

- Otro aspecto fundamental que ha incidido sobre la capacidad productiva del equipo de programación, es el referido propiamente a las características del hardware que estamos utilizando, el que se ve afectado diariamente por un número respetable de caídas y amarres, tampoco tienen causa razonable.

Todos los aspectos mencionados son de su entero dominio y por nuestra parte aceptamos conocer sus uerzos para solucionar estos inconvenientes y que los mismos se encuentran en vía de ejecución, sin largo me permito apelar a su comprensión y apoyo para lograr obtener una inyección financiera, que mita sostener el oneroso equipo de trabajo asignado al proyecto, reafirmando desde luego en forma total, estro compromiso para brindar a la institución nuestro mayor esfuerzo, para llevar este proyecto al éxito e todos deseamos.

Si más por el momento y poniéndome a sus órdenes, para cualquier aclaración

Luis Gmo. Córdoba Calderón
Proyecto-Bienes-Muebles
PRIDES S.A.

CC. Ing. Daniel Ramírez Corrales
Jefe del Proyecto.
Archivo

ANEXO 16

ANEXO 17

ANEXO 18

ANEXO 19

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
9 - MAYO 1996
Recibido Hora 9:20
Firma

DRPM-167-96
Curridabat, 8 de mayo de 1996

Licenciado
Mario Saborío Valverde
Director General

Estimado Licenciado:

En atención al oficio DGRN 265-96 de fecha 7 de los corrientes me permito hacer de su estimable conocimiento que a esta Dirección no se le hizo entrega de copia del contrato suscrito por el Registro y la empresa Prides S.A., de tal forma que no es posible referirse al cumplimiento de los compromisos adquiridos por dicha empresa con esta institución, por desconocimiento de las cláusulas contractuales lo que ha estado a cargo del Departamento de Informática por medio de los técnicos Ing.Daniel Ramírez C. y Eismey Alvarez Núñez que fueron nombrados por ese departamento como responsables de dar seguimiento al cumplimiento de los términos del contrato.

Debo informarle asimismo, que Prides realizó un análisis general del todo el sistema que comprende los módulos de Diario, de inscripción, de archivo y de certificaciones consultas y reportes, haciendo entrega a esta Dirección de los mismos de acuerdo al siguiente cronograma:

-DISEÑO DETALLADO DEL MODULO DEL DIARIO.
Fecha de entrega: 20 de julio de 1995

-DISEÑO DETALLADO DE LA CONVERSION DE DATOS DEL MODULO DEL DIARIO
Fecha de entrega: 2 de noviembre de 1995

-DISEÑO DETALLADO DEL MODULO DE INSCRIPCION
Fecha de entrega: 4 de noviembre de 1995

-DISEÑO DETALLADO DE LA CONVERSION DE DATOS DEL MODULO DE INSCRIPCION
Fecha de entrega: 4 de diciembre de 1995

-DISEÑO DETALLADO DE CONSULTAS Y REPORTES
Fecha de entrega: esta Dirección conoce ya el borrador del mismo y se encuentra en proceso de impresión para ser entregado a más tardar el día de mañana 9 de mayo.

Por otra parte, le informo que ninguno de los módulos se encuentra aún en su fase de funcionamiento, sin embargo ya está preparado el módulo del diario, pero se necesita la instalación del ambiente de pruebas y producción que tendrá dicho módulo, requiriéndose para su debida implementación la realización de la conversión y paralelos de prueba.

No omito manifestarle, que dada la importancia que tiene para este Registro la implementación de todo el sistema, es sumamente preocupante para esta Dirección la propuesta planteada a la Dirección General por la empresa Prides S.A. en el sentido de continuar con el proyecto por un plazo de seis meses sin compromiso alguno de la finalización del mismo, pues como Usted muy bien conoce, cabe la duda de que funcionarios del Departamento de Informática del Registro asuman la continuación de proyecto, en virtud de no conocer el Software de desarrollo de sistemas Visual Gen, lo que a la postre produce una incertidumbre en la implementación del mismo.

Se suscribe,

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Licdo. Iván Martínez R.
Director

Registro Público de la Propiedad Inmueble
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION

ANEXO 20

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 11-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciséis horas del seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Roberto Zaldívar Gómez, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Ronny García González.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Henry Vega Salazar.
Mónica Blanco Valverde.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta Ordinaria No. 09-97 y Extraordinaria No. 10-97.

Pedro Chaves y Carlos Alvarado se abstienen de votar la aprobación de las actas por estar ausentes en ambas sesiones.

Con los votos afirmativos de Juan Diego Castro, Geovanny Bonilla y Roberto Zaldívar, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 09-97 y Extraordinaria No. 10-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Audiencias

1. Licenciadas Irene González Campos, Norma Ureña Boza y Guiselle Loría Bonilla.

El Presidente procede a juramentar a las licenciadas Irene González Campos, Norma Ureña Boza y Guiselle Loría Bonilla designadas como Organo Director que investigará los supuestos hechos irregulares detallados en el Informe Final de la Comisión Investigadora de la Problemática con la Empresa Productos Informáticos (PRIDES)

2. Personeros de la empresa GBM de Costa Rica.

Expone ante la Junta el señor Ramón Aguilar R., Gerente General de la Unidad de Gobierno y Servicios Públicos de la empresa GBM de Costa Rica S.A., evaluación del status actual del Sistema Automatizado de Inscripción de Bienes Muebles y manifiesta que basado en dicha evaluación, la empresa ofrece la posibilidad de desarrollar este sistema bajo el concepto cliente/servidor utilizando la herramienta VisualGen.

Señala, que aún este Registro no ha tomado decisión alguna con respecto a la oferta inicial que hicieran de implementar igual procedimiento en Bienes Inmuebles y a pesar de ello decidieron continuar con la fase de programación del proyecto con la intención de acelerar la obtención del sistema por parte de la institución, basados en la seguridad de que la herramienta y el grupo de trabajo son los idóneos para completar exitosamente este importante proyecto. Indica el señor Aguilar, que los resultados obtenidos hasta ahora han superado las expectativas creadas.

Presenta un detalle del status a este día en lo que al Módulo de Diario se refiere y además la propuesta de entregar los distintos módulos de acuerdo a un cronograma definido.

Con respecto a que esta Junta no ha decidido nada de la oferta inicial, el Presidente aclara al expositor, que primero se desea evaluar una empresa que demuestre que la herramienta VisualGen, ha sido exitosa.

El señor Aguilar recuerda que por parte de GBM ya se envío una propuesta formal para realizar una inspección programada al exterior y recomienda se visite la empresa WESTVACO.

Finalizada la intervención del señor Ramón Aguilar, los miembros de Junta agradecen la visita a los personeros de GBM de Costa Rica y a la Directora del Departamento de Informática.

- Se retiran los invitados del salón de sesiones.

La anterior exposición está debidamente documentada en oficio que en esta sesión facilita la empresa a la subcomisión de evaluación del Sistema de Bienes Muebles, la cual recoge la Secretaría.

El Presidente solicita al Secretario que todos los documentos referentes al tema en discusión, formen parte de las actas correspondientes y que la decisión final de esta Junta referente a la propuesta de GBM, se tomará una vez que se cuente con elementos probatorios fehacientes de que el VisualGen es exitoso.

Al respecto el Director General señala que Lorena Flores había preparado un documento titulado "Definición de características de empresa funcional para que el Registro visite", que se envío a la empresa Proveedora en que se solicitaba que las casas a inspeccionar contaran con veinte condiciones básicas y para efecto de esta evaluación se escogieron once de esas características. El criterio de selección fue que cada una de ellas, fuera indispensable de ser observada desde la óptica de la realidad y el interés de este Registro.

Ante tal petición, la empresa GBM de Costa Rica responde a la Dirección General, por medio del señor Gabriel Moya Sobrado, Gerente de Mercadeo de la Unidad de Gobierno, la solicitud de visita programada a una experiencia automatizada exitosa del proyecto de VisualGen, luego de un proceso largo realizado en conjunto con la corporación IBM y recomiendan cuatro casas a visitar, además adjuntan en su oficio las características de ambiente, de aplicación y de empresa de cada una de ellas que permitan escoger la que más interese a la entidad. Señalan que las compañías fueron seleccionadas tratando de encontrar un ambiente los más parecido posible al Registro.

Lorena Flores analiza el oficio mencionado y prepara el informe "Valoración formal de oferta de experiencias exitosas de los proveedores del lenguaje VisualGen", llegando a la conclusión de que "Sólo una de las opciones dadas por la empresa proveedora del lenguaje herramienta, cumple con las once características consideradas indispensables en esta evaluación formal. Esta es, la primera presentada en este informe, o sea, la correspondiente a la empresa DANKA.".

CONSIDERANDO

I. Que el interés de esta Junta se centra en realizar una evaluación objetiva de que el Programa VisualGen adquirido a la empresa GBM de Costa Rica es exitoso en otras latitudes.

II. Que la Asesora en Informática de esta Junta mediante documento escrito solicitó que las casas a inspeccionar contaran con veinte condiciones básicas y para efecto de evaluación se escogerían once de esas características, con un criterio de selección que indicara que cada una de ellas, fuera indispensable de ser observada desde la óptica de la realidad y el interés de este Registro.

III. Que GBM de Costa Rica mediante carta formal responde por medio del señor Gabriel Moya Sobrado, Gerente de Mercadeo de la Unidad de Gobierno, que luego de un proceso largo realizado en conjunto con la corporación IBM, recomiendan cuatro casas a visitar, adjuntando en su oficio las características de ambiente, de aplicación y de empresa de cada una de ellas, permitiendo a este Registro escoger la que más interese a la entidad.

IV. Que el objetivo principal de esta Junta es constatar las instalaciones de este programa producto y su desempeño en una aplicación en producción y por ello la respuesta de GBM de Costa Rica es analizada por la Asesora indicando que "Sólo una de las opciones dadas por la empresa proveedora del lenguaje herramienta, cumple con las once características consideradas indispensables en esta evaluación formal. Esta es, la primera presentada en este informe, o sea, la correspondiente a la empresa DANKA."..

V. Que en la exposición del día de hoy el señor Ramón Aguilar R., Gerente General de la Unidad de Gobierno y Servicios Públicos de la empresa GBM de Costa Rica S.A., sugiere la empresa WESTVACO que a opinión de la Asesora cumple con ocho de las once características evaluadas.

VI. Que ante las peticiones que presenta este Registro, la empresa GBM de Costa Rica S.A., está en disposición de brindar desinteresadamente y sin compromiso alguno todo tipo de colaboración para que nuestras inquietudes con respecto al producto sean satisfechas.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Dar por recibida la propuesta de la empresa GBM de Costa Rica S.A., a la cual esta Junta plantea como condición previa para resolver en definitiva sobre el particular, que deben cumplirse los siguientes puntos:

a. El aporte por parte de la misma, de los gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos para los funcionarios que visitarán dos opciones en las cuales la herramienta VisualGen sea exitosa y que a juicio de esta Junta son: la empresa DANKA en Rochester, Nueva York y la empresa WESTVACO en Richmond, Virginia.

b. Mayor plazo de prueba en el que deberá desmostrarse a satisfacción el funcionamiento de ese sistema (al menos cuatro meses).

c. Que el Departamento de Informática confeccione un informe escrito que contenga las necesidades a nivel de hardware y software con proyección estimada en cuanto al costo de los mismos. Incluirá además, este informe, un análisis del personal que se va a requerir para el eventual desarrollo del sistema en Bienes Muebles.

d. La empresa GBM de Costa Rica conocerá esta propuesta informática, e indicará a esta Junta si la misma responde a los requerimientos necesarios que harán exitoso el desarrollo de su propuesta.

2-) De ser aceptadas por parte de la empresa estas condiciones se autoriza al Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i. del Registro Nacional, a la Licda. Maritza Gutiérrez Arias, Directora del Departamento de Informática y al Lic. Daniel Ramírez, Analista del Departamento de Informática, a efecto de que se trasladen a Rochester, Nueva York a la empresa DANKA y a

Richmond, Virginia a la empresa WESTVACO con el objeto de valorar y evaluar la viabilidad de utilizar el Programa VISUALGEN en el desarrollo y conclusión del Proyecto de Bienes Muebles y con ello garantizar la efectividad del Programa y su desarrollo en este Registro. Cada uno de ellos confeccionará un informe de sus experiencias y recomendaciones. Los gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos corren por parte de la empresa GBM de Costa Rica S.A.

Se aclara que las personas que han sido autorizadas y escogidas para esta evaluación responden al perfil que desea esta Junta. Los funcionarios del Departamento de Informática poseen los conocimientos técnicos necesarios y el Director General a.i. es el órgano que por ley debe ejecutar los acuerdos de la misma y que además debe planificar y coordinar todo lo relativo a este proyecto entre este Cuerpo Colegiado y los Registros involucrados. Es claro entonces, que como órgano ejecutivo se mantiene informado, al tanto de lo que sobre el particular ha sostenido esta Junta y tiene además el conocimiento de los procedimientos y requisitos administrativos que se requerirán de llegarse a tomar alguna decisión al respecto.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO TERCERO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. **Oficio No. 0361-97, D.M., suscrito por el Ministro de Justicia y Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional.**

Juan Diego Castro expone ante la Junta su criterio con respecto al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República referente a la naturaleza jurídica de los Registros de la Propiedad Industrial, de Derechos de Autor y Conexos, integrados en el Registro de la Propiedad Intelectual.

ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

Indica que en la pasada sesión esta Junta recibió dicho dictamen y acordó analizarlo para estudiar la eventual presentación de una reconsideración al mismo.

Manifiesta que ha examinado el dictamen desde el punto de vista técnico jurídico y por medio de la Secretaría ha enviado copia a cada uno de los miembros donde recomienda que respetuosamente se deje sin efecto la posibilidad de solicitar reconsideración al dictamen citado.

Conocido y discutido el oficio remitido por el señor Ministro y Presidente de esta Junta,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acoger en todos sus extremos el dictamen No. C-026-97 del 12 de febrero de 1997 de la Procuraduría General de la República y remitirlo al Director General para su inmediata aplicación.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. **Oficio APRN-174-97, Proveeduría.**

El Director informa que el Proveedor le hizo llegar mediante este oficio lo actuado en cuanto a información solicitada por La Contraloría General de la República referente a licencias de software.

Indica que la Secretaría hizo llegar a cada uno de los miembros de esta Junta copia del mismo y solicita un pronunciamiento al respecto.

Discutido el asunto, el Presidente considera que la respuesta del Proveedor debe ser acogida y enviada al Jefe del Departamento de Gobierno de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Avalar el contenido y documentación que contiene el oficio que remite el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor de la Institución y enviarla como respuesta a la Contraloría General de la República.

2-) Aprobar la Normativa para la administración, uso, custodia y control de las Licencias de Software del Registro Nacional.

3-) El oficio en mención textualmente dice:

"APRN-174-97
27 de febrero de 1997

Licenciado
Armando López Baltodano
Director General
Registro Nacional
S. O.

Estimado Señor:

En respuesta al oficio 001049 de fecha 31 de enero del año en curso, suscrito por la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República en el que solicita se le informe sobre lo actuado en lo referente a normar todo lo relativo a la administración, uso, custodia y control de las licencias de software que se utilicen en las microcomputadoras del Registro Nacional. Asimismo, que se proceda a seleccionar, con base en un análisis riguroso de las aplicaciones existentes en el mercado y de las necesidades reales del Registro Nacional, aquellos paquetes que resulten indispensables para apoyar las labores del Registro Nacional y conforme a ello contratar las licencias de uso pertinentes; me permito informar de las actividades llevadas a cabo con el propósito de cumplir con lo solicitado.

1. A raíz de las inquietudes planteadas en los primeros cuestionarios remitidos por la Dirección General de Auditoría a la Dirección General, al Departamento de Informática y al Area de Proveeduría referentes a Licencias de software, se tomó la decisión de crear una comisión integrada por la Jefatura del Departamento de Informática, Jefatura del Area de Proveeduría, Jefatura del Departamento de Contabilidad y los funcionarios del Departamento de Informática encargados del área de redes.

2. Dicha comisión consideró en primer término informarse sobre lo relativo a la Ley de Derechos de Autor, para lo cual se planteó una charla con la Licda. Silvia Alvarado Medina, Directora del Registro de Derechos de Autor; en la que participaron el Lic. Francisco Robles Monge, Jefe del Departamento de Contabilidad, el Señor René Avila Solera, Subjefe del Departamento de Informática, el Lic, Mauricio Madrigal, Jefe del Area de Proveeduría y el Señor Daniel Ramírez, encargado de redes del Departamento de Informática. En ésta, la Licda. Alvarado hizo énfasis sobre la importancia que el Registro Nacional estuviera a Derecho en lo relativo a licencias de software. Entre otros aspectos se tomó la determinación de que a partir de ese momento toda licitación de equipo de cómputo debería incluir dentro de las especificaciones de las microcomputadoras las licencias indispensables para del desarrollo de las tareas (se adjunta copia del cártel de las Licitación Pública 03-96 de fecha 24 de setiembre del año 1996.)

3. Se procedió además a llevar a cabo un estudio en el mercado, dentro del cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas:

DATADEC
MOORE
MAI DE COSTA RICA
CENTRAL DEL SOFTWARE
SASSO Y SOTO

ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

Dicho estudio pretendía en principio conocer con qué productos se contaba en el mercado, precio, características. etc. De estas empresas únicamente MAI de Costa Rica y Sasso y Soto remitieron la información solicitada.

4. Siguiendo con las disposiciones de la Contraloría, se procedió a elaborar el documento titulado: **"Normativa para la administración, uso, custodia, y control de las licencias de software del Registro Nacional"**. Dicho documento tiene como propósito regular todo lo relacionado con las licencias de software a nivel del Registro Nacional.

5. Para elaborarlo se solicitó la colaboración de instituciones como el I.C.E, RECOPE, Universidades Estatales, Ministerio de Hacienda (Dirección General de Informática) y la misma Contraloría General de la República. De las instancias consultadas, únicamente el Dpto. de Informática de la Contraloría y el Dpto. de Soporte Técnico de RECOPE, nos facilitaron material escrito que serviría de base al documento.

6. Estudiados estos documentos, se elaboró un borrador, el cual fue revisado y discutido en coordinación con la Unidad de Control de Activos y el Dpto. de Informática. Hechas las aclaraciones pertinentes, se procedió a la elaboración del documento final, del cual se adjunta copia.

7. En forma paralela a la elaboración de la normativa indicada en los puntos anteriores, se efectuó un levantamiento de las necesidades de licencias de software que poseen las diferentes dependencias del Registro Nacional. Para ello un funcionario de la Proveeduría visitó departamento por departamento, obteniéndose como resultado el listado de necesidades adjunto.

8. Con base en el levantamiento de necesidades realizado y las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, mediante oficio APRN-158-97 del 20 de febrero de 1997, se solicitó a la Máster Shirley Quesada Blanco, Jefe

ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

del Area Financiera incluir dentro del próximo presupuesto extraordinario la suma de ¢10.000.000.00 (Diez millones de colones 00/100) para hacer frente a la adquisición de licencias de software que resulten indispensables para apoyar las labores de la Institución.

Agradeciendo su atención,

AREA DE PROVEEDURIA

Lic. Mauricio Madrigal Calvo
PROVEEDOR

cc: archivo
consecutivo"

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el Proveedor Mauricio Madrigal.

1. **Oficio APRN-236-97, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Proveeduría para que inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo Licitación por Registro **"COMPRA DE PAPEL DRY SILVER PARA EL REGISTRO NACIONAL".**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-237-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Proveeduría para que inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo Licitación por Registro "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACION E INFORMACION PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL".

3. Oficio APRN-175-97 y anexcs 18 y 19-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 18-97 de Proveeduría por un monto total de ¢106.423.92. Este anexo pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1

2. Autorizar las Compras Directas No. 56-97, No. 45-97, ROSARIO CORDOBA GUILLEN, por un monto de ¢10.300.00, No. 25-97, CONISA S.A. por un monto de ¢5.928,00, 39-97, FERRETERIA EL MAR, por un monto de ¢8.550.00, No. 16-97, FERRETERIA LEIVA, por un monto de ¢3.300.00 Y FERRETERIA KADIMA, por un monto de ¢7.320.00, No. 28-97, VITROALUMINIO, por un monto de ¢36.460.00, No. 27-97, MANTENIMIENTO MODERNO Y PROTECCION, por un monto de ¢176.000.00 y No. 43-97, IECSA, por un monto de ¢650.000.00, detalladas en el anexo No. 19-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢898.458.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio APRN-198-97 y anexos 21 y 22-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar las Compras Directas No. 46-97, LA CASA DEL FONTANERO, por un monto de ¢5.692.00, No. 52-97, JOSE SAUTER E HIJOS, por un monto de ¢15.000,00 y 93-96, SERMAG, por un monto de ¢385.000.00, detalladas en el anexo No. 21-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢405.692.00.

INISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

2. Autorizar la Compra Directa No. 41-97, desglosada así: **EL BUEN PRECIO, ¢26.500, EL LAGAR S.A., ¢147.096.95, DEPOSITO LAS GRAVILIAS, ¢3.902.30, EL GUADALUPANO, ¢2.793.00,** detalladas en el anexo No. 22-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢180.292.25.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. **Oficio DGRN-303, Dirección General.**

El Director indica que este oficio contiene solicitud de su parte para que esta Junta autorice un addendum al contrato del Ing. Gerard Jung, Asesor del Catastro Nacional, para que mediante nueva cláusula se indique que cuando se requiera se cancelen viáticos dentro del país al mencionado asesor.

Lo anterior por tener que acompañar a funcionarios del Catastro a diferentes zonas del país donde se ejecutan trabajos de campo.

Ronny García desea se deje constando en el acta su oposición a tal pago, ya que desconoce las labores que realiza dicho señor.

El Director le aclara que la Comisión Asesora del Catastro Nacional es la encargada de fiscalizar las funciones y cumplimiento de las mismas por parte de dicho asesor que a la vez realiza una importante labor de apoyo al Catastro Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar una nueva cláusula mediante addendum en el contrato firmado entre el Ing. Gerard Jung y el Registro Nacional que diga: "Cuando por razones de conveniencia institucional así lo requieran, el experto se trasladará a las diferentes zonas

fuera de la ciudad de San José, para lo cual recibirá los viáticos correspondientes, según la normativa aplicable a sus funcionarios regulares."

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

2. Oficio ACAM-CR-0195, Director General de ACAM.

El Secretario indica que la Asociación Costarricense de Autores y Compositores Musicales envió respuesta a solicitud que le hiciera esta Junta mediante el acuerdo tomado en la sesión No. 08-96. Señala que la misma la remitió a la Comisión coordinada por el Asesor Legal a fin de que se proceda como en derecho corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la gestión realizada por la Secretaría de esta Junta.

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

Acta # 011

Anexo # 1

ANEXO No:18-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
PROFORMA L&S ARQUITECTURA	Por servicio marchamo ecologico vehiculo 310-19 310-18	¢4.173.92	1-5-199	Otros Servicios no Personales	¢620.297.00	11.39%	Marchamo ecologico	0	0	0	Es necesario para cumplir con las regulaciones del Minae para la protección del ambiente	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	L&S	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA SUCLISA ARQUITECTURA	Por reparación de aire acondicionado pat.568649	¢5.000.00	2-1-270	Repuestos	¢37.495.28	93%	Suministro de Repuestos	0	0	0	Este aire se encuentra ubicado en el tercer piso del Registro de Bienes Inmuebles	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Suclisa	Adjudicatario Mantenimiento Aires
PROFORMA SUMAR 023 CATASTRO	Por reparación de maquina de escribir pat570858	¢21.700.00	2-4-270	Repuestos	¢1.951.574.00	2.16%	Cambio de menbrino y motor	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento preventivo y correctivo	El control interno es llevado a cabo por la unidad de control de	Indice Planos	Sumar s.a	Adjudicatario Mantenimiento LP02.96
PROFORMA SUMAR 024 CATASTRO	Por reparación de maquina de escribir pat570880	¢22.950.00	2-4-270	Repuestos	¢1.951.574.00	2.16%	Cambio guia escritura, margarita,driver, y martillo de impresión	0	0	0	de maquinas de escribir, eléctricas, eléctronicas, calculadoras y sumadoras en el Registro Nacional	activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y ademas de custodiar los repuestos entregados	Geodesia	Sumar s.a	
PROFORMA SUCLISA ARQUITECTURA	Por reparación de aire acondicionado pat572336	¢26.000.00	1-1-270	Repuestos	¢145.865.00	3%	Suministro de termostato, y timer	0	0	0	Este aire se encuentra ubicado en el cuarto piso del Area Administrativa	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Suclisa	Adjudicatario Mantenimiento Aires
PROFORMA SUCLISA ARQUITECTURA	Por carga de gas freon 22 acondicionados pat570062 570063.570064.570065 568649	¢26.600.00	2-6-270	Repuestos	¢886.700.00	0%	Carga de gas freon 22	0	0	0	Es necesario la carga de dicho gas para que estos aires puedan trabajar en perfectas condiciones.	Arquitectura da V.B. la servicio	Arquitectura	Suclisa	Adjudicatario Mantenimiento Aires

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢106.423.92

V.B. AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURÍA:

Acta # 011
Anexo # 2

ANEXO No:19-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCI PRECIO
CD-56-97 BIENES INMUEBLES	Compra de 8 sellos de hule	¢2.800.00	2-1-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢328.134.00	36.97%	0	0	0	0	0	Estos sellos son necesarios para garantizar el uso adecuado de las copias emitidas en el Depto de Microfilm de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Cordoba Guiten	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria	
CD-25-97 CATASTRO NACIONA	Compra de 4 megas de memoria simm	¢5.928.00	2-4-299	Otros materiales y Suministros	¢198.520.00	0,74%	0	0	0	0	0	Es necesario la compra para que que corran los programas Excell Word. y Windows	Jefe Bodega Autoriza la salida	Conisa s..a	6	Menor Precio Recomendación Proveeduria	
CD-45-97 BIENES INMUEBLES	Compra de 15 sellos de hule	¢7.500.00	2-1-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢335.634.00	32.87%	0	0	0	0	0	Estos sellos son necesarios para realizar la inscripción en la sección de Mercantil del Registro de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Cordoba G.	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria	
CD-39-97 CATASTRO	Compra de 6 transformadore de corriente	¢8.550.00	2-4-299	Otros materiales y Suministros	¢192.592.00	3.70%	0	0	0	0	0	Estos son indispensables para ser usados en los cargadores de los radios motorola ubicaddos en la División de Transportes de Catastro	Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferreteria El Mar	6	Menor Precio Recomendación Transportes Catastro	
CD-16-97 ARQUITECTURA 12	Compra de Valvulas de inodoro	¢3.300.00	1-5-270	Repuestos	¢1.495.140.00	25%	0	0	0	0	0	Es necesario para hacer las reparaciones de algunos servicios sanitarios en la institución que se encuentran en mal estado	Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferreteria Leiva s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria	
1	Brazo Hidraulico	¢7.320.00	2-1-254	Productos Metalicos para Construcción	¢69.182.60	7.76%	0	0	0	0	0	Este indispensable para ser ubicado en Dirección del Registro de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	Ferreteria Kadima s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria	
CD-28-97 AREA FINANCIERA	Compra de 3 vidrios escarchados y 6 celosias	¢36.460.00	1-2-286	Otros Utiles y Materiales Especificos	¢75.000.00	0%	0	0	0	0	0	Estos vidrios son necesarios para el cierre de las ventanas de la oficina del Area Financiera	Jefe Bodega Autoriza la salida	Vitroaluminio	2	Menor Precio Recomendación Proveeduria	
CD-27-97 ARQUITECTURA	Compra de cuatro cubetas de impermeabilizante	¢176.000.00	1-5-214	Otros Productos Quimicos y Conexos	¢268.387.60	40.06%	0	0	0	0	0	Este producto es el que mejor condiciones de calidad ofrece con respecto a los demas ofrecidos que ofrecen pintura impermeabilizante que requiere mantenimientos anuales no asi el producto adjudicado que tiene caracteristicas de sellado, longevidad garantia del producto que lo hacen superior a los otros, la empresa brindara a la institución la asesoria en la aplicación del producto.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Manl.Moderno y Prot.	6	Mejor Calidad Recomendación Area Arquitectura	¢140.978.00
CD-43-97 CATASTRO	Compra de 1000 archivadore de planos	¢650.000.00	2-4-232	Productos de Papel y Cartón	¢1.000.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es indispensable para archivar los planos que ingresan diariamente al archivo de planos del Catastro.	Jefe Bodega Autoriza la salida	IECSA	6	Menor Precio Recomendación Proveeduria	

TOTAL ADJUDICACION: ¢898.458.00

V.B AREA DE PROVEEDURIA

ANEXO No:21-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-46-97 ARQUITECTURA	Compra de 4 sierras circulares	¢5.692.00	1-5-260	Instrumentos Herramientas y Otros	¢500.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesaria la compra para ser usadas por la cortadora de Mantenimiento.	Jefe Bodega Autoriza la salida	La Casa del Fontanero	5	Menor Precio Recomendación Arquitectura
CD-52-97 RECURSOS HUMANOS	Mofication firma de la camara para confección de carnet.	¢15.000.00	1-4-199	Otros Servicios no Personales	¢99.800.00	0.20%	0	0	0	0	0	Es necesario para modificar la firma de la camara que confecciona los carnet en Recursos Humanos	Recursos da V.B. al Servicio	Jose Sauter e Hijos	1	Representante Exclusivo
CD-93-96 INFORMATICA	Limpieza y verificación de 750 cintas magneticas	¢385.000.00	2-5-299	Otros Materiales y Suministros	¢400.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es indispensable la limpieza de las cintas por cuanto las misma absorben polvo y algunos casos de desprende el recubrimiento ferromagnètico. Este oxido daña las cabezas de grabaciòn de la unidad de respaldos y además se corre el riesgo de no poder recuperar la informaciòn contenida en las cintas.	Informàtica da V.B. al Servicio	Sermag	1	Unico Oferente Recomendaciòn Informàtica

TOTAL ADJUDICACION: ¢405.692.00

V.B.AREA FINANCIERA:

V:B AREA DE PROVEEDURÍA:

Acta #011

Anexo #4

ANEXO No:22-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO PRESUPUESTARIA	UBPARTID	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCI PRECIO
CD-41-97 ARQUITECTURA	Compra de																
25	Piezas de alfajilla laurel de 2x2x4 C/C	¢26.500.00	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0	Estos materiales seran usados para el cierre de las paredes Usuario- Funcionario del Registro de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la Salida	El Buen Precio	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
84	Molduras de laurel 12x25 m	¢2.805.60	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	El Lagar s.a	4	Unico Oferente Recomendación Arquitectura	
235	Tornillos para Metal 1x10	¢622.75	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	Deposito las Gravilias	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
21	Laminas decorpanel 122x 244x6mm	¢140.910.00	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	El Lagar s.a	4	Unico Oferente Recomendación Arquitectura	
155	Spander fisher 6mm 1-4	¢286.75	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	El Lagar s.a	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
17	Cajas de remaches pop 1/8x5/8	¢2.448.00	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	Deposito las Gravilias	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
0.75	Kilos de clavos sin cabeza 25 mm	¢166.05	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	Deposito las Gravilias	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
10	Brocas alta velocida 1/8	¢399.00	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	Deposito las Gravilias	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
5	Brocas para concreto 1/4	¢266.50	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	Deposito las Gravilias	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
350	Tornillos 1x8 para madera	¢805.00	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	El Lagar s.a	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
21	Batientes	¢2.793.00	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	El Guadalupano	4	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
24	Venillas de laurel	¢2.289.60	2-1-510	Edificios	¢8.909.000.00	10.91%	0	0	0	0	0		Jefe Bodega Autoriza la Salida	El Lagar s.a	4	Unico Oferente Recomendación Arquitectura	

TOTAL ADJUDICACION: ¢180.292.25

GBM de Costa Rica S.A.

Edificio IBM Paseo Colón
Apartado: 2033-1000
San Jos , Costa Rica
Tel.: (506)-223-6222
Fax: (506)-233-3252, (506)-222-2129
http://WWW.gbm.net

4 de marzo de 1997

Señores
Subcomisión evaluación Sistema de Bienes Muebles
Registro Nacional

Estimados señores:

De acuerdo a su solicitud procedemos a indicarles que evaluamos el status actual del Sistema Automatizado de Inscripción de Bienes Muebles y que basados en dicha evaluación GBM les ofrece la posibilidad de desarrollar este sistema bajo el concepto cliente/servidor utilizando la herramienta VisualGen.

En primer lugar queremos comentar que aun a pesar de no haber obtenido el visto bueno por parte del Registro Nacional de nuestra oferta se decidió continuar con la fase de programación del proyecto con la intención de acelerar la obtención del sistema por parte del Registro y basados en la seguridad de que la herramienta y el grupo de trabajo son los idóneos para completar exitosamente este importante proyecto. Los resultados obtenidos hasta ahora nos indican que no solo estabamos en lo correcto al tomar esa decisión sino que los mismos han superado las expectativas creadas.

A continuación el detalle del status al dia de hoy en lo que al Módulo del Diario se refiere:

Programación:

Programación de aplicaciones VisualAge del módulo del diario:
Conclusión de estas aplicaciones a un 90%, incluyendo pruebas individuales y pruebas generales. Faltan pruebas de usuario cuya responsabilidad es del Registro de Bienes Muebles.

Programación de aplicaciones no VisualAge referidas a interfaces con sistemas externos (enteros BCR, pólizas desalmacenaje aduanal):
Conclusión de estas aplicaciones a un 80%, se requiere una mayor participación de las personas del Registro que tienen a cargo estas interfaces.

Conversión de datos de los sistemas actuales:
Pruebas concluidas a un 100%. Contempla la depuración general de datos y traslado a las estructuras del nuevo sistema.

Interfaces con los sistemas actuales:
Concluido a un 100%.

Resumen:

En síntesis podemos concluir que el desarrollo del módulo de Diario se encuentra concluido en más de un 90% y que en lo que respecta a la programación el avance del proyecto ha sido sobresaliente logrando no solo cumplir con las fechas originalmente planteadas sino que incluso superando dichas expectativas. Solamente quedaría pendiente el involucramiento del Registro Nacional en las siguientes tareas para que este módulo pueda ser puesto en marcha:

a-Pruebas de usuario
b-Revisión de procedimientos de parte del usuario
c-Coordinación técnica del departamento de informática con el grupo de trabajo
d-Definición y preparación de la infraestructura necesaria de hardware (R. Bienes Muebles)
e-Designación de los funcionarios de parte del Registro que van a fungir como contraparte técnica del proyecto, aspecto fundamental de coordinación y control.

Aun a pesar de que este involucramiento (necesario por parte del Registro Nacional) no se ha dado GBM mantiene las fecha de entrega de la puesta en marcha del módulo del diario originalmente ofrecida a condición de que: a.el Registro de por aceptada nuestra propuesta e inicie tramite de contratación, y b.las actividades que competen exclusivamente al Registro Nacional se cumplan (finalicen) durante el mes de marzo. En el entendido de que sino se dan estas condiciones la puesta en marcha se atrasará.

GBM de Costa Rica esta en capacidad (basado en los resultados obtenidos en programación) de ofrecer entregar los distintos módulos de acuerdo al siguiente detalle y fechas:

Producto # 1. **Puesta en marcha del Módulo del Diario**.

Descripción: Conjunto de actividades orientadas hacia la puesta a punto de todas las aplicaciones del Diario, pruebas individuales y generales, pruebas de concurrencia, pruebas y ejecución del proceso de conversión de datos, integración con las interfaces de producción en el sistema actual y finalmente la puesta en producción del módulo.

Plazo de entrega: Depende de la adquisición de hardware por parte del Registro.
Fase de programación lista al: 2 meses a partir de la aprobación de nuestra propuesta.

Componentes:
a) Revisión y depuración de aplicaciones
b) Pruebas generales de aplicaciones
c) Pruebas y ejecución de la Conversión
d) Ejecución del Paralelo
e) Integración al sistema actual
f) Puesta en producción del Módulo
g) Control y seguimiento.

Entregable:
a) Módulo del Diario aprobado para producción
b) Conversión de datos aprobada
c) Personal del Diario capacitado

Producto # 2. **Módulo de Certificaciones**

a) **Diseño Detallado del Módulo de Certificaciones.**

Descripción: Documento que contiene el diseño final, a nivel lógico y físico de procesos, diseños de pantallas, diagramas de navegación y descripción de aplicaciones.

Plazo de entrega: 6 meses a partir de la aprobación de nuestra propuesta

Componentes:
a) Prototipo de pantallas
b) Presentación al usuario
c) Documento final

Entregable: Documento de Diseño Detallado del Módulo de Certificaciones.

b) **Programación e implementación del Módulo de Certificaciones.**

Descripción: Basándose en el respectivo documento de diseño, esta fase involucra la realización de las actividades de codificación de programas, pruebas individuales, pruebas globales y concurrentes y puesta en producción del Módulo de Certificaciones.

Plazo de entrega: Depende de la adquisición de hardware por parte del Registro.
Fase de programación lista al: 12 meses despues de aprobada nuestra oferta.

Componentes:
a) Codificación de aplicaciones
b) Pruebas individuales de aplicaciones
c) Pruebas integradas y concurrentes
d) Puesta en producción del Módulo
e) Control y seguimiento.

Entregable:
a) Módulo de Certificaciones aprobado para producción
b) Personal capacitado.

Producto # 3. **Módulo de Reportes**

a) **Diseño Detallado del Módulo de Reportes.**

Descripción: Documento que contiene el diseño final, a nivel lógico y físico, diseños de pantallas de solicitud o menúes, diseños de los productos de impresión, diagramas de navegación y descripción de las aplicaciones generadoras de reportes.

Plazo de entrega: 6 meses a partir de la aprobación de nuestra propuesta

Componentes:
a) Prototipo de pantallas y diseños de impresión
b) Presentación al usuario
c) Documento final

Entregable: Documento de Diseño Detallado del Módulo de Reportes.

b) **Programación e implementación del Módulo de Reportes.**

Descripción: Basándose en el respectivo documento de diseño iniciar las actividades de codificación de programas, pruebas individuales, pruebas globales y concurrentes y puesta en producción del Módulo de Reportes.

Plazo de entrega: Depende de la adquisición de hardware por parte del Registro.
Fase de programación lista al: 12 meses despues de aprobada nuestra oferta

Componentes:
a) Codificación de aplicaciones
b) Pruebas individuales de aplicaciones
c) Pruebas integradas y concurrentes
d) Puesta en producción del módulo
e) Control y seguimiento.

Entregable:
a) Módulo de Reportes aprobado para producción
b) Personal capacitado.

Producto # 4. **Programación e implementación del Módulo de Inscripción.**

Descripción: Involucra las actividades de revisión y adecuación, en los casos en que aplique, de cada una de las aplicaciones detalladas en el documento de diseño de este Módulo, codificación de programas componentes, pruebas individuales, pruebas globales y concurrentes, programación de la conversión de datos, prueba y ejecución de la conversión, ejecución de un paralelo progresivo y puesta en producción del Módulo de Inscripción.

Plazo de entrega: 9 meses a partir de la aprobación de nuestra propuesta, sin embargo este módulo depende de la puesta en marcha de los de Certificaciones, Reportes y Consultas por lo cual se podría poner en marcha hasta la fecha en que estos entren en producción.

Componentes:

a) Revisión y depuración del diseño
b) Codificación de aplicaciones
c) Pruebas individuales de aplicaciones
d) Pruebas integradas y concurrentes
e) Programación de la Conversión
f) Pruebas y ejecución de la Conversión
g) Ejecución del Paralelo
h) Puesta en producción del Módulo
i) Control y seguimiento.

Entregable:

a) Módulo de Inscripción aprobado para producción
b) Conversión de datos aprobada
c) Personal capacitado.

Producto # 5. Programación e implementación del Módulo de Consulta.

Descripción: Basándose en el respectivo documento de diseño, en esta fase se realizarán las actividades de codificación de programas, pruebas individuales, pruebas globales y concurrentes y puesta en producción del Módulo de Consulta.

Plazo de entrega: Depende de la adquisición de hardware por parte del Registro.
Fase de programación lista al: 12 meses despues de aprobada nuestra oferta

Componentes:

a) Codificación de aplicaciones
b) Pruebas individuales de aplicaciones
c) Pruebas integradas y concurrentes
d) Puesta en producción del Módulo
e) Control y seguimiento.

Entregable:

a) Módulo de Consultas aprobado para producción
b) Personal capacitado.

Sin otro particular y quedando a sus ordenes para cualquier aclaración me despido.

Atentamente

Ramón Aguilar R.
Gerente General
Unidad de Gobierno y Servicios Públicos

GBM de Costa Rica S.A.

Edificio IBM Paseo Colón
Apartado: 2033-1000
San José, Costa Rica
Tel.: (506)-223-6222
Fax: (506)-233-3252, (506)-222-2129
http://WWW.gbm.net

20 de febrero de 1996

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
27 FEB. 1997
Recibido Hora: 14:54
Firma:

Señor:
José Armando López Baltodano
Director General A.I.
Registro Nacional

Estimado señor:

En respuesta a su solicitud respecto a la "Visita programada a una experiencia automatizada exitosa" del proyecto de VisualGen, le informo que luego de un proceso largo realizado en conjunto con la corporación IBM hemos evaluado y escogido las siguientes opciones para someterlas a consideración de ustedes de modo que se realize dicha visita:

Danka, división de Kodak (Rochester, Nueva York)
The GAP (San Francisco, California)
Westvaco (Carolina del Norte y Virginia)
Xtex (Cincinnati, Ohio)

Adjunto encontrará la información solicitada por la asesora (Sra. Flores) y que contiene en forma detallada las caracteristicas de ambiente, de aplicación y de empresa de cada una de ellas que permitan escoger la que más le interese al Registro Nacional. Como podrán constatar las compañias fueron seleccionadas tratando de encontrar un ambiente lo más parecido posible al del Registro Nacional, sin embargo no omito manifestarle nuestro interés en que se constate en ellas la efectiva y exitosa utilización de VisualGen como herramienta de desarrollo de aplicaciones, que es el elemento común en todas ellas.

Quedamos a la espera de sus indicaciones para proceder con reservaciones y trámites de viaje, si asi ustedes lo dispusieran. De otra forma les agradeceriamos nos indiquen la fecha y forma en que desean proceder.

Hacemos propicia la oportunidad para presentarle un atento saludo y quedo a su disposición para cualquier aclaración que usted requiera.

Atentamente,

Gabriel Moya Sobrado
Gerente de Mercadeo
Unidad de Gobierno

Alternativas:

1)DANKA, división de Eastman Kodak (Rochester, New York, USA)

I. Características del Hardware y Software:

1. Sistema operativo del Host:
MVS/ESA.

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
27 FEB. 1997
Recibido Hora: 1457
Firma:

2. Sistema Operativo Servidor:
OS/2 y LAN server.

3. Filosofía de diseño:
Cliente/Servidor.

4. Interfase gráfica:
Si tienen interfase gráfica.

5. Aplicación:
Fue desarrollada utilizando VisualGen. Si utilizan BW Wizard.

6. Administrador de Bases de Datos:
DB2/2.

7. Usuarios con DOS/windows y Red Novell:
Si tienen Windows 3.1 y el sistema operativo de red es LAN Server versión 4

8. Protocolo TCP/IP:
Si utilizan TCP/IP.

II. Características y datos de la Empresa a Visitar:

1. Nombre de la Empresa:
Danka

2. Tipo de Empresa:
Industrial, se dedican a la industria de la fotografía e imágenes principalmente

3. y 4. Nombre y tipo de la Aplicación:
Aplicación para la automatización de oficina.

5. Número de servidores funcionando en la estructura cliente/servidor:
Tienen 3 servidores con LAN Server y 1 con MVS-APPC.

6. Número de usuarios funcionando como clientes en la estructura cliente/servidor:
Tienen entre 75 y 100 usuarios.

7. Volumen aproximado de transacciones diarias procesadas en el sistema:
Varia entre 1.000 y 5.000 transacciones diarias.

8. Volumen de las Bases de Datos involucradas en el Servidor:
Usan tando DB2 como IMS como base de datos, estan dispuestos a discutir en la visita sobre ambas bases de datos asi como sobre su tamaño.

9. Número de tablas de la Base de Datos activas.
20 en una sola aplicación.

10. Tiempo de estar la aplicación en producción:
La aplicación tiene más de dos años de estar en producción.

11. Reporteador utilizado:
El reporteador utilizado es Lotus Reports.

12. Implementación de la Seguridad en Cliente y en Servidor de la información:
Utilizan file servers como

2)GAP (San Francisco, California, USA)

I. Características del Hardware y Software:

1. Sistema operativo del Host:
MVS/ESA, este es tanto para la aplicación como para la base de datos (implementación de 2 niveles) con CICS/2 en el cliente.

2. Sistema Operativo Servidor:
OS/2

3. Filosofía de diseño:
Cliente/Servidor

4. Interfase gráfica:
Si con OS/2

5. Aplicación:
Fue generada utilizando VisualGen y BW Wizard para el acceso a la base de datos.

6. Administrador de Bases de Datos:
No utilizan DB2/2. Utilizaron DDCS para el acceso del desarrollo al host

7. Usuarios con DOS/windows y Red Novell:
OS/2 nativo para los usuarios y Novell como sistema operativo de red.

8. Protocolo TCP/IP:
Utilizan TCP/IP.

II. Características y datos de la Empresa a Visitar:

1. Nombre de la Empresa:
The GAP Inc.

2. Tipo de Empresa:
Empresa dedicada al diseño y confección de ropa, cadena de gran prestigio y volumen en Estados Unidos. Se adjunta un perfil de la compañía.

3. y 4. Nombre y tipo de la Aplicación:
Tienen actualmente 5 aplicaciones desarrolladas utilizando VisualGen, sistemas de distribución de productos y de logistica de seguimiento.

5. Número de servidores funcionando en la estructura cliente/servidor:

No utilizan
niveles intermedios entre el host y el cliente.

6. Número de usuarios funcionando como clientes en la estructura cliente/servidor: 350 usuarios.

7. Volumen aproximado de transacciones diarias procesadas en el sistema:
Aproximadamente 2.000 transacciones del DB2 por dia.

8. Volumen de las Bases de Datos involucradas en el Servidor:
Aproximadamente 2.0 GB de espacio en disco.

9. Número de tablas de la Base de Datos activas:
Tienen aproximadamente 100 tablas activas.

10. Tiempo de estar la aplicación en producción:
La primera aplicacion desarrollada tiene aproximadamente 2 años.

11. Reporteador utilizado:
No usan generador de reportes.

12. Implementación de la Seguridad en Cliente y en Servidor de la información:
No brindaron información al respecto.

3)Westvaco (Richmond, Virginia, USA),
(Recomendamos esta empresa por estar corriendo su aplicación sobre Windows 3.1, aspecto que interesa al Registro Nacional).

I. Características del Hardware y Software:

1. Sistema operativo del Host:
MVS/ESA. Sus aplicaciones corren sobre Windows.

2. Sistema Operativo Servidor:
AIX versión 4.

3. Filosofía de diseño:
Cliente/Servidor

4. Interfase gráfica:
Si utilizan interfase gráfica.

5. Aplicación:
Fue desarrollada con VisualGen.

6. Administrador de Bases de Datos:
La información esta en DB2 para MVS accesada via DDCS/6000 del AIX.

7. Usuarios con DOS/windows y Red Novell:
Sus aplicaciones son GUI sobre Windows 3.1

8. Protocolo TCP/IP:
Si usan TCP/IP.

II. Características y datos de la Empresa a Visitar:

1. Nombre de la Empresa:
Westvaco

2. Tipo de Empresa:
Industrial, se dedican a la manufactura de papel.

3. y 4. Nombre y tipo de la Aplicación:
Es una aplicación para atención a clientes de la división de papeles de calidad de Westvaco.

5. Número de servidores funcionando en la estructura cliente/servidor:
1 (servidor RS/600) con AIX version 4 para la aplicación, el servidor de la base de datos esta corriendo con DB2 bajo MVS/ESA.

6. Número de usuarios funcionando como clientes en la estructura cliente/servidor:
Aproximadamente 39 usuarios.

7. Volumen aproximado de transacciones diarias procesadas en el sistema:
No se nos suministro este dato.

8. Volumen de las Bases de Datos involucradas en el Servidor:
No se nos suministro este dato.

9. Número de tablas de la Base de Datos activas.
No se nos suministro este dato.

10. Tiempo de estar la aplicación en producción:
Aproximadamente 18 meses.

11. Reporteador utilizado:
Se generan reportes Batch desde DB2/MVS via el generador de programas de VisualGen.

12. Implementación de la Seguridad en Cliente y en Servidor de la información:
Para la parte GUI del cliente accesando el servidor AIX no tienen seguirdad, la base de de datos (transferencias entre AIX y DB2/MVS) se lleva por la via tradicional de DB2 y facilidades RACF.

4)Xtek Inc. (Cincinnati, Ohio, USA)

I. Características del Hardware y Software:

1. Sistema operativo del Host:
MVS/ESA, sin embargo ellos no han generado ningún código sobre MVS, su aplicación es nativa para la red LAN.

2. Sistema Operativo Servidor:
OS/2 con VisualGen workgroup services.

3. Filosofía de diseño:
Cliente/Servidor

4. Interfase gráfica:
Si, corren GUI sobre OS/2

5. Aplicación:
VisualGen, al inicio del proyecto tambien utilizaron BW Wizard.

6. Administrador de Bases de Datos:
DB2/2

7. Usuarios con DOS/windows y Red Novell:
La red es Novell y la aplicación corre sobre OS/2, estan considerando correr sobre Windows en el futuro.

8. Protocolo TCP/IP:
Actualmente utilizan IPX, estan migrando a TCP/IP.

II. Características y datos de la Empresa a Visitar:

1. Nombre de la Empresa:
Xtek, Inc.

2. Tipo de Empresa:
Fabrica industrial, produce componentes de metal.

3. y 4. Nombre y tipo de la Aplicación:
Cotizaciones, es el sistema que usan para preparar las cotizaciones de precios a sus clientes, contiene no solo cotizaciones sino historial del cliente, seguridad y documentación y por ultimo la transferencia del file electronico para la creación de la cotización.

5. Número de servidores funcionando en la estructura cliente/servidor:

Tienen 1 servidor.

6. Número de usuarios funcionando como clientes en la estructura cliente/servidor:
Tienen de 25-40 usuarios

7. Volumen aproximado de transacciones diarias procesadas en el sistema:
Aproximadamente 300 transacciones diarias.

8. Volumen de las Bases de Datos involucradas en el Servidor:
90 MB en las tres tablas principales; 30 MB con 30.000 líneas, 30 MB con 30.000 líneas y 17 MB con 67.000 líneas, además de otras 17 tablas activas pequeñas.

9. Número de tablas de la Base de Datos activas.
Total de 20 tablas activas, 5 de estas tablas son actualizadas en línea a través de la aplicación VisualGen.

10. Tiempo de estar la aplicación en producción:
Desde Abril de 1995.

11. Reporteador utilizado:
No utilizan reporteador. La mayoría de los reportes se llevan en el Mainframe.

12. Implementación de la Seguridad en Cliente y en Servidor de la información:
Seguridad simple. Creación de usuarios con o sin acceso. Se utiliza REXX para obtener el nombre de LOGIN.

Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

REGISTRO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
05 MAR. 1997
Recibido Hora: 320
Firma:

MEMORANDO

PARA: José Armando López Baltodano
Director a.i. del Registro Nacional

DE: Lorena Flores Soto
Consultora en Informática

ASUNTO: Valoración formal de oferta de experiencias exitosas de los proveedores del lenguaje Visualgen.

FECHA: 4 de marzo de 1997.

El Director a.i. del RN me solicitó el 27 de febrero, una valoración formal de la oferta sobre experiencias exitosas, presentada por la empresa proveedora del lenguaje herramienta denominado Visualgen, el 27 de febrero y firmada por el Sr. Gabriel Moya Sobrado.

I. Marco de la Valoración de la Oferta.

Para cumplir con tal tarea, se contrastará lo ofrecido por el proveedor con el contenido básico pedido por el RN, por medio del documento llamado "Definición de características de empresa funcional para que el Registro visite", enviado al proveedor el 16 de diciembre de 1996.

En ese documento se solicitaba que los casos a ofrecer contaran con veinte condiciones básicas. Para efecto de esta evaluación, se escogieron once de esas características. El criterio de selección fue el siguiente: que cada una de ellas, fuera indispensable de ser observada y analizada desde la óptica de la realidad y el interés del RN.

Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

Las características escogidas fueron las siguientes: a) el sistema operativo del HOST, b) la aplicación Visualgen y Wizard, c) el administrador de bases de datos, d) los usuarios con DOS/Windows y red Novell, e) el número de usuarios funcionando como clientes, f) el volumen aproximado de transacciones diarias, g) el volumen de las bases de datos, h) el número de tablas activas de la base de datos, i) el tiempo de aplicación del lenguaje, j) el reporteador utilizado, y k) la seguridad de la información.

II. Valoración de los casos ofrecidos.

La nota de la empresa proveedora presenta cuatro casos posibles de ser escogidos por el RN para visitarlos, y así observar y analizar la funcionalidad real de la aplicación cotidiana del lenguaje herramienta citado. Todos los casos ofrecidos están en los Estados Unidos de América. Seguidamente, se comentará cada uno de ellos por separado.

1. DANKA

Empresa situada en Rochester, Nueva York. Se dedica a la industria de la fotografía e imágenes. Es una división de Eastman Kodak.

1.1. Esta opción cumple con todas las características pedidas por el RN.

1.2. Resultan especialmente destacables dos características: a) que tiene el volumen de transacciones diarias muy cercano al del RN y b) que tiene un lapso de más de dos años de trabajo usando ese lenguaje herramienta.

Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

2. GAP

Empresa situada en San Francisco, California. Es parte de una cadena comercial. Se dedica al diseño y confección de ropa.

2.1. Esta opción cumple con ocho de las once características evaluadas.

2.2. Esta opción cumple, en alguna medida, con una de las once características evaluadas.

2.3. Resulta especialmente destacable dos características: a) que tiene un volumen aceptable de transacciones diarias con relación al del RN y b) que tiene poco menos de dos años de trabajo usando ese lenguaje herramienta.

2.4. Hay dos características indispensables para el RN que no se cumplen: a) la seguridad de la información manejada por el sistema y b) no usan reporteador.

3. WESTVACO

Empresa situada en Richmond, Virginia. Se dedica a la industria papelera.

3.1. Esta opción cumple con ocho de las once características evaluadas.

3.2. Resulta especialmente destacables dos características: a) que tiene cerca de un año y medio de trabajo usando ese lenguaje herramienta.

3.3. Hay tres características indispensables para el RN que no se cumplen: a) el volumen aproximado de transacciones diarias, b) el volumen de las bases de datos, y c) el número de tablas activas de la base de datos.

Teléfono: 224-8111
Fax(506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

4. XTEK Inc.

Empresa situada en Cincinnati, Ohio. Se dedica a la industria del metal.

4.1. Esta opción cumple con ocho de las once características evaluadas.

4.2. Esta opción cumple, en alguna medida, con una de las once características evaluadas.

4.3. Resulta especialmente destacable una característica: a) que tiene poco menos de dos años de trabajo usando ese lenguaje herramienta.

III. Conclusión.

Sólo una de las opciones dadas por la empresa proveedora del lenguaje herramienta, cumple con las once características consideradas indispensables en esta evaluación formal. Esta es, la primera presentada en este informe, o sea, la correspondiente a la empresa DANKA.

cc. Juan Diego Castro F., Ministro de Justicia
Archivo

FOLIO No. 0009121

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 12-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Ronny García González,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

El Presidente indica que el Asesor Legal está fuera del país participando en un seminario.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta Ordinaria No. 11-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 11-97, sin modificaciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Congreso Interamericano de Contadores Públicos.

Juan Diego Castro señala que en el mes de junio próximo se realizará en el Hotel Herradura, el Congreso Interamericano de Contadores Públicos cuyo tema principal será La Reingeniería de la Contaduría Pública ante los Retos del Nuevo Milenio. Indica que existe interés por parte del Area de Auditoría por participar en el mismo, petición que cuenta con su total simpatía. Sin embargo, aclara que tan sólo podrá participar una persona. Lo anterior por razones presupuestarias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al licenciado Luis Reyes Solano, funcionario del Area de Auditoría para que participe como representante del Registro Nacional en el Congreso Interamericano de Contadores Públicos a realizarse en el Centro de Convenciones del Hotel Herradura. Los costos por inscripción serán cubiertos por este Registro.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO TERCERO: Mociones de los Directores

Mónica Blanco informa que la Licitación Pública para adquisición de placas metálicas para vehículos automotores, ha sido apelada por una de las empresas participantes. Indica que este recurso atrasará la adjudicación por lo menos un mes más.

Comunica además, que el Decreto Ejecutivo que autoriza al cobro de la placa metálica al usuario ya fue debidamente publicado en el Diario Oficial.

Del Director Ronny García

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Las contrataciones de Asesores de cualquier índole que en adelante se aprueben y el pago que en derecho le corresponda, será cancelado una vez que esta Junta haya valorado el trabajo final y lo reciba a satisfacción. Con esta medida se eliminará el pago mediante mensualidades como ha sido la costumbre.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. Oficio DGRN-328-97, Dirección General.

El Director General indica que este oficio adjunta las alternativas de "canje" pendientes de la contratación con la empresa ORACLE, sugeridas por la funcionaria Hannia Alvarez Peña, Analista de Sistemas y refrendadas por la Jefa del Departamento de Cómputo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro de Junta analizar el documento que contiene las alternativas sugeridas por la funcionaria Hannia Alvarez Peña, a efecto de ser discutido en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

2. Copia del dictamen C-034-97 de fecha 28 de febrero de 1997, referente a reconsideración planteada por el Lic. José Luis Araya Alpízar, Director General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda al pronunciamiento de la procuraduría No. C-094-96 de 13 de junio de 1996.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido la copia del dictamen mencionado.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

3. Cotización para formular un "PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACION JURIDICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".

El Director indica que se reunió con la Directora de la Biblioteca del Ministerio de Justicia a efecto de conocer las necesidades que sugiere la misma para proceder al traslado e instalación de dicha biblioteca a este Registro, así como también la formulación de un proyecto que permita crear las condiciones que posibiliten el establecimiento de un Centro de Información Jurídica.

La señora Olga Marta Pacheco, Directora de la Biblioteca encargó a la Licda. María Lourdes Flores, Especialista en Información y Documentación Jurídica la confección de dicho proyecto el cual esta noche presenta para valoración de esta Junta Administrativa.

Al respecto, Ronny García opina que las valoraciones de proyectos de esta índole debería hacerlas el Area de Recursos Humanos desde le punto de vista del Desarrollo Organizacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Jefatura del Area de Recursos Humanos el análisis de la propuesta que presenta la empresa CONPROLAT S.A., la cual de acuerdo a la opinión de su representante "...considera las implicaciones que tendría la propuesta sobre todo por a diversidad de intereses de la población total de usuarios a los que la Unidad de Información debe servir en su calidad de Centro de Información Jurídica del Ministerio de Justicia". Con esta información persigue la Junta conocer si la puesta en marcha de la misma es posible con el material humano de la institución.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

4. **Oficio DGRN-096-97, Dirección General.**

El Director General indica que en la actualidad los salarios de 135 funcionarios son pagados con presupuesto de esta Junta bajo la modalidad de boletas de pago, las cuales son emitidas cada quince días por el Departamento de Cómputo y entregadas en la ventanilla de Tesorería a cada servidor, quien la cambia exclusivamente en la Agencia del Banco de Costa Rica ubicada en este Registro.

Esta práctica se ha convertido en obsoleta desde el momento en que a los funcionarios públicos se les cancela su salario quincenal mediante depósito en los diferentes bancos del Sistema Bancario Nacional, además de que genera una serie de costos y funciones en los departamentos administrativos.

Señala, que se ha analizado la posibilidad de actuar igual que el gobierno central mediante el depósito de salarios en cuentas ya fuere del Banco Popular o del Banco de Costa Rica.

El Banco Popular ofrece este servicio con una cuota de comisión de un 0.55% del monto total que se deposite y el Banco de Costa Rica no cobraría ninguna comisión por ser la entidad con la que opera el Registro Nacional.

Considera la administración que el cambio que genera esta nueva modalidad de pago es conveniente porque agiliza y moderniza estos servicios en beneficio de los trabajadores, ya que disminuye el tiempo que ocupan los servidores en hacer efectivas las boletas y reduce los costos de la entidad en la ejecución del pago.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. El salario quincenal de los 135 funcionarios pagados con presupuesto de esta Junta Administrativa, se depositarán en cuentas de ahorros que para esos efectos abrirá a cada cual el Banco de Costa Rica, propuesta que se acoge por ser la más conveniente a los intereses del Registro Nacional.

2. La Dirección General actuará de oficio en la ejecución de este acuerdo mediante la firma del convenio correspondiente y los alcances de esta aprobación serán comunicados a los interesados quienes deberán comprender que la medida persigue su beneficio personal.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal, Proveedor.

1. **Oficio APRN-214-97 y anexos 24 y 25-97, Proveeduría, solicitando aprobación de compras y contrataciones.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar las Compras Directas No. 38-97, **COOPEUN** por un monto de ¢10.625.00, No. 55-97, **ALGRA DEL ESTE**, por un monto de ¢17.800,00, 61-97, **ROSARIO CORDOBA**, por un monto de ¢22.779.90, No. 77-97, **GBM**, por un monto de ¢296.067.50, No. 26-97, **RANDALL SARACAY**, por un monto de ¢450.000.00 y No. 18-97, **FORMULARIOS MOORE**, por un monto de ¢1.576.800.00, detalladas en el anexo No. 24-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢2.374.072.40.**

La proveeduría estudiará la posibilidad de encontrar sustitución a la forma actual de utilización de sellos de hule, cuya confección se ha convertido en una fuerte erogación para la Institución.

2. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 25-97 de Proveeduría por un monto total de **¢329.602.00.** Este anexo pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio APRN-252-97, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 04-97 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL."** a la empresa **CONSORCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. (CONISA)**, por un período de un año y por un monto mensual de ¢251.836.65. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢3.022.040.00.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 23 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Oficio APRN-278-97, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Contratación Directa No. 02-97 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS FOTOCOPIADORAS MINOLTA EP4210 DEL REGISTRO NACIONAL,** a la empresa **GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A.,** por un período de un año y por un monto mensual de ¢196.000.00. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢2.352.000.00.**

2. La adjudicación correspondiente al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LECTORES COPIADORES DEL REGISTRO NACIONAL"**, se declara desierta por lo elevado de su cotización.

3. Como medida alternativa se autoriza a la Proveeduría para abrir una Orden de Compra por la suma de **¢500.000.00,** por el servicio de mantenimiento correctivo de los mismos con la empresa **GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A..** Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 26 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4.

4. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio APRN-279-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Proveeduría para que inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo Licitación Restringida **"COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL."**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

- Juan Diego Castro indica que por motivo de cumplir con asuntos propios de su cargo debe retirarse de la sesión, la cual seguirá presidiendo Mónica Blanco.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. **Oficio DGRN-122-97, Dirección General.**

El Director General indica que en esta respuesta emitió su criterio personal con respecto a labores que podría desempeñar la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, órgano staff de esa Dirección. Considera que esta unidad podría en adelante ser la encargada de fortalecer y brindar apoyo en las diferentes áreas en que la Junta solicite asesorías.

Al respecto Ronny García agradece a Armando López su entusiasmo en la resolución de este tema, pero la intención que lo movió a presentar la moción original es buscar un grupo de expertos en diferentes materias que vengan a convertirse en un Registro de Proveedores en Materia Profesional y que tal y como se aprobó en lo correspondiente a mociones, laboren por la asesoría que se les pida y se les cancele una vez valorada y finalizada su labor.

2. **Oficio APRN-72-97, Proveeduría.**

Este oficio indica las diferentes bodegas de bienes y materiales que existen en el Registro Nacional y que son:

CERTIFICACIONES REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE. Se detectó que los 15 certificadores realizaban sus pedidos de forma independiente. A partir del 2 de enero se estableció que únicamente se va a hacer entrega de un pedido para ese Departamento. Mantiene una existencia de materiales para dos meses y medio y el control de la entrega se encuentra en manos de la Jefa del Departamento.

CONSULTA DE MICROFILM PROPIEDAD INMUEBLE. Bodegas mal acondicionada para el almacenamiento mensual de papel dry silver, tonner para impresora y papel continuo. La jefatura del departamento supervisa las entregas.

DEPARTAMENTO DE PLACAS PROPIEDAD INMUEBLE. Mantiene una existencia promedio de formularios para dos meses. El control de entrega de materiales es supervisado por la jefatura del departamento. Se lleva un control estricto de las fórmulas de placas temporales y placas provisionales.

AREA DE ARQUITECTURA. La jefatura del área lleva el control de entrega de materiales. La unidad de publicaciones mantiene almacenada una cantidad considerable de material para ser utilizado por los polígrafos y máquinas off-set.

A partir del 2 de enero la Bodega General previo a nuevas compras verifica la cantidad existente en las anteriores bodegas."

ISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

Al respecto Ronny García, gestor de la moción indica que la respuesta de la Proveeduría no es lo que esperaba pues tan sólo cumple con la primer parte de la misma que decía: "Solicitar al Area de Proveeduría informar a esta Junta, si existen bodegas de cualquier tipo de bienes adquiridos por la Institución para ser entregados al usuario final, fuera del control de ese Departamento, a nivel de direcciones u oficinas."

Insta al Director General para que gestione la respuesta a la segunda parte de la moción que manifiesta: "2-) Si existieran tales sitios, indicar cuales son, como operan, como se controlan y si son tomados en cuenta estos inventarios a la hora de abrir nuevos procesos de compras. En esta consulta se le da libertad para que en el caso de no existir controles o manuales de operación, ese departamento pueda sugerir el procedimiento para establecer manuales o controles o si fuera su recomendación seguir como en la actualidad, por no precisarse control alguno".

3. **Oficio AI-RG-065-97, Auditoría Interna.**

El Auditor Interno en este oficio emite su criterio con respecto al Procedimiento de Inversiones y Contrato de Servicios Fiduciarios entre el Banco de Costa Rica y esta Junta. Analiza además la posibilidad de rebajar el monto de la comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por conocido y recibido el estudio especial "Evaluación del Procedimiento para las Inversiones y su respectivo Contrato de Servicios Fiduciarios" confeccionado por el Auditor Interno.

2. Aprobar y acoger el mismo y solicitar al Secretario remitirlo a las Areas descritas que darán fiel cumplimiento a las recomendaciones que textualmente dicen:

2.1. Al Area Financiera:

a. Designar quien o quienes serán las personas responsables de realizar comprobaciones físicas de los títulos valores. Lo conveniente es que esta función se efectué como mínimo cada trimestre.

b. Indicar, quien debe elaborar los flujos de efectivo necesarios para la toma de decisiones de inversión.

c. Estas elecciones las comunicarán directamente al Auditor Interno en los próximos ocho días.

2.2. Al Departamento de Contabilidad:

a. Mantener un libro auxiliar que clasifique las operaciones en valores, dependiendo de la naturaleza de cada transacción.

b. Velar por que todo documento que conforme los registros auxiliares de las inversiones contenga la información adecuada de respaldo.

c. Mantener todas las fotocopias de los títulos valores, y además acatar lo indicado en este informe a finde que la información sea completa y sirva para comprobar, respaldar y custodiar las inversiones de la Institución.

d. Implantar un Manual de Procedimientos de Inversiones del Registro Nacional, redundando esto en un mayor detalle de los procedimientos a seguir para el registro de las operaciones en títulos valores.

e. El costo que tiene el realizar las inversiones en el Banco de Costa Rica es a juicio de esta Junta beneficioso y representativo para las colocaciones de este Registro en cuanto a la comisión de puesto de bolsa se refiere.

f. El departamento de Contabilidad solicitará al Banco de Costa Rica, los detalles mensuales correspondientes a:

a.a) Títulos del Sistema Inversión Corto Plazo BCR. Moneda Nacional.

a.b) Cuenta de Inversión Moneda Nacional, y;

a.c) Inversión en Tránsito Moneda Nacional.

3. El Auditor Interno será el responsable de que las anteriores medidas se cumplan e informará a esta Junta de los beneficios obtenidos con su aplicación.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. **Oficio AI-RN-070-97, Auditoría Interna.**

En este oficio el Auditor Interno informa de los alcances de la investigación correspondiente a reajustes de precios a la empresa Limpiezas Profesionales.

Indica que se comprobó que en el mes de febrero de 1996, la jefatura del Area Financiera tenía conocimiento de la gestión de la empresa y se verificó también que en el mes de marzo el departamento de presupuesto remitió a la jefatura del Area Financiera el listado de necesidades de las diferentes oficinas, el cual no incluía el reajuste de precio de LIPRO LTDA.

Sin embargo, la mencionada Area lo incluyó en la Modificación Externa No. 1 que se aprobó en el mes de mayo de 1996 y se sancionó por parte de la Contraloría General en el mes de agosto.

Indica que es la misma Junta la que por medio de Acuerdo Firme excluye a esta empresa del pago respectivo por cubrir necesidades que juzgó prioritarias.

No es sino hasta el mes de diciembre del año pasado en que se logra honrar el reajuste de precio a LIPRO LTDA.

Logra comprobar la Auditoría Interna que no es responsabilidad de ningún departamento administrativo el atraso en el cumplimiento del pago, sino más bien las circunstancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido y conocido a satisfacción el Informe confeccionado por la Unidad de Auditoría Interna.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. Memorial de la Directora del Registro de la Propiedad Intelectual.

En este memorial la Licda. Liliana Alfaro Rojas se refiere a consulta hecha por esta Junta referente a la viabilidad de aceptar la utilización de formularios de 17" con corte en la pulgada 14 en vez de formularios de 14".

Al respecto, indica que comparte los criterios emitidos por diferentes departamentos en cuanto a la compra de papel se refiere, pero que su única preocupación se refiere a las impresoras que poseen que producen aproximadamente 200 formularios diarios, que perjudicarán relevantemente dichas impresoras que tiene bastante uso, al tener que realizar un doble salto o bien un salto largo dado el refiel. Considera importante la adquisición de por lo menos dos impresoras de soporte de pie, que son las indicadas para este tipo de formularios. Al estar de acuerdo con esta nueva modalidad, gestiona además con la proveeduría la invitación a un mayor número de empresas proveedoras. Los cambios en los programas ya se realizaron. Muestra su anuencia para que se lleva a cabo la Licitación respectiva para la compra de los formularios continuos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Comunicar a la Proveeduría del criterio favorable por parte de la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual para la utilización de formularios de 17" con corte en la pulgada 14 en vez de formularios de 14".

2. El Area de Proveeduría conforme a lo acordado por esta Junta, solicitará al Departamento de Informática la valoración de la propuesta de la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual en cuanto a la adquisición de por lo menos dos impresoras de soporte de pie.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

6. Carta suscrita por la Directora del Registro de la Propiedad Intelectual.

En esta misiva la Directora de dicho Registro informa a la Junta que han sido invitadas a participar tanto ella como la funcionaria Ana Lorena Muñoz Hernández al II Encuentro Internacional de Mujeres Creadoras a realizarse en La Habana, Cuba, los días 15 al 20 de abril.

Indica que con el auspicio de UNIFEM, se cubrirá pasajes aéreos y parte del ajuste del paquete del evento. Solicitan colaboración con algunos viáticos para alimentación, parte de la cuota de inscripción y hospedaje.

Al respecto Mónica Blanco establece que existe un lineamiento de esta Junta con respecto a ese tipo de peticiones, las cuales han sido rechazadas en otras oportunidades. Señala que para esa fecha esa Directora debe estar presente en Guatemala y presume que talvez lo olvidó.

Otros miembros de Junta consideran además que la nueva directriz de la Autoridad Presupuestario recorta considerablemente ese rubro y el presupuesto de la entidad aún está en ajustes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Rechazar la petición de las funcionarias del Registro de la Propiedad Intelectual ya que la Dirección General trabaja en los ajustes ordenados por la Autoridad Presupuestaria en cuanto a gastos de viaje y pagos de viáticos al exterior se refiere.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

FOLIO No. 0000135

ACTA No. 012

13 de marzo de 1997 Pág. 15

Al ser las veinte horas con diez minutos se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

Acta # 12-97 Anexo # 1

ADRN 214-97

ANEXO No:24-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-38-97 CATASTRO	Compra de un ejemplar de Ley administración Publica comentada	¢10.625.00	2-4-234	Impresos y Otros	¢983.100.00	1.69%	0	0	0	0	0	Es indispensable para ser usada por la Asesoria Juridica del Catastro Nacional en labores propias del Depto	Jefe Bodega Autoriza la salida	Coopeun	3	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-55-97 BIENES MUEBLES	Reparación de mobiliario pat563134,574317,573807	¢17.800.00	2-2-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo de Oficina	¢100.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesaria la reparación de equipo para evitar que se deterioren más de lo que estan actualmente	Control de Activos da V.B. al Servicio	Alora del este	3	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-61-97 BIENES MUEBLES	Compra de sellos de hule	¢22.779.90	2-2-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢350.150.00	29.97%	0	0	0	0	0	Estos sellos seran usados por los registradores del Registro de Bienes Muebles para certificar documentos calificados por ellos.	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Córdoba G	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-77-97 BIENES INMUEBLES CATASTRO	Compra de 4 unidades de fusión y 2 baterias para notebook	¢296.067.50	315-270	Equipo de computación Repuestos	¢3.905.524.00	4.73%	0	0	0	0	0	Es necesaria la compra por que estos equipos se encuentran ubicadas en Certificaciones del Registro de Bienes Inmuebles y constatemente estan usadas por los usuarios de la institución y las baterias seran usadas por las notebook de Geodesia y Topografia de Catastro Nacional	Jefe Bodega Autoriza la salida	GBM	2	Menor Precio Recomendación Proveeduria
CD-26-97 ARQUITECTURA	Servicios por horas mantenimiento red telefonica	¢450.000.00	1-5-162	Honorarios y Consultorias	¢600.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesario para el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las redes telefonicas de la Institución.	Arquitectura da V.B. al Servicio	Randall Saracay	5	Menor Precio Recomendación Arquitectura
CD-18-97 BIENES INMUEBLES	Compra de 36.000 formulas de papel de seguridad	¢1.576.800.00	2-1-234	Impresos y Otros	¢2.485.600.00	0.58%	0	0	0	0	0	Es indispensable la compra de este papel para darle más seguridad a las certificaciones literales emitidas en certificaciones.Estas serán numeradas a partir del N°00001 y llevaran un sello de agua	Jefe Bodega Autoriza la salida	Formularios Moore	5	Menor Precio Recomendación Proveeduria

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢2.374.072.40

V.B.AREA FINANCIERA:

V:B AREA DE PROVEEDURIA:

Acta # 12-97 Anexo # 2

ADRN 214-97

ANEXO No:25-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
PROFORMA ELVATRON ARQUITECTURA	Por repuestos usados en mantenimiento de ascensor schindler	¢4.470.00	1-5-270	Repuestos	¢1.487.673.00	25.62%	Cambio de fusibles de contacto y europro	0	0	0	Es necesario para mantener el ascensor del modulo 8 en óptimas condiciones de funcionamiento	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Elvantron	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA MICROTRONICS ARQUITECTURA	Por ajuste e instalación de marco detector de metales	¢6.500.00	1-1-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢171.825.00	2%	Instalación detector de metales	0	0	0	Es indispensable para darle una mayor seguridad en el ingreso de personas al modulo 8	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Microtronics	Unico Oferente
FACTURA GUILA S.A BIENES MUEBLES	Por repuestos utilizados en reparación de microfilmadora	¢31.040.00	172-270	Mantenimiento y Reparación Repuestos	¢133.495.28	34.29%	Compra de thermal, modulo triac	0	0	0	Es indispensable la reparación por cuanto este equipo da servicio a los usuarios de Consulta de Microfilm en el Registro de Bienes Inmuebles	Microfilm da V.B. al servicio	Microfilm Consulta	Guila Equipos Tec.	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA SIEMENS ARQUITECTURA	Por servicio de programación de extensiones y reparación	¢107.200.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢373.600.00	25.28%	Programación de extensiones	¢24.000.00	0	0	Es necesario para mejorar las comunicaciones de la institución	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Siemens	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA PROYELEC INFORMATICA	Por suministro de materiales	¢180.392.00	259-286-299		¢2.444.793.05	47.99%	Sumininstro de cable, tubos, cajas tomas, uniones, conectores, tape, enchufe,canaletas	0	0	0	Estos materiales fueron usados en el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las redes del Registro Nacional	Informática da V.B. al Servicio	Informática	Proyelec	Adjudicatario Mantenimiento de Redes

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢329,602.00

V.B. AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURÍA:

Vota #12 Anexo #3
APRN-252-97

ANEXO23

ANEXO Nº 23
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEG Q	MESES	PROMEDIO MENSUAL 3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACIO
Licitación por	Mantenimiento,	2-5-174-008	Mantenimiento	¢5.000.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio	El Área de Provee-	El Área de Provee-	CONSORCIO DE	4	Por obtener la
Registro Nº 04-97	Preventivo y Co-		de Equipo								DALRN-200-97	duría del Reg.Nac	duría del	IMPORTACIÓN Y EX-		mayor califica-
	rrectivo del Equipo										el Depto. Legal	será la encargada	Registro Nacio-	PORTACIÓN S.A.		ción 87% y el
	de Cómputo del										remite su calif.	de fiscalizar las	nal llevo a cabo	(CONISA)		mejor precio
	Registro Nacional										legal de las ofer-	labores llevadas a	la revisión y ca-			dentro de las
											tas participantes	cabo por la	lificación de las			ofertas elegibles
												empresa contra-	ofertas presentadas			
											La Administración	tada.				
											deberá tomar las					
											previsiones nece-					
											sarias para garan-					
											tizar en su opor-					
											tunidad el pago de					
											las obligaciones					
											que contraerá y					
											que correspondan					
											al período 98,					
											según lo estable-					
											cido en el artículo					
											10.2 del Regla-					
											mento de Contra-					
											tación Administra-					
											tiva.					
											Existe contenido					
											económico para					
											un período de 09					
											meses del año 97					

ONTO MENSUAL 251.836.65
ONTO TOTAL (por un período de 12 meses) 3.022.040.00
ONTO TOTAL (por un período de 09 09 meses ¢ 2.266.529.85

REGISTRO NACIONAL
Area
Financiera
Jefatura
República de Costa Rica

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO
NACIONAL
San José Costa Rica

Vº Bº ÁREA FINANCIERA

Vº Bº ÁREA DE PROVEEDURÍA

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q	MESES	PROMEDIO MENSUAL 3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO			
Contratación Directa Nº 02-97	Mantenimiento, Preventivo y Correctivo para fotocopiadoras Minolta EP4210 y los Lectores Copiadores del Registro Nacional	29-172-006	Mantenimiento de Fotocopiadoras	¢2.300.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio DALRN-206-97 el Depto. Legal remite su calif. legal de oferta participante La Administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al período 98, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa. Existe contenido económico para un período de 09 meses del año 97 En lo que respecta a los lectores copiadores se recomienda declarar desierto este ítem por lo elevado de su cotización (¢157.000.00 mensuales) y como medida alternativa se solicita autorización para abrir una O.C. por la suma de ¢500.000= por el servicios de mant. correctivo de los mismos	El Área de Proveeduría del Reg.Nac será la encargada de fiscalizar las labores llevadas a cabo por la empresa contratada.	El Área de Proveeduría del Registro Nacional llevo a cabo la revisión y calificación de la oferta presentada	GUILÁ EQUIPOS TECNICOS S.A.	1	Por obtener una calificación de un 82% y por mejor precio

MONTO MENSUAL	196.000.00
MONTO TOTAL (por un período de 12 meses)	2.352.000.00
MONTO TOTAL (por un período de 09 09 meses	¢ 1.764.000.00

REGISTRO NACIONAL Financiera Jefatura República de Costa Rica

V°B° ÁREA FINANCIERA

V°B° ÁREA DE PROVEECURÍA

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 13-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Arianna Araya Yockchen, en propiedad,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Ronny García González.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Carlos Alvarado Hernández,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal y
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia del Secretario a esta sesión por motivos de fuerza mayor y solicita al Asesor Legal funja como Secretario Ad-Hoc.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta Ordinaria No. 12-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 12-97 en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

Juan Diego Castro informa que el Director Ronny García González le ha presentado su renuncia como miembro suplente representante del Colegio de Abogados. Señala, que ha solicitado al señor García reflexionar durante esta Semana Santa su decisión, ya que su participación en esta Junta ha sido satisfactoria y de gran ayuda para los fines que se persiguen.

Igual pensamiento externan los demás miembros presentes que esperan que la decisión definitiva sea para beneficio de todos.

El Lic. García González reitera lo expuesto en su nota.

- El Presidente hace una profunda reflexión sobre el tema en discusión y acepta la dimisión. Solicita al Secretario comunicar de lo anterior al Colegio de Abogados a efecto de que procedan a enviar la terna respectiva.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

El Director General informa que esta Semana Santa se decretó por parte del Poder Ejecutivo asueto a partir del miércoles 26 a medio día. Indica que tal y como les manifestó a los miembros propietarios el día martes, existe solicitud por su parte para que los funcionarios de este Registro tomen vacaciones durante los días lunes, martes y miércoles, todos parte de la Semana Santa. Solicita ratificación a la aprobación expresada ese día por cuatro de los cinco propietarios, ya que la prensa fue comunicada de lo anterior desde el día de ayer.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-) Acoger la recomendación que presenta el Director General y ratificar la autorización para que los funcionarios del Registro Nacional, disfruten de vacaciones legales los días 24, 25 y medio día del 26 de marzo, todos parte de la Semana Santa.

2-) Ratificar y aprobar la acción de la Dirección General que hizo del conocimiento público mediante los diferentes medios de prensa tal determinación y así con ello garantizar al usuario la información debida.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Juan Diego Castro indica que por motivo de cumplir con asuntos propios de su cargo debe retirarse de la sesión, la cual seguirá presidiendo Mónica Blanco.

ARTICULO CUARTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal, Proveedor.

1. **Oficio APRN-310-97, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Contratación Directa No. 05-97 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINA OFF-SET, PROCESADOR DE PLANCHAS ELECTROSTATICAS, GUILLOTINA, POLIGRAFOS DEL REGISTRO NACIONAL"** a la empresa **LUIS VALVERDE & ASOCIADOS LTDA.**, por un período de un año y por un monto mensual de ¢65.000.00. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢780.000.00.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 30 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

FOLIO No. 0009139

ACTA No. 013

20 de marzo de 1997

Al ser las diecinueve horas con diez minutos se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 14-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las quince horas del dos de abril de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,
Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Informe del Director General

- Ingresan al salón de sesiones Willian Astúa y Manuel Hernández, Asistentes de la Dirección General.

El Director General a.i. presenta su Informe de Labores enfocando su gestión desde el mes de julio de 1996 a marzo de 1997. Señala que para la confección del mismo contó con la gran ayuda de sus Asistentes, señores William Astúa y Manuel Hernández.

Describe las acciones y proyectos más generales y representativos del quehacer institucional.

Su informe verbal plasmado en un documento, se estructura en un planeamiento estratégico y en gestiones realizadas.

- Al ser las dieciséis horas ingresan al salón de sesiones los directores Arianna Araya y Roberto Zaldívar.

Finalizada la intervención del Director a.i., el Presidente somete a discusión el Informe.

Los miembros de la Junta felicitan a los funcionarios responsables de este Informe y el Director destaca la colaboración permanente de todos los equipos de apoyo del Registro Nacional.

Juan Diego Castro resalta la humildad con que los profesionales actúan en la ejecución de sus funciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Informe de Labores presentando por la Dirección General y felicitar al Director General y a sus Asistentes señores, William Astúa y Manuel Hernández, por esta presentación tan bien estructurada que refleja el propósito firme de optimizar cada día la función del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

- Ingresan al salón de sesiones el jefe y subjefe del Area de Arquitectura y Servicios Generales.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos urgentes de la Dirección General

El Director señala que invitó a esta sesión a los señores de Arquitectura para que mostraran a los presentes el proyecto que se viene discutiendo con autoridades del Archivo Nacional para la construcción de un paso vehicular por terrenos propios y del Archivo.

- Se hace la exposición mediante planos del proyecto mencionado.

El Presidente solicita al Director General investigue con los responsables de DRENACA si es factible la utilización de la servidumbre que atraviesa dichos terrenos.

Juan Diego Castro agrega que aunado a este proyecto se estudia también un convenio entre ambas instituciones para que el Archivo Nacional brinde asesoría en materia de resguardo de documentos y este Registro desarrolle un sistema automatizado de los índices notariales.

- Se retiran del salón de sesiones los invitados.

En otro orden de cosas el Director General indica que invitó también a la Licda. Vera Garita para que haga entrega de los documentos que contienen el Proyecto de Reorganización del Registro Nacional confeccionado por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional.

- Ingresa al salón de sesiones la Licda. Vera Garita y entrega a cada miembro los tomos correspondientes, haciendo una breve exposición sobre el contenido del mismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el Proyecto de Reorganización del Registro Nacional y solicitar a cada miembro de Junta lo analice con detenimiento. Una vez realizado lo anterior será convocada la Licda. Garita para la discusión del mismo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retiran del salón de sesiones la Licda. Vera Garita y los Asistentes de la Dirección General.

Armando López informa que con la Licda. Lorena Flores Soto iba a ofrecer una reseña del proyecto para el desarrollo del Sistema Mercantil y de Personas que se desea implementar en el Registro de la Propiedad Inmueble y que podrá ser una realidad gracias al aporte del Banco Mundial. Señala que por motivo de enfermedad doña Lorena se retiró hace unos minutos y prefiere sea ella quien con mayor exactitud brinde detalles de mismo a esta Junta.

- Con la autorización del Presidente se retira de la sesión el Director Roberto Zaldívar.

ARTICULO TERCERO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Partida 290 "Artículos y Gastos para Recepciones"

Informa que la Dirección General le ha comunicado oficialmente que la partida 290 "Artículos y Gastos para Recepciones", no puede ser ejecutada hasta tanto la Autoridad Presupuestaria no finalice el estudio de las partidas que son consideradas superfluas y que forman parte del Presupuesto de la entidad.

2. Oficio del Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional y Afines (SITRARENA).

Indica que recibió oficio del Sindicato donde le comunican el inicio del agotamiento de vía administrativa, por no haber girado esta Junta lo correspondiente al 2% del superávit de los presupuestos de los años 1995 y 1996.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir el oficio del Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional y Afines (SITRARENA) al Departamento Legal a fin de que sea analizado y recomiende a esta Junta los procedimientos a seguir que en derecho correspondan.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno

Comunica que mañana debe acudir a una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno. A fin de no estar ausente en la sesión ordinaria de esta Junta, hace respetuosa excitativa para que después de finalizada esta sesión se inicie la sesión ordinaria que correspondería al Jueves 3 de abril.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Efectuar la sesión ordinaria correspondiente al día jueves 3 de abril, inmediatamente después de finalizada esta sesión extraordinaria.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los Directores Carlos Alvarado y Arianna Araya con la autorización del Presidente se retiran del salón de sesiones y piden disculpas por ausentarse de la sesión ordinaria que sigue.

A las dieciocho horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 15-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del dos de abril de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Juan Diego Castro Fernández, quien preside,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Mónica Blanco Valverde,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Carlos Alvarado Hernández,
Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TECNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias No. 12-97 y 13-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día y conocer como último punto la aprobación de las actas. ACUERDO FIRME.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Renuncia de la Asesora de Cómputo de la Junta Administrativa.

Juan Diego Castro informa que la Licda. Flores Soto, renunció a la asesoría que venía prestando a esta Junta en materia de cómputo. Indica que lo anterior ya había sido del conocimiento de esta Junta, pero surgió la duda con respecto a quince días que por tratamiento médico tomó en diciembre pasado. El Secretario corroboró que la contratación en los meses de enero y febrero inició el 15 del primer mes, por lo que no se le canceló de más.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aceptar la renuncia de la Licda. Lorena Flores Soto y agradecerle los valiosos servicios prestados.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud de investigación a la Auditoría Interna.

El Presidente considera conveniente que la Auditoría Interna investigue todo lo correspondiente a la adquisición de las máquinas para confeccionar placas metálicas y los estudios de factibilidad o viabilidad que se hicieran para su compra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Auditoría Interna una investigación exaustiva sobre todo lo correspondiente a la adquisición de las máquinas para confeccionar placas metálicas y los estudios de factibilidad o viabilidad que se hicieran para su compra.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

3. Modificación y adición al artículo sexto del acuerdo contenido en el acta de la sesión ordinaria No. 12-96

Indica el Presidente que el acuerdo contenido en el artículo sexto, inciso tercero del acta de la sesión No. 12-96 que fue aprobado y declarado en firme debe ser modificado y presenta proyecto para ese fin.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Modificar el inciso 3 del artículo sexto del acuerdo contenido en el acta de la sesión ordinaria No. 12-96 y crear un nuevo inciso con el número 4 a efecto de que digan así:

3. El Auditor Interno dará seguimiento a las anteriores medidas e informará a esta Junta si las mismas han sido aplicadas.

4. La Jefa del Area Financiera será la responsable del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Area de Auditoría.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Mociones de los Directores

Del Director Pedro Chaves Corrales.

Muestra su preocupación por el procedimiento que se utiliza para trasladar los fondos provenientes de la inscripción de marcas en el Registro Mercantil. Señala que un porcentaje de ese ingreso se destina al Editorial Costa Rica para financiar la publicación de obras y textos educativos, lo cual beneficia a miles de costarricenses al bajar los costos y subvencionar tan importante acción.

Indica que lo correcto sería trasladar al Editorial Costa Rica los fondos directamente y no como actualmente se hace depositando en la caja única del Estado.

Considera importante investigar el procedimiento para no cargar esta Junta con una responsabilidad que en el futuro se le pueda achacar y que no le corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección General y a la Asesoría Legal un análisis del procedimiento que se sigue con la asignación y destino final de los recursos generados por la Ley de Marcas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. **XIII Reunión de Directores de Propiedad Intelectual.**

Armando López informa que la Directora del Registro de la Propiedad Intelectual ha sido convocada a la XIII Reunión de Directores de Propiedad Intelectual, a celebrarse en Guatemala, del 14 al 17 de abril próximos. Señala que cada país debe correr con los gastos de tiquete aéreo y viáticos y en el primero se presenta el problema de no tener suficientes recursos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar a la Licda. Liliana Alfaro Rojas para que participe en la XIII Reunión de Directores de Propiedad Intelectual, a celebrarse en Guatemala, del 14 al 17 de abril próximos.

2. Los gastos por concepto de alojamiento y viáticos correrán por parte del Registro Nacional.

3. Lo correspondiente a tiquete aéreo, se hace respetuosa excitativa a la Viceministra de Justicia y Gracia para que solicite a las autoridades que correspondan la donación del mismo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DGRN-416-97, Dirección General.**

El Director General informa que este oficio contiene respuesta a solicitud que se le hiciera de analizar la respuesta del Auditor Interno referente a la necesidad de contar con un Auditor de Sistemas.

Una vez estudiada la propuesta de don Luis Reyes ha concluido en que es de vital importancia contar con un Auditor de Sistemas que cumpla con los requisitos necesarios para el puesto, lo cual sólo puede lograrse con la creación de una plaza para ese fin.

Una segunda opción sería el trasladar un analista de sistemas a la Auditoría para que colabore con esa unidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar a la Dirección General para que inicie los trámites necesarios a efecto de contar con una plaza nueva de Auditor de Sistemas. Esta Junta Administrativa solicitará a los órganos competentes el apoyo a esta iniciativa tan necesaria para el buen funcionamiento del Registro Nacional.

2. Apoyar la segunda opción sugerida por la Dirección General y una vez hechos los acomodos necesarios en el Departamento de Informática, autorice el traslado de un funcionario de ese departamento a la Unidad de Auditoría

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal, Proveedor.

1. Oficio APRN-245-97 y anexo 32-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar las Compras Directas No. 74-97, FERRETERIA EL MAR, por un monto de ¢3.130.00 y DISTRIBUIDORA ESTOPA GOMEZ, por un monto de ¢22.500.00, No. 79-97, JIMENEZ & TANZI, por un monto de ¢27.200,00, 49-97, TALLER MATA, por un monto de ¢125.000.00, y No. 86-97, LITOGRAFIA COSTA RICA, por un monto de ¢350.000.00., detalladas en el anexo No. 32-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢527.830.00.

2. Autorizar el trámite de apertura de orden de compra a la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS por un monto total de ¢411.000.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-246-97 y anexos 28 y 29-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar el trámite de apertura de orden de compra a la empresa MATRA por un monto total de ¢50.445.00., detalladas en el anexo No. 28-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2.

2. Autorizar las Compras Directas No. 62-97, VIDRIOS QUIRAGA, por un monto de ¢4.800.00, No. 70-97, ROSARIO CORDOBA, por un monto de ¢6.800,00, 65-97, EL BUEN PRECIO, por un monto de ¢7.170.00, No. 33-97, ARTES GRAFICAS S.A., por un monto de ¢36.000.00., No. 60-97, Mr. PUMPS, por un monto de ¢87.127.00, No. 57.97, ELECTROCLIMA INDUSTRIAL S.A., por un monto de ¢260.000.00, y SUCLISA, por un monto de ¢115.000.00, No. 71-97, INVERSIONES HOFER S.A., por un monto de ¢282.400.00, No. 68-97, CONAPA S.A., por un monto de ¢315.000.00 y 69-97, C.G.FORMULARIOS S.A., por un monto de ¢1.068.750.00, detalladas en el anexo No. 29-97 que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢2.183.047.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Oficio APRN-353-97, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Contratación Directa No. 01-97 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL REGISTRO NACIONAL." a la empresa SUPER CLIMA**, por un período de un año y por un monto mensual de ¢165.000.00. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢1.980.000.00.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 33 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. **Oficio APRN-312-97, Proveeduría.**

El Proveedor informa que en este concurso participaron dos oferentes: La Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) y Soluciones de Entrada de Datos S.A. (SED).

La Dirección del Catastro mediante oficio No. 97-173 recomienda adjudicar a la oferta presentada por ASOREN dado que cumple con todos los requisitos y que las oficinas de la misma se encuentran ubicadas dentro de las instalaciones de este Registro, lo que favorece la comunicación.

MONTO MENSUAL	¢ 900.000.00
MONTO TOTAL (12 meses)	¢10.800.000.00
MONTO TOTAL (09 meses)	¢ 8.100.000.00

La proveeduría solicita entonces una ampliación a esa recomendación, toda vez que la empresa ASOREN cuenta con menor calificación técnica y la de mejor calificación pareciera no ser susceptible de adjudicación.

La Dirección de Catastro responde que la calificación entre las dos ofertas no es significativa y que en ningún momento se está descalificando la otra empresa.

Ante esta respuesta la proveeduría recomienda a la Junta Administrativa adjudicar a la empresa Soluciones de Entrada de Datos S.A. por obtener mayor calificación (90%) y por menor precio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 02-97 **"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS EN DIGITACION PARA EL PROYECTO DE CATASTRO MULTIFINALITARIO"**, a la empresa **SOLUCIONES DE ENTRADA DE DATOS S.A. (SED)**, por un período de un año y por un monto mensual de ¢800.000.00. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢9.600.000.00.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 26 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 5.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. Oficio APRN-311-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Antes de resolver lo referente a la Licitación por Registro No. 03-97 **"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS TECNICOS EN TOPOGRAFIA PARA EL PROYECTO DE CATASTRO MUILTIFINALITARIO"**, se

solicita a la Auditoría Interna informe para la próxima sesión, si los procedimientos seguidos durante la tramitación de la misma han cumplido con todos los requisitos establecidos por la ley.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

6. **Oficio APRN-315-97, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 05-97 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODAS LAS REDES DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL." a la empresa PROYECTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (PROYELEC S.A.)**, por un período de un año y por un monto mensual de ¢425.867.00. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢5.110.404.00.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo No. 31 de Proveeduría que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 6.

2. La administración tomará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que contrae, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

7. **Oficio APRN-313-97, Proveeduría.**

Indica el Proveedor que la única oferta participante, incumple en cuanto al plazo de vigencia mínimo que debe tener la oferta y que estipula el cartel, sea 30 días hábiles a partir de la apertura de la licitación, no alcanzando el 80% requerido para ser subsanable, de conformidad con lo establecido en los numerales, 56.1.2.3 y 51.2 del Reglamento General de la Contratación Administrativa, por lo que queda inelegible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Declarar Desierta la Contratación Directa No. 06-97 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PRENSISTA PARA LA OPERACION DE LA MAQUINA OFF-SET DE LA UNIDAD DE PUBLICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL"**, toda vez que la única oferta presentada se encuentra inelegible legalmente.

2. Se autoriza a la Proveeduría para que inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo el concurso **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PRENSISTA PARA LA OPERACION DE LA MAQUINA OFF-SET DE LA UNIDAD DE PUBLICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL."**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

8. Oficio APRN-209-97, Proveeduría.

Se solicita a la Junta aprobación del reajuste de precio, para la empresa **CONSULTORES O MARZ S.R.L.**, que cuenta con el visto bueno del Departamento de Contabilidad a través del oficio D.C.R.N.022-97 de fecha 4 de febrero de 1997.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el reajuste de precios presentado por la empresa **CONSULTORES O MARZ S.R.L.**, por los servicios profesionales que brindan en el Registro Nacional, según concurso de Antecedentes 02-96, del Catastro Multifinalitario, por un monto de ¢123.053.17 mensual, para un nuevo precio de ¢1.956.386.50.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

9. Oficio APRN-354-97, Proveeduría.

El proveedor informa que mediante procedimiento de Licitación Restringida No. 02-97 **"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL"**, se invitó a diferentes casas para esa contratación, cotizando muy por encima

todas de lo dispuesto en el artículo 28.4 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Por lo anterior ese departamento solicita que la Junta declare inválido dicho procedimiento a efecto de proceder como legalmente corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con fundamento en el artículo 28.4 del Reglamento de Contratación Administrativa y en las manifestaciones del Proveedor de la Institución, se declara **inválido** el concurso de Licitación Restringida No. 02-97 **"CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL".**

2. Se autoriza a la Proveeduría para que inicie los trámites necesarios a efecto de llevar a cabo un nuevo concurso mediante el procedimiento de Licitación por Registro.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Carta del Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Esta misiva contiene la posición del ICODEN con respecto al cierre del acceso al público a oficinas de Registradores del Registro Público de la Propiedad.

En la misma solicitan reconsideración a la medida por considerar que ésta no favorece en nada el buen servicio de la institución ni el desempeño de los notarios.

Pedro Chaves menciona que la Junta Directiva del Colegio de Abogados conoció copia de esta carta y decidió seguir apoyando las iniciativas de este Registro Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir la carta Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial a la Dirección General a efecto de que confeccione la respuesta correspondiente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

2. **Recurso de Apelación presentado por la empresa MAI de Costa Rica.**

El Secretario informa que la empresa MAI de Costa Rica presenta formal Recurso de Apelación a la adjudicación de la Licitación por Registro No. 04-97 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL."**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir el Recurso de Apelación que presenta la empresa MAI de Costa Rica a la adjudicación de la Licitación por Registro No. 04-97 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL."**, a la Asesoría Legal y al Area de Proveeduría a efecto de que se proceda como en derecho corresponda.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

3. **Dictamen del Area de Contratación Administrativa del Departamento de Asesoría Legal.**

Mediante el oficio DALRN-161-96, el Area Legal externa criterio con respecto al reclamo administrativo interpuesto por el señor Julio César Castro Hernández, remitido a ese Departamento por la Licda. Guiselle Arce Orozco, Subjefa del Area de Recursos

Humanos, referente a que se catalogue la relación contractual administrativa que mantuvo con el Registro Nacional.

Al respecto el Area Legal recomienda rechazar el reclamo administrativo mencionado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Acoger la recomendación emitida por el Area Legal y rechazar por improcedente el reclamo interpuesto por el señor Julio César Castro Hernández, toda vez que el reclamante consintió en ser contratado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, vigente a esa fecha, por lo cual es claro que la relación contractual con el señor Castro Hernández fue de naturaleza administrativa y no laboral.

2. Se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese al interesado.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

4. Oficio SS-130, Subgerente del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

Mediante este oficio se informa al Registro Nacional que esa entidad bancaria a partir del mes de junio próximo distribuirá la venta del timbre del Colegio de Abogados y el Entero por concepto de timbre.

Solicitan como apoyo a la anterior gestión la posibilidad de que se otorgue un local adecuado para brindar el servicio a los clientes.

Asimismo indican que en la actualidad expenden los timbres de las diferentes municipalidades del país.

Al respecto el Director Pedro Chaves menciona que el Colegio de Abogados tomó la decisión de contratar los servicios del Banco Crédito por ser el que menor comisión cobra para esos efectos y sugiere a los miembros de Junta analizar los beneficios de esta propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Conformar una Comisión integrada por los Directores Pedro Chaves, Henry Vega y el Director General, a efecto de analizar la propuesta del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

2. Una vez realizado lo anterior, recomendar a esta Junta Administrativa la opción más conveniente para la Institución, quedando autorizados a mantener conversaciones con diferentes entidades bancarias que muestren interés en mantener relaciones comerciales que beneficien los ingresos económicos de este Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. **Oficio CDVRN-023-97, Comisión de Vivienda del Registro Nacional.**

Mediante este oficio la comisión hace llegar el estudio que respalda la petición que pretende modificar la cláusula XIII del Fideicomiso y el artículo 16 del Reglamento de Crédito para Vivienda del Registro Nacional que norman el aumento de los montos máximos por concepto de: a. compra de casa, b. compra de lote y construcción, c. cancelación de hipoteca y d. ampliación y mejoras de casa de habitación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la solicitud de la Comisión de Vivienda del Registro Nacional.

2. Modificar el artículo 16 del Reglamento para Préstamos de Vivienda del Registro Nacional con los siguientes topes máximos:

a. **Compra de casa** ¢3.000.000.00

b. **Compra de lote y construcción** ¢3.000.000.00

c. **Cancelación de hipoteca por deuda contraída para compra de casa de habitación** ¢3.000.000.00

d. **Ampliación y mejoras de casa de habitación** ¢1.000.000.00

3. Solicitar al Area Legal la confección del addendum correspondiente a efecto de modificar la cláusula XIII del **"Contrato de Fideicomiso para el financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, suscrito entre el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa del Registro Nacional"**, tomando como fundamento la reforma al artículo 16 anterior.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO SETIMO: Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias No. 12-97 y 13-97.

Acta No. 12-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 12-97, sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

Acta No. 13-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 13-97, sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Juan Diego Castro Fernández
Presidente

Acta # 015 Anexo – 1

APRN-245-97

ANEXO No:32-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-74-97	Compra de un llavín de	¢3.130.00	1-5-254	Prodctos	¢1.395.733.90	7%	0	0	0	0	0	Es necesaria la compra para ser	Jefe Bodega Autoriza	Ferreteria El Mar	4	Menor Precio
ARQUITECTURA	dobe paso			Metalicos para								instalada en la puerta del consultorio	la salida			Recomendación
				Construcción								de Psicologia				Arquitectura
	Compra 50 kilos de mecha	¢22.500.00	1-5-220	Textiles y	¢150.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es ncesaria la compra para la limpieza	Jefe Bodega Autoriza	Distri. Estopa Gomez	4	Menor Precio
				Vesturio								del equipo del area de publicaciones	la salida			Recomendación
																Arquitectura
CD-79-97	Compra de 100 casetes	¢27.200.00	1-1-288	Otros Útiles	¢145.546.30	2.97%	0	0	0	0	0	Es necesario para ser utilizados en las	Jefe Bodega Autoriza	Jimenez & Tanzi	5	Menor Precio
JUNTA ADMVA	de 90			y Materiales								sesiones de la Junta Administrativa	la salida			Recomendación
				Especificos												Proveeduría
CD-49-97	Reparación y estabilización	¢125.000.00	1-5-182	Mantenimiento	¢1.633.100.00	6,68%	0	0	0	0	0	Es indispensable la reparación de la	Arquitectura da V.B	Taller Meta	3	Menor Precio
ARQUITECTURA	del soporte de cimentación			y Reparación de								placa de cimentación del marco meta-	al servicio			Recomendación
				Edificios								lico, tuberías y cajas de registro anexas				Arquitectura
												a la placa de la cubierta de la plataforma				
												de acceso principal , a raíz de que los				
												roedores continuna dañando las tuberías				
												y cajas de registro.				
CD-86-97	Compra de 25000 formularios	¢350.000.00	2-1-234	Impresos y Otros	¢593.900.00	76,25%	0	0	0	0	0	Es necesario para la inscripción de	Jefe Bodega Autoriza	Litografia Costa Rica	5	Menor Precio
BIENES INMUEBLES	para folio mercantil											documentos en el Registro Mercantil	la salida			Recomendación
												y de Personas en el Registro de Bienes				Proveeduría
												Inmuebles				
PROFORMA GUILA	Compra de 60 toner para	¢411.000.00	2-1-214	Otros Productos	¢600.000.00	50%	0	0	0	0	0	Es necesario para los lectores que dan	Jefe Bodega Autoriza	Guila Equipos Tecnicos	1	Distribuidor
PROVEEDURÍA	lectores RP603-Z			Quimicos y								servicio de atención al público en el	la salida			Exclusivo
				Conexos								Area de Microfilm del Registro de Bienes				
												Inmuebles y Registro de Bienes Muebles				

TOTAL ADJUDICACION: ¢ 938.830.00

V.B.AREA FINANCIERA:

V:B AREA DE PROVEEDURÍA:

Orden de Compra # 1597 Inciso # 2

APRN-246-97

ANEXO No:28-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
FACTURA MATRA S.A ARQUITECTURA	Por servicio de reparación de planta de emergencia	¢50.445.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación de Equipo Repuestos	¢1.666.946.00	78.95%	Remover e instalar bomba de inyección	0	0	0	Es indispensable para que la Institución cuenta con la planta en condiciones optimas de funcionamiento para entrar a trabajar en caso de que falle la energia electrica	Arquitectura da V.B. al servicio	Arquitectura	Matra Ltda	Distribuidor Exclusivo

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢50.445.00

V.B. AREA FINANCIERA:

V.B AREA DE PROVEEDURÍA:

Acta # 15-97 Anexo # 3

APRN-246-97

ANEXO No:29-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTID PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	MESE	2 MESE	OBSERVACION SOBRE DESVIACIONES	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-62-97 ARQUITECTURA	Compra e instalación de vidrio	¢4.800.00	2-1-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢325.334.00	35%	0	0	0	0	0	Es necesario la compra para cerrar el ventanal de la antigua sección de tomos del Registro de Bienes Inmuebles	Jefe Bodega Autoriza la salida	Vidrios Quiroga	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-70-97 CATASTRO	Compra de un fechador automatico con plantilla de hule	¢6.800.00	2-4-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢499.250.00	0.15%	0	0	0	0	0	Es necesario para la recepción de documentos en el Area de Servicios Catastrales del Catastro Nacional	Jefe Bodega Autoriza la salida	Rosario Cordoba G.	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-65-97 ARQUITECTURA	Compra de 6 tubos de silicone sellador transparente	¢7.170.00	1-5-214	Otros Productos Químicos y Conexos	¢92.387.60	79%	0	0	0	0	0	Es indispensable para la impermeabilización y sellado de ventanas en el mantenimiento de vidrios del semisotano del Catastro Nacional y Registro de Propieda Inmueble.	Jefe Bodega Autoriza la salida	El Buen Precio	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-33-97 TESORERÍA	Compra de 3000 formulas continuas de recibo de apartados del Registro Nacional	¢36.000.00	1-2-234	Impresos y Otros	¢500.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesario la confección de dichas formúlas para el cobro de los apartados que la Institución tiene al servicio de los Abogados y demas usuarios de los	Jefe Bodega Autoriza la salida	Artes Graficas s.a	3	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-60-97 ARQUITECTURA	Compra de repuestos y reparación de bomba de agua del tanque de captación	¢87.127.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢1.754.073.00	72%	0	0	0	0	0	Es necesaria la reparación de dicha bomba para mantener el suministro de agua potable a la institución en optimas condiciones de funcionamiento	Jefe Bodega Autoriza la salida	Mr. Pumps	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
CD-57-97 ARQUITECTURA	Traslado e instalación de aires acondicionados	¢260.000.00	1-5-270 Repuestos 2-4-199	Otros Servicios no Personales	¢475.632.45	20.73%	0	0	0	0	0	Es necesario el traslado de dichos aires del Departamento de Información Catastral al Departamento de Microfilm de Catastro Nacional	Arquitectura da V.B. al Servicio	Electroclima Ind. s.a	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
	Reparación de Aires	¢115.000.00	2-5-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo de Oficina	¢150.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesaria la reparación de este aire por cuanto se encuentra ubicado en el centro de cómputo de informática y es indispensable para la protección de los equipos	Arquitectura da V.B. al Servicio	Suclisa	6	Menor Precio Recomendación Arquitectura
CD-71-97 PROVEEDURÍA	Compra de 50 cintas para impresora epson Lx2170	¢282.400.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢4.995.781.86	0.09%	0	0	0	0	0	Es indispensable para las impresoras que ingresaron nuevas a la institución para mantener una existencia en bodega para darle servicio a los usuarios de	Jefe Bodega Autoriza la salida	Inversiones Hofer s.a	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría

CD-68-97	Compra de 300000	¢315.000.00	2-1-234	Impresos	¢908.800.00	63.65%	0	0	0	0	0	Es indispensable para el tiraje de los	Jefe Bodega Autoriza	Conapa s.a	6	Menor Precio
BIENES INMUEBLES	fórmulas de informe			y Otros								informes registrales que solicitan los	la salida			Recomendación
	registral											usuarios de la institución en el Departa-				Proveeduría
												mento de Consulta de Cómputo del				
												Registro de Bienes Inmuebles				
CD-69-97	Compra de 750000	¢1.068.750.00	1-3-234	Impresos	¢6.001.205.00	33.02%	0	0	0	0	0	Es necesaria la compra de este papel	Jefe Bodega Autoriza	C.G. Formularios s.a	6	Menor Precio
PROVEEDURÍA	formulas de papel			y Otros								para ser utilizada por los diferentes depa-	la salida			Recomendación
	continuo de 80 columnas											tamentos que conforman el Registro				Proveeduría
												Nacional				
	TOTAL ADJUDICACION:	¢2.183.047.00														
	V.B.AREA FINANCIERA:											V:B AREA DE PROVEEDURÍA:				

Veja 15-1-97

APRN-97-363 Anexo #4

ANEXO33

ANEXO Nº 33
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEG Q	MESES	PROMEDIO MENSUAL 3 MESES	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACIO
Contratación	Mantenimiento	1-5-172-005-001	Mantenimiento	¢1.485.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio	El Area de Arqui-	El Area de Arqui-	SUPER CLIMA S.A.	3	Por obtener la
Directa Nº 01-97	Preventivo y Co-		y reparación de								DALRN-203-97	tectura del Reg Nac	tectura del			mayor calificación 62% y el
	rrectivo de los Aires		equipo y mobilia-								el Depto. Legal	será la encargada	Registro Nacio-			mejor precio
	Acondicionados		rio de oficina								remite su calf.	de fiscalizar las	nal llevo a cabo			dentro de las
	del Reg. Nacional										legal de las ofer-	labores llevadas a	la revisión y ca-			ofertas elegibles
											tas participantes	cabo por la	lificación de las			para 25 uds. de
												empresa contra-	ofertas presentadas			aire acondiciona-
											La Administración	tada.				do conforme al
											deberá tomar las					cartel.
											previsiones nece-					
											sarias para garan-					
											tizar en su opor-					
											tunidad el pago de					
											las obligaciones					
											que contraerá y					
											que correspondan					
											al periodo 98,					
											según lo estable-					
											cido en el artículo					
											10.2 del Regla-					
											mento de Contra-					
											tación Administra-					
											tiva.					
											Existe contenido					
											económico para					
											un periodo de 09					
											meses del año 97					

MONTO MENSUAL	165.000.00
MONTO TOTAL (por un periodo de 12 meses)	1.980.000.00
MONTO TOTAL (por un periodo de 09 09 meses	¢ 1.485.000.00

REGISTRO NACIONAL Area Financiera Jefatura República de Costa Rica

VºBº ÁREA FINANCIERA

VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

ANEXO26

ANEXO Nº 26
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEG Q	EXISTENCIA EN BODEG MESES	PROMEDIO MENSUAL 3 MESES	PROMEDIO MENSUAL 6 MESES	PROMEDIO MENSUAL 12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACIO
Licitación por Registro Nº 02-97	Contratación de empresas para los servicios de digitación para el Catastro Multifinalitario	2-7-162-011-001	Honorarios y Consultoría	¢10.245.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio DALRN-215-97 el Depto. Legal remite su calif. legal de las ofertas participantes	La Dirección Gral. del Catastro Nac. será la encargada de fiscalizar las labores llevadas a cabo por la empresa contratada	La Dirección Gral del Catastro Nac llevo a cabo la revisión y calificación de las ofertas present.	SOLUCIONES DE ENTRADA DE DATOS S.A. (SED)	2	Obtiene una calificación de un 90%, y es la oferta de menor precio.
											La Administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al período 98, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa.		Recomendando su adjudicación a la Asociación de Empleados del Registro Nac. obteniendo un 88%			
											Existe contenido económico para un período de 09 meses del año 97		**Dado que la Dirección del Catastro Nac. indica que la diferencia en calificación entre las dos ofertas no es significativa y además a la empresa SED de ninguna manera se esta descalificando,** ESTA PROVEEDURÍA RECOMIENDA SE ADJUDIQUE A LA EMPRESA SOLUCIONES DE ENTRADA DE DATOS S.A. (SED), POR OBTENER LA MAYOR CALIFICACIÓN Y POR MENOR PRECIO.			
											La Proveeduría Gral. mediante oficio Nº APRN-184-97 le solicita a la Dirección del Catastro Nacional una ampliación a la recomendación enviada el 18/02/97 con el oficio Nº 97-173, toda vez que se está recomendando adjudicar a una empresa con menor calificación técnica, en el sentido que indique las razones por las cuales la casa comercial con mejor calificación no puede ser susceptible de adjudicación.					
											Al respecto la Dirección del Catastro Nac. en su oficio Nº 97-222					

REGISTRO NACIONAL
JUNTA ADMINISTRATIVA
18 ABR. 97
Recibido: 9:15am
Firma:

responde:
"La diferencia entre las dos ofertas es de un 2%, no es de ninguna manera significativa, al contrario, las dos empresas obtuvieron una calificación alta. Y como solo se puede recomendar a una de las dos empresas es injusto e lógico que se nos pida dar las razones por las cuales la empresa SED, no puede ser susceptible de adjudicación, ya que en ningun momento se esta descalificando simplimente se ha expresado nuestro criterio técnico sin menoscabar el prestigio ajeno.

La empresa SED cotiza un monto mensual de ¢800.000.00
La empresa ASOREN cotiza un monto mensual de ¢900.000.00
Existiendo una diferencia de ¢100.000.00 mensuales.

MONTO MENSUAL	800.000.00
MONTO TOTAL (por un período de 12 meses)	9.600.000.00
MONTO TOTAL (por un período de 09 09 meses	¢ 7.200.000.00

VºBº ÁREA FINANCIERA

VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA

PATRIMONIO NACIONAL
ÁREA ADMINISTRATIVA
10 AGO 07
Recibido Hora: 9:15
Firma:

ANEXO N° 31

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q	EXISTENCIA EN BODEGA MESES	PROMEDIO MENSUAL 3 MESES	PROMEDIO MENSUAL 6 MESES	PROMEDIO MENSUAL 12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERENTES	JUSTIFICACION
Licitación Por	Mantenimiento	2-5-174-011	Mantenimiento	¢3.752.820.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio	El Área de Aqui-	El Área de Arqui-	PROYECTOS ELÉCTRI-	1	Obtiene una ca-
Registro 05-97	Preventivo y Co-		Redes de Cómpu-		0%						DALRN-232-97	tectura y el Depto.	tectura y el Depto.	COS Y ELECTRÓNICOS		lificación de un
	rectivo de todas		to del Registro								el Depto. Legal	de Informática	de Informática	PROYELEC S.A.		100%, y cumple
	las Redes de		Nacional.		0%						remite su calif.	serán los encarga-	realizarán la re-			técnicamente
	Cómputo del Reg.				0%						legal de la oferta	dos de llevar a	comendación y			con todos los
	Nac.										participante	cabo la fiscaliza-	calificación de			términos estipu-
												ción de la oferta	la oferta presentada			lados en el cartel
											La Administración	contratada				
											deberá tomar las					
											previsiones nece-					
											sarias para garan-					
											tizar en su opor-					
											tunidad el pago de					
											las obligaciones					
											que contraerá y					
											que correspondan					
											al período 98,					
											según lo estable-					
											cido en el artículo					
											10.2 del Regla-					
											mento de Contra-					
											tación Administra-					
											tiva.					
											Existe contenido					
											económico para					
											un período de 09					
											meses del año 97					

MONTO MENSUAL 425.867.00

MONTO TOTAL (por un período de 12 meses) 5.110.404.00

MONTO TOTAL (por un período de 09 09 meses ¢ 3.832.803.00

REGISTRO NACIONAL
Area
Financiera
Jefatura
República de Costa Rica

V°B° ÁREA DE PROVEEDURÍA

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO NACIONAL
San José, Costa Rica

V°B° ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

FOLIO No.

La Auditoría Interna del Registro Nacional hace constar que en este folio 160 del tomo 1 finaliza el libro de ACTAS que fue utilizado por La Junta Administrativa

Este tomo se encuentra en Perfecto estado de conservación y contiene la impresión del sello de esta Auditoría.

Curridabat, 20 de MAYO de 1997

Encargado de legalización de libros Luis Rojas